BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.755

EDICION DE 104 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia
Rivadavia 415 — U. T. 33-4991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Miércoles 17 de Noviembre de 1943

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 131 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

885—Banco Central de la República Argentina (2 ejemplares) Casilla de Correo 94-CAPITAL

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar, además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro, de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 16 de Noviembre de 1943

	m$n.
Por avisos	1.183.—
Por marcas	540.—
Por adicionales de marcas	53.—
Por suscripciones	97.20
Por venta de ejemplares	6.60
Total	1.879.80

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

HORARIO DE VERANO

AL PUBLICO

En el Boletín Oficial regirá, a partir del 16 de noviembre de 1943 y hasta el 15 de marzo de 1944, incluso los sábados, el siguiente horario:

De 7,30 a 13 horas. — Para avisos y suscripciones: de 8 a 11 horas. —

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Crédito extraordinario por 50.000, pesos m|n., para gastos expropiación terreno ubicado Perú, Alsina y Av. Diagonal Gral. J. A. Roca.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1943.

— 12.301. — Expte. 50.043-D-1943. —

CONSIDERANDO:

Que por Ley número 12.697 se declaró de utilidad pública la fracción de terreno formada por el vértice Noroeste del lote número 25, ubicada en intersección de las calles Perú, Alsina y Avenida Diagonal General Julio Argentino Roca, de propiedad particular;

Que la misma ley autoriza al Poder Ejecutivo a expropiar dicho terreno, disponiendo que los gastos que demande su cumplimiento se imputen a dicha Ley número 12.697;

Que por imperio de la Ley número 3.954 (Berduc), aquélla ha caducado y ante la necesidad de efectuar la expropiación de que se trata, deben arbitrarse los recursos necesarios, por lo que corresponde disponer la apertura de un crédito extraordinario por la suma de pesos 50.000, m|n., costo aproximado de la expropiación en cuestión;

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Abrese un crédito extraordinario al Ministerio del Interior por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000, m|n.), para atender los gastos de expropiación de la fracción de terreno formada por el vértice Noroeste del lote número 25, ubicado en intersección de las calles Perú, Alsina y Avenida Diagonal General Julio Argentino Roca, de propiedad particular.

Art. 2°. — La suma a que se refiere el artículo 1.°, se tomará de rentas generales con imputación a la Ley número 12.697, que se rehabilita por el presente decreto, el que será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos; debiendo darse cuenta oportunamente al H. Congreso.

RAMIREZ. — A. Gilbert. — C. Ameghino.

Designando al Procurador Fiscal Federal, para que inicie las acciones judiciales en la expropiación del terreno sito en las calles Perú, Alsina y Diagonal J. A. Roca.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943.

13.313. — 39.633-D-1941. — Visto el Decreto número 12.301 de fecha 21 de octubre del corriente año, que abre un crédito extraordinario al Ministerio del Interior para atender los gastos de expropiación de la fracción de terreno formada por el vértice Noroeste del lote número 25, ubicado en intersección de las calles Perú, Alsina y Avenida Diagonal General Julio Argentino Roca, de propiedad particular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal Federal de la jurisdicción que corresponda para que inicie el juicio de expropiación de la fracción de terreno a que se refiere el artículo 1.° del Decreto número 12.301, de fecha 21 de octubre de 1943.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

RAMIREZ
LUIS C. PERLINGER

Se confirman los decretos de la Municipalidad de la Capital en lo que se desestima el pedido formulado por don A. D. Estévez.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943.

13.301. — Expediente 36.424|M|1943. — Visto el expediente 54.047|E|38, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, elevado en grado de apelación interpuesta por don Antonio Diego Estévez por denegación de una certificación de servicios, según decretos de fecha 2, diciembre 1932, (fojas 19), del 8, mayo 1933 (fojas 51), del 5, julio (fojas 59 vta.) y 16 agosto (fojas 61 vta.) del corriente año, de la Intendencia; atento a los informes técnicos y legales contenidos en el mismo, y al dictamen del Procurador General de la Nación; conforme a lo dispuesto en los Decretos números 2.162 y 9.381 del Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

1.°) Que el recurrente, en su escrito de apelación de fojas 60, al plantear el recurso hace referencia a la petición formulada anteriormente, que corre a fojas 57 y se refiere a su solicitación hecha el 21 de julio de 1938, por la cual gestionó, se le otorgará un certificado de los servicios prestados a la Intendencia, a fin de acogerse a los beneficios que le acuerda la Ley número 11.110; certificado que le fué expedido con una cláusula de nulidad, por cuanto se estableció que los servicios computados de diciembre 1910 a marzo 1924, se hallaban invalidados en razón de la separación dispuesta por "mal desempeño de sus funciones";

2.°) Que, en efecto, con fecha 31 de enero de 1923, la Intendencia dispuso el levantamiento de un sumario en la Dirección de Tráfico (fojas 10), a consecuencia del cual el 12 de junio siguiente, el recurrente fué suspendido en sus funciones sin goce de sueldo, acusado de la comisión de diversos delitos, junto a otros funcionarios y empleados, de los que fué sobreseído el 26 febrero de 1925, (fojas 2 a 8), cuya sentencia tuvo confirmación de la Cámara en apelación instaurada por dos de los restantes procesados (fojas 7 vta.); y posteriormente, el 17 julio de 1942, a pedido del recurrente el mencionado sobreseimiento fué convertido en definitivo por prescripción de la acción penal, considerando el juez actuante (fojas 56), que los delitos imputados —estafa y defraudación y la fecha presunta de su perpetración, año 1923—, hacían procedente el beneficio solicitado;

3.°) Que en sus trámites administrativos, el recurrente inició ante la Caja Municipal de Previsión Social (fojas 26), en diciembre 26 de 1928, una gestión de "retiro por cesantía", el que fué desestimado según decreto de fecha 8 de mayo 1933 (fojas 51), fundado en lo que preceptúa el artículo 3.302 inciso a) del Digesto Municipal (año 1929), que priva del derecho a jubilación o retiro al empleado "que hubiera sido separado del servicio por mal desempeño de sus funciones";

4.°) Que en presencia de este resultado adverso, al recurrente peticionó el 21 de junio de 1938 (fojas 52), la certificación referida, para acogerse a los beneficios de la Ley de Jubilaciones número 11.110, desde que, en el ínterin, el interesado había ocupado otros puestos fuera de la Municipalidad - y le fué acordada la constancia de práctica (fojas 54), en las condiciones especiales que se mencionan en el considerando 1.° quedando entonces consentido lo resuelto anteriormente;

5.°) Que D. Antonio Diego Estévez, incurre en error al declarar en su petición de fojas 52, que habría sido dejado cesante en el año 1924, y en la solicitud de fojas 26, fechada el 26 diciembre de 1928, de pedir el "retiro por cesantía", por cuanto su cesantía data de una fecha muy posterior. Los hechos, coordinados cronológicamente, se manifiestan en las sigiente circunstancias: el 26 de enero de 1923 (fojas 24), en vísperas de la iniciación del sumario recordado en el considerando 2.° el recurrente presentó la renuncia de su puesto; contemplada en la resolución del 12 junio 1923 (fojas 24), su aceptación quedó diferida "hasta la terminación del asunto", quedando suspendido, mientras tanto, de su puesto; y en fecha 2 diciembre de 1932 (fojas 19), se rechaza su renuncia y se le declara cesante por "mal desempeño de sus funciones";

6.°) Que durante todo el tiempo que se mantuvo la suspensión en sus funciones —del 12 junio 1923 al 2 diciembre 1932—, el titular no reveló interés en aclarar suficientemente su situación, comprometida gravemente por la causa incoada, y, en cambio, a raíz de sus declaraciones, que corren de fojas 12 a 17, se colocó en una posición de conducta inadmisible, con el agravante de que sus manifestaciones resultaron contradictorias (fojas 17, Informe de la Oficina de Sumarios y Multas);

7.°) Que los trámites realizados para la obtención del beneficio de retiro y luego de certificación de servicios, hacen cosa juzgada desde el decreto del 8 mayo 1933 (fs.51), en cuanto concierne a la pérdida de los derechos que acuerda la ordenanza respectiva; han confirmado, también, la causal de cesantía "por mal desempeño de sus funciones", (artículo 3.302, inciso a), del Digesto Municipal, año 1929), en cada uno de ambos decretos (fojas 19 y fojas 51), y, por otra parte, no ha quedado desvirtuado ninguno de los graves cargos imputados, enervando, así, substancialmente, el hecho alegado por el recurrente a fojas 60 vta. de "haber sido sobreseído definitivamente ante la justicia de instrucción", desde que este sobreseimiento —pedido por el interesado (fojas 56)—, ha sido decidido por prescripción de la acción penal, lo que implica un medio instituído por la ley para liberarse de una obligación por el transcurso del tiempo, cual sería, aquí, la de purgar delitos con la aplicación condigna de la pena, —pero no aniquila en absoluto el impedimento ético y legal, creado al goce del beneficio jubilatorio (en el caso, la certificación de servicios) concretado insanablemente en el momento de haberse configurado cada uno de los extremos; y

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase el decreto de la Intendencia de la Ciudad de Buenos Aires, de fecha 2 diciembre de 1932 (fojas 19), y los sucesivos del 8 mayo 1933, (fojas 51), del 5 julio (fojas 59 vta.) y el de 16 agosto del corriente año (fojas 61), por los cuales se desestima la petición formulada por don Antonio Diego Estévez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, a sus efectos.

RAMIREZ
LUIS C. PERLINGER

Renuncia del Secretario del Comisionado Investigador en el Ministerio, señor G. Pizzolli.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1943.

13.305. — Reservado 658-1943. — Vista la renuncia presentada, atento a las razones invocadas y a lo informado por el señor Comisionado Investigador en el Ministerio del Interior y sus dependencias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Secretario del señor Comisionado Investigador en el Ministerio del Interior y sus dependencias y Miembro de la Comisión Investigadora de los servicios públicos de electricidad de la ciudad de Buenos Aires, don Gerónimo Pizzolli y déseele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
LUIS C. PERLINGER

Compañía Entrerriana de Teléfonos. — Se autoriza a esa Compañía para reconstruir la red urbana de Villa Elisa (Entre Ríos).

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943.

13.307. — Expte. 48.420-C-1943. — Visto lo solicitado en este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Entrerriana de Teléfonos, S. A., para reconstruir la red urbana de la central telefónica de Villa Elisa (provincia de Entre Ríos), incorporada a su red general por decreto de 27 de octubre de 1930, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 3|4 y el plano N.° C-160.410, corriente a fojas 5, del expediente N.° 48.420-C-1943 agregado al N.° 2.897-C-1930.

Art. 2.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto es con carácter precario y con sujeción a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público dictada por Decreto N.° 91.698 de fecha 5 de octubre de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

RAMÍREZ
LUIS C. PERLINGER

Compañía Argentina de Teléfonos. — Se le autoriza para efectuar trabajos en Rivadavia, San Martín y La Llave, localidades de la Provincia de Mendoza.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943.

13.308. — Visto lo solicitado en estos expedientes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Teléfonos, S. A., para efectuar los trabajos que más abajo se detallan:

a) Ampliar con 40 pares la red secundaria del distrito N.° 1, de la central telefónica de Rivadavia (provincia de Mendoza), incorporada a su red general por decreto de **5 de noviembre** de 1930, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 2|3 y el plano N.° C-160.422, corriente a fojas 5, del expediente N.° 47.210-C-1943, agregada al N.° 023.640-C-1930.

b) Ampliar la red urbana de la central telefónica de San Martín (provincia de Mendoza), incorporada a su red general por decreto de 5 de noviembre de 1930, consistente en un aumento de 70 pares de los cables que salen de la central, elevando con

esta ampliación la capacidad de dichos cables de ciento cincuenta (150) a doscientos veinte (220) pares, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 3|4 y el plano N.° 160.421, corriente a fojas 5, del expediente N.° 47.211-C-1943.

Art. 2.° — Apruébanse a la Compañía Argentina de Teléfonos, S. A., los trabajos ejecutados con motivo del cambio del local de la oficina telefónica pública de La Llave (provincia de Mendoza) cuyo funcionamiento se autorizara en forma provisional por Resolución N.° 7.386, DT., del 26 de marzo de 1938 y se aprobara por Decreto 5.461, de fecha 4 de junio del mismo año, y el reemplazo del conmutador existente por otro del tipo OB|3004|30, para treinta (30) líneas dobles y la instalación de una nueva caja de dispersión tipo NC 125|10, de conformidad con los detalles que se especifican en la memoria descriptiva de fojas 5, y plano N.° C-110.390, corriente a fojas 6, del expediente N.° 44.971-C-1943, agregado al 18.550-C-1938.

Art. 3.° — Hacer saber a la Compañía Argentina de Teléfonos, S. A., que en lo sucesivo, deberá someter previamente a consideración de la Dirección General de Correos y Telégrafos todo cambio de oficina y que deberá proceder de inmediato a rodear el local de la oficina a que se refiere el artículo precedente, de las garantías del secreto telefónico.

Art. 4.° — Las autorizaciones que se acuerdan por el presente decreto son con carácter precario y sujetas a la Reglamentación del servicio Telefónico Público, dictada por Decreto N.° 91.698, de fecha 5 de octubre de 1936.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

RAMÍREZ
LUIS C. PERLINGER

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Andreoni, Luis Segundo. — Se deniega facilidades para el pago de una multa

Buenos Aires, noviembre 2 de 1943.

12.970. — 2750. — Expte. 266.110-1943. — Dto. N.° 827. — Visto que don Luis Segundo Andreoni, solicita facilidades para el pago de varias multas aplicadas por la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que atentos los antecedentes desfavorables que registra el recurrente en la Administración del ramo, es improcedente acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

RAMÍREZ
CÉSAR AMEGHINO

Indunidas S. A. Mercantil de Industrias Unidas. — Se deniega pedido de devolución de impuestos de sellos (Art. 20, Ley 11.290, t. o.).

Buenos Aires, noviembre 2 de 1943.

12.971. — 2751. — Expte. 47.948-1943. — Dec. N.° 828. — Visto que la S. A. Mercantil de Industrias Unidas "Indunidas", apela de la resolución de la Dirección General del Impuesto a los Réditos de fecha 7 de Septiembre ppdo., que no hace lugar a su pedido de devolución de la suma de m$n. 958.85, abonada en concepto del impuesto que fija el artículo 20 de la Ley 11.290 (t. o.) por las operaciones de depósito que se detallan en la planilla de fs. 1; y solicita que en caso de confirmarse ese pronunciamiento, se haga por Decreto del P. E. a fin de que quede expedita la vía judicial, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada funda su pedido manifestando que tales operaciones no pueden considerarse depósitos a plazo, en razón de que están a disposición de los titulares quienes pueden retirarlos en cualquier momento sin previo aviso.

Que el artículo 20 en su primer párrafo dispone "están sujetos al impuesto de sellos los depósitos a plazos que recibieren los bancos o cualquier particular, empresa, compañía o sociedad, etc., en moneda metálica o de curso legal y que ganen un interés superior al 1 o|o anual".

Que la interpretación integral de dicho artículo pone de manifiesto que en su primer párrafo sólo establece dos requisitos esenciales para que sea procedente la exigencia del gravamen, a saber: 1.°) que se trate de un depósito en moneda metálica o de curso legal y 2.°) que ganen un interés superior al 1 o|o anual.

Que la expresión "depósitos a plazos" que contiene la disposición mencionada, no tiene por objeto determinar un requisito inherente a la forma en que deba estar documentada la operación ni limita las facultades del fisco para exigir el gravamen en todos aquellos casos en que la existencia de los plazos se revela por la liquidación periódica de intereses.

Que tampoco dicha expresión tiene por objeto cargar al fisco con una prueba que en todos los casos, por la naturaleza de la operación debe obrar en poder de los depositantes y no de los depositarios, que son quienes están sujetos a la fiscalización y quienes responden del pago del gravamen, según el mismo precepto.

Que el estudio detenido de la disposición mencionada revela sin duda alguna que la expresión "depósitos a plazos" juega un rol meramente gramatical de acuerdo a la redacción del precepto y el único sentido jurídico que se le puede atribuir es el de excluir del gravamen aquellos depósitos comprendidos en el concepto caja de ahorro y que pueden extraerse sin previo aviso, siempre que no excedan de m$n. 5.000,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución apelada.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a sus efectos.

RAMÍREZ
CÉSAR AMEGHINO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional de Villa María (Córdoba). — Imputación a partida global de una hora de I. Extranjeros.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943.

13.197. — 2.204. — A.64. — Visto y resultando de las informaciones producidas que por requerimientos del plan de estudios es necesario imputar a la partida respectiva una (1) hora de idiomas extranjeros que con carácter interino (Art. 11.°) dicta la señora Norah S. de Castañeda, en el Colegio Nacional de Villa María (Córdoba) y atento lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútase al Inciso 457, Partida 10, del Anexo "E", del Presupuesto vigente, con anterioridad al 15 de marzo último y hasta tanto sea incluída en el Inciso respectivo, una (1) hora de Idiomas Extranjeros que dicta con carácter interino (Art. 11.°), en el Colegio Nacional de Villa María (Córdoba), la señora Norah S. de Castañeda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
GUSTAVO MARTÍNEZ ZUVIRÍA

Colegio Nacional y Liceo de Señoritas, anexo de Catamarca. — Imputación de horas.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943.

13.198. — 2.205. — Exp. 1a. 72. — Visto y resultando de las presentes actuaciones que por requerimiento del plan de estudios es necesario imputar a la partida respectiva una (1) hora de ciencias y letras que con carácter provisorio dicta el señor Pedro H. Salas Gómez, en el Colegio Nacional y Liceo de Señoritas, Anexo de Catamarca y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y por la Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútase al Inciso 457, Partida 10, del Anexo "E", del Presupuesto en vigor, con anterioridad al 15 de marzo último y hasta tanto sea incluída en el Inciso respectivo, una (1) hora de ciencias y letras que dicta con carácter provisorio en el Colegio Nacional y Liceo de Señoritas Anexo de Catamarca, el señor Pedro H. Salas Gómez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
GUSTAVO MARTÍNEZ ZUVIRÍA

Ministerio de Agricultura

Reservando con destino al Consejo Nacional de Educación la superficie de 2 hectáreas en el territorio de Formosa.

Buenos Aires, 13 de julio de 1943.

2378. — Visto este expediente (33168-1940), en el que el Consejo Nacional de Educación solicita la reserva de la superficie de 2 hectáreas ubicada en la legua fraccioniaria a, del lote N.° 15, Seccin 5.a, en el Territorio de Formosa, con fines escolares;.

Que como esa tierra es fiscal, figura libre de adjudicación y está ya ocupada por la citada Institución con aquella finalidad, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, la superficie de dos hectáreas ubicada en la legua fraccionaria a, del lote N.° 15, Sección 5.ª en el Territorio de Formosa, en la forma que ilustra el croquis de fojas 4.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Reservando con destino al Ministerio del Interior, para el edificio de la Comisión de Fomento del pueblo Nacimiento, el solar a, de la manzana N.° 73 del citado pueblo, en el territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, 13 de julio de 1943.

2379. — Visto este expediente (3.640-1942), en el que el Ministerio del Interior solicita la reserva del solar a, de la manzana N.° 73, del pueblo Nacimiento, en el Territorio de Santa Cruz, para emplazamiento del edificio de la Comisión de Fomento local, a construirse;

Que como esa tierra es fiscal y figura libre de adjudicación, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y para el Ministerio del Interior, para el edificio de la Comisin de Fomento del pueblo Nacimiento, el solar a, de la manzana N.° 73, del citado pueblo, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Reservando con destino al Ministerio del Interior, para la Comisaría de Policía, la mitad Sud-Este de la manzana N.° 5 del pueblo Sierra Colorada, en el territorio de Río Negro.

Buenos Aires, 13 de julio de 1943.

2380. — Visto este expediente (133.172-1938), en el que el Ministerio del Interior solicita la reserva de la mitad Sud-Este de la manzana N.° 5, del pueblo Sierra Colorada, en el Territorio de Río Negro, para la Comisaría de Policía;

Que como esa tierra es fiscal, figura libre de adjudicación y está ya ocupada por la citada dependencia policial, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Ministerio del Interior, para la Comisaría de Policía, la mitad Sud-Este de la manzana N.° 5, del pueblo Sierra Colorada, en el Territorio de Río Negro, en la forma que ilustra el croquis de fojas 29.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Aclarando reserva dispuesta por el Decreto N.° 138.442 de fecha 17 de diciembre de 1942, debiendo entenderse que la misma es para el Ministerio del Interior.

Buenos Aires, 13 de julio de 1943.

2381. — Visto este expediente (115.607-1936), del que resulta;

Que por Decreto N.° 138.442, de fecha 17 de diciembre de 1942 (fs. 86), se dispuso la reserva con fines de utilidad pública y con destino a la Gobernación del Territorio de Formosa, para la construcción del Hospital Regional de la zona, del lote N.° 2 bis de la Colonia Formosa, en el citado territorio; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 93 el Ministerio del Interior solicita la aclaración de la mencionada reserva, en el sentido de que el destino de la misma sea para ese Departamento, corresponde acceder a lo gestionado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aclárase el Decreto N.° 138.442 de fecha 17 de diciembre de 1942, que dispuso la reserva con fines de utilidad pública y con destino a la Gobernación del Territorio de Formosa, para la construcción del Hospital Regional de la zona, del lote N.° 2 bis de la Colonia Formosa, en el citado territorio, debiendo entenderse que el destino de la mencionada reserva es para el Ministerio del Interior.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Fijando nuevo precio de enajenación, en el territorio de Santa Cruz

Buenos Aires, 13 de julio de 1943.

2387. — Visto este expediente (150.241-1943), en el que la Dirección de Tierras aconseja la subdivisión del solar b, de la manzana N.° 7 del pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre en mitades Nord-Oeste y Sud-Este, y fijar el precio de enajenación para cada una de ellas, en $ 500 m|n.;

Que como la tierra de referencia es fiscal, libre de adjudicación y tiene una ubicación excepcional dentro del ejido urbano, puede accederse a lo solicitado,

modificando en su parte pertinente el decreto de carácter general de fecha 9 de mayo de 1925, que fijó en $ 700 m|n. el precio de enajenación para todo el solar; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la subdivisión en mitades Nord-Oeste y Sud-Este, del solar b, de la manzana N.° 7 del pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, propiciada por la Dirección de Tierras, y fíjase en quinientos pesos moneda nacional el precio de enajenación para cada una de ellas, quedando modificado en su parte pertinente el decreto de carácter general de fecha 9 de mayo de 1925, que fijó en setecientos pesos moneda nacional el precio de enajenación para el solar de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Disponiendo se abone a la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario la suma de $ 48.190,82 m|n.

ORDEN GENERAL DE PAGO N.° 99

Buenos Aires, 13 de julio de 1943.

2389. — Visto este expediente (N.° 8635-1943), en el que el Ministerio de Obras Públicas eleva para su abono el certificado N.° 47, presentado por la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario por un importe de $ 48.190.82 m|n., correspondiente a los trabajos realizados en el mes de abril último, relativos a las obras de ampliación en el Puerto de Rosario, indispensables para el emplazamiento del elevador terminal de granos de la zona Sur del mismo;

Que las citadas obras están comprendidas dentro de las estipuladas en el contrato aprobado por Decreto N.° 111.546 de fecha 16 de Agosto de 1937, por lo que corresponde disponer su pago; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario, la suma de $ 48.190,82 m|n. (cuarenta y ocho mil ciento noventa pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional), importe del certificado N.° 47 de las obras realizadas durante el mes de abril último, según contrato aprobado por Decreto N.° 111.546 de fecha 16 de Agosto de 1937.

Art. 2.° — El gasto a que se refiere el artículo anterior se imputará a la Ley 11.722 en las condiciones determinadas en el Decreto N.° 96.224 de fecha 16 de Diciembre de 1936, insistido por el N.° 119.321 dictado en Acuerdo de Ministros el 18 de Noviembre de 1937.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Pasando actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que inicie acciones judiciales.

Buenos Aires, 20 de julio de 1943.

2737. — Vistas las presentes actuaciones (Expediente N.° 7328-1943), de las que se desprende "prima-facie", la comisión de un delito previsto y penado por el Art. 263 del Código Penal por parte del señor José Enrique Scampini, y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos legales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, para que inicie las acciones judiciales pertinentes contra el señor José Enrique Scampini.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Se autoriza al Ministerio de Agricultura para permitir la exportación de maíz en grano, quebrado o molido y de aceite de maíz.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1943.

12.013. — Visto el informe de la Dirección de Economía Rural y Estadística, de fecha 16 de octubre de 1943, fijando las cifras de los saldos disponibles de granos y señalando la restricción del consumo de forraje seco y la posibilidad de reemplazar económicamente el maíz por trigo, y

CONSIDERANDO:

Que tales circunstancias permiten modificar el régimen vigente para la exportación de maíz, en forma que puedan facilitarse en mayor grado las operaciones de exportación.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir de la fecha del presente decreto, el Ministerio de Agricultura podrá permitir la exportación de maíz en grano, quebrado o molido, y de aceite de maíz cuando considere aseguradas las necesidades del mercado interno.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Quedando sin efecto las disposiciones de los Decretos Nros. 4.659, 8.958 y 12.013 relacionados con la exportación de maíz en grano, quebrado o molido y de aceite de maíz.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1943.

—13.495.—

CONSIDERANDO:

Que las medidas adoptadas para el control de las exportaciones de maíz respondieron al propósito de asegurar la atención del consumo interno en sus diversas aplicaciones especiales para forraje;

Que la variación favorable operada en las condiciones climatológicas y la utilización de trigo como forraje hacen innecesario el mantenimiento del régimen de permisos previos;

Que en consecuencia es posible permitir la libre exportación con la sola comunicación de las operaciones respectivas al Departamento de Agricultura;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Quedan sin efecto las disposiciones de los Decretos números 4.659, 8.958 y 12.013, de fechas 6 de agosto, 17 de septiembre y 22 de octubre de 1943, respectivamente, relacionados con la exportación de maíz en grano, quebrado o molido, y de aceite de maíz.

Art. 2.° — Toda operación de exportación deberá ser comunicada por escrito a la Dirección General de Comercio del Ministerio de Agricultura a más tardar una semana después de concertada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Estableciendo una plazo de 15 días para que los industriales elaboradores de aceite de girasol puedan presentar las solicitudes a fin de acogerse a los beneficios del Decreto N.° 5481.

Buenos Aires, 12 noviembre de 1943.

—13.709. — Expte. N.° 18.719-1943—

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1.° del Decreto número 5481, de fecha 16 de agosto ppdo., dejó establecido que los industriales elaboradores de aceite de girasol que hubieran tenido que soportar pérdidas con motivo del pago del sobreprecio dispuesto por el artículo 2.° del Decreto N.° 119.160, del 6 de mayo de 1942, debían exponer detalladamente por escrito tal situación a la Junta Reguladora de Granos;

Que, no obstante el tiempo transcurrido, hasta la fecha, dicho organismo no ha recibido ninguna presentación al respecto, lo que hace presumir que no existen tales situaciones;

Que siendo necesario proceder a la liquidación a que se refiere el artículo 10.° del Decreto número 116.857, no podrá mantenerse por tiempo indefinido la vigencia del mencionado Decreto número 5481,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese un plazo de quince días, a partir de la fecha, para que los industriales elaboradores de aceite de girasol puedan presentar las solicitudes a fin de acogerse a los beneficios a que se refiere el Decreto número 5481 del 16 de agosto de 1943.

Art. 2.° — Vencido ese término, quedarán sin efecto las disposiciones contenidas en el decreto citado.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y de Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ. — Diego I. Mason. — César A. Ameghino.

Derogando la Ley N.° 12.771 y estableciendo con carácter obligatorio la rebaja de los precios de arrendamientos agrícolas de acuerdo al porcentaje y a partir de la fecha que el presente decreto determina.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943.

14.091. — Expte. 20.174-1943. —

CONSIDERANDO:

Que subsiste la situación de emergencia originada por el conflicto bélico, con incidencia sobre la comercialización de nuestros granos básicos, y el desequilibrio existente entre los precios de arrendamiento y el valor de la producción de la tierra;

Que dicha situación determinó la sanción de la Ley 12.771, cuya aplicación práctica demostró que, a pesar de estar basada en principios económicos acertados, adolece de lentitud el procedimiento que debe seguirse a fin de cumplir con la misma y ha sido reducido el número de los reajustes de los precios pactados;

Que en base a la experiencia recogida con dicho instrumento legal, se hace imprescindible modificar el actual sistema de rebajas y dar a las mismas carácter obligatorio, a fin de extender a la mayor parte de los arrendatarios el beneficio que importa;

Que deben arbitrarse los medios para que la rebaja del precio de arrendamiento llegue al agricultor en forma rápida para asegurar su eficacia, siendo conveniente en tal sentido establecer un porcentaje único de reducción;

Que asimismo es menester solucionar la anormalidad imperante en materia de contratos de arrendamiento, cuya mayor parte no se ajusta a las prescripciones legales vigentes, tanto en lo que toca a requisitos de forma como de fondo, con grave perjuicio para la determinación y estabilidad de los derechos y obligaciones de las partes;

Por todo ello;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese con carácter obligatorio la rebaja de los precios de arrendamientos agrícolas de acuerdo al porcentaje y a parttir de la fecha que se determina en el presente decreto. — Esta disposición se aplicará a todos los contratos de arrendamiento de tierras destinadas a la explotación agrícola, cualquiera sea su modalidad, o a la parte destinada a agricultura en las explotaciones mixtas, y comprenderá también el subarrendamiento y la cesión.

Art. 2.° — A los efectos del artículo anterior, fíjase una rebaja del 20 o|o sobre los precios de arrendamientos, sea la forma de pago de los mismos en dinero, en especie o mixta. — Este porcentaje de rebaja regirá para las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, San Luis (Departamentos Pedernera, Capital, Pringles y Chacabuco), Santiago del Estero (Departamentos Rivadavia, Aguirre, Belgrano y 28 de Marzo) y Gobernación de La Pampa.

Art. 3.° — Es obligatorio para el locador otorgar recibo, tanto para los pagos en dinero como en especie, haciendo constar en el mismo el precio sobre el cual se realiza la rebaja, bajo pena de multa igual a la vigésima parte del precio anual de arrendamiento.

Art. 4.° — El porcentje de rebaja fijado se aplicará para los arrendamientos en dinero a partir del 1.° de abril de 1943, sea la forma de pago de los mismos por adelantado o vencido. Los pagos en especie serán rebajados a partir de las cosechas a recolectarse con posterioridad a la fecha del presente decreto.

Art. 5.° — El porcentaje de rebaja fijado se aplicará sobre los precios de arrendamiento vigentes al 1.° de julio de 1940, deduciéndose de los mismos la rebaja resultante para obtener los precios a abonarse.

Art. 6.° — Cuando por causas de fuerza mayor el arrendatario no pudiera cumplir con la obligación impuesta en el contrato, de entregar el producto embolsado, quedará facultado para hacerlo a granel por un valor equivalente, incluída la bolsa.

Art. 7.° — Declárase nula y sin ningún valor toda cláusula en los contratos de explotación de la tierra a que se refiere el artículo 1.° cualquiera sea su naturaleza jurídica que prohiba o limite la explotación ganadera o granjera hasta un 40 o|o de su superficie, así como toda otra que impida encauzar la producción del suelo hacia estas explotaciones.

Prórroga de contratos

Art. 8.° — Los contratos de arrendamiento que venzan hasta el 31 de diciembre de 1945 inclusive, y los ya vencidos, siempre que el arrendatario conserve la tenencia del predio, se considerarán prorrogados hasta el levantamiento de la cosecha de los cultivos que el arrendatario realice durante dicho año. — Suspéndense los juicios de desalojo pendientes por vencimiento de contrato por él término de prórroga antes expresado.

Transformación de la forma de pago

Art. 9.° — Durante la vigencia del presente decreto subsistirán las transformaciones de las formas de pago de dinero a especie acordadas en base al Decreto N.° 68.344 de julio 25 de 1940 y a la ley 12.771. Los arrendatarios que no hayan optado por la transformación de la forma de pago con anterioridad a la fecha de este decreto podrán hacerlo mediante petición por escrito presentada al Ministerio de Agricultura con veinte días de anticipación al comienzo del cultivo respectivo quedando facultado ese Ministerio para acordar o denegar la transformación conforme a las características de la explotación.

Negligencia del arrendamiento

Art. 10. — La negligencia del arrendatario para obtener del inmueble locado un rendimiento normal conforme a la zona y calidad de la tierra, autorizará al propietario a pedir en juicio sumario la transformación de la forma de pago, de especie a dinero, sin perjuicio de los derechos acordados por la Ley 11.627.

Registro de Contratos

Art. 11.° — Dentro del plazo de 60 días a partir de la fecha del presente decreto, las partes que no hayan celebrado contrato de arrendamiento por escrito, deberán celebrar y formalizar el mismo de acuerdo a las prescripciones de la ley 11.627.

A los efectos del art. 2.° de la ley 11.627 se especificará en dicho contrato, desde qué fecha el locatario arrienda el predio.

Art. 12.° — El locador de un predio rural que no cumpliera con la disposición del artículo anterior dentro del plazo fijado será pasible de una multa igual a la mitad del precio anual de arrendamiento sin perjuicio de que la División de Arrendamientos y Aparcerías Rurales proyecte el contrato respectivo, de acuerdo a los usos y costumbres de la zona. Si aquél se negare a firmarlo, será pasible de una multa igual al precio anual de arrendamiento.

El arrendatario que se negare a formalizar contrato sin causa justificada para ello, perderá el derecho para continuar locando el predio que ocupa.

Art. 13.° — Sin perjuicio de lo establecido en el art. 4.° de la Ley 11.627, todo contrato de arrendamiento agrícola deberá ser inscripto en el registro a cargo de la División de Arrendamientos y Aparcerías Rurales del Ministerio de Agricultura, a cuyo efecto el locador deberá remitir a dicho organismo copia fiel del contrato en papel simple, firmada por ambas partes, debiendo ser certificadas las firmas por el Juez de Paz, Escribano Público o autoridad policial de la localidad. En el caso de contratos que se celebren a partir de la fecha del presente decreto, el Juez de Paz o Escribano Público que lo autorice, deberá remitir un testimonio simple del instrumento público respectivo, a la División de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, dentro de los 15 días de su celebración. El locador o funcionario público que no cumpla esta disposición será pasible de una multa de $ 200 m|n., por cada infracción, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que correspondan contra este último.

Art. 14.° — La División de Arrendamientos devolverá a las partes los contratos que no se ajusten a las disposiciones legales pertinentes y emplazará a las mismas para que dentro de un término prudencial llenen los requisitos omitidos, bajo apercibimiento de aplicarles la multa prescripta en el art. 13.°.

Art. 15.° — Si como consecuencia de la aplicación de este decreto se suscitare cualquier cuestión judicial, queda suspendida durante su vigencia la multa del art. 4.° de la ley 11.627.

Disposiciones Transitorias

Art. 16. — Los reajustes de arrendamientos correspondientes a las cosechas de trigo, lino, maíz y girasol 1942|43, pendientes aún de resolución definitiva por la Cámara Arbitral de Arrendamientos, **se efectuarán aplicando una rebaja del 25 o|o sobre los precios de locación que regían al 1.° de julio de 1940.**

Disposiciones Generales

Art. 17.° — **El Ministerio de** Agricultura por intermedio de la División de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, tendrá a su cargo el contralor del cumplimiento del presente decreto y de la Ley 11.627. Este Departamento, por intermedio de la División de Arrendamientos y Aparcerías Rurales y con la intervención de un representante de los propietarios y otro de los arrendatarios que designará el Poder Ejecutivo, queda facultado para autorizar en cada caso concreto, debidamente justificado, la excepción al porcentaje de rebaja establecido.

Art. 18.° — El Ministerio de Agricultura dentro de los quince días de la fecha del presente decreto, proyectará el procedimiento a seguir para el cumplimiento de los arts. 9 y 17 e imposición de las multas de los arts. 3, 12, 13 y 14 y lo elevará para su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 19.° — Cualquier trámite de carácter administrativo o judicial no eximirá al locador del cumplimiento de los arts. 1 y 2 de este decreto.

Art. 20.° — Los sublocadores tendrán derecho a la rebaja establecida en el art. 2.°, pero el margen de beneficio máximo que están facultados para obtener con la sublocación no podrá exceder del 10 o|o sobre el precio fijado en el contrato de arrendamiento.

Art. 21.° — Declárase nulas y sin ningún valor las cláusulas contractuales contrarias al presente decreto, siendo irrenunciables sus beneficios, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el mismo.

Art. 22.° — Los Bancos de la Nación Argentina e Hipotecario Nacional no darán curso a solicitud de crédito agrario o de colonización ni el Poder Ejecutivo otorgará el beneficio de los precios mínimos a los locadores, sublocadores y arrendatarios que no cumplieran con las disposicones de este decreto.

Art. 23.° — Las multas establecidas en este decreto serán aplicadas por el Poder Ejecutivo de acuerdo al procedimiento fijado en la ley 12.591, y su importe ingresará a un fondo especial con destino al mejoramiento de la vivienda rural.

Art. 24.° — El presente decreto regirá en todo el territorio de la República hasta el 31 de diciembre de 1945, siendo de orden público sus disposiciones.

Art. 25.° — El saldo a la fecha, de los fondos asignados a la Cámara Arbitral de Arrendamientos por Decreto N.° 139.472 del 28 de Enero de 1943, se transferirá a la División de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, para hacer frente hasta el 31 de diciembre próximo, a los sueldos y gastos de la misma, según el presupuesto vigente para la Cámara Arbitral de Arrendamientos. Se incorporará a dicha División a partir de la fecha del presente decreto, el personal que prestaba servicios en la referida Cámara, como así también los muebles, útiles, etc., de la misma.

Art. 26.° — Derógase la Ley 12.771 en todas sus partes.

Art. 27.° — Comuníques, publíquese, etcétera.

RAMIREZ. — Diego I. Mason. — L. C. Perlinger. — Alberto Gilbert. — César Ameghino. — G. Martínez Zuviría. — Edelmiro J. Farrell. — B. Sueyro. — R. Vago.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Juzgado Letrado de Gral. Roca. — No se autoriza a un procurador fiscal a desistir en un juicio de repetición de impuestos y se le imparten las instrucciones del caso.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1943.

Res. N.° 786. — 1.622. — Expte. 45.756-1942. — Vistas las presentes actuaciones, y

Resultando:

Que la Administración General de Impuestos Internos por resolución de fecha 10 de Marzo de 1937, impuso a don Bernardo Herzig la obligación de abonar las sumas de m$n. 2.294,82 y m$n. 22.948,20, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, la que apelada ante la justicia fué revocada dejándose sin efecto la pena.

Que la Administración exigió posteriormente el pago del impuesto, en cuya ocasión el deudor lo hizo efectivo bajo protesta, iniciando luego juicio por repetición.

Que el Procurador Fiscal que entiende en esa causa se dirige a este Departamento haciendo notar la conveniencia de allanarse a la demanda para evitar el pago de intereses y costas pues entiende que son aplicables al cargo impositivo las consideraciones por las cuales la justicia revocó la resolución condenatoria de la Administración en cuanto a la multa, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración fundó la resolución condenatoria en la discordancia analítica existente entre el análisis de origen de un vino que se trasladó a la bodega del sumariado y los análisis posteriores realizados sobre muestras extraídas una vez efectuado el traslado.

Que los fallos judiciales, teniendo en cuenta que se habían realizado dos extracciones de muestras, y que sus análisis no concordaban entre sí, ni con el análisis de origen, y atento a que el artículo 13 del Código de Procedimientos en lo Criminal establece que, en caso de duda debe estarse a lo que sea más favorable al procesado, dejaron sin efecto la pena impuesta.

Que si bien tal precepto es aplicable a la multa, ya que esta tiene carácter penal, la percepción de los impuestos se basa en otros principios, en virtud de los cuales es el poseedor de la mercadería gravada quien debe justificar que la misma ha abonado el impuesto de ley, o que su falta, en el caso de contribuyentes que tienen en depósito mercaderías que no han pagado aún el gravamen correspondiente, se ha originado en razones distintas al expendio (Artículo 20 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos y 41 del título I de su decreto reglamentario.

Que en el presente caso no se ha producido ninguna de esas pruebas, y en consecuencia, aun cuando por razones de duda se haya dejado sin efecto la multa, no existe motivo para relevar de responsabilidad al causante en lo que se refiere al impuesto, por cuanto ello implicaría apartarse del régimen legal de contralor según el cual sólo puede admitirse la identificación de un producto cuando así surge del análisis, que es la prueba legal para el caso.

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Vuelva a la Administración General de Impuesto Internos para que, de acuerdo con lo establecido en los considerandos de la presente se sirva impartir las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal Federal que entiende en la causa.

Publíquese, comuníquese, etc.

SANTAMARINA

Lemann y Cía. — Se establecen normas provisorias de fiscalización para los fabricantes experimentales de hilados de seda natural.

Buenos Aires, octubre 26 de 1943.

Resolución número 805. — 1.627. — Expediente 259.512-1943. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos solicita se establezcan normas provisorias de fiscalización para los fabricantes experimentales de hilados de seda natural y teniendo en cuenta que se trata de una industria nueva cuya implantación puede representar grandes beneficios para el país, especialmente en los momentos actuales en que la importación de tejidos de seda es muy reducida, corresponde fijar un sistema especial que concilie los intereses fiscales con las facilidades que debe darse a una industria en formación,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

1.°) Los fabricantes experimentales de hilados de seda natural, que usen medios mecánicos en sus elaboraciones, están obligados a inscribirse en la Administración General de Impuestos Internos, llenando los requisitos que determina el artículo 4.°, Título I, de la Reglamentación General.

2.°) Los fabricantes experimentales de hilados de seda deberán cumplir las siguientes disposiciones:

a) Llevarán un libro especial en el que registrarán las compras de capullos que realicen como así también la producción y venta de hilados, indicando en todos los casos, nombre y domicilio del comprador o vendedor según corresponda.

b) Las ventas de hilados deberán formalizarse en los documentos de "transferencias" a que se refieren los artículos 13, inciso b) y 46 y siguientes del Título XVII de la Reglamentación General.

c) Comunicarán a la Administración General de Impuestos Internos, con cuarenta y ocho horas de anticipación, el día en que darán comienzo al devanado de los gusanos, para adoptar las medidas complementarias que la práctica vaya aconsejando.

3.°) La Administración General de Impuesto Internos podrá autorizar la coexistencia de una fábrica experimental de hilados de seda, con otro establecimiento industrial de cualquiér naturaleza, aun cuando se manipulen en este hilado o tejidos de seda o rayón, siempre que las medidas de fiscalización adoptadas aseguren suficientemente el interés fiscal.

4.°) Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

AMEGHINO

Atanor, Industrias Químicas, S. A. — Se autoriza a desnaturalizar alcohol con 2 o|o de eter etílico destinado a ensayos de elaboración de caucho sintético.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943.

Res. N.° 848. — 1628. — Expte. 265.650-943. — Vistos: Atento lo informado por la Administración General de Impuestos Internos y lo dictaminado por la Comisión Nacional de Desnaturalizantes, autorízase a "Atanor", Industrias Químicas, S. A., como excepción y con carácter precario, durante el término de seis meses, a desnaturalizar alcohol con dos por ciento (2 o|o) de eter etílico hasta trescientos (300) litros mensuales, destinado a ensayos de elaboración de caucho sintético, bajo la correspondiente intervención fiscal.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

AMEGHINO

Procede autorizar con el impuesto de m$n. 0,05 las especialidades veterinarias (sarnífugos en polvo) envasadas en cajones de hasta cien kilos.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943.

Res. 849. — 1629. — Expte. número 258.711-1943. — Vistos: y teniendo en cuenta que aún se hallan vigentes los convenios internacionales a que se refiere el Decreto número 39.865 de 10 de abril de 1934, vuelva a la Administración General de Impuestos Internos manifestándole que deben continuarse aplicando las disposiciones del mismo no sólo para los sarnífugos importados, sino también para los de producción nacional, ya que el referido decreto no hace distinciones que, por otra parte, causarían un perjuicio injustificado a la industria del país.

AMEGHINO

Capital, Aduana. — Confirmando fallo absolutorio sobre diferencias halladas en la confrontación de las listas de rancho y disponiendo a la Dirección General de Aduana, que dichos casos no sean sometidos a la consideración del Ministerio.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1943.

Res. N.° 438. — 1.635. — Expte. 17.429-1943. — Vistos y Considerando:

Que de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el expediente N.° 17.155-1942, en el que recayó la resolución de enero 26 de 1943 (R. F. N.° 53), que adoptó las conclusiones de dicho dictamen, las diferencias halladas en la confrontación de los manifiestos de rancho no constituye infracción punible, pues cada manifiesto de rancho goza de individualidad en cada puerto de entrada;

Que tratándose en autos de un caso análogo al referido, no existe inconveniente en confirmar el sobreseimiento dictado por la Aduana de la Capital en este sumario N.° 80-D-1942, instruído contra el Agente del vapor de bandera panameña «Harry G. Seidel»;

Que, sin perjuicio de ello, debe destacarse, de conformidad con lo dictaminado por el citado funcionario, que el sobreseimiento dictado es en los términos del Art. 1.054.° de las Ordenanzas de Aduana y no del Art. 1.057.°, y por consiguiente resulta inoperante la elevación del sumario a consideración de este Ministerio de acuerdo al Art. 89.° de la Ley de Aduana; de modo que la Dirección General de Aduanas deberá adoptar las providencias necesarias para que en lo sucesivo las aduanas no sometan a consideración de este Departamento esta clase de fallos:

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a los efectos dispuestos en el último considerando y demás pertinentes.

JORGE A. SANTAMARINA

Aprobando clasificación de producto denominado "teofilina-etilendiamina".

Buenos Aires, Septiembre de 1943.

Visto el nuevo estudio que, a raíz de lo dispuesto por esta Dirección General en fecha 10 de diciembre de 1942. — R. T. número 834., se ha realizado tendiente a determinar la exacta posición arancelaria de la teofilina-etilendiamina, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad, concordando con la opinión de la Junta del Ramo, expresa que si bien se resolvió el despacho de la teofilina por la partida 4867, que comprende a la teobromina, no puede seguirse igual tratamiento con un compuesto de la teofilina, como es el cuestionado, y, desde que éste no encuadra en niguna otra partida del Arancel, su despacho debe hacerse con arreglo a su valor en depósito al 25 o|o;

Que dicho organismo, a su vez, aconseja se establezca que el valor no debe ser inferior al aforo de kilo neto $ 24, fijado por la partida 4867, a la teobromina, atento la similitud de la acción terapéutica existente entre este producto y la teofilina-etilendiamina;

Que esta Dirección General comparte el criterio de que se está en presencia de un producto de valor declarado, pero conceptúa que no corresponde la limitación sugerida por el Tribunal de Clasificaciones, puesto que la mercadería de que se trata no se excluye de Tarifa por su mejor calidad, caso que contempla el artículo 30.° de la Ley de Aduana, sino por no encuadrar en partida alguna del Arancel;

Que, ello no obstante, en mérito de las consideraciones que se formulan con el propósito de limitar el valor declarado, se considera de conveniencia someter la presente a la aprobación del Departamento de Hacienda;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 147.° de la Reglamentación de la Ley de Aduana,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Declarar que el despacho de la teofilina-etilendiamina debe efectuarse por su valor declarado, con el derecho de (25 o|o) veinticinco por ciento.

Elévese a la consideración del Ministerio de Hacienda. — E. Ocantos Acosta.

Buenos Aires, octubre 29 de 1943.

1.647. — R. V. N.° 442. — Expediente 17.874. — Vistos: por sus fundamentos y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales, apruébase, en los términos del artículo 152.° de la reglamentación de la ley de aduana, la resolución dictada por la Dirección General de Aduanas en las presentes actuaciones (nuevo estudio número 291 del año 1942), por la que dispone que el producto denominado "teofilina-etiledìamina", se despache por su valor en depósito con el derecho del 25 o|o.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

AMEGHINO

Anulando pasavantes prescriptos, correspondientes a embarcaciones que entraron a puerto en los años 1929 y 1930 y disponiendo que la Direc. Gral. de Aduanas imparta las instrucciones necesarias para evitar la repetición de situaciones análogas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943.

1.648. — R. V. N.° 446. — Expediente 17.972. — Vistos: de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas, declárase prescriptos, en los términos del artículo 433.°, de las Ordenanzas de Aduanas los pasavantes a que se refieren estas actuaciones, correspondientes a embarcaciones entradas a puertos en años 1929 y 1930, cuya anulación solicita la Aduana de la Capital.

Sin perjuicio de ello y con el objeto de evitar en el futuro la repetición de situaciones análogas a las producidas en autos, en que no se pueden finiquitar los aludidos pasavantes por carecerse de antecedentes referentes a los mismos, la Dirección General de Aduanas impartirá las intrucciones necesarias para el estricto cumplimiento de lo dispuesto por decreto de febrero 10 de 1915.

Pase a la Dirección General nombrada a sus efectos.

AMEGHINO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición concediendo al señor José María Palacios Hardy, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos; cobre, cinc, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos azufre y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 178.842-942. —

Buenos Aires, octubre 19 de 1943. —

Vista la solicitud del señor José María Palacios Hardy, anotada bajo el N.° 2731 del Registro de Exploraciones y Cateos del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, Superior Decreto del 15 de octubre de 1941; minerales de cobre y cinc, Superior Decreto del 17 de diciembre de 1942; minerales de azufre, Superior Decreto del 11 de septiembre del corriente año y las de aprovechamiento común); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se dispone: Art. 1.° — Conceder al señor José María Palacios Hardy permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo de hidrocarburos flúidos; minerales de cobre y cinc, Superior Decreto del 17 de diciembre de 1942; carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, Superior Decreto del 15 de octubre de 1941, minerales de azufre, Superior Decreto del 11 de septiembre del corriente año y las de aprovechamiento común), en el Departamento de Pehuenches, Territorio Nacional Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 2, en los lotes 17 y 24 de la fracción C, de la Sección XXX, del Territorio Nacional del Neuquén, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10.000) metros Norte 45° Este por dos mil (2.000) metros, ubicado de manera que su vértice Oeste dista once mil quinientos setenta (11.570) metros Sud 45° Este, de un punto situado a ocho mil cien (8.100) metros Norte 45° Este del punto medio del Portezuelo de Ranqueles, por el cual pasa el camino de Añelo a Chos-Malal. Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8 m|n.), según el inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento de dicho requisito, determinará "ipso-facto" la caducidad de la cóncesion, de conformidad con lo establecido en dicha ley. Art. 3.° — De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día dieciocho (18) de noviembre próximo y vencerá el día catorce (14) se septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro (1944). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. Art. 4.° — El concecionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspención de los mismos. Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán oportunamente. Art. 6.° — De acuerdo con el Art. 38 del Código de Minería la presente concesión sólo habilitará al interesado para hacer suyos y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas, o encuentre en la superficie o necesite arrancar para la prosecución de los trabajos de cateo sin que lo autorice a establecer una explotación formal. — En caso de contravención, se hará pasible de la multa establecida en el mismo artículo, además del decomiso de los productos extraídos. Art. 7.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse lo ssellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc, azufre, en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N° 179.036-1942.

Chos-Malal, 21 de septiembre de 1942. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben: Hernán Octavio Mederico Susini argentino, casado, de treinta y tres años de edad, médico, domiciliado en Taquimilán, Territorio del Neuquén, Eugenio Fernando Bracht, argentino, soltero, de veintiséis años de edad, empleado, domiciliado en Taquimilán, Territorio del Neuquén y Francisco Javier Porro, argentino, casado, domiciliado en Taquimilán Territorio del Neuquén, de profesión hacendado, de cincuenta y ocho años de edad, ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones en busca de los minerales no prohibidos de la primera categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es del señor Antonio Lozano y que actualmente administra el Banco de la Nación Argentina; solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Sobre la falda este del Cerro Caicayén, en el lote N.° 11, de la fracción D, de la sección XXX Norte del Departamento de Ñorquín, El Huecú. — La visual de referencia tomada desde el punto para el cateo al cerro Mayal, forma un ángulo de Norte 15 grados Este con respecto Norte magnético y otra visual desde el punto centro cateo al volcán Tromen, forma un ángulo de Norte 35 grados Este con respecto al Norte magnético. — El centro para el cateo se encuentra situado a unos 400 metros de un arroyito que se encuentra situado en una profunda quebrada, este arroyito desemboca en la margen izquierda del arroyo Rahueco, frente al puesto llamado "Los Duraznos" o "Los Manzanos", a uno 2.500 metros del punto para el cateo. — En los trabajos de exploración se emplearán: seis peones prácticos e implementos necesarias para esta exploración. — Es justicia. — Fdos.: Hernán Octavio Mederico Susini. — Eugenio Fernando Bracht. — Francisco Javier Porro. — Recibida en mi oficina, hoy veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las trece horas veintiséis minutos. — Conste: Fdo.: Natalie Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera categoría, con exclusión de las comprendidas en los Superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 17 de diciembre de 1942, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad de los señores Ruiz y Cía., domiciliados en Chos-Malal, Neuquén. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 11 de la fracción D, de la sección XXX de dicho territorio, en forma de rectángulo de 10.000 m en dirección Este-Oeste, por 2.000 m de modo que su vértice Noreste se encuentra a 2.000 m al Sud del esquinero homónimo del lote mencionado. — Superficie 2.000 há. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 10 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 11 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 nov.-N° 10751-v.23 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 16 de Noviembre de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.º 340; ramo: papelería. — Apertura de las propuestas: Noviembre 22 a las 10.30 horas (E. 18.802|43).

Licitación privada N.º 341; ramo: lustracas. — Apertura de las propuestas: Noviembre 25 a las 10 horas (E. 15.989|43).

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.17 nov.-N.º L-2443-v.22 nov.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S. y C. G. B. A.

—Expediente N.º P-12.871|943—

Llámase a licitación privada hasta el día 19 de noviembre de 1943, a las 10 horas, para la provisión a esta institución de las siguientes cubiertas y cámaras con destino a los automotores de la misma:

2 Cubiertas 32 x 6, Ref. 10 telas - p. Camión "Ford" 2 ton.

2 Cámaras para las mismas.

2 Cubiertas 32 x 6, Ref. 10 telas - p. Camión "Reo" 1 1|2 ton.

2 Cámaras para las mismas.

2 Cubiertas 550-17, Ref. 6 telas - p. Automóvil "Ford" - 34.

1 Cámara para la misma.

1 Cubierta 600-16, Ref. 6 telas - p. Automóvil "Ford" - 38.

1 Cámara para la misma.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado, sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director y serán abiertas el día y hora indicados en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por planilla pliegos de condiciones, dirigirse a esta institución de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18 horas. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.17 nov.-N.º L-2441-v.19 nov.

—Expediente N.º R. L.-181|943—

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día 19 de Noviembre de 1943, a las 10.30 horas, para la provisión a esta Institución de lo siguiente:

Almacén:

4.200 kilos de azúcar tucumana de primera, molida, peso neto.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado acompañadas del respectivo pliego de bases y condiciones firmado, sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director y serán abiertas el día y horas indicados en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta institución de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18 horas. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.17 nov.-N.º L-2442-v.19 nov.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional

—Expediente: I-7.375-1943—

Llámase a licitación privada para el día 19 de noviembre del año en curso, a las 15 horas, para la adquisición del material radiográfico que se detalla a continuación:

5 Docenas de películas radiográficas, de 35 x 43.

5 Docenas de películas radiográficas, de 30 x 40.

5 Docenas de películas radiográficas, de 24 x 30.

Nota: Las películas requeridas son en base de celuloide.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, calle Las Heras número 3400, donde podrán retirarse pliegos y requirirse informes. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1943. — El Secretario.

e.17 nov.-N.º L-2440-v.19 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. D. 26773|943

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta las 14 del 6 de diciembre próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo I, y que se detallan a continuación:

Rivadavia 2616.

Libertad 1312.

Datos: en Dirección General de Arquitectura - Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

e.17 nov.-N.º 2347-v.3 dic.

Exp. D. 26779|943.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar hasta las 16 del 6 de diciembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo VII y que se detallan a continuación:

Las Heras 3096. — Porcel de Paralta 1437. — Zapata 449.

Datos: en Dirección General de Arquitectura - Rodríguez Peña 935. — El secretario general.

e.17 nov.-N.º 2346-v.3 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 2|944, para el día 17 de diciembre de 1943, a las 10 horas, para la provisión de forraje, para atender las necesidades del ejército durante el año 1944.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la Va. División - Compras, de esta repartición calle Piedras número 141 - 3er. piso - Buenos Aires. — Juan F. Moyano, Ofic. de Adm., Inspector, Jefe Departamento "C" Producción.

e.17 nov.-N.º L-2444-v.3 dic.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de San Luis a Desaguadero, pesos 272.531,20.

Hasta el día 17 de diciembre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 23 del referido mes, a las 15,45 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.17 nov.-N.º 2433-v.3 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salado y accesos, en el tramo: Termas a Rosario de la Frontera, pesos 23.160,95.

Hasta el día 17 de diciembre, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.17 nov.-N.º 2365-v.22 nov.

Licitación pública de las siguientes obras: camino de Elcodoro Lobos a Chorrillos, pesos 841.812,01 y camino de Liborio Luna a Elcodoro Lobos, pesos 934.137,07.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos obras, o separadamente por cada una de ellas.

Hasta el día 17 de diciembre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 23 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.17 nov.-N.º 2372-v.3 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Ingeniero Luiggi a Quetrequén, pesos 96.691,30.

Hasta el día 17 de diciembre, en el Juzgado Letrado de General Pico, o para el día 23 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.17 nov.-N.º 2373-v.27 nov.

Licitación pública para la adquisición de 10.319,75 toneladas de cemento portland con destino a las siguientes obras: ruta 191, tramo San Pedro a Arroyo Burgos (Buenos Aires); ruta 114, tramo Km. 13,540 a empalme ruta 14 (Corrientes); ruta 33, tramo Rosario a Casilda - mejora progresiva (Santa Fe); ruta 12, tramo Corrientes y Empedrado y puentes sobre arroyos Riachuelo, Sombrero, Sombrerito, Ahoma, Peguahó, Rabón y Río Empedrado. — Las propuestas deben ser presentadas el día 17 de diciembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.17 nov.-N.º L-2445-v.3 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN CAÑETE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.17 nov.-Nº 5036-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CACERES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.17 nov.-Nº 5037-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a WENCESLAO CHEJOLAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.17 nov.-Nº 5038-s|p.p.-v.22 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a RAFAEL J. CAPELETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.17 nov.-Nº 5039-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ERNESTA L. de GIORDANO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.17 nov.-Nº 5040-s|p.p.-v.22 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a VICTOR DESTEFFANIS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 nov.-Nº 5041-s|p.p.-v.22 dic.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. HORACIO FOX

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Horacio Fox, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MIERES, para que comparezca a estar a derecho dentro del tercero día, a contar de la primera publicación del presente, en el incidente que por cobro de pesos le sigue el señor Procurador Fiscal en la causa "Cinzano Francesco y Cía. Ltda., contra Mieres José, por usurpación de nombre, usurpación e imitación de marca", que se tramita por ante su Juzgado, Secretaría Juan Carlos Ojam Gache, bajo apercibimiento de seguir el mismo con intervención del señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán y Talcahuano, 2º piso. — Secretaría, noviembre 12 de 1943. — Juan Carlos Ojam Gache, secretario.

e.17 nov.-Nº 5042-s|p.p.-v.19 nov.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BANCALARI Y COPELLO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 404. — Primer Testimonio. — Escritura ciento ochenta y siete. — En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí; Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron: don Juan Miguel Bancalari, casado, don Raúl Bancalari, casado, domiciliados en la calle Santa Fe número ochocientos sesenta y dos, don Oscar Copello, casado en segundas nupcias, domiciliado en en la calle Santa Fe número dos mil novecientos cuarenta y nueve, don Ergasto Copello, casado, don Juan Antonio Copello, casado, don Osvaldo Copello, casado, don Alfredo Copello, casado, los cuatro con domicilio en la calle Juan Francisco Seguí número cuatro mil seiscientos sesenta y dos, y don Oscar César Copello, casado, domiciliado en la alle Santa Fe número dos mil novecientos cuarenta y nueve; todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad argentina y de mi conocimiento de que doy fe, y dijeron: Quen han convenido en celebrar entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Se declara constituída entre los ocho comparecientes una sociedad denominada BANCALARI Y COPELLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Sarmiento número seiscientos cuarenta y tres, pudiendo nombrar agentes o instalar sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado y a contar desde el día uno de Mayo del corriente año de mil novecientos cuarenta y tres, fecha a la cual retrotraen todos los efectos legales de este contrato. — Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del tercer balance general que expresa el artículo décimo, y pasada esa fecha podrá retirarse en cualquier momento, siempre que coincida su retiro con la fecha de un balance general, y que dé aviso a todos los otros socios por telegrama colacionado con tres meses de anticipación, como mínimo, y su parte de capital, de fondo de reserva si lo hubiere, y de utilidades le será pagado, a opción de la sociedad, al contado o en plazos que determina el artículo décimo-tercero. — Tercero: El objeto principal de esta sociedad es el de la explotación agrícola-ganadera en general y en especial la explotación de campos y de toda clase de establecimientos rurales, de cualquier naturaleza que fueran, y en cualquier punto de esta República y ya sean de propiedad de la sociedad o que ésta arrendase; pudiendo dedicarse a toda otra explotación civil o comercial relacionada directa o indirectamente con los negocios sociales: prosiguiendo al objeto de esta sociedad, con todos los negocios de la sociedad civil "Bancalari y Copello", compuesta por los siete primeros comparecientes, que ha quedado extinguida por expiración de su plazo y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que por este acto se constituye. — Se consideran incluidos entre los actos que esta sociedad pueda realizar, los de celebrar todos los actos civiles o comerciales necesarios o convenientes al giro de los negocios que emprenda; comprar, vender, permutar o de cualquier otra forma adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles semovientes, frutos, créditos, derechos, títulos, acciones y moneda; constituir, aceptar y ceder toda clase de derechos reales sobre los mismos; dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales; emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial y descontarlos; abrir cuentas corrientes, a plazo fijo, caja de ahorros o de cualquier otra naturaleza que fueren; efectuar depósitos de títulos, acciones y valores y retirarlos, solicitar créditos, efectuar descuentos y girar en descubierto, todo ello en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Nacional, Provincial, Municipal, particular o extranjero donde podrá efectuar toda clase de operaciones bancarias sin limitación alguna; podrá hacer novaciones, otorgar, cancelaciones, firmar toda clase de instrumentos públicos o privados y escrituras públicas, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, celebrar contratos de locación o arrendamiento aún por más de seis años, estar en juicio, transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores, prorrogar y declinar de jurisdicción, desistir de apelaciones y renunciar a prescripciones adquiridas, pedir la quiebra o concurso de sus deudores y su levantamiento, reconocer obligaciones anteriores al presente contrato, percibir en juicio, realizar todos cuantos más actos sean necesarios o convenientes para el logro de los fines sociales sin excluir aquellos que por su naturaleza y para su otorgamiento se requiera poder especial, a cuyo fin se consideran aquí incluídos todos los que la ley establezca; y todo lo anteriormente expresado por los precios, plazos, formas de pago, interés, garantías reales o personales y demás condiciones que estipulare; haciéndose constar expresamente que la relación de facultades que antecede es solamente enunciativa y de ninguna forma deberá entenderse como limitativa. — La sociedad en ningún caso podrá constituirse en fiadora o garante del cumplimiento de obligaciones de terceros ni de los socios en particular. — Cuarto: El capital social se fija en cuatrocientos mil pesos moneda nacional, representado por cuatrocientas cuotas de un mil pesos, cada una, que corresponden a los socios en la siguiente forma: don Juan Miguel Bancalari, cincuenta cuotas; don Raúl Bancalari, cincuenta cuotas; don Oscar Copello, cincuenta cuotas; Ergasto Copello, cincuenta cuotas; don Osvaldo Copello, cincuenta cuotas; don Juan Antonio Copello, cincuenta cuotas; don Alfredo Copello, cincuenta cuotas; y don Oscar César Copello, cincuenta cuotas. — Los siete primeros socios integran sus aportes con el activo y pasivo de la ya dicha sociedad "Bancalari y Copello", de la que son únicos componentes, el cual transfieren a esta sociedad y cuyo monto resulta del balance practicado al efecto. — El socio señor Oscar César Copello integrará su aporte en efectivo, lo que hará de inmediato. — Quinto Al cumplirse el tercer balance anual de la sociedad y posteriormente cada dos años, los socios podrán por simple mayoría de votos, convenir modificaciones sobre el monto del capital, facultades de administración u otras que estimen necesarias para el mejor cumplimiento de los fines sociales. — Las modificaciones serán dispuestas por escritura pública con todas las formalidades exigidas por la ley. — Sexto: El ingreso de nuevos socios sólo podrá realizarse en las mismas oportunidades señaladas para su retiro, sea mediante un nuevo aporte de capital o por compra de cuotas de otros socios. — La sociedad fijará, por mayoría de votos, las condiciones de ingreso, de retiro y demás que se estimen convenientes para la marcha social. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios indistintamente. — El socio o los socios administradores gozarán de un sueldo que se fijará en cada caso por mayoría de votos y con cargo a la cuenta de Gastos Generales, sin perjuicio de la retribución estipulada en el artículo once. — Octavo: Cualquiera de los socios tendrá la representación de la sociedad, para lo que se les faculta ampliamente para hacer uso de la firma social y para efectuar todos y cada uno de los actos, negocios y operaciones que pueda realizar la sociedad, bien entendido que deberán concurrir y suscribir conjuntamente dos de los socios indistintamente para solicitar créditos ya sea de Bancos o de instituciones o de particulares, así como para otorgar y firmar documentos públicos o privados que obliguen a la sociedad, tales como vales, pagarés, escrituras de compra-venta, permutas, hipotecas, contratos de arrendamientos de bienes raíces, prendas u otros documentos análogos. — La firma de cheques y endosos de documentos de la sociedad podrá ser efectuada por uno cualquiera de los socios, con la firma social. — Noveno: Los socios se reunirán para tratar los asuntos sociales a propuesta por lo menos de tres socios, y se llevará un libro de "Actas" para asentar todas las deliberaciones de los socios u otras actuaciones que interesen a la sociedad. — Décimo: Los socios serán convocados por carta certificada con ocho días de anticipación a las reuniones en que deba considerarse el balance general anual que deberá ser confeccionado al treinta de Abril de cada año. — El día de la reunión los socios deberán formular sus observaciones por escrito y serán resueltas por mayoría de votos. — El socio que no concurra a la reunión, se le tendrá por conforme con el balance. — Undécimo: Para la confección del balance se observarán las normas siguientes: las haciendas, frutos o cereales, se estimarán por su valor de plaza; las mercaderías, por su precio de costo, descontando las depreciaciones sufridas por cualquier causa; los créditos, el valor de acuerdo a sus probabilidades de realización; los inmuebles que se adquieran, el valor que los socios determinen por mayoría de votos; los muebles, útiles, rodados e implementos agrícolas se amortizarán anualmente en un diez por ciento como mínimo. — Las utilidades líquidas que resulten se aplicarán: un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital; un diez por ciento para retribuir al socio o socios administradores y además, hasta el cinco por ciento para el resto de la administración que será distribuído en la forma que lo determine la mayoría. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes y se acreditará en las cuentas particulares o especiales de cada socio. — Será facultativo de la sociedad demorar la entrega de las utilidades hasta seis meses de aprobado el balance. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción en que reparten las utilidades. — Duodécimo: Los socios podrán dedicarse a otras actividades o negocios similares a los de la sociedad, con la conformidad de los demás asociados. — Décimo-Tercero: Si alguno de los socios resuelve separarse de la sociedad mediante la venta de sus cuotas, cualquiera de los demas socios tendrán derecho de prelación para adquirirlas por su valor nominal, siempre que los balances de la sociedad no acusen pérdida de su capital, y por su valor retasado proporcionalmente en caso de ocurrir pérdidas. — Si varios socios hicieren uso de la opción, las cuotas a transferir se adjudicarán entre ellos en proporción a sus respectivos capitales. — En caso de existir reservas, se beneficiará el socio que se separe en proporción a sus cuotas. — En ningún caso podrá cederse cuotas a terceras personas sin conformidad expresa de los demás socios. — El importe de las cuotas del socio saliente le serán abonadas por el o los socios adquirentes: diez por ciento al contado y el noventa por ciento restante en seis cuotas semestrales e iguales que ganarán el cinco por ciento anual de interés. — Décimo-Cuarto: En caso de fallecimiento de un socio, los socios restantes admitirán o no, a sus herederos, por el total de las cuotas del causante o parte de ellas. — En caso de negarse la incorporación de parte o de todos los herederos, le será reintegrado a los mismos, el importe de las cuotas y de las utilidades que le correspondieren, de acuerdo a lo previsto en la cláusula anterior. — La participación en las utilidades que correspondan a los herederos desde el último balance, se determinará mediante un balance especial a la fecha del fallecimiento. — En idéntica forma se procederá en caso de producirse la incapacidad de cualquiera de los socios. — Décimo-Quinto: Los socios que posean las tres cuartas partes del capital, pueden resolver la disolución de la sociedad, comunicando la decisión a los demás socios con seis meses de anticipación. — Resuelta la liquidación, los socios oponentes podrán retirarse percibiendo las cuotas en la forma prevista en la cláusula anterior. — Décimo-Sexto: Sin perjuicio de lo determinado en la cláusula anterior, resuelta la liquidación de la sociedad, los socios por simple mayoría designarán la persona que se encargará de la misma, la cual deberá cancelar el pasivo, reembolsar los capitales y el excedente distribuirlo proporcionalmente entre los socios. — Décimo-Séptimo: Toda divergencia que surgiera entre los socios, sus herederos o representantes por cuestiones comerciales o legales, será resuelta por los socios por simple mayoría de votos, a cuyo efecto todos los socios desde ya renuncian a toda intervención judicial. — Décimo Octavo: En todos los casos en que en este contrato se habla de mayoría, se entiende mayoría de capital y cada socio tiene tantos votos como cuotas de capital haya integrado y mantenga en el momento del voto. — En las reuniones que se celebren, el voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia o por apoderado. — Bajo los dieciocho cláusulas que anteceden queda constituída la expresada sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron, así lo otorgaron y firmaron junto con los testigos don José B. Suárez y don Carlos Berini, vecinos, mayores de edad y hábiles de que doy fe. — J. M. Bancalari. — R. Bancalari. — Oscar Copello. — E. Copello. — Osvaldo Copello. Juan A. Copello. A Copello. Oscar C. Copello. — Tgo.: José B. Suárez. Tgo.: C. Berini. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí; Camilo J. Rodríguez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número diez de mi adscripción. — Para la sociedad "Bancalari y Copello", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, en cinco sellos de un peso y cincuenta de la serie C., números setecientos cincuenta y un mil quinientos veinticinco, setecientos cincuenta y un mil quinientos veintisiete, setecientos cincuenta y un mil quinientos veintiocho, setecientos cincuenta y un mil quinientos treinta y cuatro, y setecientos cincuenta y un mil quinientos treinta y cinco. — Sobre raspado: de — el — obligaciones — o de particulares — C — cinco: Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Camilo J. Rodríguez. — Buenos Aires, Noviembre 3 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.17 nov.-N.º 10953-v.22 nov.

EDOWA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de Octubre de 1943, entre los señores Otto Loeb y Teodoro Kiefer, socios únicos de EDOWA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N.º 81, al folio 237 del Libro 4 y el N.º 334, al folio 435 del Libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar lo artículos

7.º, 8.º y 11.º del contrato social, en la forma siguiente: Al artículo séptimo se agregará el siguiente párrafo: "Serán también gerentes de la sociedad, sin goce de sueldo, las señoras doña Irma Faldheim de Loeb y doña Erna Rauner de Kiefer de nacionalidad alemanas, casadas, domiciliadas en la calle Alsina N.º 912. — La señora Irma F. de Loeb representará la sociedad conjuntamente con el señor Kiefer y la señora Erna R. de Kiefer conjuntamente con el señor Otto Loeb, con los poderes arriba mencionados". — En el Artículo octavo se cambiará la cifra "350" por "400". — En el Artículo undécimo se pondrá en lugar de "seis meses", "un año". — Se agregará, además, el siguiente: "Art. 12.º: En caso de fallecimiento de uno de los socios, se continuará la sociedad con los herederos del socio fallecido con representación unificada, por el término de un año a contar desde el fin del mes del fallecimiento. — Durante este período la viuda del socio fallecido recibirá mensualmente el último sueldo mensual de su esposo. — Si dentro de los seis meses siguientes al mes del fallecimiento no se hubiera realizado nuevo convenio entre el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido, la sociedad se liquidará al término del año arriba mencionado, siendo los liquidadores el socio sobreviviente y un representante de los herederos del socio fallecido". — Habiendo plena conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, llevando el sellado de ley el ejemplar extendido en el sellado de diez centavos número: 639.739, de 1943. — Teodoro Kiefer. — Otto Loeb. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.17 nov.-N.º 10955-v.22 nov.

"ESTRELLAS" EDITORIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Septiembre de 1943, entre los señores Federico Swarsensky, Bernardo Swarsensky y Gunter Friedlander, únicos socios de "ESTRELLAS" EDITORIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N.º 40, al folio 135 del Libro 5 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero. —El señor Federico Swarsensky vende y transfiere su participación en dicha sociedad, de en total trece (13) cuotas de m$n. 1.000 cada una, al señor Bernardo Swarsensky y éste acepta la transferencia. — El vendedor ya ha recibido el precio de la transferencia que es igual al valor nominal de las cuotas transferidas. — Segundo: Los señores Bernardo Swarsensky y Gunter Friedlander, como únicos socios de "Estrellas" Editorial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, después de haberse realizado la transferencia mencionada en el artículo primero, resuelven modificar el contrato social en la siguiente forma: El artículo quinto dirá: "El capital es de veinte y tres mil pesos m|n. (m$n. (23.000) compuesto de veintitrés (23) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, aportado en dinero efectivo. Al socio Bernardo Swarsensky corresponden veinte y una (21) cuotas, al señor Gunter Friedlander dos(2) cuotas". — El artículo sexto dirá: "Serán gerentes de la sociedad los socios Bernardo Swarsensky y Gunter Friedlander, quienes tendrán conjuntamente el uso de la firma social y los más amplios poderes de administración con mandato general. — Podrán efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos; podrán realizar todas las funciones que según el Código Civil, el Código de Comercio u otro Código o Ley requieran poderes especiales; podrán otorgar poderes generales y especiales". — El artículo décimo dirá: "En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, el otro socio tendrá por si sólo todas las facultades de gerente previstas en el artículo sexto, hasta que se hubiera nombrado otro gerente en conformidad con los representantes legales o herederos del socio incapacitado o fallecido, — El socio sobreviviente tendrá el derecho de adquirir las cuotas que corresponden al socio fallecido, o a designar a un tercero adquirente; el precio se determinará en base de un balance a otorgarse a la fecha del fallecimiento y se pagará dentro de seis meses de esa fecha. — El socio sobreviviente podrá hacer uso del mencionado derecho sólo dentro de los tres meses desde la fecha del fallecimiento. La viuda del socio fallecido recibirá el sueldo de que gozaba el socio fallecido en su calidad de gerente; durante los seis meses siguientes a la terminación del mes del fallecimiento". — El inciso primero del artículo undécimo dirá: "En caso de liquidación de la sociedad serán liquidadores los socios Swarsensky y Friedlander, conjuntamente". — El resto del artículo queda sin modificación. — Habiendo plena conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, llevando el sellado de ley el ejemplar extendido en los sellos de diez centavos números 639.747 y 639.752, de 1943. — Firmado: Federico Swarsensky. — Bernardo Swarsensky. — Gunter Friedlander. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.17 nov.-N.º 10957-v.22 nov.

"C A V I E"
COMPAÑIA ARGENTINA VENEZOLANA IMPORTACION, EXPORTACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número ciento cuatro. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen: los señores don Otto García, soltero, argentino don Jesús Palacios, casado, venezolano; don Luis Felipe Pirán, soltero, argentino; y don Andrés María Palacios, soltero, venezolano; todos mayores de edad, de este vecindario, hábiles de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren por su derecho propio, con excepción de don Otto García, quien lo hace en nombre y representación de don Vicente García Hernández, casado, venezolano, cuya representación justifica con el mandato especial que le fué otorgado por ante mi el autorizante al folio dosicentos noventa y siete vuelto de este Registro, el que en su matriz se tiene a la vista y copiado dice así: "Número ochenta y nueve. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen don Vicente García Hernández, que firma "V. García Hernández", de estado casado, de nacionalidad venezolano, mayor de edad, de este vecindario, hábil, de mi conocimiento, doy fe; y dice: Que confiere poder especial a favor de don Otto García, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: Primero: Para que disuelva la Sociedad Comercial Colectiva que constituyó por tiempo indeterminado y con un capital social de diez mil pesos moneda naconal, con don Jesús Palacios y don Luis Felipe Pirán, el diez y nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta, por escritura otorgada ante el Escribano don Carlos Alberto Vivanco, cuya Sociedad gira con la denominación de "Cavie" y con la razón social de "Pirán y Compañía", con el objeto de dedicarse a la importación y exportación entre la República Argentina y los Estados Unidos de Venezuela, de toda clase de mercaderías y productos, estando dicho contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta, bajo el número cuatrocientos cuarenta y nueve, folio ciento setenta y seis, del Libro doscientos veinte y nueve, de Contratos Públicos y para que transfiera el activo y pasivo de dicha sociedad a una nueva que se constituirá simultáneamente. — Segundo: Para que conjuntamente con los señores don Andrés María Palacios y don Luis Felipe Pirán, constituya y forme una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyas cláusulas y condiciones principales serán: Primera: La Sociedad girará con la denominación de "CAVIE" COMPAÑÍA ARGENTINA BENEZOLANA IMPORTACION, EXPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El objeto será la importación y exportación entre la República Argentina y cualquier otro país, de todas las mercaderías, cosas, productos u objetos susceptibles de comercio, especialmente ampollas vacías para contenido de productos medicinales y cuya Sociedad tomará a su cargo el activo y pasivo de la mencionada en el punto primero. — Tercera: El domicilio será en la Capital Federal, el plazo será indeterminado, facultando al mandatario para que estipule la forma y modo en que podrá solicitarse la disolución social y la entrega del haber correspondiente al socio que se retire. — Cuarta: La Sociedad se constituirá con un capital de cien mil pesos dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una suscribiendo para el compareciente treinta cuotas. — Quinta: La administración estará a cargo de los socios señores Palacios y Pirán, quienes serán gerentes adminstradores, con firma conjunta y quienes podrán hacerse representar por mandatario. — Los Gerentes Administradores tendrán las más amplias facultades sin restricciones de ninguna naturaleza, tanto administrativas, como ante las autoridades Judiciales, Municipales y Policiales, de cualquier fuero jurisdicción y para operaciones Bancarias, con Bancos oficiales o particulares y con facultades especiales de otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, hacer novaciones y transacciones, entablar y contestar demandas, solicitar dinero prestado y realizar cualquier acto permitido por las leyes, incluso los que requieran poderes especiales. — Sexta: La designación de Gerentes Administradores, se considerará hecha por todo el tiempo que dure la Sociedad. — Séptima: El mandatario fijará la fecha del balance, la suma que mensualmente podrán retirar los socios, estableciendo que las utilidades, como las pérdidas, serán repartidas o soportadas por los socios en la proporción de su capital y establecerá igualmente en la forma que lo crea conveniente el porcentaje de capital necesario para la aprobación de ciertas resoluciones, estipule lo concerniente para el caso de fallecimiento de alguno de los socios y la forma de entrega de capital a los herederos así como la de resolver las divergencias entre los socios y por último para que en el contrato de constitución establezca toda otra cláusula y condición que sea legalmente necesaria o que entienda conveniente y equitativa a los intereses de los asociados y al mejor desempeño de la Sociedad. — Tercero: Y por último para que preste o no la conformidad con las ventas de cuotas que hagan sus consocios y lo represente con amplias facultades en todo acto en que su presencia o concurrencia sea necesaria. — A los fines indicados el mandatario podrá otorgar y firmar las escrituras públicas, documentos privados, planillas, balances, comprobantes; otorgar recibos, cartas de pago y resguardos y ejecutar todos los demás actos, gestiones y diligencias tendientes al mejor desempeño de este mandato, que podrá sustituir total o parcialmente. — Leída que le fué se ratificó en su contenido así la otorgó y firmó por ante mí y los testigos del acto que son los señores don Alberto Rodríguez Checchi y don Moisés J. Tináo, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — V. García Hernández. — Tgo.: A. Rodríguez Checci. — Tgo.: Moisés J. Tináo. — Hay un sello. Ante mí: José Ma. Viacava". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Y los tres primeros comparecientes, señores Otto García, por su nombrado representado; Jesús Palacios y Luis Felipe Pirán, exponen: Primero: Que con fecha diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta, y según escritura otorgada por ante el Escribano don Carlos Alberto Vivanco, en el Registro nueve, de su adscripción, constituyeron una Sociedad Comercial Colectiva, bajo la denominación de "Cavie", formada por la inicial de "Compañía Argentina Venezolana, Importación, Exportación", y con la razón social de "Pirán y Compañía", con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, por tiempo indeterminado, con un capital de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, con el objeto de dedicarse a la importación y exportación entre la República Argentina y los Estados Unidos de Venezuela, de toda clase de mercaderías y productos y bajo las demás cláusulas y condiciones que se expresan en dicho contrato que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta, bajo el número cuatrocientos cuarenta y nueve, folio ciento setenta y seis, del Libro doscientos veinte y nueve de Contratos Públicos. — Segundo: Que de común acuerdo han resuelto disolver la Sociedad descripta bajo las cláusulas y condiciones convenidas, que son las siguientes: a) Todo el activo y pasivo de la Sociedad se transfiere a la nueva Sociedad que se constituye por esta misma escritura, con el carácter de Responsabilidad Limitada. — b) De acuerdo al balance practicado a los efectos de la disolución de la Sociedad y transferencia expresada, el capital social asciende actualmente a la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal. — c) El consocio don Jesús Palacios, que no formará parte de la nueva Sociedad, cede y transfiere a favor de don Andrés María Palacios, compareciente también a esta escritura, la parte de capital que le correseponde. — d) El activo y pasivo de la Sociedad se expresa y determina en una planilla, que firmada por todos, pasa a los que han de formar la nueva Sociedad, con el capital de cien mil pesos, constituido en la forma y modo que expresa dicha planilla. — e) Los socios declaran que no tienen entre sí reclamos que formularse de ninguna naturaleza. — Bajo las condiciones expresadas los tres primeros comparecientes dejan definitivamente disuelta la Sociedad que han relacionado; y por su parte el señor Jesús Palacios, deja legalmente formalizada la cesión y transferencia a favor de don Andrés María Palacios, de todos los derechos que le corresponden o puedan corresponderle en la Sociedad disuelta; y cuya cesión y transferencia deja realizada por la suma de treinta y cuatro mil pesos moneda nacional. — Por su parte los comparecientes señores don Otto García, por don Vicente García Hernández, don Andrés María Palacios y don Luis Felipe Pirán, dicen: Que han convenido constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuya Sociedad dejan formalizada por este acto y la que será regida por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad girará con la denominación de "CAVIE" COMPAÑIA ARGENTINA VENEZOLANA, IMPORTACION — EXPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El objeto de la Sociedad será la importación y exportación entre la República Argen-

tina y cualquier otro país, de todas las mercaderías, cosas, productos u objetos susceptibles legalmente de comercio, especialmente ampollas vacías, de Industria Nacional, para contenido de productos medicinales, tomando a su cargo el activo y pasivo y siendo continuadora de todos los negocios y operaciones de la Sociedad que con la denominación de "Cavie" y razón social de "Pirán y Compañía", se disuelve por esta misma escritura. — Tercera: El domicilio de la Sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer en cualquier punto de la República o de otro país extranjero, sucursales o agencias, con o sin capital asignado o meros locales de venta. — Cuarta: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado a contar desde el día primero de Enero del corriente año, mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha retrotraen las operaciones, ratificando las efectuadas, conviniendo los contratantes en que después de transcurrido cinco años de la fecha expresada, cualquiera de los socios, con aviso previo de seis meses, por telegrama colacionado, podrá manifestar su voluntad de retirarse, solicitando la disolución social. — En tal caso se practicará un balance general a base del cual los socios restantes o alguno de ellos, tendrán derecho de adquirir el haber del saliente, pagándoselo en cuatro cuotas iguales, una al contado, otra a los diez meses de la fecha del balance, otra a los veinte meses y otra a los treinta meses, con más el interés del siete por ciento anual, pagadero con cada cuota, pudiendo el o los compradores pagar el haber al contado así como cancelar o amortizar la deuda en cualquier momento. — Si los o el socios restantes resolviesen no adquirir el haber del saliente, se disolverá la Sociedad entrando en liquidación. — Quinta: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: Por don Vicente García Hernández, treinta cuotas; por don Andrés María Palacios, treinta y tres cuotas; por don Luis Felipe Pirán, treinta y siete cuotas. — El capital social se integra totalmente con el activo de la Sociedad antes mencionada que se disuelve por esta escritura, cuyo activo toma a su cargo la Sociedad que se constituye de acuerdo a una planilla suscripta por todos los comparecientes, habiéndose hecho los consocios las cesiones y transferencias correspondientes para que cada uno tenga las cuotas que se han mencionado y declarando que entre ellos no quedan reclamos ni liquidaciones pendientes. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Andrés María Palacios y Luis Felipe Pirán, a quienes se les confiere por este acto el cargo de Gerentes Administradores. — Séptima: Para la validez de los actos sociales se requerirá la firma conjunta de dos socios Gerentes, quienes pondrán su firma personal precedida del sello de la Sociedad. — Los socios Gerentes podrán hacerse representar por mandatarios pero siempre se requerirá la firma conjunta de los dos mandatarios o de un mandatario con el otro socio Gerente. — La firma social no podrán comprometerse en garantías o fianzas de terceros. — Octava: Haciéndose uso de la firma social en la forma establecida en la cláusula anterior, los que tengan uso de ella, tendrán las más amplias facultades para realizar los actos y contratos tendientes al mejor desarrollo y éxito del objeto social y de las operaciones que realice, pudiendo conferir poderes generales o especiales y revocarlos, hacer pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, cobrar, percibir o compensar lo adeudado por cualquier concepto a la Sociedad, conceder esperas, reconocer, novar y extinguir obligaciones, constituir a la Sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio como locadora, dar y aceptar fianzas únicamente en el interés de la Sociedad, nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones o habilitaciones, acusar, querellar, entablar o contestar demandas y reconvenciones en cualquier fuero o jurisdicción, las que podrá declinar o prorrogar; transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores y designarlos; renunciar al derecho de apelar, a juicios de prescripciones adquiridas, representar a la Sociedad ante los Poderes Públicos Nacionales o Provinciales y ante las autoridades Municipales o Policiales y sus dependencias, en cualquier punto de la República y del extranjero, efectuar toda clase de operaciones bancarias en cualquier Establecimiento Oficial o particular, sus agencias o sucursales, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires; solicitar dinero prestado, descuentos, firmar, girar, aceptar y avalar letras, vales, pagarés, cheques, warrants, y demás papeles de negocio solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente, girar en descubierto o contra fondos depositados a nombre o a la orden de la Sociedad, cerrar y abrir cuentas, endosar documentos para su cobro o depósito, registrar nombres, marcas de patentes y practicar los demás actos que se estimen convenientes a la Sociedad, pues los enunciados no deben considerarse limitativos. — Novena: La designación de Gerentes Administradores que se ha hecho, es por todo el tiempo que dure la Sociedad. — Décima: Al comenzar cada año comercial se fijará por el voto mínimo del sesenta y cinco por ciento del capital, la suma que cada socio podrá retirar mensualmente, en remuneración o sueldo por servicios, hasta un máximo de ochocientos pesos cada uno. — Para modificar ese máximo se requerirá el voto unánime del capital. — Las sumas que retiren los socios de acuerdo a lo anteriormente expresado se imputarán a gastos generales. — Undécima: Todos los años al día treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales que cualquiera de los socios podrá solicitar en las épocas que crea convenientes. — Para la aprobación de los balances será necesaria el voto del setenta por ciento del capital. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se repartirán entre los socios en proporción al capital de cada uno de ellos. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Cuando las pérdidas que arroje un balance o varios de ellos, representen el sesenta y cinco por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución social y su liquidación, a no ser que los otros socios resolvieran continuar, adquirendo las cuotas del socio que haya solicitado la disolución, quien estará obligado a cederlas, siempre que se le pague el valor que resulte del balance y el que le será abonado en cuatro cuotas iguales, una al contado, otra a los diez meses de la fecha del balance, otra a los veinte meses; y otra a los treinta meses, con más el interés del siete por ciento anual, pagadero con cada cuota. — Décima Segunda: En caso de liquidación de la Sociedad por cualquier causa, ella estará a cargo de los dos Gerentes. — Los liquidadores procederán y actuarán de acuerdo a las resoluciones que se tomen por socio que representen el sesenta y cinco por ciento, como mínimo del capital. — Décima Tercera: Se llevará un libro de actas rubricado en el que se dejará constancia de todas las resoluciones que tomen los Gerentes en las reuniones que celebren y que por lo menos deberán celebrar una cada dos meses, pudiendo uno de los Gerentes pedir otras reuniones en la oportunidad que crea conveniente. — Los Gerentes en ellas darán cuenta exacta de todas las operaciones en que hayan intervenido y de todas aquellas, contempladas recabándose las mutuas conformidades. — Décima Cuarta: En todos los casos en que se requiera la resolución de los socios, será válida la que se tome por los que representen el setenta por ciento del capital como mínimo. — Décima Quinta: Para la transferencia de cuotas sociales a personas ajenas a la Sociedad, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en todos los casos no previstos en este contrato, las disposiciones de dicha Ley y las pertinentes del Código de Comercio y Código Civil. — Décima Sexta: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se procederá a practicar un balance, con citación de los herederos instituídos o presuntos, o con la del administrador o Albacea sucesorio, si lo hubiese, dentro de los treinta días de ocurrido el deceso y los sobrevivientes deberán pronunciarse dentro de los sesenta días siguientes, por a): La compra de las cuotas del socio fallecido, pagando por ellas el valor que resulta del balance. — b) o aceptar como socios a los herederos del fallecido. — c) o liquidar la Sociedad. — En todos los casos los herederos del fallecido deberán obrar bajo una sola representación. — En caso de que se optase por la compra de las cuotas, ellas serán abonadas en cuatro cuotas y en la siguiente forma: Una al contado, otra al vencimiento de diez meses, a contar de la resolución de adquisición; otra a los veinte meses; y otra a los treinta meses, todas a contar de la fecha expresada, con más el interése del siete por ciento anual, pagadero con cada cuota, pudiendo el o los adquirentes cancelar o amortizar la deuda en cualquier momento. — Décima Séptima: Cualquier duda o divergencia que surgiere entre los socios, sus herederos o sucesores, con respecto al cumplimiento o interpretación de este contrato con motivo de la disolución y liquidación de la Sociedad o a lo no previsto, será resuelta por los Jueces y Tribunales Judiciales correspondientes. — Bajo las cláusulas consignadas dejan formalizado el contrato de la Sociedad "Cavie", Compañía Argentina Venezolana, Importación Exportación", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El Escribano autorizante hace constar que se ha cumplido con las disposiciones de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, a cuyo efecto se han hecho las publicaciones correspondientes en el "Boletín Oficial" y el diario "El Noticioso", lo que se justifica con los ejemplares y recibos que se agregan a la presente. — Leída que les fué a los comparecientes se ratificaron en su contenido así la otorgaron y firmaron por ante mí y los testigos don Alberto Rodríguez Checchi y don Juan A. Perruelo, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Otto García. — Jesús Palacios. — Luis E. Pirapo. — A. Palacios. — Tgo.: A. Rodríguez Checchi. — Tgo.: Juan A. Perruelo. — Hay un sello. — Ante mí: José Ma. Viacava. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos sesenta y cinco del Registro ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Cavie", Compañía Argentina Venezolana, Importación — Exportación", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en siete sellos de un peso con cincuenta centavos, que llevan los números: Desde doscientos once mil novecientos setenta y cinco a doscientos once mil novecientos ochenta y uno, que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: susceriptibles — pasiva — que — Exportación — siete — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — José Ma. Viacava.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.17 nov.-N.º 10968-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que ha sido modificado el rubro de la sociedad «CAVIE, COMPAÑIA ARGENTINA - VENEZOLANA, IMPORTACION, EXPORTACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», por el de C. A. V. I. E., Compañía Argentina - Venezolana, Importación, Exportación, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y se hace saber que los socios componentes de la misma señores Otto García, Andrés María Palacios y don Luis Felipe Pirán, el señor García en nombre y representación de don Vicente García Hernández, se domicilian el señor Otto García, en la calle Rodríguez Peña N.º 135, el señor Andrés María Palacios, en la calle Tucumán 971, don Luis Felipe Pirán, en la calle Junín 1248 y el señor Vicente García Hernández, en la calle Rodríguez Peña 135, todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano José M.ª Viacava, con fecha 22 de septiembre de 1943. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.17 nov.-N.º 10.969-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que los señores Alejandro Monteih Drysdale y John Adamson Mc. Glashan, ceden y transfieren a favor de los señores Darent Gordon Nordaby y Archibald Dick Knox, las cuatro cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que tienen suscriptas por partes iguales en la sociedad «INDUSTRIAS ELECTRICAS Y MUSICALES ODEÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Alberto Hoeffner, con fecha 29 de septiembre de 1943. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.17 nov.-N.º 10.963-v.22 nov.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE LANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

(1) Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días las siguiente modificación al contrato social de Fábrica Argentina de Tejidos de Lana FARTELA S. R. LTDA.

Entre los señores; Jacobo Pemoff, domiciliado en la calle Sanabria 4151, don Jacobo Jenik, con domicilio en la calle Alvarez 243, ambos mayores de edad, y en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro de «FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE LANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con la abreviatura de «Fartela», se ha convenido en modificar el artículo tercero del contrato originario suscripto entre ambos contratantes, con fecha 21 de Agosto de 1940, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de Octubre del año 1940, bajo el número 427, folio 468 del libro cuarto de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; en los siguientes términos: Se eleva el capital social, asignado en la cláusula de referencia en $ 150.000 m|n., (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), a la suma de $ 400.000 m|n., (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional), siendo aportada la diferencia de $ 250.000 m|n. (Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) en dinero efectivo y por partes iguales por ambos socios en 50 (Cincuenta) cuotas de $ 5.000 m|n., cada una. — Queda pues, en definitiva el capital social constituído por 80 (Ochenta) cuotas de $ 5.000 m|n., (Cinco mil pesos moneda nacional), cada una, totalmente integradas por partes iguales por ambos socios. El presente se considera como parte integrante del contrato originario, el que subsiste sin modificación alguna en cuanto a las demás cláusulas se refiere. — En Buenos Aires, a los nueve días del mes de Octubre de 1943, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Jacobo Pemoff. — Jacobo Jenik.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.17 nov.-N.º 10.556-v.22 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 6 al 12 de Noviembre 1943.

AVISOS DIVERSOS

Se comunica que, de acuerdo con los artículos 752 y concordantes del Código de Comercio, se ha dispuesto la nulidad provisional de los cupones del Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, series "A" y "E", y Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934, que se detallan en planillas anexas.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1943.

DETALLE DE CUPONES TRABADOS DE OPOSICION

Credito Argentino Interno 1934, 5 o|o Serie "A"

Vencimiento	Numeración
Valor: m$n. 1,25:	
N.º 16 diciembre 1937	167.603|603
N.º 17 marzo 1938	167.603.606
N.º 18 junio 1938	163.401 167.603|606
N.º 19 setiembre 1938	163.401 167.603|606
N.º 20 diciembre 1938	163.401 167.303|304 167.603|606
N.º 21 marzo 1939	163.401 163.403 167.303|304 167.603|606
N.º 22 junio 1939	163.346|347 163.401 163.403 163.441 163.444|446 167.210 167.303|304 167.528 167.603|606
N.º 23 setiembre 1939	163.339|340 163.346|347 163.401 163.403 163.441 163.444|446 163.634|643 166.119|128 166.968 167.210 167.303|304 167.520 167.528 167.603|606
N.º 24 diciembre 1939	151.037 163.339|340 163.346|347 163.401 163.403 163.441 163.634|643 166.097 166.119|128 166.968 167.210 167.303|304 167.520 167.528 167.603|606
N.º 25 marzo 1940	151.037 151.043|047 162.406|407 163.336 163.339|340 163.346|347 163.401|402 163.420|422 163.427|430 163.507|510 163.634|643 166.097 166.119|128 166.968 167.232 167.298|301 167.303|304 167.480 167.520 167.528 167.603|606 167.688|690
N.º 26 junio 1940	163.420|422 167.480
N.º 27 setiembre 1940	163.422
N.º 28 diciembre 1940	163.422
Valor: m$n. 6,25:	
N.º 18 junio 1938	137.871
N.º 19 setiembre 1938	137.871
N.º 20 diciembre 1938	137.871
N.º 21 marzo 1939	137.871 141.105
N.º 22 junio 1939	137.837|838 137.871 140.659 141.499
N.º 23 setiembre 1939	137.779|780 137.836|838 137.871 138.014|016 139.612|613 140.418 141.216|217 141.499
N.º 24 diciembre 1939	137.779|780 137.836|838 137.871 138.004 138.014|017 139.612|613 140.417|418 140.804|805 140.844 141.216|217 141.687 141.689
N.º 25 marzo 1940	136.297|302 137.779|780 137.830 137.835|838 137.480|844 137.871 137.893|894 137.903 137.933 137.935 138.002|004 138.017 138.020 138.177|181 138.255 139.612|613 139.915 140.388|389 140.417|418 140.804|805 140.844 140.852 141.105 141.216|217 141.318 141.499 141.652|65* 141.687 141.689 140.061
N.º 26 junio 1940	137.873|874 137.893|894 141.216|217 141.652|653
N.º 27 septiembre 1940	137.893|894
N.º 28 diciembre 1940	137.893|894
Valor m$n. 12,50	
N.º 22 junio 1939	92.959|960
N.º 23 setiembre 1939	91.243
N.º 24 diciembre 1939	68.181|190 85.814 89.133|134 89.183|184 91.243
N.º 25 marzo 1940	53.426 66.172 68.181|190 75.317|321 85.814 88.061 88.073|077 88.121 88.216|220 88.248|252 88.272 88.363 88.374|378 89.133|134 89.183|184 91.243 92.419 92.780|781 93.211 93.309
N.º 26 junio 1940	93.211

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o Serie "E"

Vencimiento	Numeración
Valor m$n. 62,50 N.º 25 abril 1940	5.264 5.268|276 5.287|296

Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934 Ley 11.821 Certificados provisionales con numeración francesa

Vencimiento	Numeración
Valor: m$n. 1,30; Cupón fraccionario noviembre 1935:	75.101 75.316|322
Valor: m$n. 0,225:	
N.º 3 Certificados provisionales mayo 1936:	1.263.301|303 1.262.359

DETALLE DE CUPONES TRABADOS DE OPOSICION

Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934 Ley 11.821

Vencimiento	Numeración
Valor: m$n. 2,25	
N.º 3 mayo 1936	672.226|227 672.305 675.178
N.º 4 noviembre 1936	232.810 233.864|873 233.883
N.º 5 mayo 1937	232.810 233.864|873 233.883
N.º 6 noviembre 1937	218.873|877 232.810 233.864|873 233.883
N.º 7 mayo 1938	233.864|873 233.883
N.º 8 noviembre 1938	160.164|165 218.873|877 229.548|550 229.946|949 233.864|873 233.883
N.º 9 mayo 1939	160.164|165 162.976|978 168.774 189.191|192 189.557 189.570|576 208.183|187 220.550|554 221.058|061 221.351|353 229.545 229.548|550 229.946|949 231.049|050

Vencimiento	Numeración
	231.950
	231.952
	232.698|699
	233.864|873
	553.169
N.º 10 noviembre 1939	
	160.164|165
	161.252|253
	162.976|978
	167.465
	167.556|560
	168.774
	170.954|955
	171.784|798
	174.421|435
	174.482|486
	179.025|034
	179.357|366
	184.514
	185.358
	185.857|860
	185.867|875
	189.191|192
	189.557
	189.570|576
	190.326|330
	190.334|335
	190.569
	194.116
	198.009|015
	207.015|018
	208.838|842
	209.348
	213.011
	213.030
	213.885|886
	213.889|890
	218.531|532
	220.550|554
	221.037|038
	221.058|061
	221.351|353
	221.732
	222.583|589
	223.205
	223.305
	223.517
	223.791|792
	229.495
	229.545
	229.548|550
	231.049|050
	231.701
	231.950
	231.952
	232.137|138
	232.642|646
	232.698|699
	232.810
	233.228
	233.424|425
	233.464|465
	233.864|873
	234.608|609
	243.339
	243.821|822
	243.929|937
	246.654|655
	247.561|571
	552.859|860
	553.169
	554.023|024
	556.706
	558.555
	565.106
	565.385
	565.395
	565.941|945
	566.972|975
	570.835|838
	576.234|235
N.º 11 mayo 1940	
	150.976|977
	153.347
	159.371|372
	159.421|422
	159.830
	159.978|979
	160.164|165
	160.175
	160.181|183
	160.198|199
	160.280
	160.450
	160.535|536
	160.668|669
	160.754
	160.756|757
	160.954
	161.234|237
	161.252|253
	161.438
	161.890|914
	162.165|167
	162.322|324
	162.382
	162.576|577
	162.612|613
	162.625|626
	162.687|689
	162.697|699
	162.743|744
	162.976|978
	163.113|117
	164.312|313
	164.590
	164.799|802
	165.499
	165.531|532
	165.660|663
	165.758|759
	165.784|785
	165.821|822
	165.899
	166.280|281
	166.286|287
	166.349
	166.358|362
	166.470|473
	166.701|707
	166.766|767
	166.799|800
	166.929|934
	167.526
	167.532|534
	167.554|562
	167.574|578
	167.743
	167.841
	168.643|644
	168.650|652
	168.774
	168.784|785
	168.859|868
	169.187|191
Valor: m$n. 2,25. N.º 11 mayo 1940	
	169.437|438
	169.615|620
	169.869|870
	169.902|906
	170.568
	170.658
	170.733|734
	174.421|435
	174.482|486
	174.927
	176.617|620
	176.634|635
	176.639|642
	178.173|176
	178.182|185
	178.593|594
	178.756|760
	178.773|780
	178.782
	178.835|839
	178.939|943
	179.357|366
	179.392
	179.404|408
	179.994
	180.018|020
	180.029|031
	180.169|171
	180.173
	180.314
	180.413
	180.543|546
	180.569
	180.613|617
	181.245
	182.346.347
	183.633
	183.665
	184.218|222
	184.263|272
	184.400
	184.454
	184.474|504
	184.514
	184.852|854
	184.980|981
	185.358
	185.390|396
	185.420|421
	185.427|429
	185.667|670
	185.867|871
	185.876|882
	185.889
	186.569|570
	186.977
	187.073|075
	187.282|285
	187.292
	187.523|525
	187.539|543
	187.606|608
	187.820|823
	187.892|894
	187.920
	189.191|192
	189.318|320
	189.434.436
	189.447|448
	189.552|554
	189.557|561
	189.570|576
	189.713|715
	190.326|330
	190.334|335
	190.538|539
	190.597
	190.615|617
	190.646
	190.723.724
	190.875|878
	191.006|018
	191.153|155
	191.398|399
	191.404|411
	191.423|429
	191.461
	191.530
	191.988|992
	192.042
	192.446|447
	193.210
	193.254|257
	193.414|418
	193.511
	194.102
	194.116
	194.579|583
	194.587|596
	194.648|650
	194.833|834
	194.836
	194.845|849
	194.882
	194.896
	194.962|965
	195.586|587
	195.733|735
	195.737|738
	195.749
	196.007
	196.269|270
	196.430|432
	196.669|673
	196.893
	196.900|901
	197.447|445
	197.441|445
	197.539|541
	197.768|769
	198.009|015
	198.290|291
	198.320|324
	198.401
	198.450
	198.860|864
	198.892|895
	199.035
	199.119
	199.219|220
	199.499
	200.143|162
	200.164
	200.182|183
	200.192|196
	200.201|208
	200.211|214
	200.481|485
	200.594
	200.600
	200.671
	201.230|231
	202.787
	202.840
	202.848|849
	202.866|867
	202.934|936
	203.159|161
	203.165|168
	203.173|179
	203.205|209
	203.622
	203.668
	203.710|711
	203.765|766
	204.608
	205.072|073
	205.080
	205.296|299
	205.308|309
	205.475|480
	205.524
	206.100
	206.271|272
	206.276|280
	206.284|285
	206.340|342
	206.485
	206.599|602
	206.661
	206.725
	206.944|947
	207.015|018
	207.184|186
	207.341
	207.502
	207.648|649
	207.660
	207.808
	207.823|824
	207.827|828
	207.837|839
	207.852|857
	207.879|885
	207.912
	208.176|177
	208.251
	208.338|339
	208.614
	208.769|773
	208.776|786
	208.808|809
	208.854|858
	208.872
	208.890|893
	208.896|899
	208.963|966
	208.976|977
	209.179|181
	209.294|298
	209.307
	209.355|371
	209.374|375
	209.383
	209.414|415
	209.455|457
	209.470|471
	209.484
	209.510
	209.565|566
	209.775|779
	209.787|789
	209.790|796
	210.016|020
	210.029|031
	210.426
	210.487|496
	210.779|786
	210.791|800
	210.811|814
	210.820|823
	210.840|849
	210.870|872
	210.934|935
	210.973
	211.267|268
	211.531|532
	211.573
	211.661|667
	211.677|678
	211.694|701
	211.703|710
	211.712|726
	211.728|730
	211.731|736
	211.744|754
	211.760
	211.819
	211.823|826
	211.829|844
	211.847|850
	211.855|858
	211.863|866
	211.872|881
	211.886
	211.890|894

Vencimiento	Numeración
	211.901|907
	211.926|930
	212.198
	212.299
	212.425
	212.427|429
	212.609|620
	212.624|635
	212.642|645
	212.652
	212.713
	212.722|728
	212.833|834
	212.932|933
	213.007|029
	213.031|039
	213.050|054
	213.056|058
	213.065|068
	213.127|142
	213.146|149
	213.152|154
	213.159
	213.176
	213.570|571
	213.675|679
	213.733|734
	213.769|776
	213.795|796
	213.832|833
	213.836|845
	213.885|886
	213.889|890
	213.953|956
	214.160
	214.169|170
	214.200|206
	214.208|221
	214.224|227
	214.235|243
	214.251|253
	214.260|265
	214.269|272
	214.275|276
	214.654
	214.907|911
	214.954|957
	215.406
	215.413|432
	215.437|454
	215.457|460
	215.463|467
	215.469
	215.893|895
	215.952
	216.276|278
	216.600|603
	216.656|700
	216.801|805
	216.842|845
	217.057|058
	217.087|090
	217.414|417
	217.420|424
	217.459
	217.463|469
	217.491|501
	217.808|809
	217.993|996
	218.065|069
	218.157|159
	218.240|241
	218.463|464
	218.490|497
	218.506
	218.514
	218.531|532
	218.534|536
	218.548|549
	218.554|555
	219.943
	220.007
	220.037|038
	220.065|070
	220.216
	220.241
	220.464|467
	220.471|472
	220.484|486
	220.494|509
	220.511
	220.516|518
	220.544|546
	220.548|549
	220.570|571
	220.649
	220.789|790
	220.793
	220.798
	220.821|822
	220.827|828
	221.044|047

Vencimiento	Numeración
	221.351|353
	221.590|608
	221.624|625
	221.630|634
	221.637|638
	221.752
	221.937
	221.991|994
	222.099|100
	222.123|124
	222.128|129
	222.134|135
	222.262
	222.341|343
	222.347|350
	222.412|414
	222.553|563
	222.565|566
	222.588|598
	222.735|737
	222.789|792
	222.898|899
	223.013
	223.021|022
	223.191|194
	223.205
	223.305
	223.386|390
	223.517
	223.622
	223.642|648
	223.759|760
	223.795|796
	223.815|818
	224.153|155
	226.588|600
	226.680|681
	226.683
	226.995|996
	227.004|012
	227.208
	227.213|214
	227.223
	227.328
	227.342|346
	227.399|400
	227.409|417
	227.421
	227.447
	227.456|458
	227.951|960
	228.048
	228.126
	228.445
	228.476|479
	228.709|713
	228.759
	228.807|811
	228.881
	229.266|267
	229.379|390
	229.400|403
	229.537|540
	229.552|558
Valor: m$n. 2,25 N° 11 yo 1940	
	229.704|707
	229.837|851
	229.853|854
	229.887|889
	229.942|945
	229.955|956
	229.992|995
	230.285
	230.335|342
	230.358
	230.407|413
	230.457|465
	230.470|471
	230.473
	230.481|482
	230.519|520
	230.530|533
	230.626|630
	230.638|693
	236.776|778
	230.834|840
	230.842|847
	230.849|850
	230.911|912
	230.922|925
	231.049|050
	231.091
	231.122|123
	231.161
	231.164
	231.169|171
	231.255
	231.373|376
	231.389|393
	231.398|399

Vencimiento	Numeración
	231.606
	231.683|692
	231.702|708
	231.940
	231.942
	231.949|950
	231.952|954
	232.025|026
	232.051
	232.111|112
	232.125|126
	232.133|134
	232.495|498
	232.506|510
	232.558
	232.620
	232.629|632
	232.642|646
	232.648|659
	232.698|699
	232.711|714
	232.718
	232.729|731
	232.736|754
	232.756|757
	232.772|780
	232.788|795
	232.799|810
	232.828|832
	232.835
	232.850|851
	232.854|855
	232.858|865
	232.908|910
	232.917|918
	232.934
	232.962|966
	232.995|999
	233.002|003
	233.010|021
	233.031|032
	233.067|073
	233.075
	233.158|159
	233.167|168
	233.218|221
	233.228
	233.246|249
	233.261|265
	233.349|361
	233.405|408
	233.413
	233.424|425
	233.446|448
	233.476|477
	233.486|489
	233.592|593
	233.684
	233.644|647
	233.685|686
	233.727|728
	234.096|697
	234.111|114
	234.223|226
	234.362
	234.370|374
	235.083|084
	236.249
	236.336|337
	236.372
	236.454|464
	236.729
	237.180
	240.173|178
	241.468|469
	241.475|477
	241.493
	D 241.852
	243.324|325
	243.335|336
	243.339
	243.437
	243.472
	243.476
	243.576
	243.868
	243.929|937
	243.976|985
	244.302|306
	244.341|345
	244.472|473
	244.525|526
	244.580|581
	244.585
	244.703
	244.841|850
	244.864|865
	246.433|437
	246.530
	246.647|651
	246.654|655

Vencimiento	Numeración
	247.561|571
	247.601|610
	249.026|027
	249.029|030
	249.551|555
	249.576
	249.787
	249.863|869
	249.870|872
	550.061
	552.600|603
	552.859|860
	552.967|968
	553.025
	553.151
	553.160|163
	553.169
	553.302
	553.137|745
	554.023|024
	554.035|037
	554.472|475
	555.124|125
	555.128|130
	555.375
	555.423
	555.599|602
	556.055
	556.187
	556.327|331
	556.501|505
	556|823|830
	556.921|922
	557.467|471
	557.695|697
	558.046|052
	558.422|424
	558.580|589
	558.909|912
	558.920
	559.706|710
	559.826
	560.082|093
	560.945|946
	560.960|966
	561.043|047
	561.078|081
	561.429
	561.475
	561.634|643
	562.119
	563.472
	563.826|835
	563.918
	563.920|921
	563.931|934
	564.028|029
	564.080|081
	564.211|215
	564.221
	564.467|469
	564.480|481
	564.485
	565.096|105
	565.267|269
	565.270|277
	565.340.344
	565.385
	565.394|395
	565.431
	565.451|452
	565.507
	5[illegible].511
	565.941|945
	566.063|065
	566.104
	566.124
	566.151|165
	566.181
	566.224|234
	566.354
	566.373|375
	566.390
	566.393|394
	566.916|940
	566.972|975
	567.384|385
	567.411
	567.536|538
	567.576|577
	567.585
	567.578|584
	567.608|612
	567.614|615
	567.653|655
	567.659|660
	567.687.688
	567.705|729
	568.704
	568.747|748
	568.751

Vencimiento	Numeración
	569.254|255
	569.273|275
	569.342|350
	570.389|393
	570.464|469
	570.665
	570.672
	570.708|710
	570.835|838
	570.872|873
	572.073|074
	572.106|112
	572.141|143
	572.294|295
	572.610
	572.899|900
	574.171|176
	574.382|391
	575.378|380
	575.386|390
	576.064|066
	576.070|071
	576.187|189
	577.022|023
	577.207|208
	577.213|214
	577.228
	577.511|543
	577.828|829
	577.861|862
	577.895|896
	577.898
	577.979
	578.044|046
	578.418|428
	578.440|442
	578.596|604
Valor: m$n. 11,25	
N.° 3 mayo 1936	616.884
N.° 4 noviembre 1936	132.522|523
	132.530
N.° 5 mayo 1937	132.522|523
	132.530
N.° 6 noviembre 1937	118.609
	119.876|877
	132.522|523
	132.530
N.° 7 mayo 1938	118.609
	119.876|877
	132.522.523
	132.530
	118.609
N.° 8 Noviembre 1938	119.876|877
	120.794|797
	129.351
	132.522|523
	132.530
	139.856|857
N.° 9 [illegible] 1939	117.607
	117.609
	119.876|877
	124.722
	132.461
	132.522|523
	138.813
	139.856|857
	140.253
	460.640
	475.925
N.° 10 noviembre 1939	113.805
	115.452
	117.607
	117.699
	117.701
	118.699
	119.596
	119.808
	119.872
	119.875|877
	124.722
	127.161
	128.134|137
	128.795|796
	132.461
	132.475
	132.522|523
	133.871
	134.481
	136.407
	136.421|427
	138.813
	139.386
	139.648
	146.833|834
	147.538|540
	148.302
	148.358
	459.407
	460.640
	461.222|229
	465.863
	468.946
	472.541
	472.982|990
	475.925
N.° 11 mayo 1940	110.880|881
	110.887
	111.012
	111.247
	111.589
	111.586
	112.025
	112.333|347
	112.522|527
	113.229|230
	113.275
	113.460
	113..518
	113.580|584
	113.606|607
	113.805
	114.075
	114.638|647
	114.697
	114.829|830
	115.013|014
	115.093
	115.097
	115.106
	115.130
	115.159
	115.303
	115.415|416
	115.433
	115.435
	115.452
	115.460
	115.837|839
	116.790
	116.794
	117.180
	117.267
	117.275
	117.312
	117.505|506
	117.607
	117.636|639
	117.641|642
	117.668
	117.699
	117.701
	118.339
	118.345
	118.349
	118.685|687
	118.702|705
	118.821
	118.823|824
	118.842|845
	118.854
	118.856
	118.866
	118.868
	118.874
	118.876
	118.880
	118.985|986
	119.020|023
	119.025|027
	119.080
	119.094|096
	119.243|245
	119.596
	119.692
	119.700
	119.808
	119.872
	119.875
	120.560|564
	120.635
	120.731|732
	120.778
	124.186
	124.306
	124.329
	124.696
	124.722
	125.722
	125.185
	125.471|474
	125.861|865
	126.120|121
	126.902
	127.156
	127.161
	127.168
	127.306|307
	127.577
	127.807
	127.920|927
	128.134|137
	128.164|165
	128.209
	128.385
	128.795|796
	129.216
	129.532
	129.667|669
	129.744
	129.746
	130.003
	130.010|011
	130.023
	130.025|027
	130.031|033
	130.292|294
	131.521|322
	[illegible]
	[illegible]
	132.468|471
	132.474|475
	132.478
	132.482|483
	132.496
	133.732
	133.795|796
	133.828
	133.871
	134.172
	134.185
	134.200
	134.279|286
	134.453
	134.481
	134.515
	134.762
	134.788
	134.807|808
	134.813
	135.155|156
	135.202
	135.294|297
	135.340
	135.344
	135.376
	135.389
	135.392
	135.442
	135.476
	135.747|751
	135.972
	135.986|990
	135.992
	135.994|996
	135.998|999
	136.001
	136.003|004
	136.009|012
	136.015
	136.017|018
	136.036
	136.222
	136.258|261
	136.264
	136.266
	136.268
	136.403
	136.406|408
	136.414|416
	136.419|420
	136.428|430
	136.433|435
	136.437|438
	136.440
	136.442|446
	136.546
	136.548
	136.825
	136.836|837
	136.839|842
	136,844
	136.865
	136.963
	136.977
	136.979|980
	137.011
	137.263|267
	137.269
	137.269
	137.728|729
	137.907
	137.912|913
	138.063
	138.161|162
	138.186|189
	138.191|193
	138.196|197
	138.204|206
	138.321
	138.456
	138.559
	138.686|689
	138.790|792
	138.799
	138.805|809
	138.812
	[illegible]
	[illegible]
	139.036
	139.038
	139.132
	139.152|153
	139.155|156
	139.172
	139.386
	139.388
	139.395
	139.451|463
	139.470
	139.480
	159.556
	139.648
	139.667|668
	139.715
	139.839
	139.960
	139.962
	140.186|187
	140.214
	140.227|228
	140.230|231
	140.327
	140.339
	140.345
	140.421
	140.485
	140.670|693
	140.735|736
	140.750
	140.939
	141.025|026
	141.257
	141.264
	141.457|459
	142.005
	142.305
	142.883
	143.306
	145.325
	146.531
	146.539
	146.570
	146.610
	146.628|630
	146.633
	146.764|766
	146.768|769
	146.790
	146.877|878
	146.918|919
	146.963
	147.011|012
	147.022|023
	147.538|540
	147.799|800
	148.020
	148.025|026
	148.302
	148.398|399
	148.551
	148.766
	148.897
	148.951
	149.144
	149.519|520
	149.571
	149.637|638
	149.698|700
	450.081
	450.441
	450.870|871
	450.877|878
	451.801
	451.815
	451.851
	451.854

<table>
<tr><th>Vencimiento</th><th>Numeración</th></tr>
<tr><td></td><td>452.058|060</td></tr>
<tr><td></td><td>452.064|066</td></tr>
<tr><td></td><td>452.110|111</td></tr>
<tr><td></td><td>452.117|118</td></tr>
<tr><td></td><td>453.118</td></tr>
<tr><td></td><td>453.256</td></tr>
<tr><td></td><td>453.294</td></tr>
<tr><td></td><td>453.297</td></tr>
<tr><td></td><td>453.415|418</td></tr>
<tr><td></td><td>453.573</td></tr>
<tr><td></td><td>453.629</td></tr>
<tr><td></td><td>454.093</td></tr>
<tr><td></td><td>454.792</td></tr>
<tr><td></td><td>454.945</td></tr>
<tr><td></td><td>454.966</td></tr>
<tr><td></td><td>454.969|970</td></tr>
<tr><td></td><td>454.972|976</td></tr>
<tr><td></td><td>455.033</td></tr>
<tr><td></td><td>455.112</td></tr>
<tr><td></td><td>455.117</td></tr>
<tr><td></td><td>455.132</td></tr>
<tr><td></td><td>455.389</td></tr>
<tr><td></td><td>455.426</td></tr>
<tr><td></td><td>455.806|808</td></tr>
<tr><td></td><td>456.185</td></tr>
<tr><td></td><td>456.316</td></tr>
<tr><td></td><td>456.380</td></tr>
<tr><td></td><td>457.444</td></tr>
<tr><td></td><td>459.199|200</td></tr>
<tr><td></td><td>459.311</td></tr>
<tr><td></td><td>459.407</td></tr>
<tr><td></td><td>460.640</td></tr>
<tr><td></td><td>460.937|938</td></tr>
<tr><td></td><td>461.004</td></tr>
<tr><td></td><td>461.222|229</td></tr>
<tr><td></td><td>461.416</td></tr>
<tr><td></td><td>461.613</td></tr>
<tr><td></td><td>461.990|991</td></tr>
<tr><td></td><td>462.698</td></tr>
<tr><td></td><td>463.546|548</td></tr>
<tr><td></td><td>463.987</td></tr>
<tr><td></td><td>464.042|045</td></tr>
<tr><td></td><td>464.068|069</td></tr>
<tr><td></td><td>464.425</td></tr>
<tr><td></td><td>464.564|565</td></tr>
<tr><td></td><td>465.121|125</td></tr>
<tr><td></td><td>453.515|519</td></tr>
<tr><td></td><td>465.128</td></tr>
<tr><td></td><td>465.297|298</td></tr>
<tr><td></td><td>465.863</td></tr>
<tr><td></td><td>465.973</td></tr>
<tr><td></td><td>466.541|542</td></tr>
<tr><td></td><td>466.544</td></tr>
<tr><td></td><td>466.564</td></tr>
<tr><td></td><td>466.586|588</td></tr>
<tr><td></td><td>468.946</td></tr>
<tr><td></td><td>469.831|835</td></tr>
<tr><td></td><td>469.856|857</td></tr>
<tr><td></td><td>472.713|714</td></tr>
<tr><td></td><td>473.014|015</td></tr>
<tr><td></td><td>473.058</td></tr>
<tr><td></td><td>474.116</td></tr>
<tr><td></td><td>474.287|290</td></tr>
<tr><td></td><td>474.551</td></tr>
<tr><td></td><td>474.716|725</td></tr>
<tr><td></td><td>475.695|696</td></tr>
<tr><td>Valor: m$n. 22.50</td><td></td></tr>
<tr><td>N.º 3</td><td></td></tr>
<tr><td>mayo 1936</td><td>555.484</td></tr>
<tr><td>N.º 4</td><td></td></tr>
<tr><td>noviembre 1936</td><td>370.267</td></tr>
<tr><td>N.º 5</td><td></td></tr>
<tr><td>mayo 1937</td><td>370.267</td></tr>
<tr><td>N.º 6</td><td></td></tr>
<tr><td>noviembre 1937</td><td>76.263</td></tr>
<tr><td></td><td>370.267</td></tr>
<tr><td>N.º 7</td><td></td></tr>
<tr><td>mayo 1938</td><td>76.263</td></tr>
<tr><td>N.º 8</td><td></td></tr>
<tr><td>noviembre 1938</td><td>76.263</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Vencimiento</th><th>Numeración</th></tr>
<tr><td>N.º 9</td><td></td></tr>
<tr><td>mayo 1939</td><td>65.370|371</td></tr>
<tr><td></td><td>76.263</td></tr>
<tr><td></td><td>97.378|879</td></tr>
<tr><td>N.º 10</td><td></td></tr>
<tr><td>noviembre 1939</td><td>59.460</td></tr>
<tr><td></td><td>60.019|020</td></tr>
<tr><td></td><td>65.370|371</td></tr>
<tr><td></td><td>71.566|567</td></tr>
<tr><td></td><td>73.927|929</td></tr>
<tr><td></td><td>74.469|470</td></tr>
<tr><td></td><td>76.263</td></tr>
<tr><td></td><td>79.594|599</td></tr>
<tr><td></td><td>81.253</td></tr>
<tr><td></td><td>83.420|421</td></tr>
<tr><td></td><td>85.256</td></tr>
<tr><td></td><td>93.112</td></tr>
<tr><td></td><td>95.543|544</td></tr>
<tr><td></td><td>95.570|579</td></tr>
<tr><td></td><td>97.878|879</td></tr>
<tr><td></td><td>97.984|986</td></tr>
<tr><td></td><td>355.883</td></tr>
<tr><td></td><td>370.267</td></tr>
<tr><td></td><td>370.917</td></tr>
<tr><td>N.º 11</td><td></td></tr>
<tr><td>mayo 1940</td><td>53.559|560</td></tr>
<tr><td></td><td>59.460</td></tr>
<tr><td></td><td>60.019|020</td></tr>
<tr><td></td><td>62.851|855</td></tr>
<tr><td></td><td>63.054|055</td></tr>
<tr><td></td><td>63.247</td></tr>
<tr><td></td><td>63.957</td></tr>
<tr><td></td><td>63.999</td></tr>
<tr><td></td><td>64.345</td></tr>
<tr><td></td><td>64.347</td></tr>
<tr><td></td><td>64.615|654</td></tr>
<tr><td></td><td>65.025|039</td></tr>
<tr><td></td><td>65.062</td></tr>
<tr><td></td><td>65.230</td></tr>
<tr><td></td><td>65.239|240</td></tr>
<tr><td></td><td>65.315|327</td></tr>
<tr><td></td><td>65.370|371</td></tr>
<tr><td></td><td>65.404|405</td></tr>
<tr><td></td><td>65.449</td></tr>
<tr><td></td><td>65.461</td></tr>
<tr><td></td><td>65.857|861</td></tr>
<tr><td></td><td>67.118</td></tr>
<tr><td></td><td>67.164|165</td></tr>
<tr><td></td><td>67.295</td></tr>
<tr><td></td><td>67.320|323</td></tr>
<tr><td></td><td>67.551</td></tr>
<tr><td></td><td>67.596</td></tr>
<tr><td></td><td>67.603|604</td></tr>
<tr><td></td><td>69.239|240</td></tr>
<tr><td></td><td>69.283|284</td></tr>
<tr><td></td><td>69.293|296</td></tr>
<tr><td></td><td>69.303</td></tr>
<tr><td></td><td>71.566|567</td></tr>
<tr><td></td><td>73.911|918</td></tr>
<tr><td></td><td>73.927|929</td></tr>
<tr><td></td><td>74.155|158</td></tr>
<tr><td></td><td>74.305</td></tr>
<tr><td></td><td>74.560</td></tr>
<tr><td></td><td>74.574</td></tr>
<tr><td></td><td>75.235|237</td></tr>
<tr><td></td><td>75.292</td></tr>
<tr><td></td><td>75.450</td></tr>
<tr><td></td><td>75.455</td></tr>
<tr><td></td><td>75.491</td></tr>
<tr><td></td><td>75.493|496</td></tr>
<tr><td></td><td>75.526</td></tr>
<tr><td></td><td>75.585</td></tr>
<tr><td></td><td>75.587</td></tr>
<tr><td></td><td>75.600|601</td></tr>
<tr><td></td><td>75.725</td></tr>
<tr><td></td><td>75.730</td></tr>
<tr><td></td><td>75.937|943</td></tr>
<tr><td></td><td>76.246</td></tr>
<tr><td></td><td>76.428|433</td></tr>
<tr><td></td><td>76.795|796</td></tr>
<tr><td></td><td>76.862|863</td></tr>
<tr><td></td><td>76.866|867</td></tr>
<tr><td></td><td>77.032|033</td></tr>
<tr><td></td><td>77.477</td></tr>
<tr><td></td><td>77.654</td></tr>
<tr><td></td><td>77.682</td></tr>
<tr><td></td><td>78.013</td></tr>
<tr><td></td><td>79.558</td></tr>
<tr><td></td><td>79.594|599</td></tr>
<tr><td></td><td>79.975|978</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Vencimiento</th><th>Numeración</th></tr>
<tr><td></td><td>80.262</td></tr>
<tr><td></td><td>80.803|810</td></tr>
<tr><td></td><td>80.865|866</td></tr>
<tr><td></td><td>82.062|063</td></tr>
<tr><td></td><td>82.065</td></tr>
<tr><td></td><td>83.964|965</td></tr>
<tr><td></td><td>84.077</td></tr>
<tr><td></td><td>84.546|547</td></tr>
<tr><td></td><td>84.962</td></tr>
<tr><td></td><td>85.099|100</td></tr>
<tr><td></td><td>85.250</td></tr>
<tr><td></td><td>85.256</td></tr>
<tr><td></td><td>85.647|652</td></tr>
<tr><td></td><td>85.655|664</td></tr>
<tr><td></td><td>85.669|670</td></tr>
<tr><td></td><td>85.712|715</td></tr>
<tr><td></td><td>86.089|090</td></tr>
<tr><td></td><td>87.344</td></tr>
<tr><td></td><td>87.356</td></tr>
<tr><td></td><td>87.379|381</td></tr>
<tr><td></td><td>87.578</td></tr>
<tr><td></td><td>87.882|883</td></tr>
<tr><td></td><td>87.991</td></tr>
<tr><td></td><td>88.210|211</td></tr>
<tr><td></td><td>89.258|259</td></tr>
<tr><td></td><td>89.263</td></tr>
<tr><td></td><td>89.268</td></tr>
<tr><td></td><td>89.272|274</td></tr>
<tr><td></td><td>89.279|280</td></tr>
<tr><td></td><td>89.384|387</td></tr>
<tr><td></td><td>89.604</td></tr>
<tr><td></td><td>89.945|948</td></tr>
<tr><td></td><td>90.822|823</td></tr>
<tr><td></td><td>90.838|839</td></tr>
<tr><td></td><td>90.842|844</td></tr>
<tr><td></td><td>91.064|066</td></tr>
<tr><td></td><td>91.281|282</td></tr>
<tr><td></td><td>91.885|889</td></tr>
<tr><td></td><td>92.260</td></tr>
<tr><td></td><td>92.343</td></tr>
<tr><td></td><td>93.022|023</td></tr>
<tr><td></td><td>93.060|061</td></tr>
<tr><td></td><td>93.225</td></tr>
<tr><td></td><td>93.295</td></tr>
<tr><td></td><td>93.458|459</td></tr>
<tr><td></td><td>93.460|461</td></tr>
<tr><td></td><td>93.465|468</td></tr>
<tr><td></td><td>93.471|472</td></tr>
<tr><td></td><td>93.803</td></tr>
<tr><td></td><td>93.810</td></tr>
<tr><td></td><td>93.832|834</td></tr>
<tr><td></td><td>93.941|946</td></tr>
<tr><td></td><td>94.030</td></tr>
<tr><td></td><td>94.078|080</td></tr>
<tr><td></td><td>94.118|121</td></tr>
<tr><td></td><td>94.266</td></tr>
<tr><td></td><td>94.583|593</td></tr>
<tr><td></td><td>94.595|600</td></tr>
<tr><td></td><td>94.608|611</td></tr>
<tr><td></td><td>94.630</td></tr>
<tr><td></td><td>94.640|644</td></tr>
<tr><td></td><td>94.650|662</td></tr>
<tr><td></td><td>94.960</td></tr>
<tr><td></td><td>94.983|984</td></tr>
<tr><td></td><td>94.987|993</td></tr>
<tr><td></td><td>95.000|003</td></tr>
<tr><td></td><td>95.006|008</td></tr>
<tr><td></td><td>95.011|020</td></tr>
<tr><td></td><td>95.030|032</td></tr>
<tr><td></td><td>95.040</td></tr>
<tr><td></td><td>95.257|259</td></tr>
<tr><td></td><td>95.260|268</td></tr>
<tr><td></td><td>95.504</td></tr>
<tr><td></td><td>95.508|509</td></tr>
<tr><td></td><td>95.539|552</td></tr>
<tr><td></td><td>95.558</td></tr>
<tr><td></td><td>95.566|569</td></tr>
<tr><td></td><td>95.580|587</td></tr>
<tr><td></td><td>95.589|591</td></tr>
<tr><td></td><td>95.593|600</td></tr>
<tr><td></td><td>95.602</td></tr>
<tr><td></td><td>95.696</td></tr>
<tr><td></td><td>96.034</td></tr>
<tr><td></td><td>96.049|050</td></tr>
<tr><td></td><td>96.114</td></tr>
<tr><td></td><td>96.116</td></tr>
<tr><td></td><td>96.118</td></tr>
<tr><td></td><td>96.136</td></tr>
<tr><td></td><td>96.139</td></tr>
<tr><td></td><td>96.147|148</td></tr>
<tr><td></td><td>96.153|154</td></tr>
<tr><td></td><td>96.196</td></tr>
<tr><td></td><td>96.453</td></tr>
<tr><td></td><td>96.464</td></tr>
<tr><td></td><td>96.575|578</td></tr>
<tr><td></td><td>96.585|587</td></tr>
<tr><td></td><td>97.047|048</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Vencimiento</th><th>Numeración</th></tr>
<tr><td></td><td>97.266</td></tr>
<tr><td></td><td>97.286|289</td></tr>
<tr><td></td><td>97.292|294</td></tr>
<tr><td></td><td>97.518|521</td></tr>
<tr><td></td><td>97.524</td></tr>
<tr><td></td><td>97.527|531</td></tr>
<tr><td></td><td>97.541|544</td></tr>
<tr><td></td><td>97.842|845</td></tr>
<tr><td></td><td>97.863|865</td></tr>
<tr><td></td><td>97.866|869</td></tr>
<tr><td></td><td>97.877</td></tr>
<tr><td></td><td>97.898|899</td></tr>
<tr><td></td><td>97.973</td></tr>
<tr><td></td><td>97.984|986</td></tr>
<tr><td></td><td>98.192|193</td></tr>
<tr><td></td><td>98.290</td></tr>
<tr><td></td><td>98.360</td></tr>
<tr><td></td><td>98.398|401</td></tr>
<tr><td></td><td>98.478</td></tr>
<tr><td></td><td>98.503|504</td></tr>
<tr><td></td><td>98.509</td></tr>
<tr><td></td><td>98.529</td></tr>
<tr><td></td><td>98.603|606</td></tr>
<tr><td></td><td>98.654|656</td></tr>
<tr><td></td><td>98.661</td></tr>
<tr><td></td><td>98.739|740</td></tr>
<tr><td></td><td>98.766</td></tr>
<tr><td></td><td>98.872</td></tr>
<tr><td></td><td>98.874|877</td></tr>
<tr><td></td><td>99.003</td></tr>
<tr><td></td><td>99.049</td></tr>
<tr><td></td><td>99.072</td></tr>
<tr><td></td><td>99.312</td></tr>
<tr><td></td><td>99.321</td></tr>
<tr><td></td><td>350.464</td></tr>
<tr><td></td><td>350.606|607</td></tr>
<tr><td></td><td>350.614|616</td></tr>
<tr><td></td><td>350.694|696</td></tr>
<tr><td></td><td>350.824|833</td></tr>
<tr><td></td><td>350.841</td></tr>
<tr><td></td><td>350.849</td></tr>
<tr><td></td><td>350.876</td></tr>
<tr><td></td><td>350.899|900</td></tr>
<tr><td></td><td>350.904|905</td></tr>
<tr><td></td><td>351.062|063</td></tr>
<tr><td></td><td>351.231</td></tr>
<tr><td></td><td>351.762</td></tr>
<tr><td></td><td>352.178|181</td></tr>
<tr><td></td><td>352.858|859</td></tr>
<tr><td></td><td>352.862</td></tr>
<tr><td></td><td>352.865|867</td></tr>
<tr><td></td><td>353.753|754</td></tr>
<tr><td></td><td>353.757|759</td></tr>
<tr><td></td><td>353.986</td></tr>
<tr><td></td><td>354.023|024</td></tr>
<tr><td></td><td>354.215</td></tr>
<tr><td></td><td>356.040</td></tr>
<tr><td></td><td>356.044</td></tr>
<tr><td></td><td>356.196</td></tr>
<tr><td></td><td>357.033</td></tr>
<tr><td></td><td>357.102|103</td></tr>
<tr><td></td><td>357.239</td></tr>
<tr><td></td><td>358.161</td></tr>
<tr><td></td><td>358.734|757</td></tr>
<tr><td></td><td>359.021</td></tr>
<tr><td></td><td>363.427</td></tr>
<tr><td></td><td>364.570|571</td></tr>
<tr><td></td><td>366.211</td></tr>
<tr><td></td><td>367.494</td></tr>
<tr><td></td><td>367.909</td></tr>
<tr><td></td><td>367.911|912</td></tr>
<tr><td></td><td>368.731</td></tr>
<tr><td></td><td>368.825|826</td></tr>
<tr><td></td><td>368.844</td></tr>
<tr><td></td><td>369.095|096</td></tr>
<tr><td></td><td>369.321</td></tr>
<tr><td></td><td>369.329</td></tr>
<tr><td></td><td>369.367</td></tr>
<tr><td></td><td>369.511</td></tr>
<tr><td></td><td>369.533|536</td></tr>
<tr><td></td><td>369.549|554</td></tr>
<tr><td></td><td>369.823|824</td></tr>
<tr><td></td><td>369.845</td></tr>
<tr><td></td><td>369.847</td></tr>
<tr><td></td><td>369.952</td></tr>
<tr><td></td><td>370.014</td></tr>
<tr><td></td><td>370.041|042</td></tr>
<tr><td></td><td>370.062</td></tr>
<tr><td></td><td>370.173</td></tr>
<tr><td></td><td>370.261|263</td></tr>
<tr><td></td><td>370.265|267</td></tr>
<tr><td></td><td>370.272</td></tr>
<tr><td></td><td>370.274|275</td></tr>
</table>

Vencimiento	Numeración
	370.283 287
	370.295 297
	370.308 313
	370.314
	370.661
	370.731 732
	370.942
	370.958
	371.040
	371.165 167
	371.271
	371.391
	371.647 648
	372.074
	372.655 657
	373.017 018
	373.269 271
	373.461 462
	373.592 594
	373.640
	373.694
	373.700
	376.570
Valor: m$n. 112,50:	
N.º 11	
mayo 1940	17.571
	18.550

e.13 nov.-v.18 dic.

CORPORACION ANDES, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Se avisa a los señores Accionistas que a partir del día 25 de Noviembre del corriente año, podrán cobrar en los escritorios de la Sociedad, calle Reconquista N.º 281, de 14 a 16 horas, y contra entrega del cupón N.º 23, el dividendo acordado por la Asamblea que se celebró el día 29 de Octubre de 1943. — El Presidente.

e.16 nov.-N.º 10919-v.24 nov.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ADMINISTRACION DE PAVIMENTOS

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentotación 11.593 y de 9.º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Barragán de Viena a Av. Juan B. Justo; Bermúdez de Gral. C. Díaz a Jonte; Berón de Astrada de Varela a Culpina; Calderón de Rivadavia a Vías F. C. Oeste; Culpina de Av. Cnel. Roca a Berón de Astrada; Echenagucía de Jonte a Arregui; Dr. L. Beláustegui de B. Blanca a Mercedes; M. Leguizamón de Acasuso a Av. E. Mitre; Varela de Av. Cnel. Roca a Ferré; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.º piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados. dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943.
El Secretario de Obras Públicas.

e.12 nov.-N.º 2364-v.23 nov.

Licitaciones de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 26 de noviembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 15 de diciembre de 1943, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie ''F'' v$n.	1.697.100
C. A. I. 4 o|o 1936. „	646.800
C. A. I. 4 o|o 1938. „	609.500

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74 (planta baja), hasta el día y hora indicados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de diciembre próximo hasta el 14 de enero de 1944.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o de rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se llegaran a cubrir los fondos amortizantes de los empréstitos C. A. I. 4 o|o 1936. y C. A. I. 4 o|o 1938, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943.

e.12 nov.-N.º 2384-v.29 nov.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 19 de noviembre del año en curso, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.º de diciembre de 1943, de los siguientes empréstitos: C. A. I. Conversión 4 o|o 1941 serie ''B'' v$n. 2.187.400. C. A. I. 4 o|o 1943-1984 v$n. 750.000. — Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobres lacrado y sellado, en la Sección Tramites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán realizarse a partir del 1.º de diciembre próximo hasta el 31 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943.

e.5 nov.-N.º L. 2255-v.19 nov.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

Las Heras 2587, 5.º piso, Bs. As.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.º 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General. — Expediente N.º 1755|43.

Nombres de la Empresa: ''Transportes Cordilleranos'' S. R. L. — Domicilio de la misma: Paseo Colón 185, Capital Federal. — Clase de servicio: Pasajeros. — Itinerario: San Juan y San Carlos de Bariloche (Río Negro) pasando por: Mendoza, San Rafael, El Sosneado, Malargue, Cahaneo, Barrancas, Buta Ranquil, Chos Malal, Covunco Centro, Zapala, Catan Lil, Paso Flores y Pilcaniyeu.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing.º Abog. Alberto de las Carreras Inspector General de Coordinación.

e.17 nov.-N.º 10952-v.17 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Avisan Argiz y Serantes, balanceadores y martilleros públicos matriculados, ofic. Rivadavia 1976, U. T. 48-1419, que por nuestro intermedio la señora Laura María Díaz vende a los señores Francisco Díaz y Enrique Vázquez neg. de rest. bar, billar y C. bochas, sito calle TRIUNVIRATO 2729|31. Dom. Part. m|neg. — Recl. ley n|ofic.

e.17 nov.-N.º 10958-v.22 nov.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, Entre Ríos 528, avisan: Portalina María Suárez vende su parte mitad, depósito y trasvasamiento aceites comestibles, PAYSANDÚ 1647, sus domicilios, a José Antonio Monteserín, formando Sociedad ''Monteserín, José Espiñeira''.

e.17 nov.-N.º 10954-v.22 nov.

Avisa José Martínez, San José 143, que: Manuel Guiance vende a Ramón López, la parte que le corresponde del negocio de restaurant, despacho de bebidas y hotel, FEDERICO LACROZE 4011|15, el que explotaba conjuntamente con Augusto Fernández, haciéndose cargo del activo y pasivo, la nueva firma Fernández & López. — Reclamos en el negocio donde las partes constituyen domicilio.

e.17 nov.-N.º 10951-v.22 nov.

Antonio Kloc vende a Antonio Balinski, el negocio de lechería y heladería, sito en esta ciudad, denominado ''El Tata'', calle ANDÉS ARGUIBEL N.º 2186, domicilio de las partes. — Reclamos Escribanía Germán A. Tirigall. — Avenida de Mayo N.º 760, 5.º piso, Esc. 86.

e.17 nov.-N.º 10950-v.22 nov.

Eduardo Fabro, Florida 32, comunica que con su intervención Catalina Morteo de Maiztegui, venderá a José María Ciccarella, la farmacia RIVADAVIA 8376, domicilio de ambos. — Reclamaciones Escribanía Ernesto M. Belgaguy. — Avenida de Mayo 749.

e.17 nov.-N.º 10945-v.22 nov.

Adolfo Campolieto, Av. de Mayo 1360, U. T. 37-1896 (de la Asoc. Argent. de Martilleros Públicos y de la Asoc. de Contables de Bs. As.) Con su interv. Carmelo A. Campolieto, se hace cargo del activo y pasivo de la soc. Campolieto Hnos.'' con fábrica de juegos para jardines BOLIVIA 249, domic. contratante. Socio saliente Luis N. Campolieto.

e.17 nov.-N.º 10942-v.22 nov.

Edmundo Avalos, escribano público de Barranqueras, Chaco, domiciliado en Sáenz Peña 92, Ciudad de Resistencia, informa que el Ingeniero Hortencio Quijano Alió, venderá a los señores Enrique Yacuzzi, Santiago S. Massat y Antonio Brollo las máquinas pertenecientes a la desmotadora de algodón que tiene establecida en ''Lapachito'', Chaco, que se indican: tres máquinas ''Lummus'' de ochenta sierras; ejes y poleas de transmisión; prensa enfardadora y un pisonador hidráulico; un ventilador y correas pertinentes. — Reclamaciones al escribano actuante.

e.17 nov.-N.º 10941-v.22 nov.

Ana Delfino de Fiol Perera y herederos de Pedro Fiol Perera venden a Blas Roberto Anaya y Eduardo Pedro Fava farmacia ''Fiol Perera'', sita CHARCAS 3500. — Reclamaciones de ley escribanía Carpaneto, Avda. R. Sáenz Peña 616 donde constituyen domicilio las partes. Intervino E. Fabro.

e.17 nov.-N.º 10946-v.22 nov.

Martín Bisáñez, balanceador público; oficinas Pozos 33, comunica que Nazario López Berdeal vende a Juan Novoa la parte mitad que le corresponde del negocio de almacén y despacho de bebidas, HONDURAS 5502, esquina HUMBOLDT el cual explotaba conjuntamente en Sociedad con el señor Maximino González, (la que giraba bajo el rubro de ''González y López''), constituyéndose la nueva razón social que girará bajo el rubro de ''González y Novoa'', que se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida firma. — Reclamos de ley en el negocio donde los contratantes, constituyen domicilio.

e.17 nov.-N.º 10959-v.22 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Blanco Blanco, vende a Mario Francisco Caputo, su negocio de carnicería, calle SUPERÍ 3232. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.17 nov.-N.º 10965-v.22 nov.

Se hace saber por cinco días que por fallecimiento de don Juan Faustino Vergez, el negocio de confitería, café y bowling, denominado ''Bar [illegible]'', de la calle [illegible] será transferido a su heredera doña Mathilde Rottier de Vergez. — Reclamaciones al señor Julio [illegible], San Martín [illegible] piso [illegible] — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1943.

e.17 nov.-N.º 10963-v.22 nov.

Al Comercio. — Aurelio Doundorff, escribano público domiciliado Avenida P. R. Sáenz Peña 933, piso 1.º, comunica que con su intervención la señora Teresa Gärtner de Hauser vende la casa pensión sita en la calle JURAMENTO 1578 domicilio de las partes contratantes a María Josefa Rubio Muñoz. — Reclamaciones término de ley en el domicilio primeramente indicado.

e.17 nov.-N.º 10960-v.22 nov.

Eduardo Fabro, Florida 32 comunica que con su intervención José María Ciccarella venderá a Roberto Pascual Lara, la farmacia calle MARTÍN DE GAINZA 805 esquina ARENGREEN, domicilio de ambos. — Reclamaciones, escribanía Ernesto M. Belgaguy, Avenida de Mayo 749.

e.17 nov.-N.º 10944-v.22 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ESTABLECIMIENTOS RURALES LA TOTORA

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1943, a las 12 horas, en las Oficinas de esta Sociedad, calle Reconquista Nº 165, (6º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, el Balance General de Cuentas, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de Síndico, correspondiente al ejercicio al 30 de junio de 1943.

2º Acordar la distribución de los beneficios.

3º Nombramiento de director-gerente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1943.

e.17 nov.-Nº 10943-v.27 nov.

LA PROPIEDAD COMUN
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 328, Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el 6 de Diciembre de 1943, a las 18 y 30 horas, en el local social, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 26.° ejercicio, cerrado el 30 de Septiembre de 1943.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Consideración de la venta de una fracción de terreno con edificio antiguo, en la calle Córdoba números 766|72, de esta Capital, expropiada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para ensanche de la calle Córdoba, con las medidas resultantes de la nueva línea de la calle y por el precio de ciento cinco mil pesos moneda nacional al contado. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 10967-v.3 dic.

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 7a.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — Estimado consocio:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales, me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de esta Asociación, que tendrá lugar el día 18 del corriente a las 19 horas, en la Comisaría 7.° de Policía de la Capital, calle Lavalle 2625, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del 19.° ejercicio.

2.° Elección de ocho miembros titulares de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores: Ing. Edmundo Parodi, Dr. José Dueñas, Juan J. Castagna, Esc. Patricio Harrington, Pedro Gaspar, Dr. Ernesto Perazzo, Félix Pizarro y Armando Massone, y de un miembro, por el término de dos años en reemplazo del señor Luis Moglia, que falleció.

3.° Elección de dos revisores de cuentas, en reemplazo de los señores Roque Marinelli y Dr. Alfredo P. Siutti.

4.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Saluda a usted muy atentamente. — Olfidio C. Arzeno, presidente. — Eugenio A. Felgueras, secretario h.°.

Art. 32 de los estatutos vigentes: Las asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora, de la fijada en la convocatoria.

Art. 39. — Para tomar parte en las asambleas, todos los socios deberán proveerse de una tarjeta de entrada, que se facilitará en la Secretaría General, hasta veinticuatro horas antes de que se realice, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por disposiciones emanadas de los estatutos.

e.17 nov.-N.° 10964-v.18 nov.

S. A. COSTA ATLANTICA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria a realizarse el 30 de Noviembre de 1943, en el local social de la calle Florida 846 a las 11 horas, a los efectos de:

1.° Reforma de los artículos 10, 12, y 14 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1943, a las 11 horas, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance Gral. y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1943.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 10956-v.27 nov.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima
Virrey Cevallos 341

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre de 1943, en el local social calle Virrey Cevallos N.° 341, a las 16.30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 33.° ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1943.

2.° Distribución de las utilidades, en la forma que lo aconseja el Directorio en la Memoria.

3.° Elección de cuatro directores titulares.

4.° Elección de dos directores suplentes.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y registro de asistencia.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30.° de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Virrey Cevallos 341, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1943. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e.17 nov.-N.° 10949-v.3 dic.

SECCION BALANCES

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES — 731—

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Alsina 1367 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del día 31 de Agosto de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Octubre de 1920

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	12.000.000.—
Emitido	„	9.500.000.—
Suscripto	„	9.500.000.—
Realizado	„	9.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado con modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, reunida en primera convocatoria, el 25 de Febrero de 1943

Inciso	ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por Capítulo c$l.
	I. — Activo Fijo:			
a)	Inmuebles, depósitos de petróleo, etc.		5939916 76	
b)	Flota Marítima c$l.	5.311.122.03		
	„ Fluvial „	1.424.520.64	6735642 67	
c)	Surtidores, envases, muebles y útiles y automóviles		4.—	12675563 43
	II. — Activo Circulante:			
a)	Petróleo, derivados y materiales en depósito		5215404 13	
b)	Títulos y acciones, menos depreciación ($ 4.275,— afectados a garantía)		4276 —	5219680 13
	III. — Activo Disponible:			
a)	Caja		21883 88	
b)	Bancos		3123515 56	3145399 44
	IV. — Activo Exigible:			
a)	Deudores en cuenta corriente		11085874 73	
b)	Obligaciones a cobrar		21791 02	11107665 75
	V. — Activo Transitorio:			
a)	Adelantos para ejercicios futuros		338150 04	
b)	Distribución a cuenta del Dividendo anual		475000 —	813150 04
	VI. — Activo Nominal: No existe.			
				32961458 79
	VII. — Cuentas de Orden:			
a)	Depósito de acciones en garantía, (de los Directores)		110000 —	
b)	Consignaciones (recibidas)		2264718 85	2374718 85
				35336177 64

	PASIVO		Parciales c$l.	Totales por capítulo c$l.
	I. — Pasivo no Exigible:			
a)	Capital suscripto y realizado		9500000 —	
b)	Reserva legal		351602 61	
c)	Fondo de renovación de los depósitos de petróleo, etc.		3491581 06	
d)	Fondo de renovación de la flota:			
	Martítima c$l.	2.161.122.03		
	Fluvial „	1.384.520.64	3545642 67	
e)	Fondo de seguro de la flota (marítima)		4821833 —	
f)	Reservas especiales para contingencias varias		4800000 —	
g)	Reserva para deudores		800000 —	
h)	Fondo para reparaciones buques-tanques		915000 —	
i)	Reserva facultativa		200000 —	
j)	Reservas varias		2500000 —	30925659 34
	II. — Pasivo Exigible:			
a)	Acreedores en cuenta corriente			340076 79
	III. — Pasivo Transitorio: No existe.			
	Ganancias:			
a)	Ganancia del ejercicio		1664059 30	
b)	Más saldo ganancia del ejercicio anterior		31663 36	1695722 66
				32961458 79
	IV. — Cuentas de Orden:			
a)	Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		110000 —	
b)	Comitentes de efectos en consignación		2264718 85	2374718 85
				35336177 64

Juan Carosio, presidente. — Dr. Jose Dáneo, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE		Parciales c$l.	Totales c$l.
Fondo de Renovación:			
De los depósitos de petróleo, etc.	270.777.55		
De la flota (marítima y fluvial)	255.845.28	526622 83	
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	1.787.25		
Surtidores y accesorios	9.347.51	11134 76	537757 59
Reserva para deudores		100000 —	
Reservas especiales para contingencias varias		4800000 —	4900000 —
Gastos Generales:			
Gastos de explotación, jornales, honorarios, sueldos, judiciales, alquileres, propaganda, seguros, etc.			869329 68
Patentes e impuestos			313890 26
Saldo: Utilidad del año		1664059 30	
Más saldo ganancia anterior		31663 36	1695722 66
			8316700 19

HABER	Parciales	Totales c$s.
Saldo utilidad del ejercicio 1941		31663 36
Saldo bruto explotación		[illegible] 62
Saldo de la cuenta Intereses y Descuentos		216528 81
		[illegible]

Juan Carosio, presidente. — Dr. José Dánco, síndico.

Inspector que visó el balance: ....

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado. — **Nota:** Durante el ejercicio se han constituído, con utilidades, las siguientes reservas: "Fondo de Seguros de la Flota (Marítima)" por $ 4.821.833 m|n.; "Reservas Especiales para Contingencias Varias" por $ 4.800.000 m|n.; y se aumentó el "Fondo para Reparaciones Buques Tanques" en la suma de $ 365.000 m|n. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 nov.-N.º . . . -v.17 nov.

1.218. —

LA METALURGICA SUECA

Sociedad Anónima

Perú 575 — Buenos Aires.

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 2 de Noviembre de 1931 y 30 de Mayo de 1942.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de Diciembre de 1931 y 15 de Julio de 1942.

CAPITAL:

Autorizado . . . . m$l. 500.000.—
Suscripto y realizado . . . . » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 30 de Abril de 1943.

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$l.
Activo Fijo:			
Muebles y útiles	26.195.06		
Menos:			
Amortiz. anteriores . . . 9.354.44			
Amortiz. del ejerc. actual 2.619.51	11.973.95	11.221.11	
Herramientas	2.066.79		
Menos:			
Amortiz. anteriores . . . 303.53			
Amortiz. del ejerc. actual 206.74	510.27	1.556.52	
Instalaciones	5.886.10		
Menos:			
Amortización del ejercicio actual .	1.177.22	4.708.88	
Acciones de otras sociedades		10.000.—	30.485.51
Activo Circulante:			
Mercaderías en existencia		422.357.21	
Mercaderías en tránsito		143.093.53	
Títulos		9.412.62	574.863.36
Activo Disponible:			
Caja		300.—	
Bancos		5.008.66	5.308.66
Activo Exigible:			
Deudores por ventas en cuenta corriente	264.531.59		
Obligaciones a cobrar.	27.958.57		
	292.490.16		
Menos: Previsión para deudores morosos.	30.068.30	262.421.86	
Deudores varios en cuenta corriente — Interior.		137.914.69	
Deudores varios en cuenta corriente — Exterior.		141.009.24	
Depósitos en garantía.		10.424.45	551.770.24
Activo Transitorio:			
Pagos adelantados.		8.326.24	
Gastos sobre mercaderías en consignación.		17.074.50	
Adelantos a la Dirección General del Impuesto a los Réditos.		4.743.51	
Dividendos provisorios.		225.000.—	255.144.25
Activo Nominal:			
Marcas y patentes.		1.518.92	
Menos: Amortizaciones anteriores. ..		1.517.92	1.—
			1.417.574.02
Cuentas de Orden:			
Mercaderías en consignación.			599.791.43
Deudores por consignación.			10.570.85
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			3.000.—
			2.030.936.30

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		500.000.—	
Reserva legal		4.548.07	
Reserva facultativa		[illegible]	
Reserva para cambios		11.000.—	530.548.07
Pasivo Exigible:			
Bancos en descubierto		35.205.32	
Cuentas a pagar		9.569.78	
Acreedores varios en cuenta corriente — Interior		41.264.11	
Acreedores varios en cuenta corriente — Exterior		45.267.49	
Obligaciones a pagar — Exterior . . .		257.777.85	
Reserva para indemnizaciones — Ley 11.729		10.000.—	
Reserva para impuesto a los réditos . .		1.812.07	403.746.62
Pasivo Transitorio:			
No existe.			
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		3.091.26	
Más: Ganancia neta correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1942		450.088.07	453.179.33
			1.417.574.02
Cuentas de Orden:			
Remitentes por consignación			599.791.43
Consignaciones remitidas			10.570.85
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			3.000.—
			2.030.936.30

Henry G. Martin, presidente. — Teodoro R. Bourse, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1942

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles.	2.557.09	
Herramientas	206.74	
Instalaciones	1.177.22	3.941.05
Gastos generales:		
Sueldos, comisiones, gratificaciones, alquiler, luz, movilidad, propaganda, seguros, etc.		383.121.19
Patentes e impuestos		19.925.21
Previsión para deudores morosos		13.198.72
Saldo:		
Ejercicio anterior	3.091.26	
Más: Utilidad del ejercicio actual	450.088.07	453.179.33
		873.365.50

HABER		
Saldo del ejercicio anterior		3.091.26
Mercaderías		528.579.63
Comisiones, intereses, etc.		308.353.83
Dividendos recibidos		30.689.95
Utilidad sobre cambios		2.242.25
Rescate deudores morosos		403.52
		873.365.50

Henry G. Martin, presidente. — Teodoro R. Bourse, síndico.

Inspector que visó el Balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 nov.-N.º . . . -v.17 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U. T. 35-4589, que el señor Benito Estévez, vende al señor Antonio Noya, su parte del negocio de restaurant, bar y billares, sito en esta Ciudad, calle FEDERICO LACROZE N.° 3101 esquina FREIRE, domicilio parte, quien se hace cargo activo y pasivo, y continúa giro negocios. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943.

e.15 nov.-N.° 10879-v.19 nov.

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Ernesto Wiebeck Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en la calle SANTO DOMINGO N.° 2265, vende a la Sociedad Pablo Paoppi e hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio, las maquinarias y demás existencias en mercaderías que se encuentran en los talleres gráficos ubicados en la referida dirección. — Oposiciones: Escribanía Ferrari Fernández Meuján.

e.15 nov.-N.° 10878-v.19 nov.

Jordano Asencio; balanceador martillero público, Brasil 1345, 23-6603, avisa: Manuel González García, vende a Antonio Viudez su despensa de comestibles y fábrica de tallarines CHARCAS 3390. Reclamaciones ley mis oficinas domicilianse las partes.

e.15 nov.-N.° 10861-v.19 nov.

Avisa Manuel C. Rodríguez, balanceador, Rivadavia 2182, 48-3141, Que Josefa Marcos, vende a Gumersinda Lorenzo Vda. de Medal, su fiambrería ASAMBLEA 836, domicilio de las partes, Reclamos ley mis oficinas.

e.15 nov.-N.° 10860-v.19 nov.

Juan José Montani, martillero público, Luzuriaga 20, avisa: José Crisóstomo vende lechería restaurant, MONTES DE OCA 954 a Jasmina Nigro Vda. de Diégues y José Nigro, domiciliados Luzuriaga 1089. Reclamos ley. Noviembre 13 de 1943.

e.15 nov.-N.° 10858-v.19 nov.

García y Gil, balanceadores Uruguay 34, avisa que Víctor Hugo y Aníbal Bucchianeri venden a Guillermo D. Manente negocio despensa FRANKLIN 2200 esquina GAVILÁN. — Reclamos ley Uruguay 34, domicilio constituído por las partes contratantes.

e.15 nov.-N.° 10855-v.19 nov.

Antonio Baccino avisa que Francisco Fujolá vende a los señores Julio E. Jousset y Pedro Lacerenza, despacho de pan, sito AVENIDA PUEYRREDÓN 562 de esta Capital. — Reclamaciones mis oficinas Victoria 2596, domicilio partes.

e.16 nov.-N.° 10880-v.20 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CARRANZA números 1559|61. — Interpónganse reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: José Maggio, Carranza 1559. — Comprador: Amadeo Vellutini, Bartolomé Mitre 2258.

e.16 nov.-N.° 10882-v.20 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle CABILDO número 2876. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores. — José Ríos y Mateo Levecchio, Cabildo 2876. — Comprador: Aurelio Pérez Jacome, Bartolomé Mitre 2258.

e.16 nov.-N.° 10883-v.20 nov.

Patricio Giles, Pueyrredón 318, U. T. 47-0818, avisa: que el 20 del corriente, rematarán Academia de Telares, CABILDO 868, por orden su dueño Manuel Grinberg. — Reclamos ley n|oficinas.

e.16 nov.-N° 10902-v.20 nov.

Al comercio avisan Muzzio & Granero de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Saenz Peña 822, T. 38-1721, que con su intervención se vendió negocio almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, PATRICIOS 1889 esquina CALIFORNIA; vendedor: Agustín Zapatero, domicilio Sáenz Peña 822. Comprador: Aquilino Raso, domicilio en el negocio, reclamos Ley nuestras oficinas.

e.16 nov.-N.° 10934-v.20 nov.

Al comercio avisan Muzio & Granero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Luis Sáenz Peña 822, T. 38-1721, que se vendió negocio rotisería, quesería y fiambrería "Excelsior" ENTRE RÍOS 642, vendedor: Serafín García Alvarez, Compradores Estevan Yanni y Eustaquio Francisco Yanni, que girará Esteban Yanni y Hermano. Domicilio contratantes y reclamos Ley en nuestras oficinas.

e.6 nov.-N.° 10933-v.20 nov.

Ca par O. Zaragoza vende a José Sabán y otro, su negocio de tienda y mercería sito en esta Capital, calle LIMA 1067. Reclamos Ley: Escribano Héctor E. Vallazza, Avenida de Mayo 760, donde constituyen domicilio las partes.

e.16 nov.-N.° 10931-v.20 nov.

Sociedad Colectiva "Laguzzi y Vassallo". Objeto Despachantes de Aduana, domiciliados CANGALLO 439, se disuelve por retiro del socio Raúl Domingo Vassallo, activo y pasivo queda a cargo del otro socio Eugenio Hipólito Laguzzi; ambos domiciliados CANGALLO 439, se disuelve por retiro del socio Raúl Domingo Vassallo 439.

e.16 nov.-N.° 10923-v.20 nov.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, avisa: que el señor José Antonio Alvarez, vende al señor José María Ansia, su negocio de despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas envasadas, calle CORONEL SALVADORES 1594|1600 esquina ISABEL la CATÓLICA, donde se domicilian los contratantes.

e.16 nov.-N.° 10895-v.20 nov.

Mayfi, Soc. de Resp. Ltda. (Capital $ 36.000 m|n.), oficinas Cangallo 1409, avisa al comercio que, con su intervención, se disuelve la sociedad "VILLANUSTRE, MUIÑOS Y COMPAÑÍA" con negocio de bar y restaurant en RIVADAVIA 1867|69|77, retirándose los socios Vicente Villanustre y José Muiños Valdez, y haciéndose cargo de activo y pasivo el socio restante José Benito Seara. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes. — Buenos Aires, noviembre quince de 1943.

e.16 nov.-N.° 10926-v.20 nov.

Al comercio: Con intervención de la "La Unión Panaderil", José Manuel Iglesias y Cía., martilleros públicos matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, Capital Federal, el señor Patricio Garate Santa Cruz vende a su condómino José Nogueira Gómez su parte indivisa en el negocio de panadería mecánica, repartos y anexos, SEGUROLA 2381|83 y JONTE 4507|09, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Reclamos ley interponerlos en el negocio vendido, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1943.

e.16 nov.-N° 10998-v.20 nov.

Se hace saber por 5 días que la sociedad colectiva "Mario y José Valese", que explotaba el negocio de fabricación de camas, elásticos y anexos, sito en esta Ciudad, calle GANDARA Nros. 3075|81 y BARCENA N.° 1579, constituída entre José Valese y Mario Valese (de éste hoy sus sucesores doña Josefina Sarzano de Valese y don Víctor Dante, doña Angela Hilda y doña Ada María Valese y Sarzano), transfiere por disolución el activo y pasivo a José Valese y Josefina Sarzano de Valese, quienes constituyen nueva sociedad para continuar el giro de los negocios, bajo el rubro de "José Valese y Cía.". — Reclamos de Ley: Escrib. C. Pini Achaval, Avda. R. S. Peña 628, 3er. piso, donde las partes constituyen domicilio.

e.16 nov.-N.° 10921-v.20 nov.

Santiago Migueliz, Contador Público Nacional, con oficinas en la calle Perú 84, escritorios 52|53, (Edificio Perú), avisa que por su intermedio la sociedad "Millet y Compañía" Sociedad en Comandita, integarda por los señores José María y Jorge Alberto Millet, transfiere el activo y pasivo de su negocio de compra venta de automóviles y garage, sito en la calle SANTA FE 2349|53, ciudad a la sociedad en comandita, también bajo la misma designación de "Millet y Compañía", integrada por los socios nombrados anteriormente y por el señor Raúl Sthepani. — Reclamos en mis oficinas, donde las partes han constituído domicilio a ese efecto.

e.16 nov.-N.° 10915-v.20 nov.

Avisan: G. Cavallero y Sarceda, martilleros, Rivadavia 2342, T: 48-6151, que Manuel Alvarez vende parte mitad restaurante JOAQUIN V. GONZALEZ 111, a Ramón González, hácese cargo activo, pasivo. — Domicilio partes reclamos ley, mismo.

e.16 nov.-N° 10906-v.20 nov.

Avisan: G. Cavallero y Sarceda, martilleros, Rivadavia 2342, T: 48-6151, que Crescencia Remon Vda. de Manchado vende hotel hospedaje denominado "Alba", CANGALLO 1739, a Oscar Gonda, domicilio éste partes, reclamos ley.

e.16 nov.-N° 10905-v.20 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía se vende el negocio, del ramo de panadería & pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle DIRECTORIO números 2211|15. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Fortunato Marcelino Arturo Corsigilia, Directorio 2211. — Comprador: Félix Busto, Bartolomé Mitre 2258.

e.16 nov.-N.° 10881-v.20 nov.

Al comercio: Sánchez, Mourente y Vilar, balanceadores, corredores y martilleros públicos; únicas oficinas Bartolomé Mitre 1470, U. T. 37-0571 y 38-4069, avisan que por su intermedio vende el negocio de cervecería, bar y restaurant denominado "La Unión", sito en la calle SARMIENTO 948 de esta Ciudad. Vendedores: Rodolfo Cid y Agustín Cuervo, que giraban Cid y Cuervo, domiciliados Bartolomé Mitre 1470. Comprador: Ramón Roma Peiteado, domiciliado en el negocio. Reclamaciones dentro del término legal en nuestras oficinas. — Bs. As., 15|11|943.

e.16 nov.-N.° 10939-v.20 nov.

Al Comercio: A. Menéndez Sánchez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1940, 48-0780 — 47-6977, avisan: Que Emilio Fernández y Serafín Fernández, que giran "Emilio y Serafín Fernández" venden a Manuel Alonso su negocio de café y bar denominado "Castro Bar", MORENO 1400, esq. SAN JOSÉ 308|14, domicilio del comprador; los vendedores, domiciliados, Sarmiento 1940. Reclamaciones Ley, interpónganse término legal, n|oficinas. — Bs. As., 16|11|43.

e.16 nov.-N.° 10924-v.20 nov.

Aviso Miguel A. Martinelli, balanceador público, Nazca 2765, que Elena Schvamberg de Bank, vende a Rosa López de Espósito, su fiambrería y quesería, calle ZABALA 3699 esquina AVENIDA FOREST, domicilio ambas partes.

e.16 nov.-N.° 10890-v.20 nov.

Scabbiolo & Cía., oficina Humboldt 682, avisan: José Da Purificación Pires, vende con activo y pasivo, a su condómino Angel Barrientos, parte que correspondíale, del restaurant, Tte. GRAL. FÉLIX URIBURU 2467|69, donde domicíliase.

e.16 nov.-N.° 10886-v.20 nov.

Moisés Mames, vende a Lázaro Diamant su parte del taller mecánico BIARRITZ 2548, que tenía en sociedad, disolviéndose sociedad "Diamant y Mames", haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamaciones ley Biarritz 2548, domicilio contratantes.

e.16 nov.-N.° 10888-v.20 nov.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan: Aurelio José Gallego vende a Ramón Neira, Angel Sagredo y José Martínez, el negocio de lunch y venta de helados, SANTA FE 2835|37. — Recl. de ley, en n|oficinas, domicilio de las partes.

e.16 nov.-N° 10903-v.20 nov.

Fidel Parracia, martillero público, avisa al comercio que Sara Santiago, vende a Ricardo Emilio Vaninetti y Ramón Fernández, su negocio casa de comidas y despacho de bebidas, sito CONSTITUCIÓN 2495|99. — Reclamos de ley Avda. Sáenz 1096, domicilio de las partes.

e.16 nov.-N.° 10896-v.20 nov.

Al comercio: Pascual A. Fernández de la Asociación Balanceadores y Mart. Públic. ofic. Cangallo 1633, comunica que con su intervención don Manuel Feito Pérez vende libre de pasivo a don Telmo González Quintela el negocio de café, bar denominado Ucraina, establecido calle BELGRANO 102 y 114 esquina AZOPARDO número 405, domicilio de los contratantes, reclamaciones término de ley mis oficinas.

e.16 nov.-N.° 10889-v.20 nov.

Se hace saber que la "Cirt", Compañía de Importación y Representaciones de Tejidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, calle MORENO número 1455, que se dedica a la importación y representaciones de tejidos, transfiere su activo y pasivo a la C. I. R. T., — Comercio, Industrias, Representaciones de Tejidos, Sociedad Anónima, calle Moreno número 1455. — Interviene el Escribano doctor Jorge H. Guerrico, 25 de Mayo 145.

e.16 nov.-N.° 10894-v.20 nov.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 23 de noviembre de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico, propiedad del señor Alfredo Busso, sito en la calle SENILLOSA 1287. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.16 nov.-N° 10911-v.20 nov.

Don Tonelli, Catá y Cía. S. R. L., domiciliado en Paraná 566, vende a don Bartolomé Tonelli, domiciliado en Paraná 566, su negocio de repuestos de automóviles, ubicado en la calle Paraná N.° 566. — Reclamos de ley, mismo negocio, domicilio de las partes.

e.16 nov.-N.° 10907-v.20 nov.

Comunican Zorzano y Cía., con oficinas calle Rivadavia N° 2914, teléfono 62-5043, que por su intermedio el señor Manuel Porto vende su negocio de garage situado en la calle LAS CASAS N° 3751, libre de todo gravamen a los señores Jesús Couso y José Vázquez. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.16 nov.-N° 10909-v.20 nov.

Aviso: Que la sociedad colectiva Talleres Unión — Zarate, Fernández, Prieto y Muñoz, con negocio en el ramo de artes gráficas y encuadernación, calle DEFENSA N.° 566, disuelta por fallecimiento del socio Antonio Prieto, se liquidará totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo social los señores Segundo Zárate, Alejandro Fernández y Juan Muñoz, para transferirlo a la sociedad de responsabilidad limitada, capital ochenta mil pesos moneda nacional, que bajo el rubro de "Talleres Unión", se constituirá con el señor Francisco Ernesto Pitré, para proseguir los negocios sociales. Las escrituras se otorgarán ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo 33, donde las partes constituyen domicilio y deberán interponerse reclamaciones.

e.12 nov.-N.° 10782-v.17 nov.

Modesto Valverde vende a Domingo Valverde el café sito AVENIDA SAN MARTÍN 2829|31, domicilio de ambos. — Reclamos doctor Masei, Corrientes 2295.

e.12 nov.-N.° 10768-v.17 nov.

Sima Silamis Cogan, vende a Carlos Jorge Gómez, su farmacia, sita en esta Capital, calle SALTA N.° 1099, esq. HUMBERTO 1.°, domicilio ambas partes. Reclamaciones: Escribano Miguel G. Girón. Corrientes N.° 1447.

e.12 nov.-N.° 10729-v.17 nov.

A. Martínez, Sáenz Peña 475, teléfono 38-4418, avisa: José Cobas vende a Manuel Alvarez, la parte-mitad, restaurant y bar, PEDRO GOYENA 1340, domicilio constituído; girará "Cobas y Alvarez". — Reclamos ley mis oficinas.

e.12 nov.-N.° 10776-v.17 nov.

Don Severino Salgado, domiciliado en Rivadavia 6495, vende a don Alfonso R. Giner, domiciliado en Rivadavia 6495, su negocio de chocolatería ubicado en la calle RIVADAVIA 6495. — Reclamos Ernesto Giner, J. E. Uriburu 582.

e.12 nov.-N.° 10785-v.17 nov.

"Butera y Lorenzo", transferirá a Juan Carlos Lorenzo, ambos domiciliados RECONQUISTA 348, el negocio de sastrería establecido en el mismo domicilio, ante escribano Juan A. Garicoche, domiciliado Piedras 83.

e.12 nov.-N.° 10784-v.17 nov.

Juan Formento. — El día miércoles 17 de noviembre, a las 15 horas, remataré las existencias de hierros, máquinas, caños, etc., en el depósito calle IRALA N.° 750. — Orden de sus dueños, señores Cardillo & Viggiani. — Más informes en mis oficinas, Bolívar 262 al 64. U. T. 33-Avda.-0112.

e.12 nov.-N.° 10786-v.17 nov.

Avisan: Colombo y Garbero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Moreno 1796, teléfono 38-1817 que Manuel Rodríguez Prol, vende libre gravámen a Evangelino Rodríguez el negocio de despensa de comestibles, venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Cdad. calle ABRAHAM J. LUPPI número 1599, esquina Agustín de Vedia, domicilio éste de ambas partes.

e.12 nov.-N.° 10736-v.17 nov.

Aviso que por intermedio de René Marmillon Verot, don José Wyka, vende a don Bernardo Szymkowicz, su parte de la fábrica de muebles, instalada en esta Capital, calle VIEL N.° 2021. — Reclamo ley, Avenida La Plata 2619, domicilio constituído. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943.

e.12 nov.-N.° 10759-v.17 nov.

Egidio y Luis Constantino, avisan que venden su negocio de zinguería de la calle CUENCA 1848, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Constantino Hnos.", capital $ 30.000 moneda nacional. — Informes y reclamos por el término de ley, Sarmiento número 1562, piso 3.°, dep. "F", donde ambas partes constituyen domicilio legal.

e.12 nov.-N.° 10771-v.17 nov.

González & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531. Avisan: Domingo Marino vende a Pascual Lafemina su despacho de pan y confitería, sito calle VIAMONTE 1313, domicilio contratantes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.12 nov.-N.° 10746-v.17 nov.

Se avisa al público que por disolución de la sociedad Palencia & Peirano se ha transferido el activo y pasivo a la nueva firma Palencia, Peirano & Cía. S. R. L., con negocio de electricidad en la calle JUAN B. ALBERDI número 5900, donde ambas constituyen domicilio para reclamos.

e.12 nov.-N.° 10739-v.17 nov.

Por Norberto J. Podestá; corredor público, oficinas Rincón 50, vendimos al señor Francisco Diani, nuestro negocio de despensa, sito TELLIER N.° 949, donde constituyen domicilio las partes. — Paulino García y Carlos Fuster.

e.12 nov.-N.° 10773-v.17 nov.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, avisan que José Parra vende a Julián Pérez Dorrego la lechería, denominada "La Esmeralda", sito en esta Ciudad, calle CARLOS PELLEGRINI 323, — Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio. — Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1943.

e.12 nov.-N° 10740-v.17 nov.

Avisan: Castro López y García, balanceadores, Sarmiento 1482 (38) 4864 que Ramón C. Rey vende a Juan Redruello, lechería y ventas de helados, MISIONES 16, domiciliados en el negocio. — Reclamos nuestras oficinas.

e.12 nov.-N° 10743-v.17 nov.

José Velasco, con oficinas Avenida Mayo 1439, avisa que, José Argüelles venderá a Héctor Humberto Agostini, su farmacia HELGUERA 5410, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones, término ley, escribano José F. Almeyra, Avenida de Mayo 1439.

e.12 nov.-N.° 10749-v.17 nov.

Aviso al público. — Luis Sciminaci, vende libre todo gravamen, negocio mercería, librería, GUTIÉRREZ 3887, a Manuel J. Rossi, domicilio ambos y reclamos mismo negocio.

e.12 nov.-N.° 10780-v.17 nov.

Félix Molinuevo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, LEZICA 3936, Buenos Aires, hacen saber que han aportado el activo y pasivo de esa sociedad agropecuaria a la sociedad Civil Félix Molinuevo y Cía., Santa Fe 1391, Buenos Aires, — Reclamaciones al Escribano doctor Jorge H. Guerrico, 25 de Mayo 145, Buenos Aires.

e.12 nov.-N.° 10734-v.17 nov.

Avisa Roberto Ballets, que vende su negocio venta de vinos y cervezas envasadas, sito calle CUBA 2692|98 a Juan Miguez. — Reclamos término de ley, mismo negocio, domicilio de las partes.

e.13 nov.-N.° 10848-v.18 nov.

Rosario Scovotti, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa Arnaldo Longarini y Luis Longarini venden fiambrería y quesería ALMIRANTE BROWN 764, a Felipe Celada. — Ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.12 nov.-N° 10744-v.17 nov.

Sánchez, Portilla y Cía., Carlos Pellegrini 70, avisan que se firmó promesa de compra-venta del negocio de zapatillería, CARLOS PELLEGRINI 72, domicilio contratantes. — Vendedor: José Barbalat. — Comprador: Tobías De Vincentis. — Reclamos ley.

e.12 nov.-N° 10745-v.17 nov.

M. Fernández Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Rincón 76, avisa: Juan Anselmo Mariscotti, vende a Melquiades Llorente el negocio de restaurant, CORRIENTES 4800 esq. FRÍAS, domicilio ambas partes reclamos ley, mis oficinas.

e.12 nov.-N.° 10.762-v.17 nov.

Se hace saber que por ante los escribanos señores Juan José Rossi y Ricardo R. Lara, domiciliados calle Lavalle 1312, se disolverá la sociedad «Esnal y Pérez», establecida en la calle VENEZUELA N.° 771, con negocio en los ramos de comisiones y consignaciones, compra-venta de mercaderías en general, compraventa de bienes raíces y préstamos en dinero con garantía reales y personales. Transfiriendo su activo y pasivo a la nueva sociedad a constituirse «Esnal y Pérez, Sociedad de Responsabilidad Limitada», domiciliada en el mismo lugar.

e.12 nov.-N.° 10.764-v.17 nov.

Aviso: Que por modificación de contrato y aumento de capital, la sociedad colectiva "Gustavo Aczel e Hijo", integrada por don Gustavo Aczel y don Esteban Aczel, con oficinas en la calle DEFENSA N.° 333, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad colectiva «Gustavo Aczel e Hijos», a constituirse entre los mismos y doña Eduviges Aczel de Weiner, para proseguir el giro social en el mismo ramo de refrigeración, productos químicos, materiales de aislación y afines, por ante el escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo 33, donde las partes constituyen domicilio y deberán interponerse las reclamaciones de ley.

e.12 nov.-N.° 10.761-v.17 nov.

Avisa: P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, que Adelina Torres vende, restaurant, venta de vinos y cervezas, a Pantaleón Russo, CARLOS CALVO 3328, domicilio contratantes, reclamos de ley, mis oficinas.

e.12 nov.-N.° 10.767-v.17 nov.

Se avisa que don Santiago Boilini, calle Almafuerte número 201, vende el activo y pasivo de la fábrica de cales conocida por "Calera Buenos Aires" calle ALMAFUERTE número 201, a la Calmur, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 760. — Reclamaciones al Escribano doctor Jorge H. Guerrico, 25 de Mayo 145.

e.12 nov.-N.° 10735-v.17 nov.

Felipe Celada, domiciliado Almirante Brown 764, vende a Agustín de Paz, domiciliado Alsina 3100, negocio de lechería de ALSINA 3100. — Reclamaciones por el término de ley.

e.12 nov.-N.° 10765-v.17 nov.

Avisa José Martínez, San José 143, que Joaquín Pérez vende a Manuel y Urbano Cisneros, el almacén de combustibles, fiambrería y bebidas alcohólicas, calle RIVADAVIA 5600, esquina EMILIO MITRE, domicilio partes. Reclamaciones mis oficinas.

e.12 nov.-N.° 10730-v.17 nov.

Natalio Heredia, vende a Israel Liscovich, su farmacia calle MENDOZA 5500. — Reclamo Ley 11.867: Escribanos Mario F. Asconchilo y Guillermo Pereyra, Av. de Mayo, 953, domicilio ambas partes.

e.12 nov.-N.° 10750-v.17 nov.

Joaquín O. Pano, escribano público, con oficinas en la Avenida de Mayo 634, escritorio 43, hace saber que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo el rubro de "De Rossi y Compañía", con domicilio en la calle BARTOLOMÉ MITRE N.° 1621, ha sido disuelta, retirándose de la misma el socio señor Luis Minvielle y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el otro socio señor Livio De Rossi. — Reclamos de ley en dicha escribanía, donde las partes constituyen domicilio legal y especial.

e.12 nov.-N.° 10754-v.17 nov.

Al comercio: Avisa "La Unión Panaderil", José Manuel Iglesias & Cía., martilleros públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, Capital Federal, se vende el negocio de despacho de pan y venta de helados, establecido en esta Capital, calle ALVAREZ THOMAS N.° 1502, al señor Antonio Tanoira, domiciliado Cangallo 2170. — Los reclamos deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Raúl Vidal, domiciliado Alvarez Thomas 1502.

e.12 nov.-N.° 10756-v.17 nov.

Hermán Dynerman, transfiere el activo y pasivo de su negocio de peluquería, sito en AZCUÉNAGA 357 a Salomón Konstantynovsky, José Bomba y Herch Leib Handelsman. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en Azcuénaga 357.

e.12 nov.-N.° 10757-v.17 nov.

A. Blanco y Cía., martilleros públicos, Charcas 2181. Avisan que: Ramón Ortiz y Cesáreo Martínez, giran Ramón Ortiz y Cía., venden a Sión Zeitune, peluquería, librería, FEDERICO LACROZE 2716. Recl. n|. oficinas, domc. contrat.

e.13 nov.-N.° 10840-v.18 nov.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, avisan que Florindo González vende la parte que le corresponde en el almacén de comestibles y despacho de bebidas, CORRIENTES 5899 esquina DARWIN 601, domicilio ambas partes, a Jesús Fernández, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1943.

e.12 nov.-N° 10741-v.17 nov.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Corredores Públicos matriculados), con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas la Intermediaria, vendo la señor Manuel Balado, nuestro negocio de panadería mecánica sito en ARISMENDI N.° 2753|57. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Jesús Mel y José Sampedro. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943.

e.15 nov.-N.° 10865-v.19 nov.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos matriculados), con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas la Intermediaria, vendo a los señores José Tajes y Alfredo Tajes mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle FAMATINA N.° 3347. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Jesús Paz Sanjuán. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1943.

e.15 nov.-N.° 10866-v.19 nov.

Por constitución, sociedad "Rego y Ramayo", entre Esteban Ramayo y Juan José Rego, este último transfiere a aquélla su fábrica de zapatillas, BAZURCO 2444, domicilio ambas partes. — Reclamaciones, Federico Halpern, Corrientes 1955, 3.°.

e.15 nov.-N.° 10875-v.19 nov.

(1) Al comercio: Con intervención de "Berroy y Fuentes", se vende el negocio del ramo de despacho de pan y facturas, calle CABRERA N.° 4502, libre de todo pasivo. — Las reclamaciones del término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Herrera 2461. — Vendedor: Manuel Jamardo, domiciliado en el mismo negocio. — Comprador: José Riveiros, domiciliado en Herrera 2461.

e.12 nov.-N° 10568-v.17 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Espina y Cía. (Maipú 71), avisan que Encdina R. de Passaponti venderá a J. Sabelli, la farmacia "San José", sita ESTADOS UNIDOS 1302 esq. SANTIAGO DEL ESTERO. — Ambas partes constituyen domicilio en mismo negocio.
e.15 nov.-N.° 10854-v.19 nov.

Ana Brasco de Menéndez, avisa que vende a Atilio Amadeo Grosso, su negocio de tienda y mercería sito en la calle TRIUNVIRATO N.° 2927. — Reclamos domicilio de los contratantes: Triunvirato N.° 2927.
e.15 nov.-N.° 10870-v.19 nov.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que el señor Julián Muñoz Sáenz, vende a los señores Emiliano Arruti y Santiago Brieva, el negocio de Despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle AVENIDA FOREST N.° 1802, esquina PAMPA N.° 3801. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de Ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 15|11|43.
e.15 nov.-N.° 10872-v.19 nov.

A Blanco y Cía, martilleros públicos, Charcas 2181, avisa que Antonio Martín vendió su negocio "Casa Instalaciones", TACUARÍ 718 a Humberto Cano, Recl. ley n|oficinas, domic. contratantes.
e.15 nov.-N.°10877-v.19 nov.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que José Lorenzón vende a Segundo Veiga el restaurant sito TRIUNVIRATO 3537, domicilio de las partes para reclamos Ley.
e.15 nov.-N.° 10869-v.19 nov.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos matriculados), con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas la Intermediaria, vendo al señor Maximino Sampayo, mi negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle BOYACÁ Nro. 960. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedora: Camila López. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1943.
e.15 nov.-N.° 10867-v.19 nov.

Armando C. Brancaccio vende a Benito Illanes su negocio de ventas de pastas alimenticias sito en GAONA 3229, domicilio de las partes, reclamo de ley J. Borrelli, Lavalle 1282.
e.16 nov.-N.° 10937-v.20 nov.

Al comercio: Eligio González, balanceador público, oficinas Avda. de Mayo 963, U. T. 37 Rivadavia 3827, avisa: Que Alberto Bertoni vende a Tomás Micheli, la parte que le correspondía en el negocio de taller mecánico y metalúrgico, sito calle CAMARONES 1555|57, haciéndose cargo éste del activo y pasivo, del precitado negocio. — Reclamaciones ley en el mismo, domicilio de las partes.
e.13 nov.-N° 10834-v.18 nov.

Patricio Giles, Pueyrredón 318, U. T. 47-0818, avisan: José Sánchez, Juan Gómez y Adolfo Blanco, venden a María Rodríguez su negocio de lechería, ENTRE RÍOS 1049. — Reclamos ley n|oficinas.
e.16 nov.-N.° 10901-v.20 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan, facturas y venta de helados, establecido en esta Capital, calle BRASIL N.° 574. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Mauro García Pérez, Brasil 574. Compradores: José Benito Triñanes y Benito Fernández Pérez, Bartolomé Mitre 2258.
e.16 nov.-N.° 10885-v.20 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos y anexos, establecidos en esta Capital, en las calles GENERAL JOSÉ GERVASIO DE ARTIGAS números 1523|25 y GAVILÁN número 1660, respectivamente. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Serafín Balbin y Feliciano Buznego. — General J. G. de Artigas 1525. — Comprador: José Granja, Bartolomé Mitre 2258.
e.16 nov.-N.° 10884-v.20 nov.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Moisés Ziberman y Elías Wolff Zilberman venden a Moisés Drajnudel, almacén, PADILLA 994|1000, donde todos domiciliasne.
e.16 nov.-N.° 10887-v.20 nov.

Fidel Parracia, martillero público, avisa al comercio que José Marassi, vende a Emilio Fabretti y José Filipich, su negocio despensa, sito POTOSÍ 3802. — Reclamos de ley Avda. Sáenz 1096, domicilio de las partes.
e.16 nov.-N.° 10898-v.20 nov.

V. Luis Caccuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, avisa que Ernesto Avedillo vende a Antonio García Otero, su peluquería JUJUY 206, domicilio de los contratantes.
e.13 nov.-N° 10815-v.18 nov.

Don José M. Moreno, domiciliado en Murguiondo 3205, vende a don Ubaldo P. Garmendia, domiciliado en San Cayetano 94, su negocio de Vinerías, ubicado en la calle Murgiondo N.° 3205.
e.13 nov.-N.° 10794-v.18 nov.

González & Cía., Martilleros Públicos oficinas Moreno 1531, avisan: Albino Barreiro vende a Cipriana Canosa su despacho de pan y venta de helados calle JUNCAL 1903, domicilio contratantes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e.13 nov.-N.° 10813-v.18 nov.

Al Comercio: José Fernández vende a Angel Sánchez, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle CENTENERA 1007|11. — Reclamos en Membrillar 71, donde constituyen domicilio ambos contratantes.
e.13 nov.-N.° 10810-v.18 nov.

Avisan: Castro López y García, balanceadores públicos, oficinas Sarmiento 1482 (38) 4864 que Angel Vega vende a José Barravecchia, carnicería GUISE 1881|85, domiciliados en el negocio. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e.13 nov.-N.° 10807-v.18 nov.

Avisa Marchis, Martillero, of. Maipú 370, 31-3555, que Pedro Pravda vende a los señores Balbino Pérez y Manuel Rodríguez, su pensión sito LAS HERAS 1900, dom. ambos. — Reclamo en mi oficina.
e.13 nov.-N.° 10795-v.18 nov.

V. Luis Caccuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, avisa que Francisca Amuzziatta de Siniscalchi vende a Ernesto Avedillo, su peluquería, CORDOBA 4710, domicilio de los contratantes.
e.13 nov.-N.° 10814-v.18 nov.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa que el señor José Pastura vende a Clara Casal de Vergeli, su peluquería calle VICTORIA 857, domicilio de las partes. — Reclamos en mis oficinas.
e.13 nov.-N.° 10797-v.18 nov.

Fidel Parracia, martillero público, avisa al comercio que Ricardo Ismael Erramouspe, vende a Julio Botana, su negocio despensa, sito PJE. PERUZA 4446|50. — Reclamos de ley Avda. Sáenz 1096, domicilio de las partes.
e.16 nov.-N.° 10899-v.20 nov.

Epaminondas de Fazio, Escribano, avisa que Antonio Fígoli vende a Juan Antonio Gauja, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en la Sociedad Antonio Fígoli & José Pablo Rausa", de fabricación de zapatos y calzados, marca "Casa Granata", de la calle Paysandú N.° 2327, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos término de Ley en mis oficinas, Uruguay N.° 412, 1.° p.
e.13 nov.-N.° 10790-v.18 nov.

Se avisa al comercio que Luis Esteban José vende libre de acreedores su negocio de despacho de pan y factura establecido en la Capital Federal calle ESTADOS UNIDOS número 600, al señor Daniel Montes Dearriba. — Reclamos a Pedro Pérez, Vieytes 1355, donde constituyen domicilio las partes.
e.13 nov.-N.° 10796-v.18 nov.

Se hace saber que la sociedad en comandita Barbera, Matozzi y Cía., con ramo de negocio en artículos para deportes en liquidación por expiración de término de contrato con domicilio en ESMERALDA 328, transfiere su activo y pasivo a la sociedad de Responsabilidad Limitada Barbera, Matozzi y Cía., en formación con sede en Esmeralda 328, donde deberán formularse los reclamos de ley.
e.13 nov.-N.° 10843-v.18 nov.

Se hace saber que Manfredo Tondovsky vende a doña Dalmira Solís de Moffatt, su negocio de fotografía, denominada Foto Tann, ubicada en la calle RIVADAVIA 6283, domicilio de ambos contratantes. Interpóngase reclamaciones en el mismo, dentro del término de ley.
e.13 nov.-N.° 10842-v.18 nov.

Avisa Pablo Roig que vende a Antonino Schisano el negocio de bicicletería, sito en la calle AVENIDA JUAN B. JUSTO 1902. — Reclamos de ley, mismo negocio, domicilio de las partes.
e.13 nov.-N.° 10847-v.18 nov.

Avisan Calvo Moldes y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento N.° 1479, U. T. 38-7540, que con su intervención se vende el almacén y despacho de bebidas AVDA. QUIRNO COSTA N° 3900 esq. LAGUNA. — Vendedores: Emilio Alvarez y Jesús Iglesias. — Comprador: Vicente Mayo, domicilio de las partes en el negocio. Rec. ley en n|ofic.
e.13 nov.-N° 10819-v.18 nov.

(1) Se avisa por cinco días, que Isidro Vial adquiere por disolución, de la Sociedad, la parte de Ambrosio Valovic en el negocio de peluquería "Peinados Montevideo", calle MONTEVIDEO 926, domicilio contratantes, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio. — Reclamaciones en el mismo domicilio.
e.5 nov.-N.° 10491-v.10 nov.
e.13 nov.-N.° 10491-v.18 nov.

(1) Se pública nuevamente por haber aparecido con error.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 22 de noviembre de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico, propiedad del señor Humberto Lazotti, sito en la calle FOURNIER 2648. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.13 nov.-N° 10828-v.18 nov.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa: Silvestre A. Cimadoro vende su negocio, despacho pan y confitería, LOPE de VEGA N° 86, su domicilio, a Catalina B. de Pereiro, domiciliada Loria 534.
e.13 nov.-N° 10833-v.18 nov.

A. Blanco y Cía., martilleros públicos Charcas 2181, avisan Egidio Musso y Enrique Gil que giran Musso y Gil, venden a Oscar Frommknecht, despensa GUALEGUACHÚ 4901, recl. ley n| oficinas, dom. contrat.
e.13 nov.-N.° 10839-v.18 nov.

Al comercio: Castro López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, avisan: que se vende almacén de comestibles, bebidas y restaurant, calle PASEO COLÓN 1315|17. — Vendedor: Manuel Carrera, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: Manuel Cerdeiras, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas. — Bs. As., 13|11|1943.
e.13 nov.-N.° 10831-v.18 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asoc. Bal. y Mart. Púb., of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Cap. calle PARAGUAY N.° 3099 esq. GALLO N.° 1307. — Vend.: Miguel Ruibal. — Comp.: Jesús Campo, Antonio Vázquez, Leureano Miguez y Plácido Miguez, ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|of. 13|11|43.
e.13 nov.-N.° 10851-v.18 nov.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Manuel Barral González, vende a José Gondar Otero y José Barros Fiel, negocio almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas por menor, sito calle CORDOBA 5096|5100 ESQUINA THAMES 1195|99, domicilio contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.
e.13 nov.-N.° 10812-v.18 nov.

(1) Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Juan Ferra, vende a Arturo Vaccaro su negocio restaurant y despacho vinos y cervezas, CARLOS CALVO 3505, domicilio constituído por contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.
e.16 nov.-N.° 10748-v.20 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 12|13 y 15.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

NEOCOR

Sociedad Anónima de Publicidad

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en su local social calle Reconquista 281, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Julio ppdo.

2.° Retribución al Directorio y Síndico.

3.° Distribución de las utilidades del Ejercicio.

4.° Fijación de número y nombramiento de Directores titulares.

5.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

6.° Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, y retirar la tarjeta de entrata hasta tres días antes del fijado para la misma.
e.8 nov.-N.° 10584-v.25 nov.

INDUSTRIAS CEMENTÍFERAS Y MINERAS ARGENTINAS S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 25 de Noviembre 1943, a las 15 horas en Rincón 1510,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y Balance al 30 de Junio de 1943.

2.º Nombramiento de síndico y suplente y un director titular.

3.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

INDUSTRIAS CEMENTÍFERAS Y MINERAS ARGENTINAS S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 25 de Noviembre de 1943, a las 17 horas en Rincón 1510,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del artículo primero de los estatutos.

2.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 nov.-N.º 10428-v.22 nov.

"ESTANCIAS DEL NORTE S. A." GANADERA AGRICOLA Y COMERCIAL

Se convoca a los señores Accionistas de Estancias del Norte S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 1.º de Diciembre de 1943, a las 16 y 30 horas en el local de la Sociedad calle Bmé. Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Liquidación de la Sociedad.

2.º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

3.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

"Se previene a los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad en la calle Bartolomé Mitre número 226, de la Capital Federal tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 10669-v.26 nov.

FOMINCO

Sociedad Anónima Comercial Industrial y Minera Americana

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Noviembre de 1943 a las 10 horas en el local social de la calle Tucumán 536 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1943.

2.º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

3.º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

e.4 nov.-N.º 10415-v-22 nov.

Sociedad Anónima LUIS MAGNASCO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre del corriente año a las 16 horas, en el local social calle San José 1644, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y Balance correspondientes al 30º Ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de Directores.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.º Donación de tres fajas de terrenos a la Dirección Nacional de Vialidad.

6.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme lo exige el art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.15 nov.-N.º 10872-v.6 dic.

ASOCIACION EMPLEADOS DE COMPAÑIAS DE SEGUROS

Convocatoria a Asamblea

Buenos Aires, noviembre de 1943.

Señor consocio:

La Comisión Directiva, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 40 al 42, de nuestros Estatutos, invita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, Maipú 28, el día 29 de noviembre a las 18, en primera convocatoria y en caso de no haber quórum, en segunda convocatoria, después de transcurrida una hora, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27º ejercicio, cerrado el 30 de septiembre de 1943.

2.º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

3.º Elección de las siguientes autoridades.

a) Cinco vocales titulares para la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los señores Mario Salvaneschi, Atilio I. Bayá, Juan Cordón, Fermín Sánchez Lima y Santiago Donato, que terminan su mandato.

b) Seis vocales suplentes de la Comisión Directiva por un año.

c) Tres titulares y tres suplentes, por un año para la Comisión Revisora de Cuentas.

Tomás J. Barry, presidente. — Mario Salvaneschi, secretario.

e.15 nov.-N.º 10868-v.19 nov.

S. A. QUEBRACHALES PARAGUAYOS

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1943.

2.º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.16 nov.-N.º 10932-v.26 nov.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.º 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de tres Directores.

3.º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.16 nov.-N.º 10917-v.26 nov.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1943, en el local social, Sarmiento 528, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, del 4º ejercicio que cerró el 31 de octubre de 1943.

2.º Elección de dos directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Héctor B. Grolero y Angel Alvarez, que terminaron sus mandatos; y un director suplente, por igual término, en reemplazo del señor Alfredo Corna, que también terminó su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 nov.-N.º . . . -v.2 dic.

CAMARA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CONFECCIONISTAS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

La Cámara Industrial Argentina de Confeccionistas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.º del estatuto, convoca a los señores socios, a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de noviembre, a las 15 horas, en su sede social, Avenida de Mayo 963, piso 3.º con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Tomar en consideración la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio del año 1943.

2.º Elección de presidente, tesorero, secretario y tres vocales titulares para reemplazar a los señores Rafael Moragas, Mariano Mené, Roberto A. Rosa, Alejandro Ituarte, David Cohen y Pascual Llorente, que terminan su mandato, tres vocales suplentes para reemplazar a los señores Mariano Capa y Moisés Kleinman, que terminan su mandato y al señor Jacobo Funes, que pasó a ocupar el cargo de vicepresidente por renuncia de su titular, señor Ramón Alcalde, y un revisor de cuentas para reemplazar al señor Rufino Alegría, debiendo hacerse la elección de acuerdo con el artículo 16.º y Decreto 2669 de Julio 20 de 1943.

3.º Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de Asamblea, Art. 39.º

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — Rafael Moragas, presidente. — Roberto A. Rosa, secretario.

e.16 nov.-N.º 10920 y 10929-v.20 nov.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de Noviembre de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de tres Directores.

3.º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.16 nov.-N.º 10916-v.26 nov.

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS FALCÓN, CALVO & CIA. LTDA.

Asamblea de accionistas

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, los señores directores resolvieron convocar a los accionistas de la Compañía a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de Diciembre próximo, a las 10.30 horas, en el local de la Compañía, calle Terrero 1714, y para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Perdidas e informe del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente, hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

4.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta con el presidente. — El Directorio.

e.16 nov.-N.º 10960-v.4 dic.

Sociedad Anónima Ganadera PARDO DARWIN

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1943.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Fijar los honorarios del síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 15 de los Estatutos. — El Directorio.

e.16 nov.-Nº 10935-v.2 dic.

L A C O

Sociedad Anónima

Compañía de Lámparas Eléctricas

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en la sede social, calle Paseo Colón 516, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Fijación de honorarios de los Directores y del Síndico.

3.º Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente, Síndico y Síndico Suplente (Art. 11 y 19 de los Estatutos).

4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.16 nov.-N.º 10910-v.26 nov.

CRISTALERIAS PICCARDO. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de diciembre de 1943, a las 11 horas, en las oficinas de la calle Corrientes N.º 222, piso 18º, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al Séptimo Ejercicio Social vencido el 31 de Julio de 1943.

2.º Fijación del número de Directores Titulares y elección de Directores.

3.º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 nov.-N.º 10918-v.2 dic.

LA CALIFORNIA ARGENTINA
Producción, Exportación e Importación, Sociedad Anónima

Convócase a la Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 1.° de diciembre de 1943, a las 10 horas, en Calle 650, piso 4°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1°, Código de Comercio.

2° Elegir síndico.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 10552-v.24 nov.

Sociedad Anónima
CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Péridas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al XXXIV ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario y cuatro Directores titulares por un período de dos años, y dos Directores suplentes por el término de un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — José Casado Sastre, presidente.

e.15 nov.-N.° 10859-v.1 dic.

ENRICO DELL'ACQUA
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Calle Darwin N.° 1154 - Buenos Aires

Conforme con los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Darwin N.° 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los Síndicos, correspondientes al ejercicio 1. de Octubre 1942 al 30 de Septiembre de 1943. Destino de las utilidades.

II.° Asignación de los honorarios a los señores Síndicos cesantes, y nombramiento de los nuevos Síndicos, para el ejercicio 1.° de Octubre 1943 al 30 de Septiembre de 1944.

III.° Nombramiento de cinco Directores efectivos y dos suplentes, por el término de tres años, en reemplazo del Directorio anterior que termina en pleno su mandato a términos del Estatuto Social.

IV.° Designación de dos accionistas para suscribir el Registro de asistencia y el acta de la Asamblea.

Nota: Conforme con los estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social calle Darwin N.° 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 10853-v.1 dic.

"EL MAGISTERIO"
Asociación de Protección Mutua

En cumplimiento del art. 23 del Estatuto se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el domingo 28 del mes de la fecha, a las 8, en la sala de actos de la Escuela "Carlos Pellegrini, calle Entre Ríos 1349, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.° de octubre de 1942 y el 30 de septiembre de 1943.

2.° Información respecto de las últimas gestiones [illegible] la aprobación de las reformas estatutarias.

3.° Balance General, fondo de inmuebles, ordinarios y de consignaciones A. y B.

4.° Elección de seis miembros titulares de C. D. por dos años en reemplazo de Aldo Banchero, Enriqueta De Meyer, Emma F. Vattuone, Victoria Margalejo, R. Eduardo Pierini y Angel F. Ray.

5.° Elección de dos suplentes por dos años en reemplazo de Nicolás Librandi que termina su mandato, y Herminia Abitante, que fué reelegida miembro titular por dos años.

6.° Elección de tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de Rómulo C. Dupin, Marcelino Lamas y Victor Aldini, que cesan en su mandato.

7.° Designación de dos asociados presentes para firmar el acta. — Saludo a Vd. muy atentamente. — Aldo Banchero, presidente. — Vicenta T. A. Farina y María L. R. de Griffin secretarias.

Art. 27° del Estatuto. — "En caso de no hallarse presente el número de asociados indicados en el artículo anterior, a la hora señalada en la convocatoria para la Asamblea, una hora después se constituirá con el número de asociados presentes".

e.15 nov.-N.° 10864-v.17 nov.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el domicilio Social, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 31° Ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección total del Directorio, conforme a lo dispuesto por el Artículo 9.° de los nuevos Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — José Casado Sastre, Presidente.

e.13 nov.-N.° 10821-v.30 nov.

"LA FEDERAL"
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo Litografía, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Noviembre de 1943, a las hora 17, en Añasco 1545, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Retribución al director administrador y síndico.

3.° Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

4.° Designar 2 accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 10323-v.19 nov.

VALEMAS S. A.
Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 24 de Noviembre, a las 18 horas en Rodríguez Peña 1034,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de Directorio y síndicos.

3.° Ratificación de las retribuciones pagadas a directores de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 10766-v.23 nov.

WELBERS LIMITADA
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décimo-Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de diciembre de 1943, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Resolución sobre la propuesta del Directorio de reducir a tres el número de sus miembros.

4.° Elección de tres directores titulares o en caso de ser aceptado el punto anterior, de dos directores titulares, dos directores suplentes, de síndico y de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión. — Buenos Aires, noviembre de 1943. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 10.723-v.27 nov.

JUSTO HNOS. & CIA. LTDA.
Importadores y Fabricantes
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1943, a las 18, en el local de la Sociedad, calle Perú 353, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al décimoséptimo ejercicio.

2.° Elegir dos Directores titulares por tres años y un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1943.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. (Artículo 23 de los Estatutos).

e.29 oct.-N.° 10231-v.17 nov.

I R U P S
Inmobiliaria y Comercial, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de noviembre, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 636, 8° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Fijación del número y elección de Directores titulares, dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente, todos por un año.

3° Designacion de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 nov.-N° 10376-v.20 nov

SOCIEDAD ANÓNIMA PRODUCTOS MYRIAM
Artículos de Limpieza y Anexos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 23 de noviembre de 1943 a las 16 horas, en Terrero 770, para tratar:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar [illegible] accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 10333-v.20 nov.

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros
LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS), LIMITADA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1943, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — C. G. Ballard, presidente.

e.5 nov.-N.° 10.477-v.23 nov.

DANIEL BASSI & CIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre próximo a las 11,15 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1943. Remuneración al Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años; un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, en la forma que dispone el artículo 36 de los Estatutos, hasta tres días antes del fijado para su celebración. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 10603-v.25 nov.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre del corriente año, a la hora 17, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los estados que prescribe el Artículos 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares, de dos Directores Suplentes, de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Artículo 22° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 10361-v.20 nov.

LA HISPANO ARGENTINA CURTIEMBRE Y CHAROLERIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Diciembre de 1943, a las 9 horas, en Juan B. Alberdi 5045, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años y uno por dos años.

3.° Elección de dos Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 10779-v.29 nov.

S. U. C. A. S. A.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 27 de nuestros Estatutos se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 335|39,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Fijación del número de directores.

3.° Elección de directores, síndico titular y suplente, ejercicio 1943-44.

4.° Fijar remuneración al señor síndico (Art. 21).

5.° Retribución al señor director administrativo (Art. 22).

6.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión y reclamar la boleta de entrada (Art. 33). — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 10.752-v.29 nov.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en el local social de la calle Rio Bamba 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de Julio 1942, 30 de Junio 1943.

2.° Elección de directores y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10624-v.26 nov.

Sociedad Anónima MULAK AIKE CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1943, a las 10 horas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Remuneración especial del Directorio.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10621-v.26 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 1 de Diciembre próximo a las 11 horas, en Cangallo 315, escritorio 72, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance e Informe del síndico.

2.° Destino a darse a las utilidades y remuneración a directores y síndicos.

3.° Elección de Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10612-v.30 nov.

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial de Productos Químicos y Medicinales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1943, a las 17 horas, en el local de la calle Maipú 71, tercer piso, escritorio N° 309, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, y Balance General.

2° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Nicolás Avellaneda (hijo), presidente.

e.9 nov.-N° 10610-v.26 nov.

BUENOS AIRES ROWING CLUB
25 de Mayo 347 — U. T. 31 Retiro 5642

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el día 25 de noviembre de 1943, a las 18 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, Avda. L. N. Alem N° 324, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2° Aprobación de convenio con el Club Balneario San Fernando.

3° Modificación de los Arts. 4° y 12°, de los Estatutos.

4° Modificación de los Arts. 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 10°, 11° y 27° del Reglamento General. — El Secretario.

e.9 nov.-N° 10672-v.25 nov.

S. A. COMFIR
Cía. Financiera, Inmobiliaria y Rural

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 567, el día martes 30 de noviembre de 1943, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de julio de 1943.

2° Elección de un síndico y de un síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea.

e.9 nov.-N° 10653-v.26 nov.

CLUB DE POLO "LOS INDIOS"
Sarmiento 356

CONVOCATORIA

Conforme a los Arts. 6, inc. C, y 3 de nuestros Estatutos, convócase a nuestros asociados por el término de 5 días, a contar del día de la fecha, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Presidencia del Club el día 19 del corriente mes, a las 18 y 30 horas, para considerar y resolver lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1942-1943.

2.° Elección de cinco vocales titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Coronel Carlos Kelso, que renunció, Guillermo Rodríguez Zuñiga, Héctor F. Magliore, Carlos A. Adrogué y Armando Braun Menéndez, que terminan su mandato.

3.° Elección de dos vocales suplentes en reemplazo de los Sres. Carlos O'Farrell y Teniente Guillermo F. Pellegrini, que terminan su mandato.

4.° Designar dos de los socios para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

e.9 nov.-N.° 10664-v.26 nov.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se realizará el día 20 de Noviembre del año en curso, a las 11 horas, en Rivadavia 1757, piso 4.°, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años y de uno por dos años, éste último para integrar el período para el que fué designado el doctor Salvador P. Aloise que falleció. — Elección de Síndicos titular y suplente. — Elección de un Director Suplente por tres años.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones o certificados que acrediten su existencia deberán depositarse con dos y tres días de anticipación, respectivamente, a la fecha de la Asamblea para tener derecho a la asistencia y voto. (Art. 11 E. S.).

Otra: Por tratarse de segunda convocatoria, la Asamblea será válida cualquiera sea el número de Accionistas presentes. (Art. 14 E. S.).

e.9 nov.-N.° 10609-v.29 nov.

S. A. CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1943, a las 18 horas, en Suipacha 63, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1943.

2.° Designación de dos directores titulares por 2 años, tres directores suplentes por un año; y de síndicos titular y suplente, todos por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositarse las acciones o certificado bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 13 E. S.). — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 10.747-v.29 nov.

S. A. ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
(antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de noviembre de 1943, a las 12 horas, en el local social, Cevallos 1643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1943.

2° Distribución de utilidades.

3° Fijación del número de Directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 25 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1943. — El Directorio.

e.9 nov.-N° 10655-v.27 nov.

S. U. C. A., S. A.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 27 de nuestros estatutos se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 26 de Noviembre de 1943, a las 12 horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista números 335|39,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el proyecto del Directorio sobre reducción del capital social.

2.° Considerar la propuesta del Directorio sobre desenvolvimiento futuro de la Compañía.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos al fijado para la reunión y reclamar la boleta de entrada (Art. 33). — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10627-v.26 nov.

B R A B O
Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Noviembre de 1943, a las 16 horas, en el local calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1943 y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

3.° Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10622-v.26 nov.

LABORATORIOS BIOQUIMICO-FARMACEUTICOS "LUTETIA"
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de Noviembre de 1943, a las 16 horas en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 730, 4.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la renuncia presentada por el Síndico Titular, doctor Luciano M. Sicard y el Síndico Suplente, doctor D. P. Feune de Colombi.

2.° — Elegir nuevo Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en la caja social de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, artículo 20 de los Estatutos.

e.9 nov.-N.° 10623-v.26 nov.

CASA AMERICA S. A. COMERCIAL

Asamblea a realizarse el 27 Noviembre 1943, en Avenida de Mayo 959, a las 10,30 horas.

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 Setiembre 1943.

2.° Consideración y aprobación del plan de distribución de utilidades formulado por el Director.

3.° Elección de directores titular y suplente por el término de dos años.

4.° Nombrar síndico titular y suplente y fijar su remuneración.

5.° Resolver referente artículo 10.° de los estatutos.

6.° Consideración y aprobación del presupuesto de gastos para el nuevo ejercicio

7.° Nombrar dos accionistas para firmar acta de Asamblea.

e.9 nov.-N.° 10657-v.23 nov.

ANTONIO FERRO E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Extraordinaria

El Directorio invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de noviembre próximo a las 10.30 horas en su sede social calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5.° y 6.° de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — El Secretario.

e.2 nov.-N.° 10.325-v.19 nov.

HACENDADOS DE LA PAMPA S. A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el Local Social, calle Pellegrini N.° 245 de esta Ciudad, el día 23 de Noviembre de 1943, a las 17 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, resultante del Décimo segundo ejercicio comercial de nuestra Sociedad.

2.° Elección de tres accionistas escrutadores del acto electoral y de dos accionistas que deben aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres accionistas para Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Enrique N. Bazal, Mariano Faraldo y Nicasio Torres; uno para Director suplente en reemplazo del Sr. Juan Pedro Torroba, que actualmente ocupa la vacante producida por el fallecimiento del titular don Guillermo Etcheberry y dos accionistas para Síndicos, Titular y Suplente. — Santa Rosa, Octubre 30 de 1943. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 10296-v.18 nov.

"LA INTEGRAL"
Compañías de Propiedades Urbanas y Rurales
Sociedad Anónima

Convócase Asamblea Ordinaria, el 30 del corriente a las 18 y 30 horas, en Cangallo 360 para tratar:

1.° Considerar documentos artículo 347 Código Comercio.

2.° Aprobación lo efectuado por el Directorio.

3.° Elección Síndicos y dos accionistas. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 10816-v.30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA ARROCERA MAZARUCA AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 569, 10° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Remuneración al Directorio y Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 10544-v.24 nov.

CIRCULO ARGENTINO DE INVENTORES

Se avisa a los señores socios que el sábado 27 del corriente a las 17 horas, se verificará en la sede social de la entidad, Lavalle 1268, 2do. piso esc. 35|36 la Asamblea Anual General Ordinaria, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1942-1943.

2.° Ratificación en su cargo de vicepresidente 2.° al señor Ing. Alberto Fernández Poblet.

3.° Elección de miembros para integrar la C. D. y Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1943. — Adrián Ruiz Moreno, presidente.

e.10 nov.-N.° 10690-v.16 nov.

CIA. COLONIZADORA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre, 19 horas, en San Martín 492, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10639-v.26 nov.

"EL CERRITO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Banlance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1943.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 10604-v.25 nov.

MADERAS COMPENSADAS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de noviembre de 1943, a las 18 y 30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 570, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar la propuesta del Directorio de la Sociedad, sobre el acuerdo con Fruydor, S. A., acerca del crédito contra la misma.

2° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 nov.-N° 10585-v.25 nov.

S O L
Explotación de Petróleo, S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos y 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas por segunda vez, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1943, a las 11 horas, en su local Perú 375, 4° p., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1943, e informe del síndico.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos Directores titulares por un nuevo período y de síndico titular y suplente por un año.

4° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.8 nov.-N° 10583-v.23 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA S. A.
Talcahuano 640|50 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de noviembre de 1943, a las 16 horas, en la calle Bmé. Mitre N° 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° ejercicio vencido el 31 de julio de 1943.

2° Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y síndico, conforme al art. 25 de los Estatutos.

3° Elección de un presidente, un director delegado, tres directores titulares, síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N° 10591-v.25 nov.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN L D A.
SOCIEDAD ANONIA
Buenos Aires
35.° Ejercicio
1.° de Octubre de 1942 — 30 de Septiembre de 1943
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Noviembre de 1943, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Belgrano 327, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y lectura del Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1943

2° Elección de dos Directores titulares y un Director Suplente.

3° Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4° Ratificación del contrato de locación de servicios con el Director-Gerente, señor Máximo Pahlke.

5° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.5 nov.-N° 10471-v-23 nov.

GRAFA
Grandes Fábricas Argentinas
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1943.

2.° Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 10602-v.25 nov.

J. E. TURNER & Co.
Sociedad Anónima Marítima & Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1943, a las 18 horas, en el local social, Reconquista 325, 5.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1943.

2.° Renovación del Directorio y elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 10601-v.25 nov.

ESTANCIA PUERTO VÉLAZ LTDA.
S. A. Agrícola, Ganadera y Forestal
Segunda Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Noviembre de 1943, a las 11 horas, en la oficina de la calle Sarmiento N.° 456, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar un secretario ad-hoc, para esta Asamblea, a fin de dar cumplimiento al artículo 350 del Código de Comercio.

2.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, proyecto de aumento de capital, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Segundo Ejercicio terminado el 31 de Agosto último, el Informe del síndico y aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo del señor Miguel Ruiz Pérez que falleció; y de los señores Angel Vélaz, Fermín Salaverri y Ricardo Braun Menéndez; de tres directores suplentes por un año, en remplazo de los señores Pablo Mallorens, B. Raúl Goyenechea y José Tomás Sojo; de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y José R. Pereyra Iraola, todos por terminación de mandato y siendo todos los cesantes reelegibles.

4.° Designar a dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Angel Vélaz, presidente. — Estancia Puerto Vélaz Ltda., S. A. Agrícola, Ganadera y Forestal.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión (Est. Art. 25).

e.6 nov.-N.° 10531-v.24 nov.

SOCANCOMAR
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de Diciembre de 1943 a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 489, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Destino utilidades.
3.° Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 10811-v.30 nov.

GRANT ADVERTISING S A. DE PUBLICIDAD

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el 30 de noviembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 846, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar las renuncias presentadas por dos directores de la Sociedad.
2.° Elegir dos directores para integrar el mandato de los que han renunciado.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 10.600-v.25 nov.

COMPANIA SALINERA "SUPER"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre del corriente año, a las 11,30 horas, en la calle Gaona 2347|53, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores Titulares, de dos Directores Suplentes, de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — El Directorio.

e.29 oct.-N.° 10208-v.17 nov.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Avda. Roque S. Peña 788, el 24 de Noviembre de 1943, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio de 1943 y el Informe del síndico.
2.° Elección de nuevo Directorio conforme al artículo 22 de los estatutos.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Remuneración de directores y síndico.
5.° Distribución de utilidades. Emisión de las cuatro series restantes de acciones; determinación de a cargo de quien será el pago del impuesto a los réditos; y designar las personas que harán los trámites de inscripción de las nuevas series de acciones y emisión de las mismas.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 10331-v.19 nov

C O D A
Cía. de Administraciones Comerciales y Agrícola S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1943.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10643-v.20 nov.

C I F I N A
Cía. Industrial y Financiera Argentina Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo número 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1943.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10.644-v.20 nov.

S. A. E. M. A.
S. A. Anonima Explotación Maderera y Anexos
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 1° de diciembre de 1943, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1943.
2.° Elección de un director suplente.
3° Elección de síndicos titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la Sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado que acredite su depósito. Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.9 nov.-N° 10656-v.26 nov.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial ANTONIO L. AGRELO LTDA.
Sarmiento 559 (3er. piso) U. Tel.: 31-Retiro 3933

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1943.
Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1943, a las 11 horas, en el local social, Sarmiento 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección por dos años de un director titular y un suplente, y por un año de síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.9 nov.-N° 10660-v.30 nov.

NESTLÉ (AGENTINA)
Sociedad Anónima de Productos Alimenticios
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Noviembre de 1943, a las 9 horas, en la sede social de la Nestlé (Argentina), Sociedad Anónima de Productos Alimenticios calle Corrientes 569, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la reforma total de los estatutos sociales en la forma proyectada por el Directorio.
2.° Autorización al señor presidente para gestionar ante las autoridades administrativas respectivas la aprobación de la reforma de los estatutos y aceptar, en su caso, las observaciones que formulase la Inspección General de Justicia.
3.° Distribución de un dividendo provisional sobre el capital integrado de m$n. 6.500.000 de 8 o|o a las acciones de las series N.° 1 a 7 y 4 o|o a las acciones de las series N.° 8 y 9, libre de impuesto a los réditos.
4.° Designación de un accionista para firmar el acta.

El proyecto de reforma total de los estatutos está a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 569, donde puede ser consultado por los interesados. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 10689-v.27 nov.

INDUSID S. A.
Industrias Siderúrgicas Platenses
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Noviembre de 1943, a las 18 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre número 559, Esc. 817, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria; Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de Presidente, Vice-Presidente y 5 Directores.
3.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 10728-v.22 nov.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industria
CONVOCATORIA

De acuerdo con ol establecido en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de diciembre de 1943 a las 15 horas, en el local social, calle Maipú 255, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social de 14 millones de pesos a 12 millones de pesos.
2.° Facultar al señor Presidente del Directorio para cumplir los trámites legales y administrativos a que diera lugar la resolución tomada por la Asamblea.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente. (Art. 27 de los Estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, tres días antes por lo menos al día fijado para la reunión.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 10687-v.1 dic.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de septiembre de 1943.
2° Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales. — El Directorio.

e.10 nov.-N° 10725-v.27 nov.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1943, a las 11.30 horas en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1943.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Consideración de la remuneración fijada por el Directorio al señor presidente que ejerce funciones ejecutivas.

De acuerdo con el artículo trigésimo de los estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 27 de Noviembre de 1943, a las 11.30 horas. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 10706-v.27 nov.

NATIONAL PAPER TYPE CO. DE LA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle Paseo Colón 492, el día 30 de noviembre de 1943, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1943.
2° Aprobación del dividendo provisorio del 6 o|o, distribuído por resolución del Directorio y determinación del dividendo definitivo a distribuir.
3° Elección de un director suplente, por un año.
4° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
5° Aprobación de las designaciones hechas como personal rentado de la sociedad, con respecto a personas que también actúan como directores, por aplicación del artículo 16 del estatuto.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos., los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, con tres días —por lo menos— de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito expedidos a nombre de los accionistas por Bancos de la plaza.

e.10 nov.-N° 10683-v.27 nov.

"ORION"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 3 de Diciembre 1943, a las 11,30 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Propuesta de trasladar la sede social.

2.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.º 10755-v.29 nov.

"AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS, S. A."

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 30 de Noviembre de 1943, a las 18 y 30 horas, en el Local Social, Arenales 1326, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de Julio de 1943.

2.º Elección de Miembros del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

3.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.º 10769-v.29 nov.

JAMES Co., S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1943, a las 18 horas en Avenida Roque Sáenz Peña788 tercer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, vocal suplente y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.12 nov.-N.º 10760-v.29 nov.

"ESTANCIAS DEL NORTE S. A." GAÑADERA AGRICOLA Y COMERCIAL

"Se convoca a los señores Accionistas de Estancias del Norte S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 1.º de Diciembre pvdro. a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de los informes del Directorio y del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.º Ejercicio comprendido entre el 1.º de Septiembre de 1942 y el 31 de Agosto de 1943.

2.º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente para 1943-1944.

3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea que deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la Sociedad, en la calle Bmé. Mitre número 226, tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 10669 bis-v.26 nov.

Sociedad Anónima CANTERAS "EL SAUCE"

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente mes, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 633, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo número 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de un director titular y síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1943. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 10638-v.26 nov.

"K O L F"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avenida de Mayo 801 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo vigésimo segundo de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1943, a las 14, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 801,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 7.º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1943.

2.º Lectura del Dictamen del Síndico.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, y de síndicos, titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 26.º de los Estatutos.

e.4 nov.-N.º 10.441-v.22 nov.

COCA-COLA, SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas
Asamblea Extraordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día martes 23 de Noviembre de 1943 a las 10 horas, en el local Córdoba 3162, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital social.

2.º Modificación de la fecha de vencimiento del ejercicio.

3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943 — El Directorio.

e.6 nov.-N.º 10557-v.23 nov.

LABORATORIOS ANDROMACO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 del mes de noviembre, a las 9 horas, en la sede social, para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Integración del Directorio, por nombramiento de dos directores titulares y de los directores suplentes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar en la caja social, las acciones tres días antes del fijado para la asamblea. — El Director.

e.6 nov.-Nº 10545-v.24 nov.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 19 de noviembre 1943, a las 18½ horas, en el Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 septiembre 1943.

2.º Elección de tres directores titulares.

3.º Elección de cinco directores suplentes.

4.º Elección de síndicos (titular y suplente).

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.8 nov.-N.º 10.595-v.19 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires
40º Ejercicio: 1º de julio de 1942 — 30 de junio de 1943

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de noviembre de 1943, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 40º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Eduardo A. Tornquist, doctor Joaquín S. de Anchorena, Celesto Fernández Blanco y Carlos Alfredo Tornquist.

4º Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deberán, depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.30 oct.-Nº 10291-v.18 nov.

ESTANCIAS SAN JUAN
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1943 a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.º 1160, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico.

2.º Elección de dos directores titulares por dos años y de tres suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directoiro.

e.5 nov.-N.º 10499-v.23 nov

Q U I N A R
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Química Industrial Argentina
CONVOCATORIA

A la asamblea general ordinaria del 20 de Noviembre de 1943.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de Noviembre de 1943, a las 11 horas, en Belgrano 1580, para tratar al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.º Nombramiento de un Director titular por tres años; uno por dos años y uno por un año; de dos Directores suplentes por un año; y de dos Síndicos por un año.

3.º Remuneración a los Síndicos (Artículo 24).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Belgrano 1580, hasta tres días antes de la fecha señalada para la misma, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.2 nov.-N.º 10337-v.19 nov.

Q U I N A R
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Química Industrial Argentina
CONVOCATORIA

A la asamblea general extraordinaria del 20 de Noviembre de 1943.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 20 de Noviembre de 1943, a las 11,30 horas, en Belgrano 1580, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Autorizar al Directorio para la adquisición del activo y pasivo de la firma Leveratto y Cía., de acuerdo al convenio suscrito y que se somete a la aprobación de la Asamblea.

2.º Reforma de los Estatutos, de acuerdo al proyecto que se repartirá a los accionistas y que se pondrá a consideración de la Asamblea, que comprende:

a) Cambio de nombre de la Sociedad.
b) Aumento del capital autorizado.
c) Prórroga del plazo de duración.
d) Ampliación del objeto social; y
e) Modificación de otros artículos del Estatuto Social.

3.º Designación de dos acionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Belgrano N.º 1580, hasta tres días antes de la fecha señalada para la misma, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.2 nov.-N.º 10337 bis-v.19 nov.

ARTHUR PHILIP CIA.
COM. SUDAM. EXP. DE LANAS S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1943 en Bernardo de Irigoyen 1248, 2.º piso, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, Balance General, Estado Demostrativo de las Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2 Elección de los Directores Titulares:
Presidente; Director Gerente: Director Vocal; Director Suplente.

3) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4) Distribución de las Utilidades.

5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.º 10338-v.19 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LAGORIO & CIA. LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 17a. Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de Noviembre de 1943, a las 18,30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1943.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Remuneración del Síndico.

4.º Elección de un Director Suplente por el término de dos años.

5.º Elección de Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes por el término de un año.

6.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben dar cumplimiento al Art. 30 de los Estatutos.

e.2 nov.-N.º 10336-v.19 nov.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS (S. A.)

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y conforme a lo que dispone el artículo 15.º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1943, a las 10 horas, en la calle Esmeralda 155, piso 3.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico titular, referente al 18.º ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Septiembre de 1943.

2.º Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctores Gilberto Elizalde, Fortunato Canevari, Martín Ramón Arana y Alberto Peralta Ramos, que terminan su mandato.

3.º Elección de tres directores suplentes por dos años.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados Bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la caja social calle Esmeralda 155, piso 3.º, artículo 20 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — Gilberto Elizalde, presidente.

e.13 nov.-N.º 10844-v.30 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1943, a las 18 y 30 horas, en las oficinas, calle 25 de Mayo 294, 4.º piso, derecha, escritorio 46, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18º Ejercicio finalizado el 31 de Agosto ppdo.

2.º Forma de distribución de utilidades.

3.º Elección de 5 Directores, 4 por dos años en reemplazo de los señores Ignacio Balbiani, Gustavo C. Maraspín, Carlos E. Dalozo, y doctor César A. Tognoni que finalizan su mandato y 1 por un año en reemplazo del doctor Alejandro Avalos que renunció.

4.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

5.º Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los Sres. Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la misma. — El Presidente.

e.5 nov.-N.º 10483-v.23 nov.

HOGAR INFANTIL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el sábado 27 corriente a las 18 horas, en Morón 2453, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1942-43.

Segundo: Elección de siete titulares y siete suplentes para el Consejo Directivo y tres revisores de cuentas.

Pasada una hora de la señalada, la Asamblea constituiráse en segunda convocatoria, artículo 32 estatuto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — Alfredo L. Spinetto, presidente. — Enrique Alegría, secretario.

e.13 nov.-N.º 10850-v.22 nov.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual para el día martes 14 de Diciembre de 1943, a las 21.15 horas, en el local social, calle Virrey del Pino N.º 3456, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al cuadragésimo séptimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1943.

2.º Elección de presidente y dos vicepresidentes (por un año), y de cuatro vocales (por dos años), para reemplazar a los que terminan su mandato.

3.º Elección de tres socios, de entre los cuales se designarán por la Comisión Directiva, los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.

4.º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — C. W. Carlisle, secretario honorario.

e.13 nov.-N.º 10.824-v.24 nov.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria «SANTA MARGARITA»

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General extraordinaria para el día sábado 27 de noviembre de 1943, a las 11.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Cangallo N.º 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital autorizado y modificación consiguiente del artículo tercero de los Estatutos.

2.º Autorización a los directores para tramitar la aprobación de la reforma de los Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, su protocolización, publicación e inscripción.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión.

e.13 nov.-N.º 10.826-v.24 nov.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria «SANTA MARGARITA»

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 27 de noviembre de 1943, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Cangallo N.º 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2.º Honorarios del Directorio.

3.º Honorarios del síndico.

4.º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. de la Asamblea. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.13 nov.-N.º 10825-v.24 nov.

SHEPHERD, BELL Y CIA.

Soc. Anón. Comercial y Financiera (En liquidación)

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1943, a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña, 788, piso 3, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de las cuentas de liquidación presentadas por el liquidador, informe del síndico y forma de distribución de los fondos sociales.

2º Designación de un accionista para encargarse de la conservación de los libros y demás documentos sociales.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, piso 3, Buenos Aires, con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la asamblea. Noviembre 10 de 1943.

e.13 nov.-Nº 10822-v.30 nov.

HACIENDA Y CRIADERO JOSÉ BALBIANI S. A.

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de noviembre, a las 11 horas, en Callao 1579, con esta,

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vigésimo octavo.

2º Utilidades y propuestas del dividendo a repartir.

3º Ratificación de la cesión de una franja de tierra a la Dirección Nacional de Vialidad, para un camino.

4º Elección de dos directores y de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 34 y 38 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.

e.13 nov.-Nº 10820-v.30 nov.

FRUTICULTORA "IDAHOME"

Sociedad Aónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10.º de los Estatutos Sociales, se convoca en segunda citación a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 18 de Noviembre de 1943, a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe N.º 914, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13.º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º) Elección de Síndico.

3.º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.5 nov.-N.º 10468-v.17 nov.

"EL CHAJA"

Sociedad Anónima Minera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de Diciembre de 1943, a las 18 horas en 25 de Mayo 244 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico;

2.º Elección de 3 Directores, Síndico y Síndico Suplente, por un año.

3.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Noviembre 1943. — El Directorio.

e.13 nov.-N.º 10845-v.30 nov.

SOCIEDAD ANÓNIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1943, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Sídico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1943.

2.º Elección de tres Directores.

3.º Elección de Síndico. — El Directorio.

e.13 nov.-N.º 10788-v.30 nov.

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el suficiente número de acciones para la constitución de la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el día 15 de Noviembre de 1943, a las 15 se señala el día 30 de Noviembre de 1943, a las 15, para su realización, la que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Reconquista 336, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades y Dictamen del Síndico correspondientes al Vigésimo Sexto Ejercicio de la Sociedad que terminó el 31 de Julio de 1943.

2.º Autorización al Directorio para disponer del Fondo de Previsión en la medida y forma que considere conveniente.

3.º Elección de dos Directores Suplentes por el período de un año y del Síndico y Síndico Suplente por el mismo período.

4.º Designación de dos accionistas para que en unión del Director Gerente firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.13 nov.-N.º 10806-v.26 nov.

"CHYMEN AIKE"

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.º de Diciembre de 1943, a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1943.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

4.º Elección de Directores y Síndicos.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 30 de los Estatutos. El Directorio.

e.13 nov.-N.º 10835-v.30 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, a contar del día 4 de noviembre de 1943, para la adquisición de equipos y elementos radioeléctricos, a fin de dotar al Sanatorio Colonia "Maximiliano Aberastury", (Isla del Cerrito), dependiente de la Sección Dermatovenereológica de este Departamento, de medios rápidos de comunicaciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras, Depósito y Suministros, calle Belgrano 124, Capital, el día 24 del corriente mes, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, de los miembros de la Comisión de Compras y todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Sección Compras, Depósito y Suministros, sita en la calle Belgrano 124. — El Secretario Administrativo.

e.5 nov.-Nº L-2304-v.29 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallán a continuación:

Número 635. — (Expte. 21426 DA|943. 50 lámparas de 25 watts., esmeriladas, forma esférica o gota, de 35 a 50 mm., de diámetro, rosca Edison, para 220|230 volts. — 50 Lámparas de 15 vatios, esmeriladas, o vidrio claro, forma esférica o gota, de 30 a 35 mm. de diámetro, rosca Edison, para 220|230 voltios.

Número 636. — Exptes. 13651 DT|943 y 3095 DR|943. — 10 válvulas rectificadoras "80". — 2 delantales protectores de plomo y amianto. — 2 pantallas tipo escafandra sin cristal. — 2 cristales oscuro, "Super Visibilidad" para las pantallas. — 1 guante de cuero número 210 o similar.

Número 637. — (Expte. 21425 DA|943. — 1 guillotina chica para cortar papel, largo aproximado de la cuchilla 35 centímetros.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 del corriente a las 15 horas, en la Oficina de Compras, Palacio de Correos y Telégrafos, 6.º piso. — Buenos Aires, 15 noviembre 1943. — El Jefe de Compras.

e.16 nov.-N.º L-2430-v.17 nov.

Licitación Púbiica N.º 106

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la adquisición de vestuario para personal uniformado de la repartición.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 14 de diciembre de 1943 a las 16 horas, en el local N.º 642, 6.º piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) 6.º piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — Carlos H. Sal, secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 nov.-N.º L-2406-v.1 dic.

Licitación Pública N.º 105

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para la adquisición de materiales de importación para la Dirección de Telégrafos.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 9 de diciembre de 1943 a las 16 horas, en el local N.º 642, 6.º piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) 6.º piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y telégrafos.

e.15 nov.-N.º L 2408-v.25 nov.

—Expediente 4034-DC|43—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 13 de noviembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Clorinda y Tacaagle, Dto. 26º.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26º Distrito, Resistencia o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. Antonio Deluca, Director de Correos.

e.13 nov.-Nº 2126-v.18 nov.

—Expediente 6826-DC|43—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 13 de noviembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Apostoles, Dto. 14º.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14º Distrito, Posadas, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.13 nov.-Nº 2125-v.18 nov.

—Expediente 8773-DC|43—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 13 de noviembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Choele-Choel, Dto. 22º.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.º Distrito, Neuquén, o a la Seción Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.13 nov.-Nº 2124-v.18 nov.

Expediente 17.706-DC|43—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 13 de noviembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chavarria y Concepción, Distrito 13º.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13º Distrito Corrientes o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.13 nov.-Nº 2120-v.18 nov.

Licitación pública N.º 103

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días, para la enajenación de residuos durante el próximo ejercicio de 1944.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 2 de diciembre de 1943, a las 16.20 horas, en el local N.º 642, 6.º piso, del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), 6.º piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 nov.-N.º L-2266-v.25 nov.

Licitación pública Nº 102

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para la provisión de: Formularios e impresos varios (2º llamado).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 2 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local Nº 642, 6º piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a a Oficina de Compras (Mesa de Entadas), 6º piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 hs. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 nov.-N.º L-2264-v.25 nov.

COMISIÓN HONORARIA DE REDUCCIONES DE INDIOS

Licitación por derecho de monte de 5.000 toneladas de leña.

Se hace saber que se ofrece en venta el derecho de monte o aforo, para la extracción de tres mil toneladas de leña de diversos tipos, de los lotes 38, 39 y 40 de la Reducción de Indios "Napalpí", ubicada en la Zona A, del Territorio del Chaco.

Los interesados en su explotación deben dirigir sus ofertas a la Reducción de "Napalpí", Estación Quitilipi (Chaco), en papel sellado de $ 2 m|n., acompañando boleta de depósito de garantía a la orden de la Administración de la Reducción de Napalpí, el 5 o|o del valor de sus ofertas.

Las ofertas se recibirán hasta el día 2 de diciembre de 1943, a las 17 horas, las que se harán en sobres lacrados con la inscripción visible "Licitación de Maderas". — La Comisión Honoraria dentro de los 10 días subsiguientes al 2 de diciembre próximo, se expedirá sobre ellas, dando cuenta a los interesados de su resultado por intermedio de la Reducción de Napalpí, con la devolución de las boletas de depósito a los que no resultaren compradores.

El pliego de condiciones puede consultarse en las oficinas de la Reducción de Indios "Napalpí". — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — Nujim Schnir, secretario general.

e.12 nov.-N.º 2320-v.17 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Reconquista 269

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1943, por las siguientes provisiones a efectuarse desde el 1.º de enero hasta el 30 de abril de 1944: a las 15,30. Aves y Huevos a los establecimientos de la Capital, al Asilo de A. de Lomas - Temperley F. C. S. - al Asilo Estela M. Otamendi - San Fernando F. C. C. A. y al Hospital Vicente López y Planes - General Rodríguez F. C. O.; a las 15 y 50, Verduras a los establecimientos de la Institución situados en la Capital Federal; a las 16, 16 y 10, 16 y 15 y 16 y 20 respectivamente, Carnes y Extras a los siguientes establecimientos: Asilo de A. de Lomas, Temperley, F. C. S., Asilo Gral. Martín Rodríguez - Mercedes F. C. O., Sanatorio Marítimo, Asilo S. E. Unzué y Solarium, Mar del Plata y establecimientos situados en la Capital Federal. Las propuestas serán abierta en fecha y hora indicadas, por la Comisión de Proveedurías, en su despacho calle Reconquista 269, donde se suministran informes. — Las Inspectoras.

e.6 nov.-N.º 2204-v.18 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación para el 14 de diciembre prox. 11 horas, en Gerencia, Casa Central, para la construcción edificio sucursal San Carlos de Bariloche. — Consultar y retirar documentación ($ 40 c|juego) en sucursal aludida o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Bs. As., 15 de noviembre de 1943. — El Gerent'.

e.16 nov.-N.º L-2422-v.14 dic.

Llámase a licitación para el 29 del corriente, 11 horas, en Gerencia de Casa Central, para reparación edificios sucursales San Antonio Oeste y Reconquista. — Consultar y retirar documentación ($ 10 c|juego) en sucursales aludidas o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Bs. As., 15 de noviembre de 1943. — El Gerente. —

e.16 nov.-N.º L-2421-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de Instrumental, Aparatos y Muebles Sanitarios para el Servicio Médico del Banco, que se abrirá el día 29 del corriente a las 16 horas en la Gerencia de Casa Central. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Reconquista 46.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — El Gerente.

e.15 nov.-N.º L 2413-v.19 nov.

Inmubles y Constucciones

Llámase a licitación para el 7 de diciembre próximo 11 horas, en Gerencia Casa Central, para ampliación y reforma del edificio sucursal Venado Tuerto. — Consultar y retirar documentación ($ 30 c|juego), en sucursal aludida o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Bs. As., 8 de noviembre de 1943. — El Gerente.

e.10 nov.-N.º 2355-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos, carpetas, separadores y sellos de goma, que se abrirá el día 25 del corriente, a las 16 horas en la Gerencia de Casa Central. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Reconquista 46. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — El Gerente.

e.12 nov.-N.º L-2385-v.17 nov.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y artículos afines con destino al personal uniformado de distintas Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación para el año 1944. (Expediente N.º 5196|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de diciembre de 1943 a las 16 y 30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria 386, Capital.

e.10 nov.-N.º 2353-v.22 nov.

Llámase a licitación pública para proceder a la impresión de diversas publicaciones del Ministerio de Hacienda de la Nación a efectuarse durante el año 1944, (Expte. Nº 4050|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de diciembre de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria Nº 386, Capital.

e.8 nov.-N.º L-2349-v.19 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 338; ramo: materiales de imprenta; apertura: noviembre 22, 10 horas. (D.17927|43).

Licitación privada número 339; ramo: materiales de imprenta; apertura: noviembre 22, 10.20 horas (L.16410|43)

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.16 nov.-N.º L-2428-v.20 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.º 324; ramo: elementos de tapicería; apertura de las propuestas: Noviembre 16, 15 horas, (J. 14.266|43).

Licitación privada N.º 325; ramo: herramientas para taller de mecánico; apertura de las propuestas: Noviembre 16, 15,10 horas, (Gra. 04282|43). — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1943. — Luis Ricci. Director General de Administración.

e.16 nov.-N.º L-2292-v.17 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 15 de Noviembre de 1943, para la adquisición de máquinas, herramientas, medidores, voltámetros, elementos de electricidad, etc., con destino a la Escuela Técnica de Oficios de Bahía Blanca (Buenos Aires).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras, N.º 2587, 4.º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 4 de Diciembre de 1943, a las 9 y 15 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. —Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 nov.-N.º L-2410-v.19 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 15 de Noviembre de 1943, para la adquisición de artículos de papelería, encuadernación e imprenta, para la impresión y confección de formularios, sobres, carátulas, carpetas, etc., con destino a la Inspección General de Enseñanza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2587, 4.º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 4 de Diciembre de 1943, a las 9 y 30 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 nov.-N.º L-2411-v.19 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 15 de Noviembre de 1943, para la adquisición de 150 bancos escolares unipersonales con destino al Colegio Nacional de La Paz, (Entre Ríos).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2587, 4.º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (Sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 4 de Diciembre de 1943, a las 9 y 45 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 nov.-N.º L-2412-v.19 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.º 337; ramo: Provisión e impresión de boletas para rúbricas de libros; apertura: Noviembre 22, 15 horas, (R. 15.484|43).

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 nov.-N.º L-2409-v.19 nov.

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de 20 días, a partir del 13 de Noviembre de 1943, para la adquisición de mapas, material de enseñanza para geografía, botánica, dibujo, animales embalsamados y figuras plásticas con destino al Colegio Nacional de José Francisco Uriburu (Buenos Aires).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2587, 4.º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (Sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 2 de Diciembre de 1943, a las 14 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.13 nov.-N.º L-2398-v.18 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 13 de Noviembre de 1943, para la contratación del servicio de encerado y conservación de los pisos y escaleras de las oficinas que ocupan las distintas dependencias del Departamento, a efectuarse durante el año 1944.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2587, 4.º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (Sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. el día 2 de Diciembre de 1943, a las 14 y 20 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.13 nov.-N.º L-2399-v.18 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 13 de Noviembre de 1943, para la adquisición de café, té y hielo a proveer durante el año 1944, a las distintas dependencias del Departamento.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2587, 4.º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, (Sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 2 de Diciembre de 1943, a las 14 y 30 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.13 nov.-N.º L-2400-v.18 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.º 335; ramo: materiales de imprenta. — Apertura de las propuestas: Noviembre 18 a las 15.10 horas (D. 14924|43).

Licitación privada N.º 336; ramo: materiales de imprenta. — Apertura de las propuestas: Noviembre 18 a las 15.20 horas (P. 06985|43). — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.13 nov.-N.º L-2402-v.18 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 13 de Noviembre de 1943, para la adquisición de muebles de madera, telares, máquinas para colchonería, para tejer medias, para remallar y de costura, instrumentos musicales y accesorios para los mismos, discos fonográficos, accesorios para radiotelefonía, material de enseñanza, pizarras Braille, instrumental para oftalmología y clínica, muebles para consultorio, artículos de bazar y menaje, artículos de farmacia, 1 ambulancia, cubiertas para micro-ómnibus, todo con destino al Patronato Nacional de Ciegos.

Los propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2587, 4.º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 (sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 7 de diciembre de 1943 a las 13 horas, en presencia del escribano general del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.13 nov.-N.º L-2401-v.24 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 333; ramo: Papel imit. hilo; apertura de las propuestas: Noviembre 17, 15.10 horas (D. 19.441|43).

Licitación privada número 334; ramo: Materiales de imprenta; apertura de las propuestas: Noviembre 18, 15 horas (D. 20.653|43). — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.12 nov.-N.º L-2388-v.17 nov.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Exp.: T. 235|943, DGIP

Llámase a licitación privada número 73, para la adquisición de 1.100 kilos de planchuela de hierro de 38 x 9,5 mm. con destino a la Cárcel de Río Gallegos Santa Cruz.

La licitación se llevará a cabo el día 19 del actual a las (11) horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178) en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones planillas etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General interino.

e.16 nov.-N.º L-2437-v.18 nov.

Exp. P. 3375|943. DGNP.

Llámase a licitación privada N.º 62, por tercera vez para la adquisición de 4.000 pliegos de papel pluma, 74|110 de 40 kilos, libre de derechos; 2.250 pliegos papel ilustración, 74|110 de 50 kls., libre de derecho, con destino a la Penitenciaría Nacional.

La licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente, a las 10.45 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director Gral. Interino.

e.16 nov.-N.º L-2436-v.18 nov.

Exp. C. 1520|943 DGIP.

Llámase a licitación privada número 72 para la adquisición de 600 metros de brin kaki, teñido en hilado, de 0,75 cm. de ancho aprox. y 200 metros de brin azul, teñido en hilados de 0,75 cm. de ancho aproximadamente, con destino a la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa).

La licitación se llevará a cabo el día 19 del actual, a las 10.30 horas, en la Oficina de Suministros, (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros, mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.16 nov.-N.º L-2435-v.18 nov.

—Expte. R. 988|943.DGIP.—

Llámase a licitación privada número 60, por tercera vez, para la adquisición de materiales de construcción con destino a la Cárcel de Resistencia (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente a las 15,30 horas, en la Oficina de Suministros, (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General interino.

e.15 nov.-N.º L.-2393-v.17 nov.

Penitenciaría Nacional
Expediente I-9.023-1943

Llámase a licitación privada para el día 17 del mes en curso, a las 15 horas, para la adquisición de:

- 5 docenas películas radiográficas de 35 x 43.
- 5 docenas películas radiográficas de 36 x 40.
- 5 docenas películas radiográficas de 24 x 30.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — El Secretario.

e.15 nov.-N.º L-2403-v.17 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 14 del 10 de diciembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo IIº y que se detallan a continuación:

Avda. San Martín, N.º 6347.
Fernández Enciso, N.º 4451.
Nicasio Oroño, N.º 1431.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.º 935. — El Secretario General.

e.16 nov.-N.º 2342-v.7 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 16 del 10 de Diciembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo IVº y que se detallan a continuación:

Belgrano N.º 637.
Carlos Calvo, N.º 1140.
Humberto 1º, N.º 343.

Datos en Rodríguez Peña 935, Dirección General de Arquitectura. — El Secretario General.

e.16 nov.-N.º 2343-v.7 dic.

—Expte. D. N.º 26.775-1943—

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 14 del 9 de diciembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo III y que se detallan a continuación:

Suipacha 118.
Piedras 1430.
Garay 794.
Rodríguez Peña 747.

Datos: en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

e.15 nov.-N.º L.-2344-v.6 dic.

Expte. 36.314|943

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 16 del 9 de diciembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo V y que se detallan a continuación:

Rioja 850.
Universidad 1073.
Vieytes 1469.
Independencia 4246.

Datos: en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

e.15 nov.-N.º L.-2345-v.6 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 1.º de diciembre del corriente año, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material de limpieza con destino a las escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes de la Capital. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.12 nov.-N.º 2339-v.27 nov.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS DE CÓRDOBA

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 4 de diciembre próximo, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas, de Córdoba, sito en calle Santa Rosa 1564, de esta Ciudad, de lecarnicería y chanchería, artículos de almacén y comestibles, fideos, pescado, huevos, aves y manteca, de acuerdo a la lista y bases que se especifican en los respectivos pliegos de condiciones.

Por más datos, dirigirse a dicho Hospital todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Córdoba, Noviembre 6 de 1943. — La Dirección.

e.6 nov.-N.º 2305-v.18 nov.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Octubre de 1943 a las 15 y 15 horas, para la provisión de: Artículos de almacén, verduras, frutas, leche, manteca, carnes, pan, drógas, artículos de laboratorio, algodón hidrófilo, gasa hidrófila y pasto verde, destinados al consumo del Instituto durante el primer semestre del año próximo. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición del interesado en la Administración del Instituto, Avd. San Martín N.º 5481, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — La Administración.

e.15 nov.-N.º L 2404-v.30 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE CÓRDOBA

Instituto de Maternidad

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre próximo, a las 11 horas a fin de proveer al Instituto de Maternidad, de: leche, carne, café, té, leña, almacén y comestibles, artículos de limpieza ropería farmacia, laboratorio, guantes, termómetros, agujas, jeringas para inyecciones y películas radiográficas.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Administración del Instituto todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Nov. 12-43. — La Dirección.

e.16 nov.-N.º L-2427-v.2 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 17 de noviembre de 1943, a las 16.30 horas, en el despacho de la Dirección del Hospital de Clínicas, calle Córdoba 2149, para la provisión de: Alcohol puro, algodón hidrófilo, aves y huevos, carnes, harinas y fideos, lámparas eléctricas, pan, pescados, películas radiográficas y vendas, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año 1944. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, calle Córdoba 2122, todos los días hábiles de 14.30 a 19 horas, (sábados de 10 a 11.30 horas). — Buenos Aires, Octubre de 1943. — Armando C. Magnin, Contador.

e.29 oct.-N.º L-2233-v.17 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para proveer de artículos alimenticios y útiles de limpieza al Hosp. Centenario por el año 1944.

Apertura de las propuestas: 30 noviembre 1943, 10 hs. — Informes: Oficina de Compras. — Angel G. Linares, secretario.

e.5 nov.-Nº L-2303-v.30 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.º 4|944, para el día 15 de diciembre de 1943, a las 12,15 horas para la provisión de leña, con destino a atender necesidades del ejército, durante el año 1944.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la Va. División Compras, de esta Repartición, calle Piedras 141, 3er. piso, Buenos Aires. Juan F. Moyano, Ofic. de Adm. Inspector, Jefe Departamento "C" Producción.

e.16 nov.-N.º L-2429-v.26 nov.

Llámase a licitación pública número 3|944, para el día 15 de diciembre de 1943, a las 12. horas, para la provisión de paja, con destino a atender necesidades del ejército durante el año 1944.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la Va. División Compras, de esta Repartición, calle Piedras 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Juan F. Moyano, Ofic. de Adm. Inspector, Jefe Departamento "C" Producción.

e.16 nov.-N.º L-2428-v.26 nov.

Liceo Militar "General San Martín"

Licitación Pública N.º 12

Llámaes a licitación pública por la provisión de material pedagógico y útiles de escritorio con destino a los alumnos del Liceo Militar "General San Martín".

Las propuestas deberán presetntarse por duplicado, en sobre cerrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá retirarse en el Servicio Administrativo del instituto los días hábiles de 8 a 12 horas..

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 1943, a las 16,30 horas, en las Oficinas Administrativas del mismo, con la presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, miembros de la Junta de Licitaciones e interesados que deseen concurrir. — Fdo.: Joaquín Sosa, Oficial de Administración de 1ra., Secretario de la Junta de Licitaciones.

e.16 nov.-N.º 2339-v.26 nov.

Licitación pública N.º 13

Llámase a licitación pública para contratar el servicio de lavado, desinfección y planchado de la ropa de los alumnos del Liceo Militar "General San Martín".

Las propuestas deberán presentarse por duplicado, en sobre cerrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá retirarse gratuitamente del Servicio Administrativo del instituto los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 1943, a las 17,15 horas, en las Oficinas Administrativas del mismo, con la presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, miembros de la Junta de Licitaciones e interesados que deseen concurrir. — Fdo.: Joaquín Sosa, Oficial de Administración de 1ra., Jefe del Servicio Administrativo, Secretario de la Junta de Licitaciones.

e.16 nov.-N.º 2348-v.26 nov.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Movilización Industrial

Ayacucho Nº 1250

Llámase a licitación pública para el día 1º de diciembre de 1943, a las 12 horas, para la constitución de una sociedad mixta para la instalación de una planta de elaboración de cinc electrolítico en la zona de Río Tercero, provincia de Córdoba, pudiendo incluirse en la propuesta la producción de cinc por procedimientos térmicos, como complemento de la producción electroiítica, y debiendo acompañarse un esquema y un anteproyecto de la planta de producción.

Las propuestas se abrirán el día y hora ya indicados en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Bullrich 2946.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento de Movilización Industrial, calle Ayacucho 1250, de 8 a 13 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General de Fabricaciones Militares.

e.10 nov.-Nº -2356-v.27 nov.

Departamento Administrativo Lavalle 941

Llámase a licitación pública Nº 215|43 para el día 6 de diciembre de 1943, a las 12,15 horas, por la adquisición de: 200.000 litros de alcohol 96º G. L., con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General. Departamento Administrativo División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.10 nov.-Nº L-2358-v.22 nov.

Llámase a licitación pública Nº 214|43, para el día 6 de diciembre de 1943, a las 12 horas, por la adquisición de: hierros y aceros especiales, aluminio redondo, aluminio negro en polvo, plomo puro cinc puro, cinc metálico en polvo, con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General. Departamento Administrativo División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.10 nov.-Nº -2361-v.22 nov.

Licitación pública N.º 47|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de una enfermería en la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 4 de diciembre de 1943, a las 10.15 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Planos y pliegos de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 30 el juego en Aráoz N.º 2770, Buenos todos los días hábiles de 11 a 13 horas o en la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 280.211.70.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.3 nov.-N.º 2270-v.20 nov.

Licitación pública N.º 45|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de dos depósitos y dos polvorines en la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles y en la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Borghi, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 4 de diciembre de 1943, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Planos y pliegos de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 30 el ejemplar en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas y en la Dirección de la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles.

Monto del presupuesto Oficial: pesos 201.826.25.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.3 nov.-N.º 2268-v.20 nov.

Llámase a licitación pública N.º 220|43, para el día 16 de diciembre de 1943, a las 12,10 horas, por la adquisición de: dolomita ca cinada granulada — dolomita cruda granulada o alternativamente dolomita en piedra en bruto, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.16 nov.-N.º L-2420-v.2 dic.

Llámase a licitación pública N.º 218|43, para el día 6 de diciembre de 1943, a las 12,30 horas, por la adquisición de: magnesio metálico puro, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.16 nov.-N.º L-2418-v.20 nov.

Llámase a licitación pública N.º 217|43, para el día 6 de diciembre de 1943, a las 12,20 horas, por la adquisición de: motores eléctricos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.16 nov.-N.º L-2417-v.20 nov.

Llámase a licitación pública N.º 216|43, para el día 6 de diciembre de 1943, a las 12,10 horas, por la adquisición de: ácido crómico, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.16 nov.-N.º L-2416-v.20 nov.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ingeniero Huergo entre Victoria y Moreno

Licitación pública N.° 80 para el día 7 de diciembre de 1943

CAMPO DE MAYO

Hora: 12. — Construcción de un galpón depósito de materiales en la Usina Eléctrica. Presupuesto oficial pesos 109.338.91 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.12 nov.-N.° 2378-v.23 nov.

Licitaciones públicas Nros. 81, 82 y 83 para el día 2 de Diciembre de 1943

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 12. - (81) Construcción de un local para ensayos de estabilidad de explosivos en la Dirección General del Material del Ejército. Presupuesto oficial pesos 14.200,37 moneda nacional (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

Hora 12.10. (82) Pintura y reparo de los techos de los pabellones que ocupa la Escuela de Mecánica del Ejército. Presupuesto oficial $ 33.820, moneda nacional. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)

Hora 12.20. (83). Conexión de agua corriente con Obras Sanitarias de la Nación en el cuartel que ocupa el Regimiento 11 de Caballería. Presupuesto oficial $ 4.948,96 moneda nacional (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, en lo que respecta a la licitación número 83, los proponentes del Interior deberán presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refieren en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, hasta el día 26 de Noviembre de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.12 nov.-N.° 2379-v.17 nov.

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1943, para la provisión al establecimiento, durante el año 1944, a contar del 1° de enero, de los renglones que a continuación se detallan:

La apertura de propuestas tendrá lugar en las siguientes horas:

9 horas, licitación N° 1, papas.

9,30 horas, licitación N° 2, fideos, y harinas varias.

10,30 horas licitación N° 3, leche, manteca y quesos.

11 horas, licitación N° 4, aves y huevos.

Informes y pliegos de condiciones: Contaduría del Colegio Militar, de 8 a 11 horas.

Nota: Los proponentes deberán estar inscriptos o solicitar su inscripción en el "Registro de Comerciantes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra", Piedras 141, Buenos Aires (V División-Compras). — Emilio A. Daul, Coronel, Director.

e.8 nov.-N° L-2310-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para el día 7 de diciembre de 1943, para la provisión al establecimiento, durante el año 1944, a contar del 1° de enero. de los renglones que a continuación se detallan. — La apertura de propuestas tendrá lugar en las siguientes horas:

8,30 horas, licitación N.° 8, carne y subproductos.

9 horas, licitación N° 10, fruta.

Informes y pliegos de condiciones: Contaduría del Colegio Militar, de 8 a 11 horas.

Nota: Los proponentes deberán estar inscriptos o solicitar su inscripción en el "Registro de Comerciantes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra", Piedras 141, Buenos Aires (V División-Compras).— Emilio A. Daul, Coronel, Director.

e.8 nov.-N° L-2311-v.12 dic.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Diciembre de 1943 para la provisión al establecimiento, durante el año 1944, a contar del 1.° de Enero, de los renglones que a continuación se detallan. — La apertura de propuestas tendrá lugar en las siguientes horas:

8,30 horas. — Licitación N.° 5, dulces.

9 horas. — Licitación N.° 6, verduras.

9,30 horas. — Licitación número 7, café.

10 horas. — Licitación número 9, víveres secos.

Informes y pliegos de condiciones: Contaduría del Colegio Militar de 8 a 11 horas.

Nota: Los proponentes deberán estar inscriptos o solicitar su inscripción en el "Registro de Comerciantes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra", Piedras 141, Buenos Aires, (V División-Compras). — Emilio A. Daul, Coronel, Director.

e.8 nov.-N.° L-2309-v17 nov.

Liceo Militar "Gral. San Martín"

LICITACION PUBLICA N. 11

Llámase a licitación pública para la provisión de víveres frescos y secos (Carne y Subproductos, pan, factura, artículos de granja, frutas, verduras surtidas y víveres secos), con destino al rancho de alumnos del Liceo Militar "General San Martín".

Las propuestas deberán presentarse por duplicado, en sobre cerrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá retirarse gratuitamente en el Servicio Administrativo del instituto los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevarán a cabo el día 3 de diciembre de 1943, a las 16,30 horas, en las Oficinas Administrativas del mismo, con la presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, miembros de la Junta de Licitaciones e interesados que deseen concurrir. — Joaquín Sosa, Oficial de Administración de 1ra., Secretario de la Junta de Licitaciones.

e.8 nov.-N.° 2337-v.19 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 101.134|943

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 5 camiones; 3 acoplados; 10 camionetas; 6 automóviles y 3 automóviles tipo omnibus-rural, requeridos por la Defensa Agrícola con destino a la lucha contra la langosta, cuyo pliego de base y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de diciembre próximo a las 14 horas. — Dr. José Vietti, Director de Administración.

e.15 nov.-N.° L-2415-v.1 dic.

—Expte. 8.385|943—

La Dirección de Administración llama a licitación pública (2.° llamado). para el arrendamiento de (13) trece locales de propiedad del Estado, existentes en el Puerto de Mar del Plata, que serán destinados a la venta de pescados y mariscos, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adqusiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Diciembre próximo a las 15 horas. — José Vietti, Director de Administración.

e.15 nov.-N.° L-2397-v.7 dic.

Expte. 36.314|943

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la concesión del servicio de lunch que se servirá al personal de este Ministerio, de la casa central, durante el año 1944, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Diciembre próximo a las 14 horas. — José Vietti, Director de Administración.

e.15 nov.-N.° 2323-v.7 dic.

FABRICA NACIONAL DE ENVASES de ALGODON

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un sistema de protección contra incendio en el edificio de la planta industrial de esta Fábrica, en Resistencia (Chaco), con arreglo a las determinaciones del pliego de condiciones y bases, que puede retirarse de las oficinas de Contaduría, sitas en el 4.° piso del edificio Estación Retiro de los FF. CC. del Estado.

Las propuestas serán abiertas en dichas oficinas por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación en presencia de los interesados que concurran, el día 15 de diciembre próximo a las 16 horas.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1943. — Juan Carlos Lorio, Capitán, Presidente del Directorio.

e.16 nov.-N.° L-2424-v.2 dic.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 6 de diciembre de 1943, a las 17.15 horas, para la provisión de panes de zinc (Pliego 4684). — Retirarlo: Avenida R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.16 nov.-N.° L-2426-v.20 nov.

Anticipase la fecha del acto de apertura de la licitación pública N.° 4451 (torno y martinete neumático), para el día 18 de Noviembre de 1943, a las 17,15 horas.

e.16 nov.-N.° L-2425-v.18 nov.

Llámase a licitación pública para días y hora y para la prestación de los servicios que se detallan a continuación:

Noviembre 30, 1943. — Remolque de embarcaciones menores en el puerto de La Plata (4646), a las 17,10 horas; remolque a las lanchas Y. P. F. PL. y PL. 2 (4648), a las 17,15.

Diciembre 21, 1943. — Transporte fluvial de productos envasados a San Clemente del Tuyú y General Lavalle (4644), a las 16.

Retirar pliegos: Avenida R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.12 nov.-N.° 2380-v.29 nov.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Compra de Campo para Colonizar en Buenos Aires (Prórroga de la Apertura de Propuestas)

Llámase a licitación pública para el día 16 de diciembre de 1943, a las 10 horas, para la adquisición de seis campos en la provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle:

a) En los partidos de General Pueyrredón, Gral. Alvarado, Balcarce, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, Coronel Dorrego y parte Este de Bahía Blanca y zonas limítrofes o muy próximas, 5.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.
b) En los partidos de Tandil, Juárez, Gral. Laprida, Gral. Lamadrid, partes Sud de Olavarría y Azul y partes Norte de Cnel. Pringles y González Chavez y Zonas limítrofes o muy próximas, 6.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.
c) En los partidos de Cnel. Suárez, Saavedra, mitad Norte de Tornquist, mitad Este de Adolfo Alsina, mitad Sud de Guaminí y Noroeste de Puán y zonas limítrofes o muy próximas, 8.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.
d) En los partidos de Oeste de Adolfo Alsina, Oeste y Sud de Puán, mitad Sud de Tornquist u Oeste de Bahía Blanca y zonas limítrofes o muy próximas, 7.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.
e) En los partidos de Villarino, parte Noreste de Patagones y zonas limítrofes o muy próxima, 12.000 hectáreas como mínimo aproximadamente.

Todos los campos deberán estar situados a una distancia no mayor de 30 kilómetaros de estación ferroviaria o puerto de embarque, por caminos transitables.

Para obtener pliego de condiciones, formularios y otros datos, dirigirse al Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Buenos Aires, Dpto. de Colonización. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943.

e.15 nov.-N.° L-2414-v.1 dic.

Llámase a licitación pública para el día 19 de diciembre de 1943 a las 10 horas, para la adquisición de seis campos en la provincia de Córdoba, según el siguiente detalle:

a) En los departamentos Marcos Juárez, Unión, Tercero Abajo y pedanías, San Martín y Las Tunas del Departamento Roque Sáenz Peña, 3.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.
b) En los departamentos Juárez Celman, Tercero Arriba, Río Cuarto, Gral. Roca y pedanías La Amarga, Reducción y La Carlota del departamento Roque Sáenz Peña, 5.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

Todos los campos deberán estar situados a una distancia no mayor de 30 kilómetros de estación ferroviaria, por caminos transitables.

Para obtener pliego de condiciones, formularios y demás datos, dirigirse al Consejo Agrario Nacional, Dpto. de Colonización, Melo 1880, Buenos Aires. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1943.

e.8 nov.-N.° 2334-v.25 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1943, a las 16 horas, para la adquisición de ocho campos en la Gobernación de La Pampa, según el siguiente detalle:

a) En la parte Noreste del Territorio comprendida entre las líneas del F. C. O. del Meridiano 5.° a Pico, y del F. C. S. de Pico a Realicó, o muy próximas a las mismas (Sección I, parte de las fracciones A, B y C), 3.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.
b) En la Sección I, fracción C, al Sud de la línea del F. C. O. de Meridiano 5.° a Pico y a 1 Este de la línea del F. C. S. de Pico a Trilí, o muy próximas a las mismas, y Sección II, fracciones B y C, 5.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.
c) En la Sección II, fracción D; Sección VIII, fracción C mitad Este y Sección IX, fracción B, mitad Este, 10.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

Todos los campos deberán estar situados a una distancia no mayor de 30 kilómetros de estación ferroviaria, por caminos transitables.

Para obtener pliego de condiciones, formularios y demás datos, dirigirse a: Consejo Agrario Nacional, Depto. de Colonización, Melo 1880, Buenos Aires.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1943.
e.30 oct.-N.º L-2242-v.18 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1943, a las 17 horas, para la adquisición de propiedades rurales en la provincia de Catamarca, de acuerdo al siguiente detalle:
En los departamentos Tinogasta, Andalgalá, Pomán, Ambato, Paclín, Piedra Blanca, Capital, Valle Viejo y Capayán.
Superficie mínima: Las propiedades que se ofrezcan deberán tener por lo menos 50 hectáreas bajo riego efectivo, aunque formen parte de superficies mayores de campos sin riego, y estar situadas a una distancia no mayor de 30 kilómetros de estación ferroviaria, por caminos transitables.
Para obtener pliego de condiciones formularios y demás datos, dirigirse a: Consejo Agrario Nacional, Depto. de Colonización, Melo 1880, Buenos Aires.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1943.
e.30 oct.-Nº L-2241-v.18 nov.

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1943, a las 10 horas, para la adquisición de cuatro campos en la provincia de San Luis, según el siguiente detalle:

a) En la mitad Sud del Departamento Pringles y pequeñas fracciones al Este del Departamento Capital y Oeste del Departamento Pedernera, 5.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.
b) En la zona al Este del Departamento Pedernera, limitada al Norte por una línea que pasa por estación Coronel Alzogaray, y al Sud por la vía férrea que pasa por Buena Esperanza, 8.000 hectáreas, como mínimo, aproximadamente.

Todos los campos deberan estar situados a una distancia no mayor de 30 kilómetros de estación ferroviaria, por caminos transitables.
Para obtener pliego de condiciones, formularios y demás datos, dirigirse al Consejo Agrario Nacional, Depto. de Colonización, Melo 1880, Buenos Aires.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1943.
e.2 nov.-Nº L-2243-v.19 nov.

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1943, a las 16 horas, para la construcción de 25 viviendas rurales en la colonia ubicada en el Depto. Concordia, Distrito Yuquerí, Pcia. Entre Ríos, y 29 viviendas rurales en la colonia "San Antonio", ubicada en estación Lucila, F. C. C. N. A. Pcia. Santa Fe, recibiéndose las propuestas hasta el día y hora indicados en las oficinas del Consejo, donde se abrirán en acto público.
Puede consultarse la documentación en las sucursales del Banco de la Nación Argentina en las ciudades de Paraná, Concordia, Santa Fe, San Cristóbal y San Justo, y en la Capital Federal en este Consejo. Podrán adquirirse al precio de mn$. 20 en el Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Buenos Aires, remitiéndose a los que lo soliciten previo recibo del importe indicado.
Buenos Aires, 30 de Octubre de 1943.
e.10 nov.-N.º 2360-v.27 nov.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de repuestos destinados a las escaleras mecánicas y tramo levadizo del puente "Nicolás Avellaneda", $ 17.212.
Las propuestas deben ser presentadas el día 6 de diciembre, a las 10,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.
e.16 nov-N.º 2431-v.20 nov.

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Stegman y hacia el Noroeste, pesos 21.171. — Hasta el día 13 de diciembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 18 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.
e.13 nov.-Nº 2366-v.18 nov.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Pueblitos, de Pueblitos hacia el Sud, $ 32.299.45. — Hasta el día 13 de diciembre, en el Juzgado Federal de Azul, o para el día 18 del referido mes, a las 10.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.
e.13 nov.-Nº 2367-v.18 nov.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Malabrigo, de Malabrigo hacia el Sud, alternativa a) con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado, $ 49.912.25 y alternativa b) con obras de arte con superestructuras de madera dura, $ 54.152.25. — Hasta el día 13 de diciembre, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 18 del referido mes, a las 10.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.
e.13 nov.-Nº 2368-v.24 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Lules, $ 80.825.38. — Hasta el día 13 de diciembre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 18 del referido mes, a las 10.45 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.
e.13 nov.-Nº 2369-v.24 nov.

Licitación pública de las obras del camino de lago Fagnano a río Milna, $ 516.095.50. — Hasta el día 13 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 18 del referido mes, a las 11 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.
e.13 nov.-Nº 2273-v.30 nov.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 22.946, DEPI, 943

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de toma y conducción para proveer de agua a la localidad de Jesús María, de la Provincia de Córdoba. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 13 de Enero de 1944, o en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 19 del mencionado mes de enero a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: $ 2.746 m|n. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1943. — El Secretario General.
e.16 nov.-N.º L-2407-v.2 dic.

Apertura de licitaciones

Se pone en conocimiento de los interesados que con motivo de la implantación del horario matutino, se ha resuelto que la apertura de las licitaciones públicas se realice en las mismas fechas fijadas en los avisos correspondientes, pero a las 10.30 y 11, en lugar de las 15.30 y 16, respectivamente. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1943. — El Secretario General.
Novbre. 16, 15,30 hs. — 31.351-DC-1943, barnices, pinturas y aceites.
Novbre. 17, 15,30 hs. — 30.445-DC-1943, cal hidratada.
Novbre. 18, 15,30 hs. — 32.433-DC-1943, productos químicos, industriales y comerciales.
Novbre. 22, 15,30 hs. — 24.744-DC-1943, cal viva.
Novbre. 29, 15,30 hs. — 27.713-DTP-943. Catamarca, electrobombas.
Novbre. 30, 15,30 hs. — 36.725-DC-1943, electrobombas para el Est. Palermo.
Diebre. 1, 15,30 hs. — 36.107-DC-1943, Santiago del Estero, leña.
Diebre. 6, 15,30 hs. — 30.444-DC-1943, lámparas eléctricas.
Diebre. 20, 15,30 hs. — 37.643-DC-1943, Córdoba, caños hormigón simple.
Diebre. 21, 15,30 hs. — 38.102-DC-1943, artículos de lonería y tapicería.
Diebre. 27, 15,30 hs. — 7.759-DEPI-43, Basavilbaso, provisión de agua.
Diebre. 29, 15,30 hs. — 32.648-DEPI-43, 3ra. cloaca máxima, tramo entre la acumulada Km. 9,500 y la ribera del río en Berazategui.
Diebre. 29, 16 hs. — 32.647-DEPI-43, 3ra. cloaca máxima, tramo entre el Est. Wilde y la acumulada Km. 4,350.
Diebre. 30, 15,30 hs. — 32.646-DEPI-43, 3ra. cloaca máxima, tramo entre las acumuladas Km. 4,350 y Km. 9,500.
Enero 10, 15,30 hs. — 18.733-DTP-943, Vte. López, S. Fernando, Las Conchas, C. de Gómez y 6 de Septiembre, electrobombas.
Enero 19, 15,30 hs. — 22.946-DEPI-43, Jesús María, galería de captación y conducto de toma.
e.16 nov.-N.º L-2434-v.2 dic.

Expte. 35-884 DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de piolines, piolas y sogas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas número 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de diciembre próximo, a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1943. — El Secretario General.
e.16 nov.-N.º 2439-v.26 nov.

—Expte. 7.759-DEPI-1943—

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua en la localidad de Basavilbaso, de la Provincia de Entre Ríos. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15 ó en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 20 de diciembre próximo, o en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 27 del mencionado mes de diciembre a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Depósito de garantía: pesos 2.797, m|n. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — El Secretario General.
e.15 nov.-N.º L-2396-v.1 dic.

Expte. 32.647-D.E.P.I.-943

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras del Contrato A relativo al primer subtramo de la obra denominada «Tercera Cloaca Máxima entre el Establecimiento Wilde y la Ribera de Berazategui». — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 29 de diciembre próximo, a las 16, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: m$n. 24.443. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — El Secretario General.
e.5 nov.-N.º L-2307-v.23 nov.

Expte. 32.648. DEPI.943

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras del Contrato C, relativo al tercer subtramo de la obra denominada "Tercera Cloaca Máxima entre el Establecimiento Wilde y la Ribera de Berazategui". — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 29 de diciembre próximo, a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: $ 24.925 moneda nacional. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1943. — El Secretario General.
e.4 nov.-N.º 2290-v.22 nov.

Expte. 32.646 DEPI-943

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras del Contrato B. relativo al segundo subtramo de la obra denominada "Tercera Cloaca Máxima entre el Establecimiento Wilde y la Ribera de Berazategui". El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 30 de diciembre próximo a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Depósito de garantía: $ 23.523 m|n. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — El Secretario General.
e.5 nov.-Nº 2291-v.23 nov.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública N.º 1765, hasta las 16 horas del día 6 de diciembre próximo, para la provisión de cedro con destino a la Dirección General de Arquitectura. — Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle, son facilitados en Licitaciones y Compras de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, octavo piso, Buenos Aires. — La apertura de propuestas tendrá lugar, en la hora indicada, en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.
e.16 nov.-N.º L-2423-v.20 nov.

Llámase a licitación pública N.º 1.653 (Expte 42.388-1943), hasta las 15 horas del día 13 de diciembre de 1943, para la provisión y colocación por contrato de unidad de muebles de madera y metálicos en el Colegio Nacional de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de pesos doce moneda nacional ($ 12 m|n.), en la Delegación de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos ante la Dirección General de Arquitectura (Avenida 9 de Julio 1925, tercer piso, Buenos Aires), lugar donde podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación. — Además podrá obtenerse vista de la documentación en el referido lugar, en la Sub-Delegación (sede de la II.ª Zona, calle 47, N.º 189, La Plata, Pcia. de Buenos Aires), de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos ante la Dirección General de Arquitectura, y en el Juzgado Federal de Sección en Mercedes (Provincia de Buenos Aires), gratuitamente. — Las propuestas podrán ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación: en la Oficina de Licitaciones (Avenida 9 de Julio 1925, piso 10.º, Buenos Aires), hasta las 15 horas del día 13 de diciembre de 1943; y en el Juzgado Federal indicado, hasta el 7 de diciembre de 1943. — Importe presupuesto oficial: m$n. 91.615. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.
e.6 nov.-N.º 2274-v.18 nov.

Llámase a licitación pública número 1667. — (Expte.: 42248-1943) —hasta las 15 hs.— del día 30 de noviembre de 1943, para la provisión de útiles de escritorio y de dibujo en general, papeles y libros impresos, telas de dibujo y papeles técnicos para la Dirección General de Arquitectura, durante el año 1944 cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Pliego

de condiciones y demás documentos, se entregarán gratuitamente, en la Delegación de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos ante la Dirección General de Arquitectura, Avenida 9 de Julio 1925, tercer piso, Buenos Aires, donde también podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación. — Importe presupuesto oficial; pesos 133.334,19 moneda nacional. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e5 nov.-N.° 2299-v.17 nov.

Llámase a licitación pública número 1668. — (Expte.: 44.320-1943), —hasta las 15 y 30 horas del día 6 de diciembre de 1943, para la provisión y colocación por contrato de unidad de ficheros metálicos y escaleras portátiles de "duraluminio" en el Departamento Central de Policía, Capital Federal, cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Pliego de condiciones y demás documentos, se entregarán previo pago de la suma de cinco pesos ($ 5 m|n.) moneda nacional en la Delegación de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos ante la Dirección General de Arquitectura, Avenida 9 de Julio 1925, tercer piso, Buenos Aires, donde también podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación. — Importe presupuesto oficial: pesos 213.054 moneda nacional. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.5 nov.-N.° 2300-v.23 nov.

Llámase a licitación pública N.° 1606 (Expediente: 44.098-1943), hasta las 15 horas del día 9 de diciembre de 1943, para la construcción por contrato de unidad, del horno incinerador y local para el mismo en el Instituto de Experimentaciones Agropecuarias de la Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes, cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada, en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, y de los que concurran al acto.

Pliego de condiciones y demás documentos, se entregarán previo pago de la suma de pesos diez ($ 10 m|n.) moneda nacional, en la Delegación (Avenida 9 de Julio 1925, tercer piso, Buenos Aires) y en la Subdelegación (Sede de la VII Zona, Avenida 3 de Abril 998, Corrientes) de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos ante la Dirección General de Arquitectura; lugares donde podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación. — Además podrá obtenerse vista de la documentación en los referidos lugares y en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Corrientes, gratuitamente. — Las propuestas podrán ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a contitnuación: en la Oficina de Licitaciones (Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires) hasta las 15 horas del día 9 de diciembre de 1943 y en el Juzgado Federal indicado, hasta el día 3 de diciembre de 1943. — Importe presupuesto oficial pesos 43.857,58 moneda nacional. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.3 nov.-N° L-2230-v.9 dic.

Llámase a licitación pública N.° 1605 (Expte. N.° 1.193-943), hasta las 15 horas del día 6 de diciembre de 1943, para la provisión y colocación de muebles de madera y metálicos en el Instituto de Hidráulica de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad de La Plata (Buenos Aires), cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Pliego de Condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de diez pesos ($ 10 m|n.) moneda nacional, en la Delegación (Avenida 9 de Julio 1925, 3er. piso — Bs. As.) y en la Sub-Delegación (sede de la IIa. Zona, calle 47, N.° 160 —La Plata— Pcia. Bs. As.), de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos ante la Dirección General de Arquitectura, lugares donde podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación. — Además podrá obtenerse vista de la documentación en los referidos lugares y en el Juzgado Federal de Sección en La Plata, gratuitamente. — Las propuestas podrán ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación: en la Oficina de Licitaciones (Avda. 9 de Julio 1925, 10.° piso — Bs. As.), hasta las 15 horas del día 6 de diciembre de 1943; y en el Juzgado Federal indicado, hasta el 30 de noviembre de 1943. — Importe presupuesto oficial: $ 36.152 m|n. — Bs. As., 27 de octubre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.30 oct.-N.° L-2231-v.6 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. Nros. E, A. C. 1107|000|43. — O. C. 1107|43.

Llámase a licitación pública para contratar las operaciones de carga, descarga y transbordo de vagones en la estación Santiago del Estero, C. C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 23 de Diciembre de 1943, a las 16, horas.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados y retirados en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16, horas con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas, y también en la Superintendencia de Tráfico y Movimiento de los Ferrocarriles del Estado con sede en la ciudad de Santa Fe. — La Administración.

e.10 nov.-N.° 2377-v.22 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

9 Diciembre, 1943. — Materiales varios p|inst. eléctricas. O. C. 1037|43.

10 Diciembre, 1943. — Aguarrás vegetal, O. C. 1047|43.

13 Diciembre, 1943. — Goma laca, piedra pómez y tiza en polvo, O. C. 5|43 An. 22.

14 Diciembre, 1943. — Artefactos p| iluminación a base de tubos fluorescentes, O. C. 887|43.

15 Diciembre, 1943. — Barniz "Flatting", O. C. 1048|43.

16 Diciembre, 1943. — Vidrios y vitreas, O. C. 9|43 An. 3.

17 Diciembre, 1943. — Cueros crudos y correas de suela, O. C. 29|43 An. 3.

20 Diciembre, 1943. — Acero dulce galvanizado en chapas lisas y canaletas, O. C. 797|43.

21 Diciembre, 1943. — Accesorios de goma p|coches motores, O. C. 28|43.

22 Diciembre, 1943. — Barnices y removedor. O. C. 1046|43.

23 Diciembre 1943. — Acero dulce en barras redondas, O. C. 3|43 An. 20.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado - Avda Maipú número 4 - Buenos Aires, a las 14 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 hora, con excepción de los sábados en que se atiendo de 9 a 11 hora.

e.8 nov.-N.° 2353-v.25 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Raúl Montes, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 2, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 369 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 2

Vapor: Norma "C"; Paquete: 3722; Fecha de entrada al puerto: Oct. 9|1942; Marca: W. G.; Nros. 9|200; envase: 192 tambores y N.° 203|228, envase 26 tambores.

El Jefe.

e.13 nov.-N.° . . . -v.18 nov.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN EPIFANIO CHIRULO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.° 804-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO L. LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.° 805-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN REDL HACKER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.° 806-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS HORMANSTORFER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.° 807-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DESIDERIO IBARRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma. calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.° 808-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don INOCENCIO MORALES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N° 809-v.20 nov

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL DIGRACIA (H.), que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 802-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ TOLELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.° 811-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE GONCALVES BENTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 oct.-N.° 812-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIAN DOLORES MEDIANO, que deben apersonarse al domicilio de al misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 oct.-N.° 833-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MATEO ANDREOLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 804-v.1 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MILE ROMAC, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 820-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS COLLINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 821-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ALBERTO GALBAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 822-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ RANDAZZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 824-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ENRIQUE ALONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 823-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. CARMELO GREGORIO GIUNTA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 813-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIX BALOY MACIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 814-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN GUAGLIONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 815-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN GERÓNIMO POLLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 816-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 817-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO VILLAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 811-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PARIDE PICCARELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 812-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HÉCTOR EMILIO LERDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 813-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO WEICHHARDT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 814-v.1 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSVALDO NORBERTO SÁEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 815-v.1 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ SILVA. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 oct.-N.° 839-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARCELINO D. PÉREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 816-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 805-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS DI PINTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 806-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PRIMITIVO ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 807-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANICETO RAMIREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 808-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR FAVARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 819-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIO KRAMICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 825-v.1 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS ROMANIUK que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 295-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ZENÓN FERNÁNDEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 296-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE CEPEDA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 297-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO J. CENTENO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 298-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL CIRILO ROMERO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juar J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 299-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ERNESTO OSORIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov N.° 300-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ÁNGEL CHACÓN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 301-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN CIPRIANO DÍAZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 302-ve.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR JULIO CECCONI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 303-v16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUCIANO ARRUA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 304-v16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CRISTÓBAL GIRONA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 305-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 56 8, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUIDO PALETTI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 306-v.16 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 825-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE PEÑALBA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredon 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N° 824-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TONINO CIOTTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente

e.15 oct.-N.° 810-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CÉSAR DIBARRI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N° 823-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO IBARRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 oct.-N.° 834-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRÉS VUGRINCIC, que deben apessonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N° 821-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMADEO RIENZI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 810-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR PICCOLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 oct.-N.° 831-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ LUIS MARTÍNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26oct.-N.° 832-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. PEDRO ERASMO ALBORNOZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1943. — Juan J Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 818-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRÉS GARCÍA. que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 817-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MALLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N° 822-v.1 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SALOMÓN SALOMÓN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 827-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FRANCISCO GONZALEZ MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio ed la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 828-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 829-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CÉSAR LAURENT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 830-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANGEL BISTOLETI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 831-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MARCELINO ISIDORO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balibani, gerente.

e.15 oct.-N° 832-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don VIRGINIO CARI, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 833-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FAUSTINO ZARATE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 834-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CECILIO VIDAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma. calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943 — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 835-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RODOLFO ULLUA, que deben apersonarseal domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibiimentos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 836-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CÉSAR RAFAEL RIVERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 837-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar de de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO ARIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.° 803-v.20 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don CONSTANZO PICÓN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 308-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don EDUARDO SAVALIS que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 309-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero D. ANTONIO BERNARDO COPELLO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 310-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don JOSÉ RAMPAZZI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 311-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don GABRIEL LAURO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 312-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don JORGE DAMON que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 313-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don RAIMUNDO LUCIO ZAMUDIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.10 nov.-N.° 289-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don GUILLERMO NAVIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.10 nov.-N.° 290 v.-16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don ALEJANDRO JOSÉ VILLAREAL que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.10 nov.-N.° 291-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don VICENCIANO LEOZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.10 nov.-N.° 292-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don IGNACIO ZADVORNIAK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N. 293-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don IGNACIO ACEVEDO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 294-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima la obrera Dª JOSEFA IVANCHUK de SOLAVIOV, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct. Nº 826-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO DI MEGLIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 809-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GENARO LAMBOGLIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 827-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OMAR AMADO SANCHEZ, de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 828-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARTIN SOSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 829-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE MONSALVO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-Nº 830-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obre don CANDIDO GERARDO COCERES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 818-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ISIDRO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct. N.º 819-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TEODORO CANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 820-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO PÁEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 801-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RODOLFO HERNÁNDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 802-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO PERINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.º 803-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARTIN RODAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, octubre 4 de 1943. — Juan J Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 801v-.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don TOMAS RUDECINDO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 826-v.20 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL DE VEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 oct.-N.º 838-v.20 nov

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ GIANNEO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 307-v.16 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. BERTA CERVEL o CREVEL.

Buenos Aires, octubre diez y ocho de 1943. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e.23 oct.-N.º 4500-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. JOAQUINA FIORINI. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.3 nov.-Nº 4766-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. ENCARNACIÓN ANDRÉS de FERNANDEZ. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.3 nov.-Nº 4772-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. DALMIRO O DALMIRO FRANCISCO PÉREZ. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.3 nov.-Nº 4773-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita treinta días, herederos y acreedores de HIPÓLITO ROMERO Y RUFINA PERALTA.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.16 nov.-N.º 10927-v.21 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ, Secretaría Nº 3. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

oct.-N.º 4452 s|p.p.-v.24 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA EIENA MARR, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor Dellepiane. — Buenos Aires, 29 Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.19 oct.-N.º 4453 s|p.p.-v.24 nov.

El señor Juez en lo civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CRIKOR MEGDESSIAN, cuyo juicio sucesorio tramita por arte la Secretaría a cargo del doctor Bunge Campos. — Buenos Aires, 27 Agosto de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.13 oct.-N.º 4380 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ANGEL CUSTODIO BUENAVENTURA DE JESÚS MARÍA Y JOSÉ GIGENA cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, 27 septiembre de 1943. — José Farga, secretario.

e.13 oct.-N.º 4384 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a doña MARÍA SOLEDAD MONTERO, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga. — Buenos Aires, 27 Septiembre de 1943. — José Farga, Pedro A. Dellepiane, secretarios.

e.13 oct.-N.º 4385 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICARDO o FRANCISCO RICHARD LACOSTE, Secretaría N.º 6. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1943. — Luis M. Campos, secretario.

e.13 oct.-N.º 4383 s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. JOSÉ PEREYRO ANDRADE, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor L. M. Bunge Campos.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.13 nov.-N.º 4381-s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINIQUETTE ABADIE, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943 — León Guillermo Dávila, José Farga, secretarios.

e.13 oct.-N.º 4393-s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DIMAS GUTIERREZ, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría a cargo del doctor José Farga.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, José Farga, secretarios.

e.13 oct.-N.º 4394-s|p.p.-v.18 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Federico Trujillo, Secretaría doctor Gartland, cita por treinta días, herederos y acreedores de ALEJANDRO FULGENCIO SAVINO o SABINO. — Buenos Aires, Octubre quince de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.23 oct.-N.° 10.000-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIO CIGOJ.

Buenos Aires, 8 Octubre de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.23 oct.-N.° 4487-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO NINI, que tramita ante Secretaría Dr. Gartland.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.23 oct.-N.° 4493-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA CLAVERIE o CLAVELIN, que tramita ante Secretaría Dr. Gartland.

Buenos Aires. Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.23 oct.-N.° 4494 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ROSA GHERGO de ESPOSTO.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943 — Roque Luis Claps, secretario.

e.23 oct.-N.° 4483-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de IRMA SUAREZ, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Gartland.

Buenos Aires. Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.23 oct.-N.° 4496-s|p.p.-v.29 nov

El Juez doctor Federico L. Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de JAVIERA ARNAU o JAVIERA ARNAU DE NAPAL, cuyo juicio tramita ante la Secretaría del Dr. Gartland.

Buenos Aires. Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.23 oct.-N.° 4495-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CORREA o CORREA BARREIRO, que tramita ante Secretaría doctor Gartland. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.23 oct.-N.° 4497-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ, que tramita ante Secretaría doctor Gartland. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.23 oct.-N.° 4501-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS DOMINGUEZ, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Gartland. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.23 oct.-N.° 4498-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BLAS ISGRO.

Buenos Aires, 4 oct. 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.23 oct.-N.° 4484-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ATILIO CODATO.

Buenos Aires, 4 oct. 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.23 oct.-N.° 4485-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CAMARGO.

Buenos Aires, 4 oct. 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.23 oct.-N.° 4486-s|p.p-v.29 nov.

El Juez Dr. Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PETRONELA HORODYSKA o HORRDYSKA, o PETRONELA J. de HORODYSKA. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.19 oct.-N.° 4461 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ROGERS. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1943. — Antonio Alsina, secretario

e.13 oct.-N° 4377-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ESTELA PREVOT DE BELLAGAMBA. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 oct.-N° 4388-s|p.p.-v.18 nov

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS STOLFA. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 oct.-N° 4391-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BALZA. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 oct.-N.° 4379 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS GOMEZ o GÓMEZ VIERA, cuyo juicio tramita Secretaría Dr. Gartland. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.3 nov.-N° 4767-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO KOLB, que tramita ante Secretaría Dr. Gartland. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.3 nov.-N° 4756-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSÉ NUCHICH, cuyo juicio tramita por la Secretaría Claps.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.8 nov.-N.° 4844-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ BAFFIGI, cuyo juicio tratima por ante la Secretaría del Dr. Claps.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.8 nov.-N.° 4845-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PETRONA BARRIOS DE PARNACO o BARIOS Vda. de PARNACO, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Claps.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.8 nov.-N.° 4846-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN ALFARANO DE ROMANANI o ALFARANO DE ROMANAZZI, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Claps.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.8 nov.-N.° 4847-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN PRIMI, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría del Dr. Madariaga.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.8 nov.-N.° 4848-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PRUDENCIA SANCHEZ de MONTES, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Héctor Madariaga.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.8 nov.-N.° 4849-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS FUFALI o FUFFANI, cuyo juicio tramita por la Secretaría del Dr. Héctor Madariaga.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.8 nov.-N.° 4850 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL COLMEIRO o COLMEIRO FONDEVILA, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Héctor Madariaga.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.8 nov.-N.° 4851-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ELICIA ARGENTINA SILVEYRA, cuyo juicio tramita por la Secretaría Dr. Gartland.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.8 nov.-N.° 4852-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LEO STRAUSS MATZNER, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Héctor Madariaga.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.8 nov.-N.° 4853-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO MADERA, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Claps.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.8 nov.-N.° 4843-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores RUGGERO POGGI POLLINI, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría del Dr. Madariaga.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.8 nov.-N.° 4854-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CLEMENTE JUNCAL, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Madariaga.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.8 nov.-N.° 4855-s|p.p.-v.14 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN LARRAÑAGA, por ante la secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — César F. Iraola, secretario.

e.23 oct.-N.° 4469-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FELISA ROJO. — Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.19 oct.-N.° 4456 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA LUISA RUTHARDT. — Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.19 oct.-N.° 4454 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, Secretaría N.° 15, cita por treinta días a acreedores y herederos de don JUAN PIANTANIDA. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — César F. Iraola, secretario.

e.29 oct.-N.° 4754-v. s|p.p.-v.4 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA COMI de FERRARI. — Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.3 nov.-N° 4760-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ SCAGLIONE. — Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.3 nov.-N° 4761-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José F. Oderigo, se cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la calle Freyre número 3660, Parroquia 18, Manzana 281, Parcela 4, según el catastro municipal, para que dentro del indicado término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente de la contribución de pavimentos por el que ha sido construído frente a dicho inmueble, cuenta corriente número 2.010, Ley 7.091, Serie 2a., autos caratulados "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Propietario Desconocido, inmueble Freyre 3660. — Reconstrucción", sobre cobro ejecutivo (Expediente número 10.733), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4, de su cargo, Secretaría N° 16, desempeñada por el autorizante, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio en su contra con intervención del señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.30 oct.-N° 4753-s|p.p.-v.18 nov.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSÉ ABALSAMO o PEDRO ABALSAMO o JOSÉ BALSAMO o GIUSEPPE BALSAMO, de doña MAGDALENA PIZZO, viuda de ABALSAMO o MAGDALENA PIZZI y de don JUAN ANTONIO ABALSAMO, cuyos autos sucesorios tramitan por ante la Secretaría N.° 16.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1943 — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.8 nov.-N.° 4856-s|p.p.-v.14 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE MARTIRE. — Secretaría N.° 20.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.8 nov.-N.° 4842-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO KOOKLA o COCLA. — Secretaría N° 20. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.23 oct.-N° 4491-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CÉSAR RINALDO FIORI. — Secretaría N° 20. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.23 oct.-N° 4492-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO TONNO. — Secretaría N.° 20. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
.-N.° 4490-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS PREMEL o PREMRL. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.19 oct.-N.° 4457 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ INIGUEZ. — Buenos Aires Setiembre 3 0de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.13 oct.-N.° 4399 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO GARCIA. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.13 oct.-N° 4395-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CORDEIRO. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.13 oct.-N° 4386-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO HERMENEGILDO MUSETTI.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.13 oct.-N.° 4401-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique cita por treinta días, a herederos y acreedores de BORIS BONSZAFT o BERL BUNSZAFT.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1943. — Antonio Collazo, secretario.
e.13 oct.-N.° 4402-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RICARDO PAZOS. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.13 oct.-N.° 4400 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ARTURO MUTZE. — Secretaría N.° 20. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.3 nov.-N° 4762-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL ROMERO ROMAR. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Antonio Collazo, secretario.
e.3 nov.-N° 4770-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. RINALDO o RINALDO JOSÉ AUDON VERDI. — Buenos Aires, octubre 18 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.23 oct.-N° 4499-s|p.p.29 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ZACARIAS BRUCK. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.
e.13 oct.-N.° 4392 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez en lo Civil doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO JESÚS ARRIEU o JESÚS VALERIANO ARRIEN. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov.-N° 4763-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MARTINIANO LOBO. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.13 oct.-N.° 4396 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO SANZ. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.
e.13 oct.-N.° 4397-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. JUAN MARIA VERGES. — Juan J. della Paolera. — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.13 oct.-N.° 4387 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez en lo Civil doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. PEDRO BENGOA. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.13 oct.-N.° 4389 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta das, a heredeos y acreedores de doña VICENTA GARCÍA o MULET. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov-N.° 4775-s.p.p.-v9 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DINA o DIGNA LOLA MANCUELLO. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov-N.° 4776-s.p.p.-v9 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don EVARISTO CALIXTO FIGUEROA. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov.-N.° 4774-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA MARÍN. — Juan J. della Paolera, secretario. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov.-N° 4764-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANUNCIACIÓN LÓPEZ o LÓPEZ FERNÁNDEZ. — Juan J. della Paolera, secretario. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov.-N.° 4765-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de PEDRO VENANCIO RICARDI, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 25.
Buenos Aires, Octubre siete de 1943. — Emilio Parodi, secretario.
e.14 oct.-N.° 4422-s|p.p.-v.19 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN GAZCON. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.13 oct.-N.° 4390-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO AGOZZINO. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.3 nov.-N.° 4755-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don EGISTO BONINI, por ante la Secretaría del doctor Domingo N. Grandoli. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.13 oct.-N° 4378 s|p.p.-v. 18 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor, Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE MIRAYO o ENRIQUE MIARYO PACHECO. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.3 nov.-N.° 4759-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA DOMINGA FERRARI de MOLINARI. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Aldo Folchi, secretario.
e.3 nov.-N.° 4758-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO VACCAREZZA. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.3 nov.-N° 4757-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR DI CAPRIO. — Buenos Aires, . . . de 1943. — Aldo Folchi, secretario.
e.19 oct.-N.° 4455 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GUSTAVO FLAMM. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.19 oct.-N.° 4459 s|p.p.-v.24 nov.
e.3 nov-N.° 4761-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez Dr. Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HERBERT ELBRIDGE o HERBERT ELDBRIDGE PATTEE.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.8 nov.-N.° 4840-s.p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ o JOE MARÍA FERNÁNDEZ TUVIO, cuyo juicio tramita por ante la secretaría Giraudy.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.8 nov.-N.° 4841-s|p.p.-v.14 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez, doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA BIDART de IRURETA o VIDART de IRURUETA. — Por ante la secretaría del doctor Rafael M. Demaría — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.3 nov.-N.° 4769-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez, doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CIPRIANO SANTIAGO. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.3 nov.-N.° 4768-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Adrián Furnández Moujan, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de JOSÉ ROJET GONZÁLEZ. — Buenos Aires, Octubre veintitrés de 1943. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.3 nov.-N.° 4771-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA C. o CAPKA o CSAPKA de KNOTZ. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Manuel Arauz Castex, secretario.
e.23 oct.-N° 4488-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DURAGÓN.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.14 oct.-N.° 4416-s|p.p.-v.19 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CONSTANTINO o CONSTANTE COMESAÑA. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.13 oct.-N° 4398 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Moaján, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANA MARIA GIASE de OLIVETTA. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.13 oct.-N° 4382-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA TELLO MARTÍNEZ. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.19 oct.-N.° 4460 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIO NIÇOLI. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Manuel Aráuz Castex, secretario.
e.19 oct.-N.° 4458 s|p.p.-v.24 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jorge Ignacio Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CLODIO RODOLFO LARRABURU y JUSTO ALDAMIZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue a ambos por el delito de defraudación en perjuicio de doña Josefina Anasagasti de Soler, y además por el de desobediencia a la autoridad el último de los nombrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Secretaría 41. — Noviembre 9 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e.13 nov.-N.° 4912-s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN BRENNA y MERCEDES CATALINA CHAPARRO de BRENNA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de lesiones bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Secretaría 41. — Noviembre ocho de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e.13 nov.-N.° 4909-s|p.p.v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO VOLPI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — Daniel J. Frías, (h.), secretario.
e.21 oct.-N° 4467-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO HERNÁNDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por

estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.21 oct.-Nº 4468-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal ,doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado OSCAR VAZQUEZ (a) "BUGI", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, octubre 9 de 1943. — Daniel A. Frías, hijo, secretario.

e.16 oct.-N.º 4445-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO MARTÍNEZ CONTRERAS, procesado por el delito de uso de doc. falso y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.16 nov.-N.º 5028-s|p.p.-v.21 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a PANCRACIO JUVONE y JUAN DI PAOLA, procesados por el delito de estafa y asociación ilícita, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.12 nov.-N.º 4906-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a FELIPE MELGAREJO, procesado por el delito de robo, lesiones y viol. de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.23 oct.-Nº 4505-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a ANÍBAL JOSÉ BAFICO y ADOLFO APOLINARIO GARCIA, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tacahuano, centro. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.16 oct.-N.º 4449-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a DELIO SANCHES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. —Enrique I. Cáceres, (h.), secretario.

e.14 oct.-N.º 4420-s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a VICTOR CAYO BAEZ, procesado por el delito de estafa y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.14 oct.-N.º 4413 s|p.p.-v-19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a JOSÉ LÓPEZ MOUSO procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizan- le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.14 oct.-N.º 4414-s|p.p.-v.19 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CÉSAR RIVAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.16 nov.-N.º 5034-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CORALIO MATEU, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario, doctor Eduardo Malbrán. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 nov.-N.º 5027-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el témino de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HÉRULES LUIS JUAN CHERICO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

— Secretario: doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.10 nov.-N.º 4886-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PITA DÍAZ o JOSÉ FERNANDEZ GONZÁLEZ o CARLOS ZUBERBULER o JUAN FERNÁNDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.10 nov.-N.º 4887-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO J. ARIAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario.

e.9 nov.-N.º 4875 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO SEGUNDO F. RODRÍGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.9 nov.-N.º 4874 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA SALAS o GIMÉNEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local de Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario, doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.8 nov.-N.º 4859 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMA o EMA DORA LAPORTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.27 oct.-N.º 4550-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME PUJOL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.14 oct.-N.º 4418-s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Innstrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE ANTONIO GONZALEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Raúl A. Nicholson, secretario.

e.14 oct.-N.º 4411 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL LUIS GALCERAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.14 oct.-N.º 4421 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRÉS BENDIXEN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.14 oct.-N.º 4409 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MASINO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palácio de Justicia, tercer piso. — Secretario doctor Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.6 nov.-N.º 4826 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita,

llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HÉCTOR y LUIS CORTEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.6 nov.-N.º 4825 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FÉLIX MACCHI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1943. — Ernesto N. Blak, secretario.

e.14 oct.-N.º 4410 s|p.p.-v.19 nov

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNARDO ROTMISTROVSKY, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 Noviembre de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.16 nov.-N.º 5029-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JAIME CALKA FRID, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.16 nov.-N.º 5031-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ANGEL MENDIZABAL, procesado por el delito de infracción al Art. 204 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.16 nov.-N.º 5032-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ MAXIMO LANDABURO, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.12 nov.-N.º 4899-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Insderal doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN MARTÍNEZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.12 nov.-N.º 4898-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, y emplaza a los prófugos ROBERTO WYSSLING, LUIS ANTOLISEI, ABELARDO PERICUA y JUAN TABAKA, procesados por el delito de estafas reiteradas y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.4 nov.-N.º 4837 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NESTOR ERNESTO FORT, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.6 nov.-N.º 4816 s|p.p.-v.13 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO GARCÍA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario

e.6 nov.-N.º 4817 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS BUHLER, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre tres de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.9 nov.-N.º 4871 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo NIKITO SZUMSKI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.9 nov.-N.º 4876 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO de CANDIA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Jugado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre tres de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.9 nov.-N.º 4870 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO VICENTE MIRAVAL, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.6 nov.-N.º 4813 s|p.p.-v.13 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLÁS AMADEO POLIMENI, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.6 nov.-N.º 4822 s|p.p.-v.13 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga JOSEFA NATIVIDAD o NAVIDAD CAAMAÑO de NOVO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.28 oct.-Nº 4699-s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ORFILIO CAMPANA y SERVANDO CAMPANA, procesados por el delito de estafas y Falsif. de Inst. privado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.21 oct.-Nº 4479-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ARQUIMEDES CAMPANA, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 16 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.21 oct.-Nº 4480-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS CARACCIOLO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 14 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.21 oct.-Nº 4470-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo MARIO del PINO, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.16 oct.-N.º 4444 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ESPEDITO PIZZO, procesado por el delito de malversación caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1943 — José Mancinelli, secretario.

e.14 oct.-N.º 4415 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO LEEMAN, procesado por el delito de estafas y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.14 oct.-N.º 4408 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga, CONCEPCIÓN DEL RÍO, procesada por el delito de adulteración documento privado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercimimiento de ser declarada, en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 Octubre de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.4 nov. N.º 4836 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO PINTOS, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.4 nov.-N.º 4833-s|p.p.-v.10 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTIN SANCHEZ y JORGE SALINAS para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro). — Buenos Aires 3 de noviembre de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 nov.-N.º 4863 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ROSSI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle (centro). — Buenos Aires, noviembre 4 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.9 nov.-N.º 4877 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER FERREA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23 oct.-N.º 4502 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AQUILINO LAGE, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, octubre 16 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23 oct.-N.º 4503 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR PAEZ (a) "Tanguito", para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, octubre 18 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23 oct.-N.º 4504 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARELLI, NATIVIDAD SARAH EDITH ANSALDO y MARINA TROCHI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de extorsión, corrupción y corrupción, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.19 oct.-Nº 4462-s p.p.-v.24 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE y HABID HADAD, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires 26 de octubre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.30 oct.-Nº 4750-s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR SANTAMARIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle Centro. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.12 nov.-N.º 4931 s|p.p.-v-17 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, docto Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO VILLEGAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 271 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.16 nov.-N.º 5033-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELEUTERIO HIPÓLITO PONCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 nov.-N.º 4889-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORINO CONRADO GUIMARAES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 nov.-N.º 4890-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MAC CADDON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Roberto A. González, secretario.

e.23 oct.-N.º 4506 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.º 4811 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE PIANTELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.º 4812 s|p.p.-v.13 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL BALEIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.º 4813 s|p.p.-v.13 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ZUBILLIAGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.º. — Rodolfo A. González, Octubre 25 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.º 4814 s|p.p.-v.13 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GUILLERMO CUCCARESE o CUCCAREZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.º 4819 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO LUCIO SALLES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º Buenos Aires, 26 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.º 4823 s|p.p-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO APLELLAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados y violación de domicilios; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov-N.º 4815 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO SAMUNISKI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.º 4823 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contra desde la primera publicainó del presente, a FRANCISCO o FRANCISCO MANUEL ALBERTO BUSTAMANTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.6 nov.-N.º 4824 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO DOMINGO VENINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.3 nov.-N.º 4778-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ CANELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — Juan Manuel Padró, esecretario.

e.12 nov.-N.º 4902 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO OSCAR CARRASCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 nov.-N.º 4903 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LAGO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de de-

clarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.4 nov.-N.º 4831 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO NIEVAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.4 nov.-N.º 4834 s|p.p.-v.10 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR GUROVITZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.4 nov.-N.º 4832-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO VILLARINI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires Octubre 28 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.4 nov.-N.º 4833-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GRIPA o GRIPO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y violaciones de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Secretario Alfredo D. Posse. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.21 oct.-Nº 4469-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RICCIALURDI y a FLORENTINA MESA DE RICCIALURDI, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, octubre de 1943. — Enrique Martínez Pena y Alfredo D. Posse, secretarios.

e.30 oct.-Nº 4749-s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de trienta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CANUT, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario, doctor Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.8 nov.-N.º 4860 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID COHAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires Octubre 8 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.15 oct.-N.º 4441 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE BONGIOVANNI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.10 nov.-N.º 4885-s|p.p.-v.16 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUANA MAMERTA CASTILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 nov.-N.º 4907-s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSE FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Noviembre 9 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.13 nov.-N.º 4910 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a NACHAM KOMPEL e ISAAC CYTRINBAUM, a comparecer en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 nov.-N.º 4908 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAÚL MENOCHIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.— Secret. N.º 63. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.12 nov.-N.º 4900 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DEMETRIO CAVÍA, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Octubre 14 de 1943. — — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.21 oct.-N.º 4472-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ARMANDO GODOY, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Octubre 14 de 1943. — — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.21 oct.-N.º 4471-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ALBERTO BORTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 16 octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 oct.-N.º 4482-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARMELO CLEMENTINO a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 61.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 oct.-N.º 4439 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a HIPÓLITO HERNANZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 61. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 oct.-N.º 4440 s|p.p.-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARCELO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.13 oct.-N.º 4405-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSE SUAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 63. — Octubre 5 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 oct.-Nº 4404-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ROSA GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3 nov.-N.º 4777-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a GENTINO PALLETO o ABEIRO, a comparecer en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 63. — Octubre 5 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 oct.-Nº 4403-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAMÓN HERMOSID, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.27 oct.-N.º 4551-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a OSCAR VIDAL a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Octubre 18 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 oct.-N.º 4549-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a EDUARDO MARTÍNEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 oct.-Nº 4700-s|p.p.-v.3 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DANIEL EDISÓN BUSTAMANTE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.6 nov.-N.º 4810 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a BALTASAR LABONIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1943. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.21 oct.-N.º 4475-s|p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a JULIO CHURAKOVSKY, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción Art. 294 C. Penal y fals. de doc. privados, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1943. — Sadí Massüe, secretario.

e.14 oct.-N.º 4417 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS PAVÓN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1943. — Sadí Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia ,calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 nov.-N.º 4864-v.16 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga DORA DEL RE o FLORENTINA MESA de RICCIARDELLI, procesada por el delito de hurto, causa N.º 14.151, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.13 nov.-N.º 4911 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cicea, llama y emplaza al prófugo, JUAN CARLOS ZAMBELLI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.4 nov.-N.° 4835-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos JACOBO KATZ y AMADEO POLIMENE, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicacinó del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derco en la causa que se les sigue, bajo apercibimientde ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.4 nov.-N.° 4839-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Uro, se cita, llama y empiaza al prófugo ENRIQUE RATTI, procesado por el delito de robo (causa 12.826), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo cor las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.27 oct.-N.° 4552-v.s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL MACACHIO, procesado por el delito de hurto (13.318), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.21 oct.-N.° 4474-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposicion del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llamà y emplaza al prófugo ISMAEL LUIS PONCE, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.14 oct.-N.° 4407 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CLARENCE, procesado por el delito de defraudación (Causa 13289), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera pubicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.16 oct.-N.° 4447-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CLARENCE, procesado por el delito de defraudación (Causa 13291), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.16 oct.-N.° 4446-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposicion del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CLARENCE, procesado por el delito de defraudación (Causa 13290), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera pubicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.16 oct.-N.° 4448-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO JOSÉ DENUBLE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.8 nov.-N.° 4857 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRÉS o ARMANDO KLEIN, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.8 nov.-N.° 4858 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita. llama y emplaza a los prófugos SANTIAGO F. MARTINEZ y JESÚS TRONCOSO, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.10 nov.-N.° 4888-s|p.p.-v.16 dic.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 1

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Alejandro A. Vázquez, se cita por quince días de conformidad por lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 11.285, al o a los propietarios, a o a los poseedores de los inmuebles siguientes: calle Mozart después del 1948; calle Echeandía al 4300 esquina Mozart 1902; calle Medina sin número al 1901|99 esquina Echeandía al 4102 y Avenida Derqui 4001; calle Fonrouge sin número acera 2801|99 a 8 metros de Echeandía; calle Fonrouge sin número 2899 esquina Echeandía sin número al 5401; calle Echeandía sin número acera 5401|99 a 30.10 metros de Fonrouge; calle Echeandía acera 5401|99 a 21.44 metros de Larraya; calle Echeandía sin número acera 5401|99 a 12.78 metros de Larraya; calle Larraya sin número acera 2802|900 a 16.72 metros de Echeandía; calle Larraya sin número acera 2802|900 a 34.04 metros de Echeandía; calle Pola 2702|800 a 23.74 mertos de Hubac; calle Echeandía sin número acera 5101|99 a 7.19 metros de Miralla; calle Araujo sin número acera 2601|99 a 5.10 metros de Hubac; calle Araujo sin número acera 2502|500 a 48,42 metros de Hubac, calle Escalada al 2201 esquina Hubac 4902; calle Escalada acera 2201|99 a 10.61 metros de Hubac; calle Escalada anterior al 2227; calle Echeandía sin número acera 4601|99 a 16.46 metros de Escalada; calle La Rosa, entre 5850 y 5882; calle Pola sin número acera 2601|99 a 38.50 metros de Avenida del Trabajo; calle Pola sin número acera 2601|99 a 19.33 metros de Hubac; calle Hubac sin número acera 5701|99 a 25.67 metros de Fonrouge; Avenida del Trabajo sin número entre 5631 y baldío a 22.05 metros de Pola; calle Miralla sin número al 2402 esquina Junta sin número 5500; calle White 1685; Avenida Olivera sin número acera 1202|300 a 21.07 metros de Lobos (hoy G. de Laferrere); Avenida Olivera sin número acera 1202|300 a 31.07 metros de Lobos (hoy G. de Laferrere); calle Lobos (hoy G. de Laferrere) sin número entre 4627 a 4635 a 23.93 metros de Mozart; calle Fonrouge sin número acera 2201|99 a 17.25 metros de Francisco Bilbao; calle San Pedro sin número acera 5702|800 a 34.35 metros de Fonrouge; calle Pola sin número acera 2101|99 a 59.23 metros de Francisco Bilbao; calle Pola sin número acera 2101|99 a 41.91 metros de Francisco Bilbao; calle Pola sin número acera 2101|99 a 33.25 metros de Francisco Bilbao; calle Francisco Bilbao sin número acera 5601|99 a 17.02 metros de Pola; calle Fonrouge sin número acera 2202|300 a 32.93 metros de San Pedro; calle Fonrouge sin número al 2202 esquina San Pedro al 5700; calle Alvariños 3303 cale. —

A fin de que comparezcan a abonar el impuesto y multas correspondientes que les reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, el juicio se substanciará con el Defensor de Ausentes. — Segunda publicación.

Buenos Aires, julio 12 de 1943. — Rodolfo Ratto, secretario.

e.2 nov.N.° 3004 s|p.p.-v-19 nov.

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis R. Gondra, a cargo del Juzgado N.° 3 en el expediente número 68833, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción...., Partida 273.070, calle Llavallol sin número, lote 25, manzana G, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.3 nov.-N.° 4779-s|p.p.-v.20 nov.
e.21 feb.-N.° 4779-s|p.p.-v.8 mar.

JUZGADO N.° 11

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 55629|36 y 55647|69, calle Irigoyen, lote 33, manzana F F, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N° 3616, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1930|1933, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-N° 4803-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N° 4803-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 35550|22, calle Helguera, lote 6, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Prop. Desconocido, expediente N° 3624, año 1937, por cobro del impuestos y multas de Contribución Territorial, por los años 1927|1931, y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-N° 4804-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N° 4804-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida [55594|96, 55615|26] 1, calle Baigorria, lote 8, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N° 3625, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1931|1933, y posteriores ampliaciones, que deben comparcer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-N° 4805-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N° 4805-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 55257, calle F. Bouza y Simbron, lote 19, manzana J, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N° 3627, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1929|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en

caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-Nº 4806-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-Nº 4806-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 30599|606 y otras| 19, calle Helguera, lote 21, manzana 7, B, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente Nº 3642, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1928|1933 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-Nº 4807-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-Nº 4807 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por el termino de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 30599|606 y otras|20, calle Helguera y Cabezón, lote 20, manzana 7, B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente Nº 3643, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1928|1933, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-Nº 4808-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-Nº 4808-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 30555|58 y otras|35, calle Nueva, lote 48, manzana 8, B, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente Nº 3654, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial por los años 1928|1933, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-Nº 4809 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-Nº 4809-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.º 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15 partida 55.761, calle Simbrón, lote 23; que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 3.610, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1928|33 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires 19 de Octubre de 1943. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-N.º 4800 s|p.p.-v-24 nov.
e.25 feb.-N.º 4800 s|p.p.-v-13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado N.º 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15 partida 55.774, calle Irigoyen y J. P. Varela, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 3.611 año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1928|32 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 11.285
Buenos Aires 19 de Octubre de 1943
Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-N.º 4801 s|p.p.-v-24 nov.
e.25 feb.-N.º 4801 s|p.p.-v-13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado N.º 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15 partida 48.089, calle Tinogasta, lote 21, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 3.615, año 1937, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1927 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires 19 de Octubre de 1943.
Arturo M. de Gainza, secretario.

e.6 nov.-N.º 4802 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4802 s|p.p.-v.13 mar.

JUZGADO N.º 13

Por disposición del Juzgado de Paz N.º 13, a cargo interinamente del doctor Ricardo M. Messone, se hace saber por el término de quince días y por segunda vez a los propietarios de los inmuebles ubicados en las calles: Aquino cale. 4958 desp. del 4952; cale. 4937 anter. al 4967; Albariño cale. 3412 ante. al 3428; Corvalán cale. 3465 a 41,22 mtr. de Somellera; Albariño cal. 3574 a 24 de Somellera; Fonrouge cale. 3625 a 44,20 de Zelarrayán; cale. 3680 a 8,63 de Aquino; Larraya cale. 3686 a 15,10 de Aquino; cale. 3668 a 32,51 de Aquino; cale. 3666 a 41,17 de Aquino; cale. 3658 a 49,83 de Aquino; cale. 3670 a 74,42 de Aquino; cale. 3648, a 51,96 de Zelarrayán; cale. 3622 a 17,82 de Zelarrayán; cale. 3612 a 8,68 de Zelarrayán; Zelarrayán cale. 5363 a 25,38 de Larraya Fonrouge cale. 3559 esq. Zelarrayán; cale. 3777 a 14,11 de Somellera; Aquino cale. 4887 esq. Corvalán; Avda. Dergui; cale. 5479; ante. al 5486; cal. 5462 post. al 5440; cale. 5434 ant. al 5440; Castañón: cale. 2880 a 17,27 de Itaquí; cale. 3031 desp. del 3009; Portela cale. 3021 ant. al 3039; Pergamino cale. 3126, a 26,07 de Av. Cruz; cale. 3224 a 20,37 de Portela; cale. 3212 a 11,71 de Portela; cale. 2804 esq. Castañón; cale. 2875 a 30,17 de Lafuente; cale. 2963 desp. del 2958; San Pedrito cale. 2823 a 22,09 de Av. Cruz; cale. 2831 a 30,75 de Av. Cruz; Ferré cale. 2603 esq. Varela; cale. 2613 a 10,65 de Varela; cale. 2621 a 21,30 de Varela; José Martí cale. 3181 a 20 m. de G. Rivera; Gral. F. Rivera cale. 2993 desp. del 2979; Lafuente cale. 2924 a 10,23 de Itaquí; San Pedrito cale. 2935 a 20 m. de F. Rivera; Gral. F. Rivera; cale. 2911 a 13,50 de San Pedrito; cale. 3330 ant. al 3340; Simbrón ac. 6102-200 y Gral Paz ac. 1502-400 lote 7; Madero ac. 1201-19 esq. Tinogasta ac. 6101-99; Monte Dinero anter. al 5630 esq. San Nicolás; San Nicolás s|n., post. al 1188; [illegible] (e) 3756 y 2872; San Nicolás (e) 2757 y 2583; Nogoyá ac. 4801-99 a [illegible] de Allende; Idem a 23,58 de Allende; Melincué post. al 4643 esq. [illegible]; Melincué ac. 4502-700 a [illegible] de [illegible] Juárez; Idem post. al 465[illegible]; [illegible] (e) 4079 y 4853; Santo Tomé s|n. post. al 3818; Bermúdez ant. al 2140 esq. Santo Tomé; Orán post. al 2525; Concordia desp. del 2470; Marcos Sastre ac. 4902-400 eq. Sanabria; Expte. 214.483; Idem a [illegible] de Sanabria; Idem a 28,73 de Sanabria; Sanabria ac. 2401-99 a 8,66 de M. Sastre; Avda. de los Constituyentes ant. al 3215 esq. Campillo; Idem anter. al 3620; Navarro desp. del 2179; ant. al 2119; Avalos ac. 401-49 a 19,05 de F. C. B. A.; a 30,71 de El Cano; Torrent desp. del 1273; Heredia ant. al 130; Nazca ant. al 5751; Argerich (e) 5541 y 5557; Gral. J. G. de Artigas ac. 5502-98 a 57,60 de Cochrane; Griveo ac. 2201-99 a 15,75 de Av. Constituyentes; Zamudio ant. al 4446; Albarellos ac. 2901-99 a 4,65 de Nazca; que Obras Sanitarias de la Nación por intermedio de su apoderado judicial doctor Lucas F. Ayarragaray ha iniciado juicio contra "Propietario Desconocido" por cobro de pesos en concepto de Ley 11.336, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 de Cód. Proc. art. 18 de la ley 11.285, art. 21, Ley 11.924. — Buenos Aires, Octubre veintinueve de 1943. — Fidel A. Alberti, secretario ad hoc.

e.10 nov.-N.º 4897-s|p.p.-v.27 nov.

JUZGADO N.º 16

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Av. San Isidro s|n y Besares s|n., Partida N.º 299.137, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 74.793. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — p. a. s.: Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3104-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.º 3104-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Tronador s|n. y Congreso s|n., Circunscripción 16a., Partida N.º 346.262 para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 74.780. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3097-s.p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.º 3097-s.p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Bermúdez s|n., Lote 3, Manzana 18, Partida N.º 298.255, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 74.783. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3098-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.º 3098-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Tronador s.n., Lote 15, Manzana C., Partida N.º 358.013, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 74.782. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3099-s.p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.º 3099-s.p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Indio s.n., y Orán s.n., Lote A., Manzana 41, Partida N.º 296.010, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. —

Expediente N.° 74.787. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3100-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3100-s.p.p.-v.29 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Av. Juan B. Justo s|n. de la circunscripción 15a., partida N.° 274.662, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por los años 1934-38-39-40 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal Dr. Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.788. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3109 s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3109 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle F. C. Oeste y Echenagucia s|n., Lote 8, Manzana L., Partida N.° 7336, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.785. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3102-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.N.°3102-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Arcos s|n., y Quesada s|n., de la Circunscripción 16.ª, Partida N.° 337.389, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.789. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3103-s|p.p.-v.26 ago
e.12 nov.-N.° 3103-s|p.p.-v.29 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Pinto s|n., y L... Huidobro s|n., Lote 1, Manzana 51, P... N.° 355.104, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.791. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — p. a. s.: Alfredo Dinegro secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3105-s|p.p.-v.11 ago
e.12 nov.-N.° 3105-s.p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en Cortina 3030, Gaona 7000|67, Irigoyen 3081 y A. J. B. Justo 5846|56, Circunscripción 15.ª, Partida N.° 285.417, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 15.882. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3106-s.p.p.-v.11 ago
e.12 nov.-N.° 3106-s.p.p.-v.29 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Av. Argentina s|n., Lote 13, Manzana I., Parcela 2358, Partida N.° 61.930, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1933-34-35-36-38 y 1939, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.786. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3107-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3107-s.p.p.-v.29 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Ramallo s|n., Lote 16, Manzana 30, Partida N.° 358.153, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1936-38 40 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1 y 2, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.784. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3101-s|p.p.-v.11 ago
e.12 nov.-N.° 3101-s|p.p.-v.29 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Candelaria 5087, lote 3, manzana X, partida N.° 1211, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente número 74.792. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3108 s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3108 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO N.° 19

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses al propietario o poseedor del inmueble ubicado en las calles Londres s|n., Gándara s|n. Genova s|n., y Liverpool s|n. — Partida 245.581, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.23 jul.-N.° 3078-s|p.p.-v.9 ago.
e.10 nov.-N.° 3078-s|p.p.-v.17 nov

JUZGADO N.° 20

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fourouge s|n., lote 36, manzana C, años 1931|32|33, Circ. 1.ª, Partidas 47.225 1ª8|2)11, 57.734-57.734, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 35.437. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.° 4792-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 4792-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llame mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zuviría sin número, lote 6, manzana K, años 1931|32|33, Circ. 1a., Pda. 47.225 - 1-131-147) 5 - 57440 - 57440, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 35443. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.° 4798 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 4798 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pola sin número, lote 17, manz. D, años 1931, Circ. 1a., Pda. 47225, 179|65, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.° 35439. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.° 4794 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 4794 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zuviría s|n., lote 4, manzana C, años 1931|32|33, Circ. 1.ª, Partidas 47.225 1ª8|1|7)7, 57.730-57.730, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 35.435. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.° 4791-s|p.p.-v.24 nov.
25 feb.-N.° 4791-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Larraya sin número, lote 15, manzana D, años 1931|32|33, Circ. 1a., Partida 47537 - 58172 - 58172, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente número 35440. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.° 4795 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.° 4795 s.p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Albariño sin número, lote 20, manzana 9, año 1931|32|33, Circ. 1a., Partida 47938 - 58386 - 58386, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondien-

te, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente número 35441. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4796 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4796 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guardia Nacional sin número, lote 34, manzana S, año 1931|32|33, Circ. 1a., Partida 47.225-1-4-6 39) 40 y 42, 57.271 - 57271, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente número 35442. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4797 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4797 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fonrouge sin número, lote 30, manzana C, años 1931|32|33, Circ. 1a., Partidas 47225 178|1|2) 17 - 57740, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 35438. — Buenos Aires Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4793 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4793 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miralla s|n., lote 30, manzana H, años 1931|32|33, Circ. 1.ª, Partidas 47.225 16|1|2)53, 57.632-57.632, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 35.434. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4790-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4790-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado Nº 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalos de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada sin número, lote 12, manzana R, año 1931|32|33, Circunscripción 1ª, Partida 47225 1-4-6, 42 y 43 25 57257, 57257, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente Nº 35423. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-Nº 4780-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-Nº 4780-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. Alvarez s|n., lote 25, manzana S, años 1930|31|32, Circ. 1.ª, Partidas 47.225|1|4|0)48 40 y 42, 57.280-57.280, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere nse sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.º 35.429. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4785-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4785-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado Nº 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalos de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Aquino s|n., lote 34, manz. 11, año 1931|32|33, Circ. 1ª, Pdas. 48615, 58463, 58463, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietario o poseedores. — Expediente N.º 35425. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-Nº 4782-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-Nº 4782-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. H. Casco s|n., lote 7, manzana S, años 1932|31|33, Circ. 1.ª, Partidas 47.225|1|4|6 42 y 43)32 57.264, 57.264, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 35.427. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4783-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4783-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. Horacio Casco s|n., lote 22, manzana R, años 1931|32|33, Circ. 1.ª, Partidas 47.225|1|4|6| 15) 40 y 42, 57.247-57.247, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.º 35.428. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4784-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4784-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado Nº 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalos de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo sin número, lote 35, manzana N, años 1931|32|33, Circunscripción 1ª, Partida 47225 87|130|16, 57411, 57411 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.º 35424. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-Nº 4781-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-Nº 4781-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. Horacio Casco s|n., lote 26, manzana I, años 1931|32|33, Circ. 1.ª, Partidas 47.225 135|1|2)21, 57.528-57.528, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 35.433. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4789-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4789-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Horacio Casco sin número y Guardia Nacional sin número, lote 1 manzana S, Partida 47225 1|4|6|38, 40 y 42 57270 - 57270 - años 1931|32|33, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 35444. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4799 s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4799 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. Horacio Casco s|n., lote 22, manzana M, años 1932|33|31, Partidas 47.225 87|130||23, 57.388-57.388, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 35.431. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4787-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4787-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. Horacio Casco s|n., lote 21, manzana C, años 1931|32|33, Partidas 47.225 18|1|2|26, 57.749-57.749, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justici ade Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . , del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.º 35.432. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.6 nov.-N.º 4788-s|p.p.-v.24 nov.
e.25 feb.-N.º 4788-s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Alberto M. Justo, a cargo del Juzgado número 20, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado Araujo s|n., lote 31, manzana M, años 1931|32|33, Circ. 1.ª, Partidas 47.225|87|128)14, 57.379-57.379, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.º 35.430. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.25 feb.-N.º 4786-s|p.p.-v.13 mar.
e.6 nov.-N.º 4786-s|p.p.-v.24 nov.

JUZGADO N.º 35

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vallejos sin número y Argerich sin número (Altura 3000 par Vallejos), lote 7; manzana B, Part. 360.737, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4618-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4618-s|p.p.-v.19 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Valdenegro s|n. y Arias s|n., (a. 4500 imp., Valdenegro), lote 9, manz. 22, Part. 358.320, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4568-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4568-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ramallo sin número, (D. 4143), lote 14, manzana B, Partida 358.216, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4569-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4569-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Miller s|n. y Correa s|n., (A. 4700 imp., Correa), lote 25, manzana 29, Part. 358.136, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4570-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4570-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Correa s|n. y Valdenegro. s|n., (A. 4400 imp., Valdenegro), lote 1, manz. 29, Part. 358112, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 33|36, 38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4571-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4571-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Miller sin número, (D. 4475), lote 8, manzana 23, Partida 358.086, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936-38|41. — Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4572-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 oct.-Nº 4572-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Arias sin número, (D. 4939), lote 26 manzana 20, Partida 358.546, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4561-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4561-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Arias sin número, (D. 4911), lote 22, manzana 20, Partida 358.544, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.23 feb.-Nº 4562-s|p.p.v.10 mar.
e.4 nov.-Nº 4562-s|p.p.-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Arias sin número, (D. 4980), lote 10, manzana 21, Partida 358.353, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4565-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4565-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Arias s|n. y Miller s|n., (A. 4500 par, Miller), lote 17, manzana 22, Part. 358.328, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4566-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4566-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Pesaje Las Delicias sin número, (A. 4100 imp., 27 m., Pareja), lote 18, manzana 32, parcela 1480, Partida 359.294, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4555-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4555-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Avda. General Paz sin número, (A. 2840), lote 20, manz. B, Partida 359.082, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 35|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4558-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4558-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Posta s|n., y Pico s|n., (A. 4000, imp., imp. Pico), lote 6, manz. L, Part. 358.812, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4559-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4559-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Arias s|n., (A. 4900, imp. 18 m., Av. del Tejar), lote 27, manzana 20, Part. 358.547, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciara el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4560-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4560-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Lugones s|n. y Arias s|n., (A. 4600 par, Arias), lote 17, manzana 24, Part. 358.257, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4567-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4567-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Saint Simón s|n., (D. 4422), lote 11, manzana B, Partida 360.767, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4621-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4621-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Terrada sin número lote 22, manzana 289, Partida 361016, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4622 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4622-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Argerich, (D. 4555), lote 2, manzana 286, Partida 361.034, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4623-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4623-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Timbó sin número, lote 20, manzana 8 antes del 2854|46, Partida 361.747, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|38|40. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4624-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4624-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Calderón sin número, lote 1, Partida 287.773, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4625 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4625 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Gavilán sin número, lote 18, manzana 367, Partida 359.797, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4626 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4626 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Habana sin número (D. 2936), lote 21, manzana 283, Partida 359.969, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4627 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4627 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Terrada s|n. y Habana s|n., (A. 4300 Terrada), lote 26, manz. 291, Ptda. 360276, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36|37|38|41. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4628 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4628 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro s|n., (A. 4500 imp. 10 m. Lugones), lote 27, manz. L, Part. 357.062, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4629 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4629 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Griveo sin número, lote 23, (D. 2215), Partida 362.469, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36, 38|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4611-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4611-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en A. Alvarez sin número, (Altura 4731), Partida 361.820 a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4612-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4612-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. V. González (D. 4768), lote 51, manzana LB, Partida 361.807, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4613-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4613-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Timbó sin número, lote 26, manzana 1B, (D. 2968), Partida 361.862, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4614-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4614-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Timbó sin número, lote 19, manzana 8, (D. 2846), Partida 361.748, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|38|40. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4615-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4615-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Saint Simón sin número, (A. 4400 par, 25 metros Vallejos), lote 30, manzana A, Partida 360.766, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4619-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4619-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tequendama s|n., (D 2780), lote B, manzana 312, Partida 360.962, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 Octubre d. 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4620-s|p.p.-v.22 nov
e.23 feb.-N.° 4620-s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Marcos Sastre sin número, lote 5, manzana K, (A. 4268), Partida 265.905, a pedido del C. fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.24 nov.-N.° 4634 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4634 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Marcos Sastre sin número, lote 6, manzana K (4200 par a 55 metros Gualeguaychú), Partida 265.906, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4635 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4635 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zamudio, lote 23, manzana 341, parcela 1527, (al lado del Nro. 4446), Partida 360.543, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4616-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4616-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Castañón, sin número (D. 843), lote 36, Partida 144.721, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4640 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4640 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito s|n. (A. 1657), lote 11, manz. P, Partida 144.857, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de etubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4641 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4641 s,p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. de Laferrere sin número, y San Pedrito sin número (a. 3100 par Lafinur), lote 5, Pda. 145.166, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Matteos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4642 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4642 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vallejos sin número. (Altura 2838|40), lote 15, manz. 106, Pda. 360.960, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943 — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4617-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4617-s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro sin número (A. 4700, imp. 21 m. Valdenegro), lote 13, manzana P., Partida 357.956, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4636 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4636 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Valdenegro sin número (A. 4650), lote 18, manzana 20, Partida 358.540, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada · (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4563-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4563-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Lugones s|n., y Deheza s|n., (A. 4600, par, Deheza), lote 9, manz. 17, Part. 358.459, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4564-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4564-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en no lo hicieren, se sustanciará el juicio Avda. S. M. del Carril s|n., y Las Delicias s|n., lote 1, manzana 32, Partida 359.203, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4556-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4556-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Vedia sin número (A. 4641), lote 26, manzana 3, Partida 359.205, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Matto, secretario.

e.4 nov.-N° 4557-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4557-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guardia Nacional s|n., Lote 12, Manzana 40, Part. 28.810 a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-39|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4679 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4679 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. de Laferrere s|n., Lote 13, Manzana 39, Part. 28.824, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4680 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4680 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cervalán s|n., y Pasaje Battaglia s|n., Lote 10, Manzana 2 Sección 2253. — Partida 59.216 a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938-39-41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4669-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4669-s|p.p-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miralla s|n., Lote 15, Manzana 10, Sección 2.258. Part. 59.340, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|38-40-41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4670-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4670-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Río de la Matanza y calle Frente a Canal Nuevo s|n.,. Part. 55.205, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940-41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4671-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb-N° 4671-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cauce nuevo a cauce antiguo. — Partida 55.212 a pedido del C. C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940-41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4672-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb-N° 4672-s|p.p.-v.19 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle Frente a Canal Nuevo s|n., Lote Fr., Manzana 111. — Part. 55.213, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4673-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb-N° 4673-s|p.p.-v10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., (D. 939), lote 21, Manzana 12. — Partida 21.127, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N° 4674-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N° 4674-s|p.p.v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Francisco Bilbao s|n., (D. 5424), Lote 7, Manzana 24, Sección 1137, Part. 30.469 a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-39|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4681 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4681 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. de Laferrere s|número, Lote 25, Manzana 12, Sección 1168, Part. 31.482, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4682 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4682 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Rondeau s|n., y Las Naciones s|n., Lote 19p., Manzana N., Sección 1395, Part. 38.266, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4684 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4684 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Estonia s|n., (A. 2131), Lote 22, Manzana A1., Part. 36.269, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4683 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4683 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lafuente s|n. (D. 1324), Lote 25, Manzana J., Part. 53.784, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4685 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4685 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Francisco Bilbao s|número (a. 3177) lote 36, Partida 145.453, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4643 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4643 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ferré s|n., Lote 8, Manzana 17, Sección 2.453. — Part. 62.981, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4656-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4656-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Albariños s|n., Lote 6, Manzana 10, Sección 2.258. — Part. 59.349, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|38-40-41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4657-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4657-s|p.p.v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pola s|n., (a. 3500 par, 49.22 m. Zelarrayán), Lote 9, Manzana 6, Sección 2357. Partida 61.426 a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940-41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4658-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4658-s|p.p.-10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zelarrayán s|n., (A. 3.792), Lote 35, Manzana K2., Sección 2.391. — Partida 62.027 a pedido del C. C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4659-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4659-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en B. de Estrada s|n., Lote 17, Manzana 33, Sección 2428, Part. 62.381, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4660-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4660-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje: G. Battaglia s|n., (a. 4900 imp. 28 metros, Corvalán), Lote 17, Manzana M. 2. Partida 59.209 a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935-36-38|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4668-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4668-s|p.p-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Corvalán s|n., (A. 2.777), Lote 14, Manzana J. Partida 59.186, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940-41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4667-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4667-s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Elía, Aconquija, Pepirí a 600 imp. por Elía, Partida 105.117, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4644 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4644 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cachí sin número y Ancaste sin número, lote 2, Partida 107.079 a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4645 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4645 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andrés Lamas sin número (A. 872), lote 6, Partida 133.639, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|40,. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4646 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4646 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. L. Suárez s|n., lote 21, manz. 16. Sec. 2836, Partida 70.489, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41, — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4647 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4647 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tabaré s|n., (D. 6981), lote 40, manz. 5, Sec. 2843, Partida 70.630, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4648 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4648 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en B. de Estrada, Lote 16, Manzana 33, Sección 2.428. — Part. 62.382, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4661-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb-Nº 4661-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ferré s|n., Lote 12, Manzana 17, Sección 2.449. — Part. 62.977 a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4655-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4655-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje s/n., lote 27, manzana A, (D. 3512), Pda. 319.545, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4588-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4588-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Republiquetas, sin número, lote 18, manzana A, (A. 4990), Partida 319.536, a pedido del C. fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4589-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4589-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4590-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4590-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada s/n., lote 21, Partida 317.230, a pedido del C. fiscal, Carlos Ray- no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del baud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así Gelvón s/n., (A. 3591), Partida 319.823, lote 15, manz. A, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4591-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4591-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro s/n., (A. 4.384), lote 23, Partida 357.718, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4580-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4580-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro s/n., (A. 4300 par 13 m., Holmberg), lote 21, manzana F, Partida 357.726, a pedido del C. fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4581-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4581-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en R. Huidobro s/n., (A. 4300 par 24 m., Holmberg), lote 20, manzana F, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, Partida 357.725, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4582-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4582-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en R. Huidobro s/n., (A. 4300, par 33 m., Holmberg), lote 19, manzana F, Partida 357.724, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4583-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4583-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en R. Huidobro s/n., (A. 4300, par 14 m., Donado), lote 18, manzana F, Partida 357.723, a pedido del C. fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4584-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4584-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Donado s/n., (D. 4275|9), lote 15, manzana F, Pda. 357.729, a pedido del C. fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4585-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4585-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. Nacional s/n., a A. Gildáñez s/n. (a. 1700 par G. Nacional), Lote 22a, Manzana 46, Part. 28.202, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41.. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4675 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4675 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Basualdo s/n. (D. 1924), Lote 35, Manzana 40, Part. 28.782, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue este contra los mencionados propietarios o poseedores, por por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-39|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov. N.º 4676 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4676 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. de Laferrere s/n., Lote 9, Manzana 40, Part. 28.804, a a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-39|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4677 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4677 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lobos s/n., Lote 8, Manzana 40, Part. 28.806 a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 13, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-39|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4678 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4678 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Galván, sin número, Partida 346.515, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4592-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4592-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Congreso s|n. (A. 3963), lote 14, Partida 346.854, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4593-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4593-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cortina s|n., lote 2, manz. F, sección 2.369, Partida 289.306, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4594-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4594-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Nogoyá sin número, lote 4, manzana G, Partida 293.235, a pedido del C. fiscal. Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4595-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4595-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. Bahía s|n., lote 22, manzana A, Partida [illegible], a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4596-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4596-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. El Nete s|n. (D. 2.500), lote 26, manzana L, sección 2.575, Partida 289.523, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4597-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4597-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en F. Pena s|n., (A. 2482), lote 23, manz. I, Pda. 289.079, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937|41. — Buenos Aires, 19 de de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4598-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4598-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Coronel Díaz sin número y Mansilla s|n., Partida 444.376, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|40. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4599-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4599-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propieta-
Av. De Los Constituyentes s|n., lote 1, manzana 77, (D. 5.740|50), Partida 365.127, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran
rios o poseedores del inmueble ubicado en
a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4600-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4600-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bazurco s|n., lote 6, manz. Z (D. 5.141), Partida 364.493, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4601-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4601-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cockrane s|n., lote 13, manzana 52, Partida 364.344, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4602-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4602-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en General Artigas s|n., (D. 3.422|28), lote 3, manzana 55, parcela 1.653, Partida 364.227, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4603-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4603-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vía F. C. C. A. y Bazurco s|n., (D. 2.835 de Bazurco), lote 1, manzana 45, Pda. 363.962, a pedido del C. fiscal. Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4604-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4604-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Plaza s|n., (A. 4200, par, 17 m., R. Hundobro), Pda. 357.706, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 193[illegible]|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4586-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4586-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miller s|n., lote 17, manzana D, Partida 356.996, a pedido del C. fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36|38|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4587-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4587-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro s|n., y Valdenegro s|n., (A. 4300 imp. Valdenegro), lote 15, manzana P. Partida 357.930, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4637 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4637 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Franco s|n., (D. 3164), lote 15, manzana C., Partida 363.741, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4605-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4605-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Alberto sin número (D. 8169|58), lote 18, Partida 363.475, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial por los años 1934| 36, 38|41. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4606-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4606-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Argerich s|n., y Cabezón s|n., (A. 5100 Argerich) lote 1, Part. 363.405, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938| 41. — Buenos Aires, 19 Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4607-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4607-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Argerich sin número (D. 5169|7), Partida 363.349 a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1936. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4608-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4608-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Nazca s|n., lote 43, Part. 362.662, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939. — Buenos Aires, 19 Octubre 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4609-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4609-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Velar de Irigoyen a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Terrada s|n., y Griveo s|n., loto 11. (A 4900 par Terrada), Part. 362635, a pedido del C. Fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36, 38|40. — Buenos Aires, 29 Octubre 1943. — Antonio J. Matto, secretario

e.4 nov.-N.º 4610-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4610-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro sin número, (A. 4324), loto 23, manzana G, Partida 357.746, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4579-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4579-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro sin número (A. 4534), lote 22, manzana K, Partida 357.794, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si asi no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4578-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4578-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, lizarse en el Boletín Judicial y Boletín se llama mediante publicaciones a rea-Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro sin número, (A., 4684), lote 18, manzana M, Partida 357.810, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si asi no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4577-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4577-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro s|n., (D. 4644), lote 17, manzana M. Partida 357.811, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4576-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4576-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro sin número, lote 16, manzana M, hoy Nº 4644, Part. 357.812, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mendel juicio que sigue éste contra los mencobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4575-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4575-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro sin número, (A. 4700, 13 mts., imp., Valdenegro), lote 14, manzana P, Partida 357.957, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4573-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4573-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios y poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro s|n., (D. 4630), lote 15, manzana M, Partida 357.813, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36-38|41. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4574-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4574-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo s|n., Lote 14, Manzana 33, Sección 2.428. — Part. 62.384, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4662-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4662-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo s|n., Lote 12, Manzana 33, Sección 2.428. — Part. 62.386, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos secretario.

e.4 nov.-Nº 4663s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4663-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Araujo s|n., Lote 11, Manzana 33, Sección 2.428. — Part. 62.387, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4664-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4664-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Castañón s|n., y Barros Pasos s|n., Manz. R., Sección 2.047. Part. 55.216, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-Nº 4665-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4665-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida del Trabajo s|n., (a. 4100 par 7 metros Medina), Lote 1, Manzana A. — Partida 57.626, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35-37|41. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Antonio J. Mattos secretario.

e.4 nov.-Nº 4666-s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-Nº 4666-s|p.p-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caseros sin número y Liniers sin número, lote 4. (3.300 imp. por Caseros), Partida 104.223, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4649 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4649 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. L. Suárez s|n., lote 26, manzana 16, Sección 2806, Pda. 70.484, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4650 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4650 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. L. Suárez s|n., lote 25, manz. 16, Sec. 2836, Partida 70.485 a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4651 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4651 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. L. Suárez s|n., lote 24, manz. 16, Sec. 2836, Partida 70.486, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4652 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4652 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. L. Suárez s|n., lote 23, manz. 16, Sec. 2836, Partida 70.487, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4653 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4653 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Corvalán s|n., lote 25, manzana 16, Sec. 2448, Partida 62.973, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4654 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4654 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bermúdez s|n. lote 25, manzana .D. (D. 1422), Partida 282.655, a pedido del C. fiscal. Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N. 4630 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4630 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Calderón, sin número (A. 3085), lote 45, Partida 287.072, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4631 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4631 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Calderón sin número, lote 36, manzana 2, Partida 287.168, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.º 4632 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.º 4632 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en A. M. Cervantes s|n., lote 3, Parcela 1273, Partida 261.132, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 35|36|38|41,. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4633 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4633 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruiz Huidobro s|n. (A. 4600, imp. 30 m. Lugones), lote 6, manzana N., Partida 357.926, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4638 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4638 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Correa sin número (A. 4634), lote 22, manz. N., Partida 357.915, a pedido del cobrador fiscal Carlos Raybaud Roca, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.4 nov.-N.° 4639 s|p.p.-v.22 nov.
e.23 feb.-N.° 4639 s|p.p.-v.10 mar.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a don FERNÁNDEZ IRA-MAIN ARTURO FLORENTINO, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca an S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos; bajo apercibimiento de ..., y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Octubre de 1943. — Raúl Galcerán, secretario.

e.16 nov.-N.° 5035 s|p.p.-v.18 nov.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Santa Fe)

Por disposición del señor Juez Federal de Santa Fe, doctor Salvador M. Dana Montaño, dictada en la causa Fiscal contra GERMÁN PEREYRA de CARVALHO, sobre nulidad de carta de ciudadanía, se cita y emplaza al expresado señor Germán Pereyra de Carvalho, para que dentro del término de diez días, comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y Secretaría autorizante, en la causa mencionada, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciere. — Lo que se publica a los efectos legales en los Boletines Judicial y Oficial de la Capital Federal. — Santa Fe, Noviembre 8 de 1943. — José A. Guastavino, secretario.

e.12 nov.-N.° 4904 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Santa Fe, doctor Salvador M. Dana Montaño, dictada en el juicio seguido por la Dirección General del Impuesto a los Réditos contra EDUARDO COLOM (apoderado de Raúl Villasuso), por apremio, se cita y emplaza al demandado Colom, para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, a los fines de la traba de embargo y demás ulterioridades del jucio. — Lo que se publica a los efectos legales por tres veces en los Boletines Judicial y Oficial de la Capital Federal. — Santa Fe, Octubre 6 de 1943. — José Pérez del Viso, secretario.

e.21 oct.-N.° 4473 s|p.p.-v.26 nov.

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a RAMÓN RÍOS, para que dentro de tercero días de vencida la presente publicación, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 2.° de la Ley 11.386, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Rosario, Octubre 30 de 1943.

e.12 nov.-N.° 4881-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Manuel Granados, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707 (tasa militar) que a continuación se expresan, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito antes expresado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Alvarez Roberto.
Farruggia Angel.
Cappell Carlos.
Cabrera Wenceslao.
Cardacci Victorio.
González Pedro.
Fermi Ludovico.
Hubert Enrique.
Jaimovich Bernardo.
Carles Luis.
Arévalo Vicente M.
Castigliano Roberto E.
Alis Cirilo.
Britos Ramón R.
Bravo José A.
Garro Abelardo.
Gálvez Francisco.
Gabilloti Carlos G.
Barbini Duilio.
Arias Aníbal.
Estevez Pedro.
Ferreyra Alfredo.
Aragón Jacinto.
Carate Manuel.
Benito Pedro.
Cuello Martín.
Cortese Miguel A.
Córdoba Eugenio.
Funes Ignacio.
Bitetti Serafín.
Bianchi José.
Aviani Florencio G.
Galván Juan J.
Grizman Rafael.
Gómez Francisco.
Coronel Estanislao.
Cecchi Juan.
Centuriión Gerónimo.
Berra David C.
Bustos Juan.
Anino Domingo.
Arévalo Pedro.
Acosta Saturnino.
Angelozzi Pascual.
Aguirre Francisco J.
Acosta Francisco S.
Coronel José.
Coronel Enrique.
Cattaneo Eliseo.
Castagno Américo P.
Crespi Juan.
Castro José.
Chevez Pedro.
Díaz Higinio.
Delfino Segundo M.
Díaz Dionisio Ramón
Carusso Fortunato.
Fito Jaime.
Ferrini Francisco.
Ferrer Manuel.
Echauri Vicente.
Juriol Guillermo.
Juárez Adel.
Amilibia Hipólito R.
Firo Miguel J.
Cossia Luis.
Díaz Carlos.
Arpiani Fernando P.
Cecampa Esteban V.
Duarte Arturo.
Canessa Hilario.
Dominguez Pedro.
Heredia Alberto.
Fernández Elías.
Alfonso Carmen.
Baigarria Emiliano.
Basualdo Héctor J.
Alonso Lucas M.
De Gaetano Carlos A.
García Angel.
Alfonso Alberto.
Bravo Manuel E.
Bercoz David.
Gutiérrez Angel.
Albornoz Guillermo.
Druvetta Carlos.
Boliatti Osvaldo.
Bunello Domingo.
Figliolo Juan.
Gapani Pedro.
Gómez Alberto O.
Frantin José.
Franteovich Santiago.
Fessia Angel.
Conde Ramón.
González Hipólito.
Jáuregui Francisco
Aguirre Héctor.
García Manuel.
Gallo Alfredo S.
Fierro Enrique.
Domínguez Miguel.
D'Salvo Pedro.
Bleise Alfonso.
Biancardi Eduardo
Giordano Francisco.
Giordano Gerardo.
Godoy Juan C.
Gómez Longino.
Gómez Francisco.
González Carlos F.
González Martiniano.
González Lindolfo.
Goresito Ricardo C.
Guevara Juan C.
Hancevich Esteban.
Herrero David.
Herrera Jorge.
Hidalgo Roberto.
Arizmendy Casimiro.
Delluc Edmon.
Ghiliadori Virgilio.
Frutos Apolinario.
Figueroa Carlos.
Fontan Víctor.
Astesano Eduardo D.
Bianchi Andrés.
Bessone José.
Bertonatti Juan.
Amato José.
Bas Alberto.
Amaya Inocencio.
Argueyo José.
Aguir Luis.
Arrieta Ricardo.
Arascaeta Tomás.
Alonso Juan.
Acuña Roque.
Brunelli Félix.
Beltrame Bruno.
Bautista Alberto E.
Basualdo Manuel.
Bonalpech Eduardo.
Berman Isidoro.
Bacigaluppo Pedro.
Coria Ansano.
Cehcchio Moises.
Casal Manuel.
Centeno Ernesto.
Cinicatti Francisco.
Callejas Aníbal.
Canacho Secundino
Cosme Francisco.
Bellunghi Raúl.
Cabral Juan.
Abadie Pacheco Antonio.
Domínguez Manuel.
Dall Lago Renato H.
Darigo Juan.
Depaoli Julio O.
Di Blassi Daniel J.
Comelli Isidoro.
Contreras Ramón.
Dell Valle Aristóbulo.
Carlera Carlos.
Beccerro Rufino.
Acosta Ramón.
Gagliano José.
Brunelli Luis.
Caba Antonio.
Bianchi Angel.
Bressi Antonio.
Bravo Paulino.
Fariai Rómulo.
D'Acera José P.
Fernández Héctor.
Ferreyra Félix.
Chaparro Gregorio.
Arguello Mauricio.
Carinci Jorge E.
De Dominici José.
Farías Emilio.
Carrizzo Juan.
Kleiber Alfredo E.
García Saturnino.
García Carlos.
Gómez Andrés.
Gómez Cipriano.
Gómez Héctor.
Granati Alfredo.
Grande Miguel.
Granito Rosario.
Grandt Julio R.
Helguero Amadeo.
Hermoso Camilo.
Kelman Jacobo.
Fabre Dante.
Castro Angel.
Falderin Juan A.
Feijoo Hipólito.
Fernández José.
Ferrari Guillemo.
Ferreyra Corrales O.
Ferreyra Marcos.
Ferreyra Ruben.
Fiatarone Umberto.
Figueredo Pablo.
Figueroa Leandro.
Fonsalia Luis.
Fontanarosa Héctor.
Foz Guillermo.
Franchini Juan.
Impelleceri Salvador.
Hipólito José.
Irigaray Alcides.
Isson Eduardo.
Izquierdo Nicolás.
Jaime Luis.
Juárez José D.
Julián Angel
[illegible] Guillermo.
Cauffman José.
Kerbin Leopoldo.
Claver Reinero.
Hirain Ramón.
Galnares José.

Figueroa Juan C.
Di Paolo Francisco.
Detrizzio Leonidas.
De Marco Antonio.
Davidovich David.
Dando Carlos.
Bustos Andrés A.
Busiglio Cayetano.
Bollati Pedro.
Boledo Ramón.
Boetto Sebastián E.
Blustein José.
Blanco Domingo.
Belén Calixto.
Colome Ricardo.
Ciarlo Félix.
Cesatti Aldo.
Cerpa Hilario.
Castellanos Roberto.
Casafiore Antonio.
Cardozo Julio C.
Canelio Justo.
Gilart José.
Guerrero F. Francisco.
Grecco Andrés.
González Horacio.
González Antonio.
Gómez Agapito.
Gordillo Luciano.
Confalonieri Cecilio.
Galotto Miguel.
Camargo Daniel.
Campanella Cándido.
Chizzini Anibal.
González Antonio.
Diger Laino Antonio.
Gaibisso José.
Gaity Juan B.
Gallardo Lucas.
Gallano José.
Galli Adolfo.
García Carlos.
García Esteban.
García Feliciano L.
García Juan.
Garrido Emeterio.
Gatica Juan.
Gatiello Héctor.
Ghirardi Luis.
Giannastasio Alfredo.
Giannoglio Manuel.
Giavedoni Geremías.
Giménez Fl. del Rosario.
Godoy Juan de Dios.
Gómez Pedro.
Gómez Emilio.
González Carlos.
Gordillo Simón.
Graudi Felipe.
Gregorio Juan.
Grubero Domingo.
Guaragna Mario.
Cattáneo Gualberto.
Calderón Carlos.
Camaño Roque.
Cappa Roberto.
Ca[illegible]all Celestino.
Ca[illegible]zo Ramón.
Ca[illegible]s José.
Castellaneta Nicolás.
Castellanos Luis A.
Catrini Emilio.
Cervetti Enrique.
Chaves Matiliano.
Chiambetti Juan.
Chichiri Juan A.
Cola Amellio.
Constantino Juan.
Ponte Carlos.
Corbella Victorino.
Córdoba Ramón.
Cremonte Eduardo.
Cuneo Clodomiro.
Curto Francisco.
Bautista Juan.
Bazzano Ambrosio.
Curaba Ciro.
Bilanzone Pascual.
Cuello Anastasio E.
Costa Alfredo.
Bela Luis.
Billiust Constante.
Blanco Juan.
Borgia Vicente.
Bustos Agustín.
D'Andretta Juan.
Di Masso Nicolás.
González Eustaquio.
Gómez Evaristo.
Guida Francisco F.
Escudero Isaac.

Espíndola Teodomiro.
Estebecorena Ramón.
Farías Juan J.
Faure Hernan E.
Fernández Juan R.
Fernández Luis.
Fort Angel.
Gómez Antonio.
Gómez Juan E.
Gómez Rafael P.
González Rómulo.
González Rubén.
González del Solar R.
Granje José.
Guassardo Juan.
Herrero Nicolás.
Jordán Isidro.
Borgonovo Adolfo O.
Biga Bartolomé L.
Barisani Juan A.
Audisio Lucas A.
Barbosa Enrique.
Bedini Alburo F.
Blanco Fructuoso.
Barki Hugo D.
Bella Juan A.
Bocamazzo Juan.
Blanco Guillermo.
Cabrera Manuel.
Bustos Joaquín.
Brunner Ricardo.
Carrasco Urbano.
Calcabrini Mario A.
Casciatto Juan.
Codagnone Armando.
Cimolay Victoriano.
Cervetti Luis.
Coll Juan.
Dinardo Domingo.
De Sanctis Orlando.
Escandell Guillermo.
Domínguez Félix.
Domínguez Bernardo E.
Fabrizzi Domingo.
Esquivel Reynaldo.
Jauregui Melquíades.
Irazoqui Juan.
Herrera Hugo.
Guzmán Héctor A.
Godoy Constancio V.
Covacevich Mariano.
Di Marco Salvador.
De Natale Alfredo.
Díaz José N.
Fanelli Domingo.
González José.
Arduino Felipe.
Benvenuto Félix.
Bevacqua Rafael.
Bilich Jorge.
Blúa Alfredo.
Bonel José María.
Bottinelli José A.
Bussi Francisco L.
Constantino José.
Domínguez José T.
Escudero Bernardino.
Ambrosio Nicolás.
Castelli Juan.
Ciampo Luis.
Hyland Santiago.
Delmedico Pedro.
Berna Armando.
Carmona Pedro.
Calvo José.
Colasso Carlitos.
De César Oscar.
Darnay Rolando.
Dalvez Pedro.
Esteban José.
Discapsiatti Hamlet.
Digorolamo Antonio.
Caballo José F.
Borel Tránsito.
Borda Benit.
Aries Cruz.
Aymeri Marcial.
Arias Bonifacio.
Argañaraz Segundo.
Berrutti Roberto.
Alfaro Ambrosio.
Alfani Juan.
Aguirre Julio.
Acosta Ubaldino.
Accino Domingo.
Canella Salvador.
Calliatti Víctor.
Fabre Herrera G.
Fernández Ramón.
Jamardo Víctor.
Jorge Benjamín.
Agostino Sebantián E.
Feruglio Juan S.

Gallino Francisco.
Caballero Santiago F.
Cagnaris José.
D'Alessandro César.
Cornejo María A.
Capmany José.
Ferrazza Hilarion.
Ariosis Serafín E.
Aristimuñoz Delfín.
Atayde José M.
Borgia Humberto.
Avila Albino.
Gómez Ricardo.
Gomez García.
Gómez Angel Juan.
Goytía German R.
Godoy Amadeo.
Groisman Julio.
González Manuel.
González Juan H.
Ginea Fernando L.
Gallegos Macedio.
Gambino Antonio.
Gaudenzio Roberto.
Gerón Manuel.
Giannico Dante.
García Patricio.
Gastaldi Santiago.
García Juan Jorge.
García Héctor.
Gardero Enrique J.
Carranza Carlos.
Carranza José A.
Cardó José.
Cardozo Arístides.
Cárcamo Valentín.
Cellamore Alejandro.
Compte Anselmo.
Ayanez Enrique.
Amato Antonio.
Garin Enrique.
Gayol Juan.
Barsella Adrián.
Bonetto Néstor.
Garaycochea Albino.
García Cipriano.
Gurria Juan M.
Greppi Julio.
Bagils Enrique.
Chiarello Luis.
Chiappe Juan.
Canellas Francisco.
Córdoba Roberto.
Colussi Celestino.
Castillo José.
Castellini Ernani.
Castelli Ramón.
Castelli José.
Castelli Duilio.
Carrizo Francisco.
Carranza Ricardo.
Candelario Coronel.
Correa Ernesto.
Caranecer Néstor.
Cardoso Miguel.
Bordoy Vicente.
Bonel Saturnino.
Batta Vicente.
Bollero Juan.
Borelli Francisco R.
Boressi Leonardo.
Bevacqua Cataldo.
Bandoni Jorge.

Banchero Carlos.
Bargallo Ramón.
Barbosa Bartolomé.
Barraza Jorge.
Barrera David.
Barrera Fernando.
Barrio Manuel.
Bentacquer José R.
Benavides Pablo.
Benavídez Ernesto.
Bermant Saul.
Berón Destrada.
Bercovich Rodolfo.
Belluomini Hipóito.
Bertaina Eduardo.
Bisogni Adolfo.
Biral Antonio.
Bussolini José A.
Buffach José M.
Brunner Juan.
Brex Dionisio.
Brunelli Arsenio.
Brugger Godofredo.
Bruno Pedro.
Arias Sandalio.
Arias Ramón.
Agüuello Arnaldo.
Argele Cayetano.
Ardiles Miguel.

Arce Néstor.
Aneztiádes Constantino.
Anessi Ciro.
Antonelli Francisco.
Ayala Ignacio.
Azcona Santiago.
Alegre Saturnino.
Almada Manuel.
Alvarez Marcial.
Albi Juan.
Aletta de Sylvas A.
Albandoz Roberto.
Acevedo José.
Acedo Miguel.
Acevedo Ernesto.
Abalos Carlos A.
Correas Víctor.
Cornejo Ramón.
Cressi Aronne.
Cros Casimiro A.
Cury Eduardo.
Clemente Pascual.
De Reybat Arturo.
Della Banca Genaro.
De Francisco Roberto.
Devoto Alfredo.
Dicapsa Julio.
Dianda Arturo V. H.
Disdier José.
Disdier Gerónimo.
Di Pietrantonio Carlos.
Dola Antonio.
Donaire Alberto.
Durquet Pedro M.
Drogo Luis.
Fernández Máximo.
Fernández Leopoldo.
Fernández Domingo.
Felsen Federico.
Fedele Juan.
Fayad Juan.
Figini Carlos.
Fierro Flores del M.
Fonseca Héctor.
Flores Juan.
Garrod Raphl H.
Gallegos Manuel.
García Manuel.
Giménez Roberto.
Gerónimo Julio.
Giangualano Nicolás.
Gentile Leonardo.
Giraud Vicente.
Giraldo Miguel L.
Godoy Enrique.
Gómez Arturo.
Giúdice Olmōs.
Gómez y López A.
Gómez Policarpo.
Ganzález Rafael.
González Epifanio.
Gustavino Aníbal.
Baigorria Jorge.
Colombo Fernando.
Coltro Angel.
Contini Pedro.
Causelo Manuel.
D'Paúl Neldi.
Irazoqui Alfredo.
Estevez Jesús.
Echeverría José.
Estévez José.
Campos Pablo.
Campra Esteban.
Cantarutti Francisco.
Candet Mateo.
Calderón Martín.
Caporaletti Vicente.
Caputti Roque.
Cazador Carlos.
Castellanos José.
Castellanos Francisco.
Casella Ernesto.
Casco Enrique.
Carrasco José.
Cicero José A.
Chiafardini Carlos A.
Ciampo Antonio.
Ceriani Luis.
Chacón Domingo.
Chaves Roberto.
Champagne Lorenzo.
Chiodi Luis.
Coronel Arturo.
Díaz José M.
Destrade Rodolfo J.
Díaz Manuel.
Doino Francisco.
De Benedetti Víctor A.
Furlán Pedro M.
Frischer Ernesto.
Foset Luis.

Cefarelli Bruno Pascual.
Gilberto Denis J.
Gotta Luis.
Curti Fernando.
Gallina Arturo.
Giordano Santiago.
Goñi David Justo.
Gómez Marcelino.
Gilli Atilio.
Kuri José.
García Gerónimo.
Galletto Orlando E.
Espeletta Esteban.
Almada Simón O.
Araya Pascual.
Albarracín Enrique.
Foster Juan.
Fignoli Juan.
Ferruglio José.
Falozzo José.
Gorvalán Brigido.
Cidra José.
Castelli Ermolao.
Carbone Gaspar.
Devay Alfredo.
Decoseo Carmen.
Amaya Juan.
Alday Angel F.
Abalo Antonio.
Bertolfi Pedro.
Bernardi Alberto.
Barbieri Lorenzo.
Estella José R.
Escondaro Nazare G.
Hernández Pablo.
Hasquín Lisandro.
Herrera Serafín.
Herren Ricardo.
Herrera Alfredo.
Isella Luis Blas.
Igarzábal Marcelo R.
Elbas Honorio.
Bertolotto Lorenzo.
Bedotti Luis.
Díaz Juan.
Jolidón Celestino.
Gómez Alfredo.
Ghirardi Juan.
Alberich Antonio.
Amaya Juan Sebastián.
Artacho Juan.
Arpe Isidro.
Barros Manuel.
Bertotto Francisco.
Constantino Luis.
Caffa Juan M.
Chapital Pedro L.
Fernández Enrique.
Fernández Enrique.
Delvecchio Antonio.
Dimarco Antonio.
Devani Lorenzo.
Dannizzetti Sebastián.
Duflos Antonio J.
Díaz Rudecindo.
Fiorio Atilio G.
Florna Juan.
Ferruccio Miguel.
Ferreyra Epifanio A.
Farre Luis.
Agüero Lorenzo.
Argüello Juan B.
Alfieri Pedro.
Ayala Roque.
Aguirre Eduardo E.
Ajaglia Santos.
Bertachi Silvio.
Bergonovo José.
Camani Altube.
Arias Pedro A.
Aráoz José S.
Crusco Marcelino.
Kasperchi Valentín.
Beglick Pedro.
Belatti Domingo V.
Echeverría Joaquín.
Cassino Eugenio.
Cobin Mauricio.
Cáceres Florencio.
Argento Pedro.
Alvarez Adolfo A.
Del Arco Ramón.
Foresto José.
Battaini Federico.
Bautista Raúl.
Brizzio Juan C.
Gross Luis A.
Albornoz Alberto.
Cabrera Tomás.
González Ilario P.
[illegible] José.
Giménez Bartolomé.
Soltes Alberto.

Garcilazo Luis Alberto.
Aronna Francisco.
Giommi Luis Santiago A.
Cuello José.
Costoya Andrés.
Corrozza Guillermo.
Ferreyra Florencio Lisandro.
Belis Juan F.
Allegretti Oronzio.
Blotta Domingo.
Curi Abraham.
Benevenutto Victorio.
Blackmore Storey Guillermo.
Dileonardo Américo A.
Caminos Heraclio.
Costello Aristóbulo.
Cristi Pablo.
Gaiteri José.
Gille Gabriel.
Genz Lorenzo José.
Gilardoni Pedro J.
Giménez Carlos J.
Albano Francisco Antonio.
Cobos Néstor Marcos.
Fernández Ovidio A.
Bazán Gabino C.
Ciori Juan.
Asborno Luis Francisco.
Hoyos José del Carmen.
Cairolo Juan Andrés.
Fernández Agustín.
Doronink Juan.
Ash Claudio E.
González Herberto.
González José.
Giromini Francisco.
Giboudot Pedro.
Grimolizzi Alfredo.
Gamboa Felipe.
Bernasconi José C.
Bornia Pedro.
Bordi Juan.
Bowden Douglas E.
Biskup Juan Luis.
Bezzoni Antonio.
Barcia Carlos.
Barrozzo Angel.
Barranco Francisco.
Chiapella Bernardo.
Croza Luis Martín.
Cerri Pascual.
Cabrera Ramón.
Fasce Miguel.
Fontana Esteban.
Fontanet Santiago J.
Arriola Gabriel.
Almirón Hugo.
Aranda Calixto.
Delarrosa Higinio.
De Julio Miguel.
Delvecchio Donato.
Firpo Francisco.
Forcat Julio F.
Castillo Pedro.
Committi José E.
Dalavalle Alejandro.
Iglesias Arturo.
Herrera José.
Hernández Manuel.
Heredia Angel Arturo.
Cohegeli Eduardo.
Igarrabide Oscar J.
Jurado Matías.
Carcamo Isidro.
Cortés Gregorio.
Figueroa Víctor.
Eschovez René S.
Erasimide Gerasimo.
Ferreyra Ernesto R.
Flores Hugo.
Forges Honorio.
Galardi Andrés.
García Enrique C.
García Manuel.
García Miguel.
Genero Miguel.
Gerez Ernesto.
Gonella Luis.
Gómez Juan.
Gómez Rogelio E.
González Alejandro.
Gónzalez Manuel.
Grecco Antonio.
Guattieri José.
Guffanti Juan.
Hernández Juan A.
Herra Arturo.
Irazoqui Oscar.
Herrera Domingo R.
D'Hipólito Vicente.
Barrionuevo Jorge.
Barrientos Alfredo.
Baldomá Antonio.

Benegas Orlando.
Bellunghi Ramón.
Ballys Américo P.
Berdón Emilio J.
Biancho Oscar J.
Bessola Miguel.
Binda Francisco.
Biscione Gerónimo.
Bigoroni Guido.
Blanco Virgilio.
Borda Miguel A.
Brajón Enrique.
Domínguez Severino.
Domínguez Luna F.
Espeletta Pedro S.
Echague Carlos.
Bianchiotto Pascual.
Brochero Leandro.
Brunnet José.
Bustos Enrique.
Buticce Antonio.
Cabrera Danilo.
Di Maggio Juan.
Divanni Felipe.
Dola Carlos Santos.
Dava Angel Oscar.
Durán Adolfo.
Drovetta Heraldo.
Cabrera Juan R.
Cáceres Risel.
Chazzarreta Angel.
Ceringón Emilio.
Chiopalo Francisco.
Damia Marcos.
Darioli Carlos.
Deloy Carlos.
Delpino Jorge.
Delpino Juan.
Delvecchio D.
Depiante Enrique.
Depicunta Eduardo F.
Desana Carlos A.
Dell' Usso Guido.
Krugger Víctor.
Kañefschs Hirsch.
Franco José.
Fernández Julio.
Fiorito Lorenzo.
Girardi Francisco.
Girón Pedro.
Gorosito Félix R.
Arroyo Miguel A.
Aguirre Juan.
Altamirano Angel.
Amadeo Oscar.
Ansaldi Luis R.
Balbuena Ramón.
Barani Pedro.
Barros Julio.
Bassani Angel.
Battaglia Felipe.
Bazán Isabel P.
Bernardes Mariano.
Bissio Antonio.
Bocciotto Enrique.
Brack Victoriano.
Bustamante S.
Bustamante Simón.
Bustos José.
Cáceres Alcides.
Calvo Luis.
Carlini Dante F.
Carlomagno Heriberto.
Carrasco Francisco.
Carrasco Francisco.
Caruso Luis.
Castellanos Antonio.
Castro Fernando C.
Ceccaldi Mateo.
Céfola Francisco.
Centaro Cayetano.
Centurián Eustaquio.
Cepedo Santiago.
Colombo Raúl.
Contribunale Guerino.
Copetti Aldo.
Bruzuela Angel.
Acuña Angel.
Adsurias Ramón L.
Alvarez Luis.
Arias José F.
Arias Medardo.
Ascurra Jacinto.
Abecilla Juan.
Aranda Antonio.
Barbero José.
Costa Juan.
Coronaldesi Juan.
Cuartino Nicolás.
Correa Gregorio.
Bonfiglio Juan.
Biancotti Bartolomé.
Canneralli Ernesto.
Capriolo Victorio.

Carrizo Cosme.
Contreras José T.
Correa Enrique.
Cortés Luis.
Baiz Ramón.
Barrientos Epifanio R.
Basteri Hilario R.
Borau Gregorio.
Borgini Andrea.
Brasco Tomás.
Bustos Bernardo.
Calderón Alejandro.
Cilla Juan P.
Crespín Ignacio.
D'Aluz Joaquín A.
Drago Francisco N.
Duván José.
Aveilaneda Jorge.
Ferreyra Halmar.
Gahan Agustín H.
Garay Epe.
Genzano Francisco.
Giménez Pastor.
González Néstor.
Gutiérrez Carlos.
Fernández Aparicio.
Echauri Emilio.
Caponi Juan M.
Bellomo Lorenzo.
Arévalo Carlos.
González Pantaleón.
Cappiere Vicente.
Caisell Héctor.
Carcos Mario.
Kuriger Juan.
Genzano o Rafael.
Flores Silvio José.
Campanille José S.
Jaray Alberto.
Balberdi Ramos S.
Cerrutti Pescero.
Gómez Fructuoso A.
Ansola Victorio.
Bonor Mauricio.
Cordaro Juan.
Carmelengo José.
Escobar Sergio.
Jonte Ricardo.
Cortinez Segundo Lisandro.
Fenandez Héctor.
Ferreyra Sigfredo.
Garconuño Francisco.
Chappano Alessio J. M.
Cordiviola Eliseo.
Dipietro Pascual.
Barrera Silvano.
Asciuo Fortunato M.
Angelozzi Mario M.
Gillo Armando C.
Cecchini Esteban.
Borrace Antonio.
Contau Antonio.
García Manuel.
Acosta Pedro M.
Gatti Gante Pascual.
García Adolfo.
Barra Albino Luis.
Fenández Luis.
Juárez Marcos.
Amado Elías.
Espósito José.
Cernadas Víctor.
Baldoni Reynaldo A.
Echevarría Eloy.
Caro Américo.
Centurión Livio.
Hipólito Vicente.
Galante José C.
Belolo David.
Garro Nicandro.
Galli Pedro J.
Dolagaray Pedro L.
Camba Julio.
Hefferman Patricio.
Conoscenti José S.
Dioshiazza Pablo.
Flores Juan Pedro.
Aguilar Fabián.
García Pablo J.
Abad Pablo.
Arias Luis.
Benítez Pablo.
Abaca Ovidio.
Capparelli Vicente.
Casanova Oscar.
Carrasco Valentín.
Capdevila José.
Granados Juan.
Gotta Santiago.
Gorosito Raúl S.
Gómez Lucilo.
Gómez Francisco.
Giménez Isidro.

Cammariatta Antonio.
Campos Carlos.
Camminatta José.
Caamaño Juan E.
Camba José O.
Feldman Samuel.
Ferrazzini Horacio A.
Foppoli Emilio J.
Fregaglia Arturo.
Fuentes Hugo R.
Fuentes José.
Fernández Juan.
De Feo Luis.
Albarracín Pedro.
Amorazi Agustín.
Yryart Roberto.
Finaldi Alberto.
Frías Carlos A.
Gómez Antonio.
Gallardo Ambrosio.
Gastiaburo Ernesto J.
Guaroni Alfredo.
Giúdice Bernardino.
Gatti Marcos.
Ghira Pericles Pablo.
Guzmán Angel.
Contino Víctor.
Caballero Laureano A.
Altuna Julián.
Gómez Gregorio.
González Eduardo.
González Manuel.
González José.
González Felipe.
Giordano Armando.
García Juan.
Gazzo Alfredo.
Becchio Enrique.
Borzzatta Enrique.
Bustos Delfín.
Garros Enrique.
Gregorio César.
Gatti Andrés.
Giani Enrique.
Ginello Acrato A.
Gahn Miguel.
Gorosito Simón.
Gómez Candela.
Garofalo Manuel.
González Pablo.
Grisolia Domingo.
Genovese Vicente.
Gavini Silvio.
Gorosito Wesceslao.
González José.
González Julio.
Gallegos Segundo.
González Agripino.
Guidón Pedro.
Gallo Pedro.
Gil Zacarías.
Giella Antonio.
Gibbons Jorge A.
Gutiérrez Camilo.
Gómez Juan.
García José P.
Gorgone Felipe.
Grecco Antonio.
González Gerónimo.
Bálsamo Antonio.
Avellaneda Ruperto.
Guanter Pedro.
Farías Pedro.
Bracamonte Guillermo.
Altieri Salvador.
González Joaquín.
Cassani Pedro.
Baijecich Juan.
Agostinelli José.
Defonte Eduardo.
Alfonso Amadeo.
Cilenti Juan.
Franco Guillermo.
Fierito Miguel.
Fiorette Luis.
Figgini Luis A.
Fiocca Eduardo.
Ferreyra Aquilino M.
Ferreyra Esteban.
Ferraro Pascual.
Fernández Braulio.
Fernández Crispulí.
Fernández Genaro.
Fernández Juan M.
Fernández Mateo.
Fernández Manuel.
Fedele Luis.
Draggi Arnaldo E.
Delfino Enrique C.
Diponto Miguel.
Díaz Pedro J.
Ardonin César.

Dadea Julio.
Direnzo Angel.
Díaz Alejo.
De Filippi Héctor.
Defilippi Dante.
Díaz Elías.
Duarte Carlos.
Dambrosio Francisco.
Dicesare Luis.
Delpino José M.
Della Pena Antonio.
Dulcich Pablo.
Díaz Félix R.
Di Lorenzo Armando.
De Luca Pascual.
De Marco José.
Díaz Gregorio.
Dicapua Miguel.
Devoto Oscar N.
Docanto Pedro.
Decillo José.
Castillo Juvenal del.
Castelli Pedro.
Cavallini Antonio.
Castro Jesús.
Castro Felipe.
Castillo Rodolfo.
Castillo Arturo.
Castañón Ramiro.
Carril Armando.
Carranza Ramón.
Carranza Héctor.
Cardozo Anastasio.
Campanelli Antonio.
Campanella Amadeo.
Camba Vicente.
Cafies Eduardo A.
Cabrera Rufino.
Caballero Bernabé.
Ceballos Eulogio.
Chiodi Juan C.
Chebasco Ramón.
Cantreras Cloromiro.
Cocconi Arquímedes.
Córdoba Isaac.
Córdoba Manuel.
Coviello Carmelo.
Costello Ismael.
Póppolr Armando.
Coria Raúl.
Coniglio Antonio.
Córdoba Ramón.
Coll Angel.
Cozzolino Alberto.
Cozzis Angel.
Crola Alfredo.
Cumbo N. José
Curletto Héctor.
Basualdo Adolfo.
Basualdo Acuña.
Bartolomé Miguel.
Barro Armando.
Barrero Luis.
Barbagelatta José A
Balestra Gerónimo.
Bancora Amaranto.
Bagni Alberto.
Bacchoffer Rodolfo.
Barros Santiago.
Bernasconi Luis.
Bertotto Victorio G.
Bertolotto Juan.
Benítez Guillermo P.
Benítez Antonio.
García Martín.
Cessoni Mario.
Fernández Cupertino.
Fabro Rodolfo L.
Duclos Alberto.
Bellini Arturo G.
Becerra Carlos.
Blotto Juan.
Blancquet Andrés.
Blasco Juan.
Blanc Bloquet N. C.
Brosa Eduardo.
Bragagnolo Silvio.
Bracamonte Luis C.
Biere Aubert.
Biaggini Pedro.
Bianchi Raúl H.
Bouvier Federico.
Besuqe Juan.
Benito Julián.
Bonino Roberto.
Bosch José.
Bonifatto Francisco.
Budot José.
Ariebuluaga Enrique S.
Ariebuluaga Andrés.
Azaye Enrique.
Ansouré Pedro.

Aragozo Edelmiro E.
Aschieri Osvaldo.
Aparicio Segundo S.
Amoroso Cayetano.
Andreani Julio.
Andresen Inbart.
Anelli Flordante.
Alanís Alejandro.
Abaneso Armando.
Albea Dalmiro.
Alleart Antonio.
Alesina Actis F.
Jáuregui Antonio.
Isobella Cayetano.
Iragoilaytía Angel.
Hermoso Jacinto.
Hermida Ramón.
Guastavino Enrique.
González Saturnino.
González Emeterio.
Giunti Raúl.
Giuliani Rogelio.
Giorgi Pascual.
García Alfonso.
Gaeta Domingo.
Buccomini Mario.
Brown Luis.
Brugnarolo Juan.
Branzuna Isaac.
Britos Ramón.
Bravo Alejandro.
Bracamonte Reynaldo.
Borzani Horacio J.
Bessone Luis T.
Blaissi Rafael.
Barbarini Rómulo.
Barranco Juan.
Alberti Pedro.
Alarcón Alberto.
Aguilar Marcos.
Buffa José.
Accusi Miguel J.
Bernasconi Juan.
Bellotti Eusebio.
Benedetto Juan.
Balbiani Antonio.
Ayala Blás L.
Aupi José.
Allegue Manuel.
Alvarez Joaquín.
Herrera Leandro.
Herrera Lidoro.
Holtz Carlos.
Herrera Edelmiro.
Alvarez Guillermo.
Haag Jorge.
Insúa Vicente.
Iglesias Julio.
Eduardi Carlos.
Estalle Severo.
Eymel Héctor.
Elizondo Patricio.
Escotti Casimiro.
Espinosa Morales E.
Caravetti Vicente.
Coronel Vicente.
Correas Belisario.
Coccolo Pedro A.
Aguado Anastasio.
Escape Oscar.
Escobar Elías.
Escudero Mateo.
Herrera Rodolfo.
Haecht Carlos.
Herrera Enrique.
Herrera José.
Easino Carlos.
Echagüe Carlos.
Bubello José.
Broglia Rodolfo.
Bogado Manuel.
Bistetti Luis.
Bensuley José.
Bartolini Segundo.
Baranzano Raúl.
Falco Domingo.
Bustos Fortunato.
Bulgheroni Ernesto.
Ferreyra Alberto.
Ferreyra Emilio.
Figueroa Alberto.
Flores Juan.
Fornasiero José.
Franco Estanislao.
Fernández José.
Demaría Domingo.
Dethier José.
Díaz Ernesto F.
Bernardi Andrés.
Carvallo Beloli E.
Caraza Martín M.
Fradé Victorio J. de.

Hernández Arnoldo.
Hernández Guillermo
Herrera Manuel.
Guacci Cayetano.
Guzmán Antonio.
Guerrero Rafael.
González Manuel.
González Martín.
González Ramón.
González Ramón.
González Tomás.
Gimberg Abraham.
Gritti Arturo.
Girbing Arturo.
Giuliano Luis.
Godoy Sixto.
Goycochea Roberto.
Gómez Roberto.
González Carlos.
González Juan.
Giménez Manuel.
Giménez Osvaldo.
Giménez Rogelio.
Giorgio Víctor.
Giovanni José.
Gaetano Pedro.
Galiarno Miguel.
Gamero Alfredo.
Garay Seferino.
García Ernesto J.
García Fructuoso.
García Isidro.
García Tomás.
Garnero Liorno.
Andino Ricardo.
Acuña Alberto.
Agnoli Humberto.
Agüero Francisco.
Albertelli Osvaldo.
Albornoz Faustino.
Almaraá Daniel.
Altamirano Faustino.
Altamirano José.
Alvarez Manuel.
Aldez Brígido.
Costa Homar.
Cressini Juan.
Crespo Félix.
Judicciotti Matías.
Cuencua Jesús.
Cueto Angel.
Curaba Vicente.
Curbien Lorenzo.
Chancha José.
Cellotto Miguel.
Cerezo Enrique.
Cicaré Juan.
Cilento Domingo.
Colombo Osvaldo.
Conti Valerio.
Castro Salvador.
Cattaneo Heriberto
Callio Andrés.
Castellini Luis.
Castillo Raúl.
Casal Marcelino.
Campana Domingo.
Carmona Pablo.
Cámpora Angel.
Carlino Alfonso.
Capdevila José.
Carvallo Juan.
Carbajo Gregorio.
Capecchi Hugo.
Gugliucci Alfredo.
Gugliucci Camilo R.
Guidi Carlos R.
Hernández Antonio.
Herrera Ciro.
Iglesias Antonio.
Jorge Felipe.
Giménez Juan.
González Ernesto.
González José.
Grossoli Domingo.
Guffanti David.
Folino Alfredo.
Framarini Alberto.
Gallioni José.
García Juan.
Gatto Eduardo.
Gilardo Rigoletto.
Gianllobile Edmig
Escudero Hilario.
Ferreyra Félix V.
González Pedro.
Giunta José.
Grillo Armando.
Jaime Francisco.
Juárez Francisco R.
Girín José.
Donelly Guillermo.

Itulain Manuel.
Jasprizza Víctor S.
Del Mazzo Rubén.
Bonifatti José D.
Beretti Emilio A.
Armandaray Faustino.
Escudero Cloro.
Ibarra Ignacio.
Espíndola Eusebio.
Gami Rodolfo.
Carnassa Victorio.
Alvarez Fernando.
Ascencio Guillermo.
Conti Juan L.
Escudero Ramón.
Kariner Elías.
Alsina Adolfo I.
Jerez Manuel.
Hervias Alfredo.
Herrera José A.
Echepare Fermín.
De Gaetano Miguel.
Detona Pablo.
Dotto Juan Fco.
Duarte Suplicio.
Abaca Juan Carlos.
Acevedo Pascual.
Agüero José.
Arana Adolfo.
Aredes Ramón A.
Allica Alfredo.
Andino Dante.
Aguilar Pedro.
Aguilar Joaquín.
Agueropolis Luis.
Arreggui Eleuterio.
Goybea Ortilia.
Gómez Liberato.
Gainza Timoteo E.
Godino Enrique.
González Mariano.
Goixina Marcos.
García Alejandro.
Guasch Francisco.
Grosia José.
Güello Vicente.
Góngora Ramón D.
Giovanelli Eduardo R.
García Javier.
Gallaretto Francisco A.
Galión Pablo.
Galván José.
Feffe Humberto.
Fernández Manuel.
Ferraris Pedro.
Camia José.
Canis José.
Capra Emilio.
Castaldi Rodolfo.
Castillo Felipe.
Castro Raúl.
Carranza Nicolás F.
Ceñoz Oscar.
Cravero Cándido.
Baldebenítez Gaspar.
Barbato Amadeo.
Barrera Germán A
Basualdo Andrés J.
Battaglia Alfredo.
Bazán Pedro.
Bianchini José.
Biffi Toribio.
Birt Ernesto L.
Beggs Alberto.
Berón Gregorio.
Bustos Pedro.
Degano José.
Arquiel Salvador.
Coronel Eliseo E.
Badaro Juan.
Bevilacqua Florindo A.
Alord José.
Durán Santiago E.
Ferrari José.
Dumont Francisco J.
Castro Víctor.
Fuster Domingo A.
Fermentini Agustín.
Bengolea Juan.
Italiano Pedro A.
Gérez Pastor Luis.
Bajani Antonio.
Caileggaris José E.
Chiaramonte José.
Capporosi Benedecto.
Arce Eusebio J.
González Moisés.
Gorkin Bernardo.
Gómez Valentín.
Guerrero Manuel.
[illegible] Luis.

Baglietto Juan.
Arrieta Pedro.
Arroyo Juan.
Blanck Carlos A.
Blanco Manuel
Bonavireiz Zielo M.
Bonino Francisco J.
Cozzo Guillermo R.
Botta Américo A.
Bozzini Agustín E.
Braga Ramón.
Brunatto José.
Díaz Manuel.
Dasso Juan N.
Demasso Mario H.
D' Hippolito Antonio.
Domínguez Alcardo.
Escudero Mariano.
Escoro Vicente.
Echagüe Antonio.
Durand Hipólito.
Duffour Carlos.
Domínguez Vicente D.
Cabrera Rodolfo.
Chocon Cristóbal.
Damiani Alberto I.
De Alcaráz Ernesto.
D'Fazzo Nicolás.
Delgado José.
Delmedico Alberto.
De Nicola Donato.
Díaz Alfonso.
Díaz Alfredo.
Coppa Celestino.
Córdoba Pablo.
Corrales Eduardo.
Cortes Enrique.
Carello Roque.
Chacon Tomás.
Insaurralde Domingo.
Casari José.
Hansen Jorge.
Guerreo Oscar.
Gómez Jacinto.
García Juan J.
Frígoli Aurelio.
Flamini Enrique.
Feruglio Angel J.
Fernández Juan.
Farina Pedro.
Clark Tomás.
Castro Juan.
Carboni Luis.
Calderón Ricardo.
Bernasconi Angel L.
Barrionuevo Ernesto.
Arrieta Angel.
Abezón Gregorio.
Alfonso Gumersindo.
Badalini Atilio.
Báez José J. L.
Basualdo Felipe I.
Bertolotto Juan.
Brezendor Federico B
Bolazel José L.
Baldini Mateo.
Contreras Antonio.
Juliano Francisco.
Jeres Berisardo.
Alonso Juan.
Alvarez Adolfo J.
Alustinza Pablo R.
Aguirre Sixto.
Acuña Leonardo.
Abre Tomás A.
Abinal Hilario.
Kleiber Walter A.
Jaimovich Felipe.
Izagguirre Hilario.
Ibáñez Teófilo.
Hothier Alberto M.
Hure Juan.
Enz Ernesto.
Hermosilla José.
Haffelli Pedro.
Eybetta Juan.
Espinosa Alejandro M.
Bertarini Atilio.
Díaz Vicente.
Depauli Emilio.
Frutos Santiago.
Bonafé Guerino.
Benvenutto Nicanor A.
Castellasso José.
Catrari Domingo.
Catrini Luis.
Cuello Manuel.
Cuello Justo.
Cortés Hernán.
Coronel Segundo.
Córdoba Caimero.
Cóppola Alejo.

Domínguez Benjamín.
Famularo Ramón.
Farrando José.
Feler Pablo.
Fernández Manuel.
Flores Ricardo.
Chapero Humberto.
Chiavazza Rubén.
Dainotto Carlos.
D'Angelo Alfonso O.
D'Angelo Vicente.
Daniel Horacio G
De Anna Hércules.
Del Valle Carlos.
Dellacasa Ramón A.
Detrigio Mauro.
Diederich Edgardo E.
Calañero Miguel.
Cáleagno Hilario.
Campagnole Antonio.
Campbelli Lebrún.
Castilio Juan.
Cordaneda Jesús.
Costa Fernando A.
Cruz Constantino de Jesús
Cutrini Juan R.
Bacino Francisco.
Balón Ignacio.
Barbiere José.
Bienner Enrique T.
Bottaro Agustín.
Brancatti Roque.
Britos José.
Bruno José.
Buzz Mauricio.
Cabrera Antonio.
Cacciatore Miguel.
Accursi Ernesto.
Acuña Oscar M.
Agüero Ramón.
Alberich Federico José.
Almagro Onofre.
Alod Nazin.
Alles Elías.
Angelletti David.
Añauque Marcelino.
Arfele José.
Cobián Alberto.
Casenave José.
Correa Carlos A.
Casella Miguel.
Desimone José H.
Fernández Pastor.
Genecio Euclides.
Godoy Marcos S.
Gómez Pedro A.
Acuña Tomás.
Abrigo Juan.
Acotto Armando.
Angeloni Fernando J.
Arce Martín.
Arch Roberto.
Arias Enrique.
Beltrame Carlos.
Benvidez Juan.
Benítez Juan C.
Bernasconi Ernesto.
Bobey Oscar.
Bruque José.
Buzzano Mario.
Cavalliero Leandro.
Cabrera Américo.
Cabrera Hilario.
Calento Leonardo.
Calleja Adelino.
Carballo Miguel.
Carranza Manuel.
Carrizo José.
Castillo Juan B.
Cellaa José M.
Cordero Manuel.
Covanato Juan B.
Cristoforo Antonio.
Chaves Santiago.
Dalli Elías.
D'Angelo Vicente A
D'Aniballe José.
Dávila Julián R.
Derosa Humberto.
Detomo Pablo.
Andino Juan.
Bertolaro Mario.
Andorno Luis.
Benvenutto José R.
Berggia Luis.
Bortolossi Ernesto.
Battehokk Santiago.
Becarias Oscar.
Bennazar Pedro.
Barras Melitón.
Caroberti Francisco.
Gaitán Gerónimo.

Delmonte Adolfo.
Declaro Matías.
Giogir Angel.
García Anacleto.
Fernández Vital.
Flores Juan.
Arman Juan.
Bertorello Alberto.
Angelastro Francisco.
Antonini Héctor.
Arcino Bernabé.
Berni Víctor H.
Bertone Angel.
Bertone Pedro L.
Ardiles Urbano.
Argañaraz Martín G.
Benzadón Leoy.
Bercaglio Angel F. M.
Berchi Clemente.
Arrastía Oscar.
Arnó Pablo.
Armada Elías.
Aycaner Filemón J.
Avila Aurelio.
Avalos Miguel.
Arbida Miguel.
Arta Enrique.
Banner Fernando T.
Balbo Inocencio.
Baigorria Toribio.
Bagli Alejandro.
Baccone Olinto O.
Arfenoni Lisandro H.
Barrios Néstor.
Fernigrini Ferruccio A.
Flores Eleuterio.
Gudiño Ramón.
Guardatti Pilar E.
Hirsegelt José.
Herrero Juan.
Hernández Ventura.
Hermier Prudencio P.
Armanino Ademaro.
Krebser Emilio.
Kleiber Alfredo.
Junco Pedro.
Giacuzzi Arturo.
Izaguirre Cristóbal
Ibarra Víctor M.
Fuscelli Amelio.
Froyen Miguel A.
Fuentes Aníbal.
Grado Adolfo M.
González Severo.
González Roberto.
González Pedro E.
Gagliardi Pedro.
Hernández Aristóbulo
Hernández Benjamín.
Hubert Augusto.
Gorosito Benigno.
Gutiérrez Rogelio.
Guidobono Ernesto J.
Guidobono Dardo.
Guesalaja Frías Pastor
Grouselles Bernardo
González Cecilio.
Garay Jacinto.
Busciglio Francisco.
Almada Iduviguen.
Acevedo Ernesto.
Cannoniero Aurelio.
Catalá Pascual.
Dardas José M.
Dueña Benigno.
Espinosa Gilberto.
Fernández Angel.
Fernández Miguel.
Figueredo Francisco.
Figliolo Nicolás B.
Flores Addón.
Foressi Augusto A.
Foressi Eduardo N.
Font Miguel.
Garbino Gervasio J.
Garay Sebastián Patricio.
Galíndez Francisco.
García Manuel I.
García Manuel.
García Pedro.
Godino Salvador.
Gómez Alejandro.
Ferrari Romeo M.
Esquivel Raúl.
Coria Antonio.
Cuesta Miguel.
Chiesa Roberto.
Chrico Salvador.
D'Andrea Atilio D. O.
Darchez Clemente.
Debenedetti Victorio.
Garro Abraham.
Gonzar [illegible]

Díaz José.
Difulvio Ernesto.
Dimarco Arturo.
Elías Ramón.
Fernández José.
Fernández José.
Ferreyra Rufino.
Fontanes Lorenzo.
Fragale Vicente.
Fragapane Miguel.
García Juan.
Gaspar Mario.
Gasparetti José.
Gerardi Mario N.
Giani Armando.
Giminello Alfredo.
Giorcelli Alejandro.
Godoy José.
Golver Marcos.
Gómez Manuel.
Gómez Oscar.
Gómez Osvaldo.
González Juan B.
González Oscar.
González Ricardo.
Griffo Adolfo.
Guida Eufemio.
Hahn Curto Gmo.
Herrera Adolfo.
Herrero Feliciano.
Hess Juan.
Ibáñez Miguel F.
Ibarra Juan.
Iñigo Jesús.
Irigoyen Inocencio.
Itulain Roberto.
Hoffsteer G.
Haummam Pedro.
Hurtado Segundo.
Hariste Pedro.
Hernández Diógenes.
Casagrande Juan.
Centanc Juan.
Córdoba Juan N.
Gardiol Alejandro.
Huhn Claudio L.
Coronel Félix.
Arassus Carlos Fermín.
Gapuzzi Federico.
Fornasiero Assis.
Ferraris Héctor.
Fernández José.
Faggios José A.
Andino Dionisio.
Andrade Miguel.
Atencio Pedro.
Guzmán Benito.
Gutiérrez Leonardo.
Gutiérrez Diego.
Gordo Jonas.
González Tomás.
González José.
Alboranéz Pedro.
Alegría Nicolás.
Almirón Alfredo.
Dinsola Antonio.
Curuchet Leocadio.
D'Uva Lorenzo.
D'Uono Ulises.
Díaz Carlos S.
Corbalán José.
Contreras Juan.
Castillo Ramón.
Camaño Domingo.
Calvo Febo Alberto.
Borda Francisco.
Godoy Domingo.
Ghiardeno Félix.
Genis José.
Jaime Ramón.
Arcelli Antonio M.
Jacobo Aaron.
Iriart Miguel E.
Iriart Carlos.
Arfordt Enrique.
Gordillo Martín.
Giorgio Francisco.
Gerónimo Vicente.
Garros Ernesto.
Garzón Conrado.
Gándara Federico.
Estrada Rogelio A.
Díaz Carlos C.
Caputti Luis A.
Bradley Guillermo.
Bayo Alejandro P.
Bianculli Vicente.
Fernarya Fidel José.
Griolio Roberto.
Guzzia Bruno.
Castro Aquilino.
Fracchia Domingo.
Gutiérrez Ado T.
Díaz Samuel.
Juárez Aurelio.
Cantón y Rodríguez Armando J.
Fornadas Juan.
Flores Moisés.
Flamini Herminio.
Fornero Félix.
Folis Domingo.
Fuentes Gabriel.
Franicevich Antonio E.
Fredes Néstor.
Fares Clemente.
Framcesio Pedro.
Falcone Miguel.
Fábri Juan C.
Gómez Narciso.
Bengolea Silvano.
Bolognesi Aldo.
D'Angello Salvador.
Costello Manuel.
Castellanos Jorge.
Funez Rufino.
Ferreyra Vicente.
Filippini Juan J.
Bravo Julio V.
Arrighi Américo.
Cesare Luis.
Juaristi José.
Della Vedove Emilio.
Fabrizzi Armando.
Etchemendy Mario.
Espierres Eustaquio.
Blanco Pelayo.
Di Maggio José.
Drimer León I.
Grazziani Tomás.
Díaz Gil Juan.
Coppa Saúl.
Córdoba Filiberto.
Coronel Luis.
Correa Fausto.
Certazar Francisco.
Certés Diego.
Corvalán Gerardo.
Costa Ismael R.
Covacevich Alberto.
Cristofanetti Oscar.
Cucco Victorio M.
Carletto Segundo C.
Curtoni José A.
Catz Samuel.
Cecae Liberato.
Cívico Doreteo.
Colome Manuel.
Castro Alejandro.
Calderoni Ricardo.
Castro Pedro C.
Calabrese Andrés.
Coll Rafael.
Caminos Ernesto.
Albornoz Leonardo.
Altamirano Andrés.
Argüello Ramón.
Bartolini Joaquín.
Barros Roberto.
Barón Cipriano.
Barbará José A.
Agonese Alberto.
Fabbri José.
Fernández Roque.
Forcatti Emilio.
Bianchi Andrés.
Bonanzi José.
Grannucci Octavio.
Gómez Emilio.
Adami César.
Hiraldo Andrés.
Destrades Angel.
Figueroa Gregorio.
Alonso Raúl.
Fernández Faustino.
Corrales Manuel.
Canterucci Juan.
Castelli Luis.
Franquelli Carlos.
Fornazari Armando.
Basílico Pedro.
Curvales Teófilo.
Giménez Alfredo.
Gómez Delfín.
Gómez Gregorio.
Hernández Valerio.
González Pedro.
Ceccini Luis.
Hiutze Eduardo.
Fonseca Aquiles.
Farzán Andrés.
Godderis Carlos.
Guiñazú Horacio.
Cardoso Mateo.
Cariello Agustín.
Casile Juan L.
González José.
Grimaldos Juan.
Guszenski Isaac.
González Lizardo.
Gómez Dionisio.
Gómez Emilio.
Gómez Enrique.
Girling Ricardo.
Gentil Francisco.
Gauna Vicente.
García Martín.
Galimberti José.
Batther Jorge.
Bernal Agustín S.
Bonel Francisco.
Brignardello Antonio.
Faroni Constantino.
Fernández Ernesto.
Fernández Zenón.
Ferratti Ricardo.
Filiberti Juan.
Finocchietto Fulvio.
Delgado Ricardo.
Denzo Adriano.
Domínguez Eduardo.
Espinosa Néstor.
Escalante José.
Hernández Juseldo.
Hiriart Pedro.
Colosisti Pedro.
Armoa Angel.
Fusci Emilio.
Giménez Juan.
Gracia Antonio.
Gutiérrez Rafael.
Ballatore José.
De Ferrari Francisco.
De la Haya Leslie.
De Guardia Francisco M.
Del Pinto Luis.
Delisia Gaetán.
Derminio Alejandro.
Díaz Antonio.
Di Mauro Francisco.
Drovetta Ascensio N.
Druetta Emiliano V.
Acuña Félix.
Aguirre Antonio.
Alarcón Juan.
Alfaro Rosario.
Amarino Crispín.
Amorossi Martín.
Area Augusto.
Aredes Ramón.
Arias Blás L.
Fernández Andrés.
Fernández José.
Fernández Manuel.
Fernández Manuel.
Fernández Matías.
Ferraris Luis.

Ferraro Julio.
Frade Juan del.
Franco Nicolás.
Fabbri César.
Escoda Alfredo.
Expósito Antonio.
Igaretta Ovidio.
Ibáñez Modesto.
Irigaray Miguel.
Irigaray Leandro.
Kieurman Santiago.
Hernández Hermenegildo.
Espinosa Cipriano.
Heydallon Adolfo.
Esteban Miguel.
Espejo Antonio.
Evangelista Federico.
Escalante Rodolfo.
Espíndola Narciso.
Echeverría Luis.
Franchini Victorio.
Frías Pedro.
Fraidias Cándido.
Froamdn Enrique.
Fernández Santiago.
Fernández José.
Fernández Francisco
Avalle Oscar.
Argumedo Gilberto.
Araya Fernando.
Arana Vivián.
Alfonso Teófilo.
Alday Juan.
Agustini Manuel.
Acosta José.
Dreyffus Enrique.
Domínguez Oscar.
Díaz Martín.
Carlés Carlos A.
Gatura Francisco.
García José.
Finadi Alfonso.
Fernández Valentín.
Fernández Rudecindo.
Fernández Juan.
Faini Domingo.
Gubello Antonio.
Bertolotto Dante.
Barrios Manuel.
Arancella Amado.
Andrada Lindoro.
Almandoz Jacinto.
Agassia Daniel.
Irasta Ricardo.
Irribaren Constancio.
Hortal Justo.
Colarte Neregildo.
Chapparro José.
Carporo Severino.
Carabajal Tristán.
Flores Fulgencio F.
Flores Consolación B
Forneris Luis J.
Fimoli Juan.
Figueroa Ramón.
Gaitán José M.
Gómez Melitón F.
González Pedro A.
Cáceres Fabián.
Carasso Miguel José.
Carlés Pedro Pablo.
Cáceres Matías.
Gorosito Raúl S.
Gordillo Mateo.
Grione Ricardo.
Gómez Juan J.
Gómez José.
Ginocchi Dante Luis.
Busto Pedro.
Galces José.
Gallaretto Humberto.
Bustos Miguel.
Bozzo Virgilio.
Bonfoco Alfredo.
Bombén Amadeo.
Balbi Luis Celestino.
Baidón Julián.
Domínguez Manuel.
Dilsen Mario.
Dávila Juan G.
D'Annunzio Miguel.
Ferolio Domingo María
Ferreyra Juan.
Barrera Víctor.
Barros Emilio A.
Botazzo Marcos.
Burnett Eduardo.
Corgnatti Ceferino.
Cueto Eliseo L.
Coccolo Juan.
Clere Ernesto.
Castillo Felipe G.
Castellanos Pedro.
Cascella Antonio.
Decchille Juan.
Arrighi Carlos.
Bassolo Carlos.
Brites José Esteban.
Bustos Segundo.
Borgonovo Aurelio.
Calamante Fermín.
Castro Blás Emilio.
Castelli Amadeo.
Hoffmann Otto C.
Farró Antonio.
Fernández Francisco.
Forcinetto Saverio.
Forbitti Juan.
Duarte Ramón.
Díaz Nicanor.
Delpino Luis.
Agüero Pedro.
Albertelli Adolfo.
Albil Evangelisto.
Altamirano José.
Acinelli Aquiles.
Baños Salomón.
Correas Nicanor.
Cortadi Angel.
Kuri Wenceslao.
Alvarez Sebastián.
Badalatti Angel.
Ballarini Luis.
Barone Domingo.
Barberis Juan.
Baudoni Juan.
Barraco Angel.
Grassi Roque.
Chiozza Nicolás.

Báez Juan.
Ferrari Felipe
Ferrari Felipe.
Ferreyra Pedro.
Figueroa Pedro.
Bustamante Mercedes.
Cabrera José A.
Callejas Arcadio.
Camisa Francisco C.
Castro Tristán J.
Celonge Abel A.
Costa Antonio.
Da Cruz Percy.
De Luise Dante.
Devito Saturnino H.
Díaz Norberto R.
Durán Francisco.
Flores Demetrio F.
Fregossi Emilio.
Freytes Silvestre C.
Funes Vicente.
Galván Juan F.
Gallao Hermenegildo.
Gargabella Cayetano.
Giménez Máximo R.
Acosta Eusebio.
Aguerri Francisco.
Agubita Marcelo.
Albornoz Amadeo.
Arbonez Juan.
Arias Orlando.
Armanino R. J.
Balaguero Antonio.
Baldini Santiago.
Barsi Angel.
Becerra Marcos.
Belén Calixto R.
Bertaina José Juan.
Bertolotto Pablo E.
Bisglieri Carlos E.
Bringas Pedro.
Ferreyra Lorenzo C.
Ferreyra Carlos.
Ferraro Antonio.
Ferradotti Juan.
Fernández Patricio.
Fernández Daniel.
Fernández Amadeo.
Feleccia Antonio.
Galuppe Donato.
Gimeno Eugenio.
Gilabert Miguel.
Giccoliconi Efrain.
González José.
Gómez Vicente.
Gómez Juan.
Gilbarri Héctor.
Abujall Husen.
Acuña Félix V.
Aguirre Enrique.
Aguirre Pascual V.
Aime Mateo.
Alaimo Elen.
Alberti Angel.
Alderete Bernardo L.
Algarañaz Francisco.
Alonso Miguel.
Alvarado Benjamín.
Giampoali Juan P.
Castañada Ramón.
Carabelle Lorenzo S.
Delando Félix.
Depaúl Néstor L.
Bonetto Vicente M.
Bertolini Alejandro.
Bonguiani Alfredo.
Bertolini Domingo.
Barrionuevo Arturo C.
Gorodo Miguel.
Gómez Alberto.
Gionne Guillermo.
Gil Eloy R.
Jaimez Dolores R.
Fox Francisco P.
Alaimo Salvador.
Giraudo Juan.
Córdoba Jesús.
Faraoni Emilio.
Gaitán Ramón A.
Gómez Severo.
Bazán Angel P.
Barrales José.
Groendijk Bernardo.
Chocobar Rómulo.
Curth Guillermo C.
Colaza Juan B.
Chavarría Pedro P.
Alvarez Angel.
Fuentes Luis Ma. de la.
Glineur Floriberto.
Genesio Guillermo.
Gortínez Roberto G.
Grendi Eduardo C. G.
Arce Rodolfo G.
Esmores Antonio N.
Cavallero Manuel.
Alvarez Carlos J.
Ayala Ramón E.
Avalo Leandro.
Chiappano Juan.
Cámara Américo.
Guerini Enrique.
Giusti Antonio F.
González Ramón E.
Guerini Vicente.
Gorosito Eustaquio.
Fernández Lucio P.
Ferreyra Arturo.
Fox José Pablo.
Funes Ramón.
Diapardo Pascual E.
D'Alterio Nicolás.
Danico Luis.
Billivich Lucas B.
Burri Furio.
De Vicenzi Carmen.
Aranda Santos.
Fernández Belisario.
De Paúl Tomás.
Bossio Antonio Luis.
Arman Juan.
Gelpi Esteban.
Arman Ramón.
Brandoni Carlos.
Folis Anselmo.
Galonetti Ernesto.
Baltar Rogelio.
Dolmikoff Efrain.
Arrua Diego Benjamín.
Díaz Diomisio Ramón.
Fariña José.
Franchini Angel.
Franco Mateo.
Foschi Marcelo.
Fior Eliseo.
Busciglio Cayetano.
Díaz Anastasio C.
Baños Martín R.
Ferraro Carmen.
Ferrer Roberto.
Decille Miguel.
Navero Gabriel.
Caslderón Basilio.
Ceballos Eduardo.
Cagnoli Emilio.
González Higinio.
Jannucci Víctor J.
Alvarez Pío.
Cabrera Alejo.
Nuzzi Carlos.
Capolengo Juan.
Audero José D.
Aguirre Juan P.
Cantero Juan J.
Almada Carlos.
Camacho Manuel.
Cejas Alfredo P.
García Nicasio.
Espíndola Ramón V.
Gúzman Francisco Antonio.
Díaz Cirilo.
Alegre Valentín.
Cayafa Pascual.
C. Gómez Fernando F.
Herrera Damián E.
Hernández Juan J.
Gómez Fructuoso Juan.
Grippo Juan.
Carvallo Serviliano.
Acosta Anacleto.
Gay Antonio.

Rosario, Septiembre 30 de 1943. — José M. Lejarza, secretario.

e.13 oct.-N.° 4078 s|p p.-v.18 nov.

(Sección La Plata

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a don JACOBO MANOVSKY y don JOAQUÍN DINOLFO, en la causa que se les sigue por infracción al artículo 10 de la Ley 3959, de Policía Sanitaria Animal, para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado (Secretaría del autorizante) a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — La Plata, septiembre 23 de 1943. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.21 oct.-N.° 4478 s|p.p.-v.26 nov.

(Sección Bahía Blanca)

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Sección, doctor Pedro Sampé, se hace saber por el plazo de quince días al señor NORBERTO R. NIEVAS, que debe comparecer a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional —por cobro de pesos—, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se le nombrará para que lo represente al señor Defensor de Asentes del Juzgado. — Bahía Blanca, Octubre 30 de 1943. — León Auliel, secretario.

e.9 nov.-N.° 4873-s|p.p.-v.26 nov.

(Sección Bell - Ville)

Señor ENRIQUE REPETTO. — Por disposición del señor Juez Federal, de Bell-Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita llama y emplaza a Ud. para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor ad-hoc, que lo represente en el mismo (art. 80, C. de P. de la Cap. aplicable). — Queda Ud. citado y emplazado. — (Fdo.:), B. Díaz Barraza, secretario. — Bell-Ville, 2 de Noviembre de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.9 nov-N.° 4869-s|p.p-v.26 nov.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHUBUT

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección D, 1, Fracción B, de este Territorio del Chubut, Partida 115, por el año 1935, lote 3, legua d, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto de Contribución Territorial por el año expresado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo al artículo 18 de la Ley 11.285. — Comodoro Rivadavia, Noviembre 3 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.10 nov.-N.° 4883-s|p.p.-v.27 nov.

e.28 feb.-N.° 4883-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección D, 1, Fracción B, de este Territorio del Chubut, Partida 720.109, por el año 1940, lote N.° 5, Este, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del expresado año, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 11.285. — Comodoro Rivadavia, Noviembre 3 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.10 nov.-N.° 4882-s|p.p.-v.27 nov.

e.28 feb.-N.° 4882-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor Alberto Fernández del Casal, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía si así no lo hiciere de conformidad con lo dispuesto por el Art. 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal, a DOMINGO MANUEL DURAN, de apellido materno AGUIRRE, sin sobrenombre ni apodo, argentino, de veintidós años de edad, soltero, analfabeto, jornalero y domiciliado en Telén. — Causa N.° 336, año 1943, caratulada: "Durán Domingo Manuel, hurto". — Santa Rosa, capital del Territorio Nacional de La Pampa, octubre 21 de 1943. — Julio A. Oteiza, secretario.

e.28 oct.-N.° 4698 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días al señor JUAN STEGMANN y DIEHL, para que en su carácter de heredero de don Pedro Stegmann, comparezca a estar a derecho en el juicio: "Fisco Nacional contra Pedro Stegmann (hoy su sucesión) sobre juicio ejecutivo" por cobro de contribución territorial de los años 1927, 1928, 1929, 1930. 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, y 1941 partidas 1287, 1415, 2261, 1566, 1556, y 504.563, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Julio primero de 1943. — Carlos Mario Rumbado, secretario.

e.6 jul.-N.° 2948 s|p.p.-v-23 jul.

e.3 nov.-N.° 2948 s|p.p.-v.20 nov.

JUZGADO LETRADO DE FORMOSA

Por disposición del Juez Letrado del Territorio de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a CANTALICIO VAZQUEZ, procesado por el delito de hurto simple, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa, octubre 6 de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.14 oct.-N.° 4419 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a FIDELINO ALMIRON, acusado de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar en derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa 11 de Octubre de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.27 oct.-N.° 4547-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a JUAN ICHAVAY Y JUAN MENALAGAYI, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar en derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa 8 de Octubre de 1943. Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.27 oct.-N° 4546-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a BASILIANO FLEITAS, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar en derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa 11 de Octubre de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.27 oct.-N° 4548-s|p.p.-v.2 dic.

JUZGADO DEL CHACO

El Juez Letrado del Chaco, doctor Horacio N. Carlen, a cargo del Juzgado Letrado N° 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HANSEN. — Resistencia, 28 de octubre de 1943. — Aníbal Cambas, secretario.

e.4 nov.-N° 4830-s|p.p.-v.10 dic.

El doctor Horacio N. Carlen, Juez Letrado del Chaco, a cargo del Juzgado, Letrado número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO BRUNO MEDINA, bajo apercibimiento. — Resistencia, 3 de Noviembre de 1943. — Aníbal Cambas, secretario.

e.16 nov.-N.° 5030 s|p.p.-v.21 dic.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"EDITORIAL GESTA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha treinta de Septiembre de 1943, D. Víctor A. Testoni, cede en partes iguales a los Sres. Silvio Ferrari y Emilio E. Sacco Escobar, la totalidad de sus derechos de socio en la firma "Editorial Gesta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la cantidad de diez mil pesos moneda nacional; y que por documento privado del quince de Octubre de 1943, se introdujeron en el contrato social las siguientes modificaciones.

Entre los Sres. Emilio E. Sacco Escobar, Silvio Ferrari y Baldomero Navarro Lamarca, se resuelve ampliar la sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada "EDITORIAL GESTA", constituída según contrato del 12 de Abril de 1943, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Mayo de 1943 bajo el N.° 422, folio 460, Libro 6, en la siguiente forma: Primero: Se deja constancia de que según contrato de transferencia del 30 de Septiembre de 1943, los Sres. Emilio E. Sacco Escobar y Silvio Ferrari son los sucesores del Sr. Víctor Amílcar Testoni, con quien el Sr. Baldomero Navarro Lamarca constituyó originalmente la sociedad. — Segundo: El capital social se eleva a la cantidad de 35.000 pesos moneda nacional, que será aportado e integrado en la forma que se establece a continuación. — Tercero: El Dr. Sacco Escobar aporta 17.000 pesos moneda nacional, de los cuales 10.000 pesos moneda nacional los integra en la siguiente forma: 5.000 pesos moneda nacional que pagó en efectivo en el acto de la cesión que hizo a su favor el Sr. Testoni, cifra que corresponde a la mitad de lo invertido por éste durante el período anterior a la cesión. — Y 5.000 pesos moneda nacional más en efectivo, los que serán depositados para el momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Los restantes 7.000 pesos moneda nacional los irá integrando a medida que lo requieran los compromisos sociales. — Cuarto: El Sr. Silvio Ferrari, aporta 10.000 pesos moneda nacional que integra en esta forma: 5.000 pesos moneda nacional que ya los entregó a su cedente Sr. Víctor A. Testoni según consta en el mismo contrato de cesión do cuota ya aludida. — Y 5.000 pesos moneda nacional que integrará a medida que la marcha de la sociedad lo exija. — Quinto: Por este acto se resuelve elevar la avaluación del aporte del Sr. Navarro Lamarca a la cantidad do 8.000 pesos moneda nacional, en consideración al perfeccionamiento de su plan editorial, y a su mayor posibilidad de rendimiento económico. — Sexto: El nuevo capital será también dividido en cuotas de 1.000 pesos moneda nacional cada uno, que se adjudicarán a los tres socios en proporción de sus aportes. — Séptimo: Serán Gerentes los Sres. Sacco Escobar y Silvio Ferrari; pero la sociedad solo quedará obligada con la firma de los dos. — La firma bancaria será también conjunta. — Octavo: Las utilidades, previa la deducción del Art. 7.° original, serán distribuídas así: el 37 por ciento al Dr. Sacco Escobar. — El 27 por ciento al Sr. Ferrari. Y el 36 por ciento al Sr. Navarro Lamarca. — Noveno: Se suprime el artículo once del contrato del doce de Abril de 1943. — Décimo: Se modifica el artículo trece, asignándole al Sr. Ferrari, para igual caso, la función de liquidador. — En tal supuesto la distribución del activo neto liquidado se hará en la siguiente forma: Los Sres. socios Sacco Escobar y Sr. Silvio Ferrari, retirarán primero su aporte integrado, y el resto se dividirá en la proporción pactada para la distribución de las utilidades. — Undécimo: El domicilio de la sociedad será en la calle Maipú 92. — Para su constancia, e inscripción en el Registro Público de Comercio, se firmarán tres ejemplares, en Buenos Aires, a los once días de Octubre de 1943. — Firmado: Silvio Ferrari. — Baldomero Navarro Lamarca. — Emilio E. Sacco".

Buenos Aires, 5 Noviembre de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.16 nov.-N.° 10.913-v.20 nov.

CASA FARRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Fabré y Arbaizagoitía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», ha cambiado su denominación y en lo sucesivo el rubro social será de «CASA FARRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Y ha ampliado su capital social de ciento cincuenta mil pesos a la de seiscientos mil pesos moneda nacional, aportados en la siguiente forma: Por el socio señor Abraham Farré: Quinientos ochenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una o sea la suma de quinientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; y por el socio señor Juan José Farré: Quince cuotas de mil pesos cada una o sea la suma de quince mil pesos moneda nacional, que se declaran integrados con el activo líquido que resulta del Balance general, practicado con fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, y que firmado por las partes se agrega a la escritura de modificación. — Dicho activo líquido resulta del activo nominal que asciende a la suma de novecientos veinte y un mil cuatrocientos cincuenta pesos con setenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, del que se deducen los siguientes rubros: del pasivo: Operaciones pendientes; Obligaciones a pagar, Bancos, Acreedores, Banco Hipotecario Nacional, y amortización propiedades; capitalizándose de común acuerdo entre los socios las demás partidas, inclusa la de acreedores (depósitos), que asciende a la suma de veinte y un mil cuatrocientos treinta y siete pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional. en virtud de haberla satisfecho el socio señor Abraham Farré en el día de la fecha, a su costa particular; el total de dicho pasivo asciende así a la suma de trescientos veinte y un mil cuatrocientos cincuenta pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, que deducidos del activo nominal dan el activo líquido de seiscientos mil pesos de igual moneda antes indicado. — Los socios responderán a terceros por el valor atribuído a los bienes aportados que no son dinero, en un todo de acuerdo a la obligación, que a este respecto les impone la ley. — Todo lo que así consta en la modificación de contrato celebrado por escritura de fecha diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Ernesto Roca, al folio mil ciento diez del Registro doscientos cincuenta y nueve.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.16 nov.-N.° 10.912-v.20 nov.

PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

F°. 1763 v. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen: Don Pedro Fiorito, casado; Don Antonio Fiorito, casado; el Doctor Adolfo J. Fiorito, soltero; el Doctor Alberto A. Fiorito, casado; el Ingeniero Don Rodolfo J. Fiorito, casado; y Doctor Pedro Oscar Fiorito, casado. — Todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Cangallo número quinientos sesenta y cuatro, personas de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por escritura otorgada ante mí, el diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, constituyeron la Sociedad "Pedro y Antonio Fiorito e Hijos, Responsabilidad Limitada", cuyo objeto lo constituye la compra venta de inmuebles y toda clase de transacciones y operaciones sobre bienes raíces, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio con fecha siete de Enero de mil novecientos treinta y tres, bajo el número dos, folio seis, libro primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada, — Que sin interrumpir sus operaciones, han resuelto modificar dicho contrato y sustituirlo por el siguiente: Primero: La Sociedad continuará con la denominación de "PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS, RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en esta Capital, pudiendo instalar sucursales o representaciones en el interior o exterior del país. — Segundo: Será su objeto principal la compra venta de inmuebles y las transacciones y financiaciones sobre bienes raíces, urbanos y rurales y cualquier otra operación civil o comercial. — Tercero: Su plazo de duración será hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Cuarto: Su capital lo forma la suma de tres millones de pesos moneda nacional dividido en treinta mil cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, que corresponden: a Don Pedro Fiorito, mil doscientas cincuenta cuotas; a Don Antonio Fiorito, cinco mil cuatro cuotas; a los Doctores Adolfo J. Fiorito y Alberto A. Fiorito, cuatro mil novecientas noventa y ocho cuotas a cada uno; y al Ingeniero Rodolfo J. Fiorito y al Doctor Pedro Oscar Fiorito, seis mil ochocientas setenta y cinco cuotas a cada uno, todo en dinero efectivo, del que se integra el cincuenta por ciento y el saldo cuando se requiera. — Quinto: Todos los socios quedan designados Gerentes, y conjunta o separadamente ejercerán la administración y dirección y usarán de la firma social, pudiendo comprar y vender muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, hacer y aceptar donaciones, cesiones, arrendamientos, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, conferir y ejercer poderes generales y especiales, y celebrar cualesquiera de los contratos y derechos reales, determinados en la sección Tercera del Libro Segundo, y en el Libro Tercero del Código Civil, con la amplitud del artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, otorgando las escrituras y documentos privados correspondientes, quedando autorizados para realizar por su cuenta o de otras instituciones o personas, negocios análogos a los que constituyen el objeto social. — Sexto: Anualmente, antes del treinta y uno de Octubre, se practicará un inventario y balance general con las operaciones efectuadas hasta el treinta de Junio. — Previa deducción de las sumas destinadas a fondo de reserva hasta el máximo legal, y de las que se resuelva destinar a castigos y reservas, las utilidades o las pérdidas serán distribuídas o soportadas en proporción a las cuotas. — Séptimo: Por el voto de socios que representen más de la mitad de las cuotas, se resolverá: a) La aprobación o desaprobación del balance; b) La fijación con imputación a "Gastos Generales", del sueldo y|o remuneración de cada Gerente, de acuerdo con su actuación personal en la efectiva administración y negocios de la Sociedad; c) La disolución antes del plazo convenido, la cual se practicará previo inventario y balance, cuyo saldo en favor o en contra, se distribuira o soportara en proporción a las cuotas; d) Todo caso no previsto en el presente contrato. — Octavo: Cualquier duda sobre la interpretación de este contrato, será dirimida por quién desempeñe el cargo de Presidente de la Bolsa de Comercio, como arbitrador amigable componedor, con facultad para delegar tales funciones. — Su fallo será inapelable, renunciando los socios a interponer cualquier recurso, aún el de nulidad. — Leída y ratificada, la firman por ante mí y los testigos del acto Don Alfredo Carrere y Don Alfredo Prulletti, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Pedro Fiorito. — Antonio Fiorito. — A. J. Fiorito. — Alberto A. Fiorito. — Siguen las firmas: Pedro Oscar Fiorito. — Rodolfo J. Fiorito. — Tgo.: Alfredo Carrere. — Tgo.: A. Prulletti. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rosso Guerrero. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos sesenta y tres vuelto del Registro noventa y tres a mi cargo. — Para la Sociedad expido este testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos, cada uno, número: ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos veintinueve y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: Sucursales — dividido — doscientas — Sexto — deducción — negocio — Sociedad — Octavo — Vale. — Hay un sello sobrepuesto a una estampilla. — Alberto Rosso Guerrero.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.16 nov.-N.° 10.936-v.20 nov.

CASSINA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez en lo Comercial, doctor Luis Gómez Molina, ordena la publicación por cinco días en el "Boletín Oficial" del siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos noventa y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de Octubre del año mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen los señores, don José Cassina, casado en primeras nupcias con doña María Bordarampé, argentino de cincuenta y cinco años, domiciliado en la calle Montevideo mi lsetecientos noventa; y don Francisco Cervellera, que firma "F. Cervellera», casado en primeras nupcias con doña Adelaida Ferrari, italiano, de cincuenta y cuatro años, domiciliado en la calei Independencia tres mil trescientos cuarenta, ambos hábiles, vecinos de esta Ciudad y de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que según resulta de la escritura otorgada e. diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, ante el Escribano de esta Ciudad, don Mario Jiménez al folio setecientes setenta y nueve de su Registro, que en su testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número setecientos nueve, al folio cuatrocientos cincuenta y nueve del libro quinto de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, tengo para este acto a la vista doy fe, son los únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de CASSINA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con un capital de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, suscripto por partes iguales, e integrado totalmente por el socio señor Cassina y en la proporción de ochenta y siete cuotas por el socio señor Cervellera, en cuya sociedad ambos socios tienen el cargo de gerentes y el uso conjunto, separado e indistinto de la firma social. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que han resuelto modificar, como así lo hacen por este acto, el referido contrato de sociedad, en lo referente a las siguientes estipulaciones: A) Capital social. — Se eleva a la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal y queda dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales aporta el socio señor Cassina doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional y el socio señor Cervellera cien cuotas, o sean cien mil pesos de igual moneda. — De dicho capital suscripto, el socio señor Cassina ha integrado totalmente su aporte en la siguiente forma: cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional, en el acto constitutivo de la sociedad según se detalla en el contrato antes relacionado y las cien cuotas restantes, que importan también cien mil pesos moneda nacional y constituyen el aumento del capital de la sociedad, también las ha integrado totalmente antes de ahora, con dinero efectivo suministrado por él mismo para su inversión en las operaciones comerciales de la firma, el cual consta acreditado en mayor cantidad en los libros de contabilidad respectivos en su cuenta particular y resulta además del certificado que con relación a los mismos expidió el Contador Público nacional don José A. Miller y que firmado por los contratantes agrego a esta escritura, doy fe, en el cual se establece que el saldo acreedor de la indicada cuenta particular del señor José Cassina, ascendía el día diez y ocho del corriente mes y año a la cantidad de cien mil doscientos cincuenta y dos pesos con noventa y dos centavos moneda nacional. — Y en cuanto al socio señor Cervellera, de su capital suscripto de cien mil pesos moneda nacional, ha integrado ochenta y siete cuotas en la forma indicada en el contrato de sociedad antes aludido. — B) Razón Social. — Como consecuencia del aumento de capital, la razón social será en lo sucesivo "Cassina y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital trescientos mil pesos moneda nacional. — C) Balances o inventarios. — En adelante los balances generales e inventarios se realizarán en la forma prevista, el día treinta y uno de Diciembre de cada año. — Por consiguiente quedan modificados, de acuerdo a lo convenido precedentemente, los artículos primero cuarto y séptimo del contrato de sociedad de "Cassina y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el cual por otra parte continúa vigente en todas las demás disposiciones que no han sido expresamente modificadas por esta escritura. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos del acto, don Eugenio Palumbo y don Aníbal Fernández, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — José Cassina. — F. Cervellera. — Tgo.: Eugenio Palumbo. — Tgo.: Aníbal Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto Roca. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mi y se halla al folio mil ciento veinte y ocho del Registro doscientos cincuenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números setecientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho y el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Raspado: Responsabilidad — día. — Vale. — Hay una firma: Ernesto Roca. — Hay un sello y una estampilla inutilizada con una nota de derechos. — Buenos Aires, Noviembre 6 de mil novecientos cuarenta y tres.

— Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.16 nov.-N.° 10.897-v.20 nov.

"ZEL - BAS Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de Octubre de 1943, entre los señores Israel Galperín, polaco, casado, domiciliado en la calle Lacar 2160; Jaime Bernardo Galperín, casado, polaco, domiciliado en la calle Agüero 1097, de la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires; Calko Baskin, casado, polaco, domiciliado en la calle Juan Agustín García 1938 y don Uscher Ber Zelencher, casado, ucraniano, domiciliado en la calle Sapaleri 2660, todos mayores de edad y hábiles para este acto, han convenido celebrar el siguiente contrato: Primero: A partir de la fecha, queda contituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, para continuar la explotación comercial de la fábrica de laminación de metales, sita en la capital Ruiz Huidrobro N.° 4228, y que gira bajo la razón social "BASKIN, ZELENCHER y GALPERIN HNOS." — Segundo: La sociedad se halla establecida en esta Ciudad, en la calle Ruiz Huidobro 4228, asiento principal de sus negocios y su domicilio legal, pudiendo cuando lo creyeran conveniente establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la Repúblico. — Tercero: El giro de los negocios continuará bajo el rubro "Zel — Bas y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, y todos los socios ratifican los actos y operaciones realizados con anterioridad. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de dos años, contados a partir de la fecha. — Quinto: El capital social según balance practicado el día 30 de septiembre de 1943, asciende a la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, representado por mercaderías, instalaciones, maquinarias, inmueble, sito en la calle Ruiz Huidrobro 4228, muebles, útiles, o sean 80 cuotas de $ 1.000 moneda nacional, aportados en la siguiente forma: Uscher Ber Zelencher, 24 cuotas que suman $ 24.000 moneda nacional; Calko Baskin, 24 cuotas que suman $ 24.000 moneda nacional; Jaime Bernardo Galperín, 16 cuotas que suman $ 16.000 moneda nacional, e Israel Galperín; 16 cuotas que suman $ 16.000 moneda nacional, estando integrados y cubiertos dichos aportes de cuotas de capital. — Sexto: El uso de la firma social lo tendrán los socios Calko Baskin e Israel Galperín, en forma conjunta, la que podrán usar para todos los negocios sociales, pero no podrán comprometerla en negocios extraños al objeto de la sociedad, ni otorgarla en fianzas o garantías para terceros. — Séptimo: Trimestralmente se practicará un balance, en el cual las mercaderías figurarán a precio de costo; a las maquinarias que se adquieran se les amortizará un 10 o|o anual de su costo y los socios deberán expresar por escrito dentro de los quince días de efectuado el balance, su conformidad y aprobación del mismo. — Octavo: Las ganancias y pérdidas que resulten, serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción: A los socios Zelencher y Baskin, el 30 o|o a cada uno y a los señores Jaime Bernardo e Israel Galperín, el 20 o|o a cada uno. — Noveno: Al realizarse el balance anual, deberá destinarse un cinco por ciento de las utilidades líquidas, para formar el fondo de reserva legal, pudiendo cesar esta obligación cuando el fondo de reserva alcance a un diez por ciento del capital. — Décimo: Los socios Jaime Bernardo Galperín, Calko Baskin, e Israel Galperín, deberán dedicar todas sus actividades a los negocios sociales a partir de la fecha, en que la fábrica produzca el 10 o|o de ganancias líquidas mensuales, no pudiendo desde entonces dedicarse a otros, no así el socio Uscher Ber Zelencker, quien si bien está obligado a prestar su concurso personal a las actividades sociales, tendrá además derecho a ocuparse con su negocio de relojes. — Undécimo: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, antes del término fijado, podrá hacerlo, perdiendo en tal caso el 25 o|o del capital y utilidades que tuviere en la sociedad a la época de su retiro, y la misma continuará funcionando con los socios restantes. — Duodécimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del término fijado si las pérdidas alcanzaren al 10 o|o del capital aportado, y en tal supuesto no regirá la cláusula penal establecida en el párrafo precedente. — Décimo tercero: La sociedad podrá solicitar dinero en préstamo de los Bancos del estado o particulares y sus sucursales o bien de simples particulares, aceptando y firmando letras de cambio, vales, pagarés y demás cartas de créditos, endosarlos, establecer cuentas corrientes, hacer depósitos, extracciones, renovaciones, novaciones, amortizaciones, descuentos y demás operaciones, debiendo en cuanto sea posible efectuar los pagos por medio de cheques. — Décimo cuarto: La sociedad podrá aceptar en pago de créditos, derecho y acciones o toda clase de documentos negociables, los que podrá enajenar, transferir, endosar, gravar, ceder, y arrendar aceptando, otorgando firmando toda clase de escrituras públicas y documentos privados pagando, cobrando y percibiendo todas las sumas de dinero que sean consecuencia de los actos u operaciones que realizará. — Décimo quinto: La sociedad podrá conferir poderes generales o especiales con facultades suficientes para representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas e instituciones bancarias. — Décimo sexto: Las divergencias que se susciten entre los socios por cualquier circunstancia durante la vigencia de la sociedad, al disolverse o al liquidarse y todas las resoluciones que interesen a la sociedad, se tomarán de acuerdo en un todo al régimen establecido por la Ley once mil seiscientos cuaronta y cinco y serán resueltas por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, con tercero elegido por éstos, para el caso de desacuerdo y las cuestiones que lo fueren sometidas las fallará con carácter de inapelables e irrevocables, prescindiendo de las formalidades determinadas por la ley procesal. — En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha, indicados ut-supra. — "Jaime"; "Jaime"; "Jaime"; y "Jaime". — Entre líneas: Vale. — "San"; Zelencher"; "Ucraniano"; "16.000"; "Que"; "El"; "Otros"; "Uscher"; "25 o|o"; "Componedores" y "Elegidos", enmendados. — Vale. — I. Galperín. — B. Galperín. — U. B. Zelencher. — C. Baskin. — "Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre líneas. Vale. — I. Galperín. — B. Galperín. — U. B. Zelencher. — C. Baskin. Entre líneas: C. Baskin. Vale. —

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.16 nov.-N.° 10.891-v.20 nov.

ESTABLECIMIENTOS I. R. M. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio N.° 1127. — Primer testimonio. — Número setecientos sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Don Luis Pedro Brunati, casado en primeras nupcias con doña Teresa Trimurti, italiano, de cincuenta y ocho años de edad; don Félix Juan Brunati, soltero, argentino de veintiocho años de edad, domiciliados en la calle Pavón número cuatro mil doscientos cincuenta y seis; don Agustín Luis Brunati, casado en primeras nupcias con doña Felisa Durán, argentino, de veintinueve años de edad, domiciliado en la calle Azul número quinientos cuarenta y dos; don Felipe Ballester Ferra, casado en segundas nupcias con doña Angela María Maggio, español, de setenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Estados Unidos número dos mil trescientos diez y siete; don Antonio Ballester Fernández, casado en primeras nupcias con doña Margarita Verger, argentino, de cuarenta y seis años de edad, con domicilio en la calle Pasco número ochocientos cincuenta y nueve; y don Felipe Ballester Verger, casado en primeras nupcias con doña Elsa Cora Amante, argentino, de veinticuatro años de edad, domiciliado en la calle Alberti número mil cuarenta; los seis comparecientes de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y exponen: Que tienen proyectada y formalizan por este acto, la continuación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de hacerse cargo y proseguir los negocios que por cuenta propia sin contrato, venían explotando hasta el presente los comparecientes señores Brunati, en esta Capital, en la callo Azul número quinientos cuarenta, la cual se regirá por las siguientes estipulaciones: Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTOS I. R. M. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: El domicilio de la Sociedad será el mismo que tenían los señores Brunati, o sea en la calle Azul número quinientos cuarenta, de esta Capital Federal. — Artículo Tercero: Se fija el término de duración de esta Sociedad en diez años contados desde hoy. — Artículo Cuarto: El objeto de la Sociedad es, como se ha dicho, continuar con los negocios que explotaban los señores Luis Pedro, Agustín Luis y Félix Juan Brunati, por cuenta propia, en los ramos de mecánica de precisión, mecánica en general, estampado de metales y todos sus derivados, afi-

nes y similares, su fabricación, venta y exportación e importación de los mismos. — Artículo Quinto: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, integradas por los socios en la siguiente forma y proporción: don Luis Pedro Brunati, cuarenta cuotas, o sean veinte mil pesos moneda nacional; don Félix Juan Brunati, ochenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos moneda nacional; don Agustín Luis Brunati, ochenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos moneda nacional; don Felipe Ballester Ferrá, noventa y cinco cuotas, o sean cuarenta y siete mil quinientos pesos de igual moneda; don Antonio Ballester Fernández, noventa y cinco cuotas, o sean cuarenta y siete mil quinientos pésos moneda nacional, y don Felipe Ballester Verger, diez cuotas, o sean cinco mil pesos moneda legal, los señores Brunati, con las instalaciones, mercaderías, muebles y útiles, denominación, llave y todo cuanto constituye el negocio que explotará la sociedad; y los señores Ballester Ferrá, Ballester Fernández y Ballester Verger, en dinero efectivo. — Artículo Sexto: La Sociedad será administrada indistintamente por los socios don Agustín Luis Brunati y don Antonio Ballester Fernández, quienes harán uso de la firma social adoptada, para todos los asuntos y negocios de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones extrañas a su objeto o en prestaciones gratuitas, sin que ello signifique que el socio señor Ballester Fernández esté obligado a contraer toda su dedicación y atención a la Sociedad, por cuanto el queda autorizado a proseguir los negocios que actualmente tiene u otros nuevos, siempre que no se trate de la explotación del mismo ramo u objeto de esta Sociedad que se constituye por la presente. — Tampoco quedan obligados a dedicar toda su actividad a la Sociedad los señores Felipe Ballester Ferrá; Luis Pedro Brunati y Felipe Ballester Verger. — El mandato para administrar que se confiere a los nombrados Gerentes además de los negocios que constituyen su objeto, comprende los siguientes actos: a) Adquirir por cualquir título oneroso o gratuíto toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos a título oneroso y gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquer otro derecho real, pactando en cada caso, los precios, plazos, formas de pago y dando y tomando posesión real de los bienes. — b) Realizar toda clase de operaciones bancarias con cualesquiera de los Bancos oficiales y particulares de esta República, sus agencias y sucursales, inclusive con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo constituir en ellos, depósito de dinero o valores, y extraer total o parcialmente dichos depósitos, sean anteriores o posteriores al presente; tomar dinero prestado a interés de dichos establecimientos bancarios o de cualquier otro o de particulares o instituciones de crédito, pactando los plazos, interés, amortizaciones, formas de pago y las demás bases, pactos y condiciones que les pareciere. — c) Librar, aceptar endosar, descontar, cobrar, ceder, enajenar, y negeciar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito, público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria, personal o de otra clase. — d) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas. — e) Constituir y aceptar derechos reales y dividendos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente. — f) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultades de promover y contestar toda clase de demandas y reconvenciones; poner y absolver posiciones en primera y segunda instancia; oponer y rechazar excepciones; prorrogar y declinar de jurisdicción; decir de nulidad; producir informaciones; prestar y exigir juramentos y cauciones, inclusive la juratoria; comprometer en árbitros o arbitradores; transar, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — g) Cobrar y percibir y otorgar toda clase de recibos y cartas de pago. — h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — i) Formular protestos y protestas. — j) Otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados que fueren necesarios para la realización de todos los actos enumerados o relacionados con la administración, como asimismo los que que se requieran para dejar totalmente constituída a esta Sociedad en forma legal. — Artículo Séptimo: Anualmente, el día treinta y uno de octubre, se practicará un balance general, para conocer el estado y marcha de los negocios sociales, los que deberán ser firmados por todos los socios en prueba de conformidad. — Las utilidades que arrojen estos balances, una vez deducido el cinco por ciento correspondiente al fondo de reserva legal, o las pérdidas, si las hubieren, serán distribuídas o cargadas entre los socios en la siguiente proporción: don Luis Pedro Brunati, el diez por ciento, don Félix Juan Brunati, el veinte por ciento; don Agustín Luis Brunati, el veinte por ciento; don Felipe Ballester Ferrá, el veintidós y medio por ciento; don Antonio Ballester Fernández, el veintidós y medio por ciento; y don Felipe Ballester Verger, el cinco por ciento. — Cuando las pérdidas de la Sociedad, representen el quince por ciento, o más, del capital social resultante de un ejercicio anual, se procederá a su inmediata liquidación y disolución. — Artículo Octavo: La voluntad de lo socios en todos los asuntos que interesen a la Sociedad, se expresará por intermedio de una mayoría de votos que representen las dos terceras partes del capital social; en las Asambleas que al efecto se convoquen cuando la índole del asunto lo requiera, y las que se efectuarán a petición de un número de socios que represente la mitad del capital social. — La citación se hará con una anticipación de por lo menos de diez días por carta certificada. — Cuando se tratare de la disolución anticipada de la Sociedad, incorporación de nuevos socios, cesión de cuotas a terceros, remoción de los gerentes, nombramientos de habilitados, o de cualquier modificación o enmienda del presente contrato, deberá resolverse con el voto unánime de todos los asociados. — Artículo Noveno: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno o algunos de los socios, ni por remoción del o de los socios administradores designados en el presente o posteriormente. — Los sucesores del socio fallecido, podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo al último balance general aprobado, en cuyo caso la Sociedad podrá hacerlo al contado o a plazos del diez por ciento semestral, empezando a pagarse la primera cuota a los ciento ochenta días del deceso, con el tres por ciento de interés sin garantías; o b) por su incorporación a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de ellos la representación legal de los demás, sin perjuicio de que la Sociedad pueda proceder administrativamente al reparto de las cuotas entre los herederos y que se les pueda contabilizar el capital o las utilidades que a cada uno les corresponda. — Artículo Décimo: El socio señor Félix Juan Brunati, desempeñará el cargo de Jefe de taller, con la obligación de dedicar toda su actividad al negocio, recibiendo en retribución de sus tareas, un sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; y los socios Gerentes don Agustín Luis Brunati y don Antonio Ballester Fernández, percibirán en retribución a sus cargos de administradores, un sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional y ciento cincuenta pesos moneda nacional respectivamente, debiendo imputarse éstas tres partidas enunciadas a la cuenta de gastos generales de la sociedad. — Artículo Décimo Primero: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o en la interpretación de lo no previsto en él, será dirimida por árbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero por estos últimos antes de entar a deliberar, para el caso de discordia. — El fallo que unos o el otro en su caso, pronunciaren, será acatado por los socios sin derecho de apelación ni aún para ante las autoridades judiciales, a cuyo derecho renuncian expresamente. —Bajo los oncé artículos precedentes dejan formalizada la Sociedad "Establecimientos I. R. M. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada" obligándose todos a su fiel cumplimiento conforme a derecho. —Leída que les fué, los comparecientes ratificaron su contenido, firmando por ante mí y los testigos don Antonio Martínez Mora y don Manuel Paz, vecinos y hábiles, doy fe. — Sobrerraspado: Trimarti — Amante — adquirir: valen. — Luis P. Brunati. — Félix J. Brunati. — A. Brunati .— Felipe Ballester Ferrá. — Antonio Ballester. — Felipe Ballester Verger. — Tgo.: A. Martínez Mora. — Tgo.: Manuel Paz. — Hay un sello. Ante mí: Julio César Busto. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda en el folio mil ciento veintisiete del Registro ciento veinticinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Establecimientos I. R. M. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio, extendido en cinco sellos nacionales valor de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos veintinueve; seis cientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y uno; ochocientos sesenta y siete mil setecientos dos; cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos diez y ocho, y éste, que lleva el número cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos diez y nueve; que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los diez y nueve días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay una estampilla y un sello. — Julio César Busto. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.16 nov.-N.º 10.938-v.20 nov.

MARRUGAT HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número Doscientos Treinta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el doctor Fernando Beade, escribano autorizante y testigos que al final suscriben comparecen los señores don Valentín Marrugat, viudo, don Casimiro Marrugat, casado, don Joaquín Miralles, casado, los tres argentinos naturalizados, don Manuel Durán, casado y don Antonio Ramorino, casado, español y argentino respectivamente; todos domiciliados en la calle Ayacucho treinta y seis, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe, concurriendo cada uno por su propio derecho y don Valentín Marrugat, además en representación del menor Pedro Eladio Marrugat, soltero, argentino, de quien es tutor lo que me justifica con el testimonio que me exhibe y copiado dice así: "Testimonio: Buenos Aires, octubre treinta de mil novecientos cuarenta y dos. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado, declaraciones prestadas y dictaminado por el Sr. Asesor de menores, se designa tutor del menor Pedro Eladio Marrugat, a su tio Valentín Marrugat, quien aceptará el cargo ante el actuario y se le discernirá apud, acta; dése testimonio. Rep. la fojas Horacio H. Dobranich. Ante mí: Pascual Greco Blois. "En tres de noviembre notifiqué al señor Valentín Marrugat, quien previo juramento que prestó en legal forma manifestó que aceptaba el cargo. — Conste. — Valentín Marrugat, Ayacucho cuarenta. Departamento G. Pascual Greco Blois". Acto continuo compareció ante S. S. el señor Valentín Marrugat y concedida la palabra al recurrente expuso: Que se compromete a desempeñar fielmente y de acuerdo a derecho el cargo de tutor que se confiere. En este estado S. S. le discierne dicho cargo. — Con lo que terminó el acto previa lectura y ratificación firmando después de S. S. por ante mí de que doy fe. — Horacio H. Dobranich.

— Valentín Marrugat. — Pascual Greco Blois". — Lo testimoniado es copia fiel de sus originales que corren a fojas ciento treinta y ocho vuelta y ciento treinta y nueve de los autos "Marrugat Pedro s| sucesión", que tramitan ante el juzgado de primera instancia en lo civil número uno a cargo del doctor Horacio H. Dobranich, secretaría del autorizante. — Para el interesado y por mandato de S. S. expido el presente en Buenos Aires, a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — "Pascual Greco Blois". Estando además especialmente autorizado el tutor don Valentín Marrugat, para el otorgamiento de la presente en mérito del testimonio que me entrega y agrego por cabeza de esta matriz, siendo del siguiente tenor: "Testimonio. — Primero: — Entre los señores don Valentín, don Casimiro y don Pedro Marrugat, don Jaime Franquesa, don Joaquín Miralles, don Manuel Durán y don Antonio Ramorino, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, la que tendrá por objeto la importación, fabricación, compra y venta de artículos generales para automóviles, bicicletas, baterías eléctricas, máquinas, equipos de pintura, accesorios, repuestos y artículos para rodados en general, continuando con el negocio que la extinguida sociedad Marrugat Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, tenía establecida en la calle Ayacucho 36, de cuyo activo y pasivo se han hecho cargo los comparecientes señor Valentín, Casimiro y Pedro Marrugat, según escritura pasada ante mí con fecha de hoy al folio de este protocolo, siendo por lo tanto la sociedad que por este acto se constituye continuadora de aquélla. — Segundo: — La sociedad que empezó en su giro el día 1.º de julio de mil novecientos cuarenta y tres a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente se constituye por tiempo indeterminado. — Tercero: — La sociedad girará bajo el rubro «Marrugat Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá su asiento en esta Capital, calle Ayacucho treinta y seis. — Cuarto: — El capital social queda fijado en doscientos mil pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una cuyo capital formado por el activo de la anterior sociedad, resultante del balance practicado con fecha 30 de julio de 1943, y por dinero efectivo se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: setecientas sesenta cuotas por don Valentín Marrugat; setecientas sesenta cuotas por don Casimiro Marrugat; ciento setenta y cinco cuotas por don Pedro Marrugat; ciento cinco cuotas por don Jaime Franquesa; cien cuotas por don Joaquín Miralles; cincuenta cuotas por don Manuel Durán y cincuenta cuotas por don Antonio Ramorino. — Quinto: — La sociedad será administrada por los socios don Valentín y don Casimiro Marrugat, con el carácter de gerentes para lo cual cualquiera de ellos podrá efectuar indistintamente todas las operaciones sociales excepto en

los casos especificados en la cláusula décima que se requerirá la firma de ambos gerentes. — Los poderes que deban otorgarse para la buena marcha de la sociedad y que podrán contener todas o algunas de las facultades acordadas por el presente a los socios gerentes, deberán conferirse siempre a dos apoderados quienes lo desempeñarán conjuntamente, salvo poderes para asuntos judiciales, que se acordarán a un sólo apoderado. — Sexto: — Los actuales gerentes retirarán mensualmente la suma de setecientos pesos cada uno, que se cargará a gastos generales. — Si durante la vigencia del presente contrato falleciese alguno de los actuales gerentes sus herederos recibirán una asignación de cuatrocientos pesos mensuales, durante un año a contar de la fecha del fallecimiento, cuyas sumas se cargarán igualmente a gastos generales. Séptimo: — Anualmente el treinta de junio se efectuará un inventario y balance general, los cuales se practicarán con las mismas bases que se han efectuado los de la Sociedad de que ésta es sucesoria. — Los Inventarios y balances no observados dentro de treinta días de la fecha de su terminación que no podrá pasar del treinta de julio, se considerarán aprobados estén o no firmados por los socios. — Octavo: — Previamente a la distribución de utilidades se separará cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital; y cinco por ciento para responder a las indemnizaciones que establece la Ley 11.729 (once mil setecientos veinte y nueve). Del remanente se distribuirá hasta el quince por ciento para el fondo de gratificación al personal que lo merezca a juicio de la gerencia y el saldo restante de dicho remanente se distribuirá entre las cuotas de los socios en proporción a su capital. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en proporción a las cuotas de capital. — A la disolución o liquidación de la sociedad el fondo de reserva legal se distribuirá entre los socios en proporción al capital, como así también el sobrante si lo hubiese del fondo de Ley once mil setecientos veintinueve. — Noveno: — Treinta días después de aprobado el balance o de haber transcurrido el término fijado al final de la cláusula séptima los socios pueden retirar los dividendos que les hayan correspondido siempre que estén realizados. — Nngún socio puede retirar dividendo sin previa firma del balance respectivo. — Las utilidades que queden en la Sociedad así como cualquier otra suma que la misma acepte de los socios gozará de un interés del seis por ciento anual. — Décimo: — La sociedad "Marrugat Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, podrá comprar, vender, dar y recibir en hipotecas incluso al Banco Hipotecario Nacional, dar y tomar en arrendamiento o en pago cualesquiera clase de bienes raíces, pudiendo aceptar, otorgar y firmar todos los documentos, resguardos y escrituras que fueren menester, cancelar las hipotecas y devolver los yienes a que la sociedad se hubiere obligado. — Para cualquiera de los actos de la presente cláusula será necesaria la firma conjunta de dos gerentes. Uno de los gerentes puede en cualquiera de estos casos ser reemplazado por dos apoderados nombrados de acuerdo a la cláusula quinta. — Décimo primero: — En caso de fallecimiento o renuncia de alguno de los gerentes, los socios podrán por mayoría de tres cuartas de las cuotas del capital, nombrar nuevo gerente con las facultades, sueldos y demás condiciones que fijen. — Décimo segundo: Para resolver la disolución de la Sociedad se requerirá las tres cuartas partes de las cuotas del capitel. — Décimo tercero: — Todas las resoluciones que se tomen en caso de oposición de alguno o algunos de los socios lo será por mayoría de capital, salvo los casos, en que la ley de la materia o este contrato exige una proporción mayor de capital. — Para estos efectos cada cuota vale un voto. — Décimo cuarto: — Toda duda o diferencia que en el transcurso de la sociedad se suscite entre los socios, sus sucesores o representantes, será resuelta por un árbitrador amigables conmponedor nombrado por todos los socios y si no se pusiesen de acuerdo sobre tal designación el nombramiento será hecho por la persona que designe la Presidencia de la Bolsa de Comercio. — El fallo que dictare el arbitrador será obligatorio para todos sin recurso de ningún género, ni aun el de nulidad. — Valentín Marrugat". — Pi- de autorización: Señor Juez en lo Civil: Valentín Marrugat, tutor del menor Pedro Eladio Marrugat, en los autos "Marrugat Pedro, su sucesión", a V. S. respetuosamente digo: Que por la partición de fojas ciento cuarenta y ocho se ha adjudicado a mi pupilo, la mitad de las cuotas capital y utilidades que el causante tenía y le correspondían en la sociedad "Marrugat Hnos., Sdad. de Resp. Lda.", que es práctica de lós Bancos de plaza al fallecer uno de los socios de una sociedad exigir la constitución de una nueva sociedad con los derechos habientes, para que pueda ésta continuar operando a crédito con aquélla. — Consecuentes con ello y a afectos de poder continuar el desenvolvimiento normal de los negocios sociales, los socios han acordado formalizar un nuevo contrato, cuyo proyecto acompaño. — En el mismo se incluye como socio y con la parte de cuotas que se le han adjudicado, mi pupilo Pedro Eladio Marrugat. — Como el mismo está por cumplir los diez y seis años de edad y por razones de salud no puede seguir estudios superiores, se hace conveniente orientarlo hacia el comercio, de ahí la conveniencia de que continúe como socio en la casa que fundó su padre. En consecuencia solicito a V. S. que, previa vista al señor asesor de menores, se me autorice para que en nombre de mi pupilo Pedro Eladio Marrugat, otorgue y firme las escrituras de disolución de la sociedad "Marrugat Hnos. Sdad. de Resp. Lda.", y de constitución de la nueva sociedad con las condiciones y estipulaciones detalladas en el proyecto de contrato agregado. Provea V. S. de conformidad. Será justicia. — Valentín Marrugat". — Señor Juez: Atento lo expuesto por el menor en el acta precedentemente labrada y constancias de autos, no me opongo a que V. S. conceda la autorización solicitada a fojas doscientos uno, en la forma que allí mismo se solicita. — Despachado: ochonueve novecientos cuarenta y tres. Julio Paz h.". Buenos Aires, septiembre diez de mil novecientos cuarenta y tres. Autos y Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor asesor de menores, concédese la autorización en la forma pedida a fojas doscientos uno; dése testimonio. Rep. la foja. — Horacio H. Dobranich. Ante mí: Pascual Greco Blois". Lo testimoniado es copia fiel de sus originales que corren a fojas ciento noventa y ocho a doscientos; fojas doscientos uno, fojas doscientos diez y fojas doscientos diez vuelta de los autos "Marrugat Pedro, s|sucesión", que tramita ante el juzgado de primera instancia en lo civil número uno a cargo del doctor Horacio H. Dobranich, secretaría dél autorizante. A pedido de parte y por mandato de S. S. expido el presente, en cuatro sellos valor diez centavos de numeración correlativa números trescientos veintisiete mil doscientos cincuenta al trescientos veintisiete mil doscientos cincuenta y tres, en Buenos Aires a catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. Entrelíneas: — que — Vale. Pascual Greco Blois. — Hay un sello. — Lo transcripto está conforme con sus originales, de lo que certifico. Y los señores Valentín y Casimiro Marrugat, cada uno por sí y el primero además por la representación que ejerce, dicen: Que por escritura pasada ante mí, con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta al folio novecientos cincuenta y cuatro vuelto del respectivo protocolo, en este Registro, los exponentes conjuntamente con don Pedro Marrugat, que era de estado viudo, constituyeron una Sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo el rubro de "Marrugat Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada" siendo su objeto la compra-venta de artículos generales y en particular automóviles, bicicletas, equipos para pintar, accesorios y repuestos, con domicilio en esta Capital calle Ayacucho treinta y seis. — Que esa sociedad se constituyó por tiempo indeterminado a contar del primero de enero de mil novecientos cuarenta y uno y con un capital de ciento cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cincuenta cuotas de cien pesos cada una correspondiendo a los socios por partes iguales o sean trescientos cincuenta cuotas a cada uno, según todo así resulta de dicha escritura que en testimonio fué inscripta en el registro público de comercio bajo el número treinta y ocho, folio ciento treinta y tres del libro cinco de contratos de sociedades de respnsabilidad limitada. — Fallecido el socio don Pedro Marrugat, se inicio su juicio sucesorio por ante el juzgado de primera instancia en lo civil de esta Capital, a cargo del doctor Horacio H. Dobranich, Secret. del Sr. Pascual Greco Blois, en cuyo expediente después de los trámites de estilo, se dictó a fojas treinta y dos con fecha trece de octubre de mil novecientos cuarenta y uno el auto de declaratoria de herederos por el que se declara que por fallecimiento de don Pedro Marrugat son sus únicos y universales herederos sus legítimos hijos doña Vicenta Dora y don Pedro Eladio Marrugat y Gutiérrez; y practicada la cuenta de partición les fué adjudicado a los dos herederos en la proporción de una mitad a cada uno la cuota capital y utilidades que al causante correspondía en la expresada sociedad "Marrugat Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuya cuenta fué aprobada a fojas ciento sesenta y cinco vuelto por auto dictado con fecha nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. Las hijuelas fueron inscriptas en el registro público de comercio bajo el número quinientos setenta y cuatro, folio seis del libro siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Y habiéndose abonado el impuesto a la herencia, éste fué declarado satisfecho por providencia dictada a fojas ciento treinta y dos vuelto con fecha trece de agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — Y por último las ciento setenta y cinco cuotas de capital que correspondieron a la heredera Vicenta Dora Marrugat y Gutiérrez, fueron cedidas por ésta a favor de don Valentín y don Casimiro Marrugat, en la proporción de ochenta y ocho cuotas al primero y ochenta y siete cuotas al segundo, según escritura pasada ante mí con fecha diez y ocho de agosto del corriente año, habiéndose anotado esa transferencia en el citado registro bajo el número novecientos treinta y dos folio ciento doce del libro siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Y los exponentes continúan diciendo: Que conviniendo así sus intereses resolvieron de común acuerdo disolver la referida sociedad y obtenida la autorización judicial por la parte que corresponde al menor Pedro Eladio Marrugat según consta del testimonio pre-inserto por la presente lo llevan a debido efecto y en consecuencia otorgan y declaran: Que con efecto retroactivo al treinta de junio último queda totalmente disuelta la expresada sociedad "Marrugat Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada" haciéndose cargo de todo su activo y pasivo, los tres socios a cuyo efecto hacen constar que los importes que respectivamente les han correspondido y de los que se dan por recibidos compensándolos con el activo social, son los siguientes: a don Valentín Marrugat, incluídas las cuotas adquiridas de la consocia doña Vicenta Dora Marrugat, y Gutiérrez la suma de setenta y seis mil ochocientos treinta y tres pesos con noventa y seis centavos moneda nacional de curso legal; a don Casimiro Marrugat, incluídas las cuotas adquiridas de la consocia doña Vicenta Dora Marrugat y Gutiérrez la suma de noventa y dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos con noventa y siete centavos de igual moneda; y a don Pedro Eladio Marrugat la suma de diez y ocho mil seiscientos cincuenta y seis pesos con siete centavos de la moneda citada. Y todos los comparecientes agregan: Que habiendo convenido formar entre ellos una nueva sociedad que continuará con los negocios de la anterior, por la presente declaran que dicha Sociedad será regida por los artículos siguientes: Primero: Entre los señores don Valentín, don Casimiro y don Pedro Eladio Marrugat, don Joaquín Miralles, don Manuel Durán y don Antonio Ramorino, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, la que tendrá por objeto la importación, fabricación, compra y venta de artículos generales para automóviles, bicicletas, baterías eléctricas, máquinas, equipos de pintura, accesorios, repuestos y artículos para rodados en general, continuando con el negocio que la extinguida sociedad "Marrugat Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" tenía establecido en la calle Ayacucho treinta y seis, de cuyo activo y pasivo se han hecho cargo, como ya se ha dicho los señores Valentín, Casimiro y Pedro Eladio Marrugat, siendo por lo tanto la Sociedad que por este acto se constituye, continuadora de aquélla. — Segundo: La Sociedad que empezó su giro el día primero de julio de mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, se constituye por tiempo indeterminado. — Tercero: La Sociedad girará bajo el rubro de "Marrugat Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su asiento en esta Capital, calle Ayacucho treinta y seis. —Cuarto: El capital social queda fijado en doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, cuyo capital formado por el activo de la anterior sociedad, resultante del balance practicado con fecha treinta de junio de mil novecientos cuarenta y tres y por dinero efectivo se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios, en la siguiente proporción: ochocientas doce cuotas por don Valentín Marrugat, ochocientas doce cuotas por don Casimiro Marrugat; ciento setenta y cinco cuotas por don Pedro Eladio Marrugat; ciento una cuotas por don Joaquín Miralles; cincuenta cuotas por don Manuel Durán y cincuenta cuotas por don Antonio Ramorino. — Quinto: La Sociedad será administrada por los socios don Valentín y don Casimiro Marrugat, con el carácter de gerentes para lo cual cualquiera de ellos podrán efectuar indistintamente todas las operaciones sociales, excepto en los casos especificados en la cláusula décima, que se requerirá la firma de ambos gerentes. — Los poderes que deban otorgarse para la buena marcha de la Sociedad y que podrán contener todas o algunas de las facultades acordadas por el presente a los socios gerentes, deberán conferirse siempre a dos apoderados quienes lo desempeñarán conjuntamente, salvo poderes para asuntos judiciales que se acordarán a un solo apoderado. — Sexto: Los actuales gerentes retirarán mensualmente la suma de setecientos pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, que se cargará a gastos generales. Si durante la vigencia del presente contrato falleciese alguno de los actuales gerentes sus herederos recibirán una asignación de cuatrocientos pesos mensuales, durante un año, a contar de la fecha del fallecimiento, cuyas sumas se cargarán igualmente a gastos generales. — Séptimo: Anualmente el día treinta de junio se efectuará un inventario y balance general, los cuales se practicarán con las mismas bases que se han efectuado los de la Sociedad de que ésta es suce-

sora. — Los inventarios y balances no observados dentro de treinta días de la fecha de su terminación que no podrá pasar del treinta del julio se considerarán aprobados estén o no firmados por los socios. — Octavo: Previamente a la distribución de utilidades se separará cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital; y cinco por ciento para responder a las indemnizaciones que establece la ley once mil setecientos veinte y nueve. Del remanente se destinará hasta el quince por ciento para fondo de gratificación al personal que lo merezca a juicio de la gerencia y el saldo restante de dicho remanente se distribuirá entre las cuotas de los socios en proporción a su capital. — Las pérdidas si las hubiese, serán soportadas por los socios en proporción a su capital. — A la disolución o liquidación de la Sociedad el fondo de reserva legal se distribuirá entre los socios en proporción al capital como así también el sobrante si lo hubiese, del fondo de ley once mil setecientos veintinueve. — Noveno: Treinta días después de aprobado el balance o de haber transcurrido el término fijado al final de la cláusula séptima, los socios pueden retirar los dividendos que les hayan correspondido, siempre que estén realizados. Ningún socio puede retirar dividendos, sin previa firma del balance respectivo. Las utilidades que queden en la Sociedad así como cualquier otra suma que la misma acepte de los socios gozará de un interés del seis por ciento anual. — Décimo: La Sociedad "Marrugat Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", podrá, comprar, vender, dar y recibir en hipotecas incluso al Banco Hipotecario Nacional, dar y tomar en arrendamiento o en pago cualesquiera bienes raíces, pudiendo aceptar, otorgar y firmar todos los documentos, resguardos y escrituras que fueren menester, cancelar las hipotecas y devolver los bienes a que la Sociedad se hubiere obligado. Para cualquiera de los actos de la presente cláusula será necesaria la firma conjunta de los dos gerentes. Uno de los gerentes puede en cualquiera de estos casos ser reemplazado par dos apoderados nombrados de acuerdo a la cláusula quinta. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o renuncia de alguno de los gerentes, los socios podrán por mayoría de tres cuartas partes de las cuotas de capital, nombrar nuevo gerente con las facultades sueldo y demás condiciones que fijen. — Décimo segundo: Para resolver la disolución de la sociedad se requerirá las tres cuartas partes de las cuotas del capital. — Décimo Tercero: Todas las resoluciones que se tomen en caso de oposición de alguno o algunos de los socios lo será por mayoría de capital, salvo los casos, en que la ley de la materia o este contrato exijan una proporción mayor de capital. Para estos efectos, cada cuota vale un voto. — Décimo Cuarto: Toda duda o diferencia que en el transcurso de la Sociedad se suscitase entre los socios, sus sucesores o representantes, será resuelta por un arbitrador amigable componedor nombrado por todos los socios y si no se pusiesen de acuerdo sobre tal designación el nombramiento será hecho por la persona que ejerza la presidencia de la Bolsa de Comercio. — El fallo que dictare el arbitrador será obligatorio para todos, sin recurso de ningún género ni aún el de nulidad. — Bajo los catorce artículos que anteceden los otorgantes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en legal forma. — Yo el autorizante, hago constar que en cumplimiento de la ley once mil ochocientos sesenta y siete, se han practicado las publicaciones que la misma establece. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman por ante mí y los testigos vecinos mayores de edad don Pedro Molinari Romero y don César A. Tesoriero de mi conocimiento de que doy fe. — Valentín Marrugat. — Casimiro Marrugat. — Joaquín Miralles. — Manuel Durán. — A. Ramorino. — Tgo.: Pedro Molinari Romero. — Tgo.: César A. Tesoriero. — Hay un sello. Ante mí: Fernando Beade. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuatro a mi cargo. — Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio extendido en nueve sellos de un peso y cincuenta centavos moneda naiconal cada uno numerados correlativamente del setecientos noventa y cuato mil doscientos cincuenta y cinco al setecientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve inclusive, setecientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y siete, setecientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y dos, setecientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y tres y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Casado — Vale. — Fernando Beade. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.16 nov.-N.º 10.892-v.20 nov.

FRANCISCO FREGONESE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 600. — Primer testimonio. — Número trescientos once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: los señores don Francisco Fregonese, casado en primeras nupcias, de cuarenta y un años de edad, italiano, industrial, domiciliado en la calle Salónica número tres mil novecientos treinta y uno, don Juan Serapio Delrío, que firma "Juan S. Delrío", casado en primeras nupcias, de cuarenta y siete años de edad, argentino, industrial, domiciliado en la calle Gorriti número tres mil setecientos cincuenta y uno, y don Felipe Fortunato Delrío, que firma "F. Delrío (h.)", casado en primeras nupcias, de cuarenta y cuatro años de edad, argentino, industrial, domiciliado en la calle Gorriti número tres mil setecientos cincuenta y uno, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "FRANCISCO FREGONESE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse a la fabricación de calzado, pudiendo realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad. — Segunda: El término de la duración de la Sociedad es de Cinco años a contar desde el primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha se retrotraen todos las operaciones sociales. — Tercera: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Salónica número tres mil novecientos treinta y uno, pudiendo nombrar agentes, concesionarios en cualquier parte de la República o del extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Qince mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quince cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en dinero efectivo en la proporción de cinco cuotas cada uno, y que se justificará con la boleta de depósito, en garantía de una licitación en el Ministerio de Guerra de la Nación. — Quinta: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social está a cargo de los socios Juan Serapio Delrio y Felipe Fortunato Delrio, quienes invisten el carácter de gerentes, pudiendo firmar separada, conjunta o alternativamente. — Tendrán todas las facultades determinadas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o sea la libre administración de los negocios sociales, pudiendo realizar toda clase de operaciones de crédito con los Bancos Nacionales y extranjeros, incluso el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y el Banco Hipotecario Nacional, conferir y revocar poderes generales y especiales, descontar facturas y pagarés, otorgar y firmar todo género de escrituras públicas o documentos privados necesarios o exigidos. — Dichos gerentes quedan autorizados expresamente a intervenir en cualquiera otros negocios sin limitación alguna. — Sexta: El treinta de Junio y el treinta y uno de Diciembre de cada año se practicarán un inventario y balance general. — Se amortizarán los rubros de maquinarias, muebles y útiles, instalaciones y gastos de formación, como asímismo se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal que fija el artículo segundo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El resto de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción al número de cuotas aportadas por los mismos. — En igual forma se soportarán las pérdidas. — Séptima: Para el caso de liquidación, sea por vencimiento del contrato o por resolverlo así las dos terceras partes del capital, se practicará la misma por los gerentes, como únicos liquidadores, debiendo realizarse en el término de seis meses. — Octava: Vencido el plazo del contrato podrá éste continuar si así se decide por el voto de las dos terceras partes del capital, bajo las condiciones que se determinen en igual forma. — Novena: Para todas las resoluciones sociales no contrarias a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y para todo lo no previsto en este contrato se necesitará el voto de las dos terceras partes del capital. — Décima: El fallecimiento de cualquiera de los socios no produce la interrupción del plazo de este contrato y sus herederos percibirán los mismos porcentajes establecidos en este contrato. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación o partición será resuelta definitivamente por el Presidente de la Bolsa de Comercio como único árbitro. — Bajo las cláusulas que preceden dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello por ante mí y los testigos don Salvador Rao y don Domingo A. Milano, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — F. Delrio h. — Juan S. Delrio. — Francisco Fregonese. — Salvador Rao. — Domingo A. Milano. — Hay un sello. — Ante mí: Amadeo P. Villa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinte a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad doy el presente en dos sellos de ley número setecientos dos mil novecientos treinta y cuatro y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Noviembre — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Amadeo P. Villa. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.16 nov.-Nº 10940-v.20 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días que la Sociedad "Simón y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Explotación Ingenio San Ramón, con domicilio en la calle GENERAL HORNOS N.º 1703, ha quedado parcialmente disuelta por el retiro del socio, don Enrique Simón Padrós, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios: Ramón Simón; José Simón Padrós y Juan Simón Padrós, según escritura de fecha 1.º de Octubre de 1943, ante el Escribano Miguel Angel O'Farrell.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.16 nov.-N.º 10904-v.20 nov.

MASTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente

edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, entre las señoritas María Elena Mas Albert, argentina, soltera, comerciante, de veintisiete años de edad, y Mercedes Mas Albert, argentina, soltera, comerciante, de veintitrés años de edad, ambas domiciliadas en la calle Lemos ciento cuarenta y dos de la Capital Federal, han decidido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad se denominará «MASTEX» y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Córdoba setecientos noventa y uno, o el que más adelante determinen sus administradores, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en el país y en el extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad será por plazo indeterminado y concluirá cuando alguno de los socios así lo desee y lo haga saber al otro mediante telegrama colacionado, que deberá remitirse con seis meses de anticipación. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios de comisiones, representaciones, compraventas, consignaciones, importaciones, exportaciones de mercaderías en general o industrialización y comercialización de materias primas, pudiendo realizar toda clase de negocios vinculados a esa actividad y en especial comprar o vender bienes muebles, inmuebles o semovientes, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaria, pudiendo realizar todos estos actos dentro del territorio de la República o en el extranjero. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal aportada por mitades y en dinero efectivo por la señorita María Elena Más Albert y por la señorita Mercedes Más Albert, dividiéndose dicho capital en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Quinto: La Dirección y Administración de la sociedad estará desempeñada por dos Gerentes que al efecto, podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, hallándose facultados para contratar en esas condiciones a nombre de la sociedad y realizar cuantos más actos consideren convenientes a su giro. — Son por lo tanto, facultades propias de cada uno de los administradores las de ejercer la representación legal de la sociedad y hacer uso de la firma social; administrar todos los bienes y negocios sociales; demandar, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente todos los que por cualquier concepto se adeude a la Sociedad, transigir, prorrogar de jurisdicción y conferir poderes generales o especiales; convocar a reuniones de socios; solicitar dinero prestado a nombre de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina u otros Bancos oficiales o particulares de plaza o del interior del país o de los países (Sigue en el sello de diez centavos moneda nacional número seiscientos treinta y ocho mil veintinueve), (viene del sello de diez centavos moneda nacional, número seiscientos treinta y ocho mil veintiocho), extranjeros en que la sociedad actúe, reali-

zar toda clase de operaciones, girar, endosar, aceptar letras o pagarés, cheques, abrir cuentas corrientes, adquirir bienes para la sociedad y transmitir el dominio de los mismos de acuerdo con las leyes vigentes pudiendo suscribir los contratos y escrituras públicas respectivas; designar o remover los empleados que se juzguen necesarios, fijando las remuneraciones que deban gozar, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones. — Esta enunciación de facultades no es taxativa ya que los gerentes pueden realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, quedándoles prohibido el empleo de la firma para prestar fianzas en operaciones de terceros y extraños a la Sociedad. — Sexto: La firma social estará a cargo de ambos gerentes que podrán usarla conjunta, separada e indistintamente suscribiendo del siguiente modo: — MASTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital cincuenta mil pesos moneda nacional y agregando la firma del Gerente que interviene. — Séptimo: El ejercicio comenzará el primero de Enero y cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo practicar trimestralmente balances generales del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación de saldos que se efectúen mensualmente. — Octavo: En caso de negociaciones realizadas bajo la dirección o administración de cualquiera de los gerentes, éste asume la obligación de ponerlos en conocimiento del otro gerente y por escrito, dentro de los treinta días de iniciada. — Noveno: de las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan, se destinará: a) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) El remanente, mientras se constituye esa Reserva y la totalidad de las utilidades líquidas y realizadas una vez constituído el mencionado Fondo de Reservas, se distribuirá así: Cuarenta por ciento para la señorita María Elena Mas Albert, cuarenta por ciento para la señorita Mercedes Mas Albert y veinte por ciento para retribución de servicios, reservas facultativas o gratificaciones. — Ese veinte por ciento será distribuído de común acuerdo por ambos gerentes y podrá ser total o parcialmente redistribuído entre los socios por partes iguales. — Décimo: Ambos socios contribuirán por partes iguales y dentro del régimen de la ley a soportar las pérdidas. — Undécimo: Los gerentes percibirán como sueldo y con imputación a la cuenta Gastos Generales, la cantidad de trescientos pesos moneda nacional, cada uno. — Duodécimo: Las resoluciones de cualquier índole serán adoptadas por cualquiera de ambos gerentes y las divergencias o dudas que suscite la interpretación del contrato se decidirán por los socios o en su defecto por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada (Sigue en el sello de diez centavos moneda nacional número seiscientos treinta y ocho mil treinta), (Viene del sello de diez centavos moneda nacional, número seiscientos treinta y ocho mil veintinueve), parte y en su caso por un tercero que los socios designarán. — En caso de no ponerse de acuerdo sobre su nombramiento el árbitro tercero será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Las decisiones de los árbitros serán inapelables. — Décimo tercero: Quedan desde ya designados Gerentes ambos socios. — Décimo cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, la Sociedad entrará en liquidación, la que se efectuará por el otro socio y un representante de los herederos del socio fallecido. — Décimo quinto: Para cualquier actuación judicial motivada por la aplicación de este contrato, los suscriptos aceptan la jurisdisción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa al fuero federal y constituyen domicilios especiales en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle y número indicados ut-supra. — Décimo sexto: El presente contrato debidamente estampillado con el impuesto de ley, será inscripto en el Registro Público de Comercio con arreglo a lo dispuesto por la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones vigentes. — M. E. Más Albert. — Mercedes Más Albert.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.15 nov.-N.º 10863-v.19 nov.

"BRENKIER Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Carlos Bellati, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Perú número un mil ochenta y ocho; Moisés Brenkier, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Portela número seiscientos treinta y seis; Francisco Delbo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle E. del Valle Iberlucea número mil doscientos catorce y Salvador Roitman, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Dr. Luis Beláustegui número mil nueve, todos hábiles para contratar, resuelven formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y disposiciones siguientes: Primero: La sociedad se denominará "BRENKIER Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El término de la Sociedad será por diez años a contar del treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Tercero: El objeto social será continuar la explotación de la fábrica de guantes y sus anexos que el señor Moisés Brenkier tiene en esta Capital en las calles Portela número seiscientos treinta y seis y Remedios número tres mil ciento cincuenta y seis, la Sociedad podrá también dedicarse a cualquier otro negocio que de común acuerdo fijen los socios, pudiendo importar, exportar, vender, comprar, transformar toda clase de artículos del ramo de tejidos y afines, interviniendo en cualquier negocio de importación, exportación y representaciones, sea en calidad de principales, agentes, comisionistas o representantes; operaciones de compra-venta, permutas, arrendamientos o cualquier otra sobre bienes inmuebles, hipotecas; compra-venta de establecimientos comerciales o industriales, haciéndose cargo o transfiriendo el activo y pasivo de los mismos; solicitar de los poderes públicos del país y del extranjero patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, renovarlas, transferirlas, ceder y adquirir el derecho de su explotación; aceptar y otorgar o conferir consignaciones, mandatos, concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza con cualquier objeto; realizar todas las operaciones financieras o bancarias inclusive con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o Hipotecario Nacional; solucionar por arbitraje o transacción cualquier divergencia que pueda afectar los intereses sociales y constituir todos los mandatos generales autorizados por el Código Civil y Comercial y demás leyes del país. — Cuarto: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital en la calle Portela número seiscientos treinta y seis y podrá establecer sucursales o fábricas al efecto de la explotación de los negocios a que se refiere este contrato, en la Capital o cualquier otro punto del país o en el extranjero. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.000 m|n. de c|l.) divididas en cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n. de c|l.) cada una y suscriptas en la siguiente forma: don Carlos Bellati, ciento veinte cuotas, integradas en efectivo; don Francisco Delbo, quince cuotas integradas en efectivo; don Salvador Roitman, quince cuotas integradas en efectivo y don Moisés Brenkier, ciento cincuenta cuotas que integra en propiedades, mercaderías, cuentas a cobrar, maquinarias y muebles y útiles, según balance de su negocio que pasa a ser de la sociedad practicado en la fecha y firmado por separado por todos los socios. — Con respecto a los bienes inmuebles que aporta se compromete a suscribir las escrituras traslativas de dominio. — Sexto: Desígnase gerentes a los señores Carlos Bellati; Moisés Brenkier; Francisco Delbo y Salvador Roitman, quienes ejercerán en forma conjunta, separada o alternativamente la representación legal de la sociedad para la ejecución de todos los actos autorizados por la ley, establecidos por este contrato, con la mayor amplitud de facultades para el desempeño del cargo, comprendiendo también aquellas facultades que según los Arts. 1881; 782; 839; y 839 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieran poder especial. — Podrán delegar funciones, nombrar gerentes administradores o empleados, ya sea designándoles en integrantes de la sociedad o ajenos a la misma, otorgar poderes generales y especiales en nombre de la sociedad y revocarlos. — Se establece en forma expresa que únicamente para las operaciones bancarias deberán suscribir dos socios gerentes las obligaciones para dar validez a las mismas. — Séptimo: Se fija los siguientes sueldos a los Gerentes: Señor Carlos Bellati, ochocientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 800 m|n. de c|l.); señor Moisés Brenkier, un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1000 m|n. de c|l); señor Francisco Belbo, cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100 m|n. de c|l.); y señor Salvador Roitman, cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100 m|n. de c|l.). — Octavo: Las resoluciones que tomarán los socios se asentarán en el libro de actas y serán por mayoría de cuotas. — Para tratar la modificación de este contrato, disolución, la fusión de esta Sociedad con otra, reducción o aumento del capital y el cambio de objeto de la sociedad la mayoría de votos exigidos serán las tres cuartas partes de las cuotas que integran el capital. — Noveno: Anualmente se practicará un balance general de los negocios y las utilidades realizadas y líquidas que se hubieren obtenido se repartirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva legal. — b) el cuarenta y siete con cincuenta centésimos por ciento (47,50 o|o) al señor Moisés Brenkier. — c) el treinta y ocho por ciento (38 o|o) al señor Carlos Bellati. — d) el cuatro con setenta y cinco centésimos por ciento (4,75 o|o) al señor Francisco Delbo y e) el cuatro con setenta y cinco centésimos por ciento (4,75 o|o) al señor Salvador Roitman. — Décimo: Cualquiera de los socios podrá ceder sus cuotas a otro u otros socios, no pudiendo cederlas a terceros extraños a la sociedad, sin contar con la expresa conformidad de la mayoría de los socios, teniendo siempre el privilegio para adquirir la parte del socio saliente, los demás socios o socio de la Sociedad. — Undécimo: Cualquiera de los socios tendrá derecho a examinar los libros y comprobantes de la Sociedad cada vez que lo juzgue conveniente. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará sus operaciones con los socios sobrevivientes y los herederos o representantes legal del socio desaparecido, quienes deberán unificar su representación, debiendo practicarse un balance general de los negocios sociales dentro de los treinta días de ocurrido el deceso. No conveniendo a los herederos la continuación de los negocios sociales, se le reintegrará el haber que le hubiera correspondido al socio fallecido en la siguiente forma: el veinte por ciento (20 o|o) al contado, y el ochenta por ciento restante (80 o|o) en cuatro cuotas iguales del veinte por ciento (20 o|o) cada una a los seis, doce, dieciocho y veinte y cuatro meses de plazo suscribiendo pagarés con interés del seis por ciento (6 o|o). — Décimotercero: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, por interpretación del presente contrato, como también por cualquier hecho relacionado con la sociedad será resuelta por árbitros nombrados uno por cada socio, con la obligación de nombrar un árbitro único para el caso de discordia. — Su fallo será inapelable. — Décimocuarto: Queda terminantemente prohibido a los socios, por la sociedad, suscribir obligaciones por terceros o garantías. — Para todos los casos no previstos en las condiciones precedentes, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica y que no hayan sido modificadas por dicha ley. — Décimoquinto: Queda expresamente convenido entre los socios que el socio señor Moisés Brenkier en su carácter de técnico industrial deberá dedicarse exclusivamente en la Fabrica, no podrá dedicarse a otras actividades ni tomar parte en otros negocios o industrias ajenas a ésta sociedad. — Podrá comprar y|o vender propiedades ya sea para su uso o para venta. — Bajo los quince artículos que anteceden, dejan formalizado el presente contrato de Sociedad que se obligan a respectar y cumplir conforme a derecho. — Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, cuyo original sellado con el impuesto de ley servirá para la inscripción de ésto contrato en el Registro Público de Comercio. — (Fdo.): Carlos Bellati. — (Fdo.) Francisco Delbo. — (Fdo.) Salvador Roitman. — (Fdo.) M. Brenkier. — En Buenos Aires, a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Carlos Bellati; Moisés Brenkier; Francisco Delbo y Salvador Roitman, únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Moisés Brenkier y Cía.", resuelven ampliar el contrato formalizado el día veinte y dos de Octubre próximo pasado con la siguiente cláusula. — Artículo único: Se tendrán como base para la formación de los balances las establecidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. En cuanto a la liquidación y partición de la Sociedad se hará de acuerdo a lo que resuelvan los socios por mayoría de votos, teniendo en cuenta las cuotas aportadas. — Además se tendrá presente la cláusula duodécima del contrato para el caso allí indicado. — Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha ut-supra. — (Fdo.) Carlos Bellati. — Francisco Delbo. — Salvador Roitman. — M. Brenkier. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet secretario general.

e.15 nov.-N.º 10856-v.19 nov.

SOSTO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre la señora Serafina Curcio de Sosto, señorita Matilde Antonia Sosto y señores Juan Domingo y Roberto Victorio Sosto, domiciliados en Rioja 1315 de esta Ciudad, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones: Primero: Se denominará SOSTO Y COMPAÑIA, SOC. DE RESP. LIMITADA y establece su domicilio en la Capital Federal, Rioja 1315. — Segundo: Tendrá por objeto la explotación de la Industria y el Comercio del calzado, para lo cual podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras y en general las que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto, pudiendo para estos fines: importar y exportar; adquirir, vender, permutar bienes raíces, muebles y semovientes; aceptar y negociar todo género de concesiones, marcas y patentes; constituir sociedades, contratar la explotación y|o construcción de obras, dar a tomar dinero en préstamo, con o sin

hipotecas o prendas; tomar participación en sociedades ó negocios de cualquier clase, pudiendo todas las operaciones que efectuare, hacerlas por cuenta propia o por cuenta de terceros. Tercero: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas, suscriptas en la siguiente forma: Serafina Curcio de Sosto, cuarenta cuotas y los tres socios restantes, veinte cuotas cada uno. — Cuarto: La integración del capital suscripto se efectuará en efectivo y en los siguientes términos: el 50 por ciento en este acto y el otro 50 por ciento dentro de noventa días. — Quinto: La duración de este contrato es por tiempo indeterminado, pudiendo cualquiera de los socios darlo por rescindido y solicitar la disolución de la sociedad, cuando se comprueben por los balances pérdidas que insuman más del treinta por ciento del capital social. — Sexto: La dirección, representación y administración de la sociedad, estará a cargo de la señora Serafina Curcio de Sosto, conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios. — Séptimo: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de gerentes y demás resoluciones, se insertarán en un Libro de Actas. — Octavo: Se observará la Contabilidad prescripta por la ley. — Cada ejercicio anual terminará el 31 de Agosto. — En el Inventario se harán las deducciones correspondientes, descuento de mobiliario, máquinas y herramientas y de los créditos activos de dudosa solución. — Noveno: Las utilidades y pérdidas serán distribuídas y soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Del líquido divisible se apartará en primer término un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal. — Décimo: Las bases para la liquidación y partición serán las establecidas en el Código de Comercio. — Firmado: S. C. de Sosto. — M. A. Sosto. — J. D. Sosto. — Roberto V. Sosto. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Señor Juez de Comercio de la Capital Federal; Serafina Curcio de Sosto, Matilde Antonia Sosto, Juan Domingo Sosto y Roberto Victorio Sosto en la solicitación de inscripción del contrato social de "Sosto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", presentada ante V. S., vienen a dejar constancia de las siguientes aclaraciones a dicho contrato: Que los otorgantes son Serafina Curcio de Sosto, de nacionalidad italiana, viuda, de cincuenta y un años de edad; Matilde Antonia Sosto, argentina, soltera, de veintinueve años de edad; Juan Domingo Sosto, argentino, soltero, de veinticinco años de edad y Roberto Victorio Sosto, argentino, soltero, de veinticuatro años de edad; todos hábiles y con domicilio en la dirección indicada, calle Rioja número 1315 de esta Ciudad. —Que la sociedad girará bajo la denominación "Sosto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Que las bases para la liquidación y partición serán las establecidas en el capítulo décimo del Código de Comercio. — Hechas estas aclaraciones creen estar en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645, por lo que solicitan a V. S. se sirva disponer sin más trámites la inscripción del aludido contrato en el Registro Público de Comercio, previas las publicaciones correspondientes. — Provea V. S. de conformidad, que Será Justicia. — Firmado S. C. de Sosto. — M. A. Sosto. — J. D. Sosto. — Roberto V. Sosto. —Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.13 nov.-N.º 10832-v.18 nov.

AUSTRAL

Fábrica de Productos Químicos. Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores José Callens, belga, doctor Pablo Stukart, checoeslovaco, y doctor Otto Kauders, checoeslovaco, todos mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calles Loreto 2047, Bartolomé Mitre 1371 y Cangallo 1545, respectivamente, se resuelve formar una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones estatutarias:

1.º) La Sociedad se denominará AUSTRAL, FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actual en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre 1371, pudiendo cambiarlo en cualquier momento, así como también establecer sucursales, depósitos laboratorios, etc., en cualquier punto de la República. — 2.º) El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de productos químicos, drogas y especialidades medicinales; representaciones en esta plaza de firmas y marcas extranjeras; importación y venta por mayor y menor de mercaderías en general y productos químicos, drogas y especialidades medicinales. — 3.º) La Sociedad podrá realizar, además de los actos motivo de su creación, toda clase de operaciones bancarias, como ser: Depósito y recibo de fondos, descuentos de letras y pagarés, otorgar y pedir fianzas y garantías personales y reales con toda amplitud, acordar renovaciones y prórrogas, presentarse con peticiones y propuestas de toda índole a los bancos particulares, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito como también a todas las oficinas nacionales y provinciales. — 4.º) La Sociedad podrá interesarse en otras Compañías o Empresas del mismo ramo, ya sea en participaciones, comisiones, sociedad, o cualquier otra forma. — 5.º) El capital social es de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo cuatro cuotas, o sea veinte mil pesos al socio José Callens; dos cuotas, o sea diez mil pesos moneda nacional, al socio doctor Pablo Stukart; y dos cuotas, o sea diez mil pesos moneda nacional al socio doctor Otto Kauders. — Dicho capital se aportará en dinero efectivo habiendo ya entregado cada uno de los socios el cincuenta por ciento del capital que les corresponde, o sea en conjunto, la suma de veinte mil pesos moneda nacional, obligándose a integrar, cada uno de ellos, las cuotas restantes en un plazo no mayor de ciento ochenta días a medida que las necesidades de la Sociedad lo exijan. — 6.º) La voluntad de los socios se hará efectiva por medio de asambleas ordinarias y extraordinarias; debiendo las primeras realizarse anualmente, a más tardar un mes después de haberse practicado el balance. — Las asambleas extraordinarias serán convocadas por cualquiera de los socios, debiendo hacerse la citación a los demás miembros por carta certificada con quince días de anticipación indicando los asuntos a tratar, nombres de los convocantes y fecha de la asamblea; debiendo esta fijarse de modo que cada socio tenga la posibilidad de asistir por sí o por medio de representante legalmente autorizado. — El lugar de las asambleas será siempre el domicilio de la Sociedad. — En estas asambleas se aprobarán los balances, se nombrarán o removerán los gerentes, se otorgarán los poderes necesarios ya sea para gestiones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole y se discutirán y aprobarán las resoluciones y asuntos de mayor importancia que interesen a la Sociedad. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas sociales que le pertenezcan. — Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de votos y en caso de empate, primará la voluntad de la mayoría numérica de socios. —Los socios pueden hacerse representar por terceros debidamente autorizados o bien votar por escrito. — Si todos expresan su voluntad por escrito en el mismo sentido, podrá prescindirse de la celebración de la asamblea. — Cuando un socio tenga interés personal en el asunto que debe tratarse perderá el derecho de votar. — 7.º) La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los tres socios señor José Callens, Doctor Otto Kauders y doctor Pablo Stukart, quienes revestirán el cargo de gerentes con un sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional el socio señor José Callens y de doscientos pesos moneda nacional cada uno de los otros dos, correspondiéndoles actuar a cual quiera de los tres socios gerentes, indistintamente, en las ventas, compras, representaciones y en general en todo el movimiento de la Sociedad, salvo para la apertura de cuentas en los Bancos, libramiento de giros, cheques, pagos, gestionar descuentos y toda clase de operaciones bancarias como también gestiones administrativas y judiciales, en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de dos cualquiera de los socios. — 8.º) Al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, repartiéndose entre los socios las utilidades obtenidas y las pérdidas, si las hubiere en la siguiente proporción: cincuenta por ciento el socio señor José Callens, veinticinco por ciento el socio doctor Pablo Stukart y veinticinco por ciento el doctor Otto Kauders; previa deducción del diez por ciento de las utilidades con destino a la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance al veinticinco por ciento del capital social, salvo que la Asamblea de socios resuelva seguir aumentándolo. — 9.º) En caso de ser aumentado el capital social, los socios existentes tendrán derecho de prioridad con respecto a terceros para adquirir las cuotas emitidas a este efecto en relación a su capital social. — 10.º) La duración de la Sociedad será de cinco años a contar desde la fecha en que se firme este contrato, pudiendo renovarse por igual plazo siempre que con seis meses de anticipación a su vencimiento no se tome otra resolución. — 11.º) En caso de ser necesario recurrir ante las autoridades Nacionales y administrativas de la Capital Federal o de las Provincias, como así también ante los Tribunales y Juzgados de cualquier fuero o jurisdicción, la Sociedad podrá hacerse representar por terceras personas otorgando, según los casos y conveniencia, poderes generales o especiales a favor de quien indique la asamblea extraordinaria que al efecto se realizará. — 12.º) El retiro de cualquier socio, sólo podrá hacerse con el consentimiento unánime de los demás y en tal caso los restantes socios estarán obligados a continuar desarrollando sus actividades bajo la misma razón social. — 13.º) El socio dimitente tendrá derecho, en caso de no haberse realizado otro convenio, a recibir la parte del capital social que le correspondía, más la parte proporcional de utilidades de acuerdo a lo establecido en este contrato, como también soportar las pérdidas en igual forma, debiendo aceptar que el pago de su haber se le haga en el acto o en cuatro cuotas iguales, la primera de las cuales se hará efectiva en el momento de su retiro y las otras tres, cada noventa días, en forma consecutiva, con el seis por ciento de interés anual. — Las existencias de la Sociedad serán valuadas según el precio que se pueda obtener por ellas en el momento en que el socio se retire y no de acuerdo al valor que aparezca en el balance comercial; para este fin debe practicarse un balance de liquidación. — 14.º) La muerte o incapacidad de alguno de los socios hará que este sea representado por un sucesor legal; habiendo varios sucesores de un mismo socio, éstos deberán unificar su representación en la persona de uno de ellos. — 15.º) En caso de disolución de la Sociedad, se dará preferencia para la compra parcial o total del activo, al socio que lo desee siempre que ofrezca condiciones tan ventajosas como los terceros. — Si varios socios hicieran propuestas equivalentes de compra se adjudicará a cada uno de ellos, una parte proporcional a sus cuotas sociales. — En caso de liquidación de la Sociedad y siempre que por acuerdo unánime no se establezca otra cosa, el capital se distribuirá entre los socios en proporción a los aportes de cada uno y en igual forma se procederá con las ganancias sobre negocios pendientes. — La mitad de ganancias provenientes de negocios o contratos vigentes que produzcan utilidades periódicas o continuas se distribuirán en la misma forma durante un año desde el momento en que se inició la liquidación parcial de la sociedad; la otra mitad de esas utilidades pertenecerá íntegramente al socio o socios que continúen con los negocios sociales. — 16.º) Para cualquier cuestión que se suscite, se intentará previamente una solución privada y amistosa entre los socios, celebrando al efecto la correspondiente asamblea extraordinaria. — De común acuerdo se firma el presente contrato en Buenos Aires a veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Entrelíneas: "todos mayores de edad", vale. — J. Callens. — Dr. P. Stukart. — Dr. Otto Kauders. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.13 nov.-N.º 10830-v.18 nov.

TECNOPIANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires el día 7 del mes de Octubre del año 1943, se reunieron en el local de la Avenida de Mayo 959, los señores: Roberto Lightowler Stahlberg, argentino, casado, domiciliado en Av. de Mayo 959, quien concurre en representación de Casa América, Sociedad Anónima Comercial; y Martín Birkner, rumano, casado, domiciliado en Moreno 786, quien concurre por derecho propio, y después de un breve cambio de ideas decidieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y disposiciones legales pertinentes. — Artículo 1º: La sociedad girará con el nombre de TECNOPIANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Avenida de Mayo 959, y su duración será de tres años, renovándose por períodos iguales, si no mediara oposición expresa en forma auténtica de algún socio con anticipación no menor de un año a la fecha del vencimiento de cada período. — Artículo 2º: Tendrá por objeto la afinación y reparación de pianos y todos sus afines y derivados pudiendo realizar para el mejor cumplimiento de su objeto todas las operaciones civiles y comerciales autorizadas por las leyes (con exclusión de seguros y bancos) siempre que se relacionen de algún modo con su objeto. — Podrá operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y todos los demás creados o a crearse, pudiendo aceptar sus cartas orgánicas y reglamentos. — Artículo 3º: El capital es de Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.), dividido en cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en dinero efectivo en la siguiente proporción: Casa América, Sociedad Anónima Comercial 27 cuotas y Martín Birkner, 23 cuotas. — Artículo 4º: La Administración estará a cargo de un Gerente quien tendrá todas las facultades inherentes a su cargo con la sola limitación de que para obligar válidamente a la Sociedad su firma deberá ser acompañada por la del otro socio por medio de su representante. — Queda designado Gerente el socio señor Martín Birkner, por el término de dos años, y vencido dicho término continuará desempeñando el cargo por períodos iguales mientras no medie designación de nuevo gerente, con cumplimiento de las formalidades pertinentes. — Artículo 5º: Los socios se

reunirán en el local social el primer día hábil de cada mes a las 19 horas y de lo tratado y resuelto en cada reunión se dejará constancia en un Libro de Actas llevado al efecto. — Habrá quórum con la presencia de socios que representen por lo menos el 51 o|o del capital y las resoluciones serán válidas cuando se adopten por el voto favorable de socios que representen el 51 o|o del capital presente en la reunión, no requiriéndose mayor porcentaje aún en los casos de especificaciones legales especiales y para asuntos de ninguna naturaleza, salvo los previstos en este contrato. — A sus efectos se establece que cada cuota dará derecho a un voto. — Artículo 6.º La contabilidad social será llevada en la forma de Ley por un empleado designado al efecto, siendo facultad exclusiva del socio Casa América, Sociedad Anónima Comercial su nombramiento y remoción. — Cualesquiera de los socios puede designar una persona para que proceda a revisar por su cuenta y cargo el balance anual, en su representación, siendo obligación del Gerente facilitarle en todo sentido su tarea y poner a su disposición todos los documentos y antecedentes para su mejor ilustración y que sean exigidos por ésta. — Artículo 7º: El Gerente gozará mientras esté en el ejercicio de sus funciones de un sueldo de $ 260 m|n., mensuales con cargo a Gastos Generales. — Percibirá además, por los negocios que realice la Sociedad, comisiones que serán fijadas por los socios en la primera reunión de cada ejercicio, las que no podrán exceder del 10 o|o del monto de los referidos negocios y se pagarán mensualmente con cargo a Gastos Generales. — Artículo 8º: El socio señor Birkner, mientras desempeñe algún puesto en la Sociedad, no podrá dedicarse a otras actividades u ocupaciones o negocios, afines o no al objeto social, siendo facultativo del otro socio y su o sus representantes hacerlo con la más amplia libertad aun cuando ocuparan la gerencia y las actividades, ocupaciones, o negocios fueran análogos, parecidos o tuvieran alguna relación directa o indirecta con el objeto social. — Artículo 9.º: Anualmente, el día 15 de Septiembre, se levantará un inventario y se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, efectuándose las amortizaciones que los socios juzguen convenientes. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán así 20 o|o a reserva legal en los términos de Ley y del remanente dispondrán los socios de su distribución, debiendo la parte que para ellos destinen ser repartida, al igual que las pérdidas, en la proporción de sus capitales. — Artículo 10.º — En caso de fallecimiento, incapacidad o cualquier otro impedimento de un socio, sus herederos o representantes legales deberán designar un solo representante ante la Sociedad siendo facultativo de los demás socios la adquisición de sus cuotas por el precio que resulte de acuerdo al último balance general aprobado. — Esta misma estipulación regirá para los casos de incapacidad comercial de socios o de transferencia voluntaria de cuotas. — Aprobado que fué el contrato precedente se resolvió por unanimidad designar al sseñor Roberto Ligtowler Stahlberg para que realice todas las gestiones derivadas de este acto hasta el total perfeccionamiento legal de la Sociedad a cuyos efectos tendrá las más amplias facultades pudiendo aceptar o resolver reformas de cualquier naturaleza que fueran exigidas o no en los trámites pertinentes. — En prueba de conformidad se firma un ejemplar en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Martín Birkner. — Roberto Lightowler Stahlberg.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.13 nov.-N.º 10800-v.18 nov.

GUASUNCHO, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1364. — Primer Testimonio. — Número seiscientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que se expresarán, comparecieron los señores don Arturo Capón, que manifiesta ser de estado casado con doña Asunción López Negrete, español, de cuarenta y tres años de edad y domiciliado en la calle Tucumán cuatrocientos sesenta y dos; don Carlos Capón, que dice ser de estado casado en primeras nupcias con doña Veneranda Pappalardo, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Tucumán cuatrocientos sesenta y dos; don José Juan Peisci, que firma "José J. Peisci", el que dice ser de estado casado con doña Rosa Teresa Moretti, argentino, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Arenales número tres mil quinientos ochenta y tres; don Héctor Jorge Taquini, que dice ser de estado casado con doña Matilde Isern, argentino, de cuarenta y un años, domiciliado en la calle Reconquista trescientos treinta y uno; don Francisco Juan Cresta, que firma "F. J. Cresta", el que manifiesta ser de estado casado con doña Estela Catalina Pereira, argentino, de treinta y dos años de edad y domiciliado en la calle Arenales número tres mil quinientos nueve. — Todas son personas hábiles, de mi conocimiento de que doy fe, como de que los mismos concurren a este otorgamiento por sus propios derechos, haciéndolo además el señor Arturo Capón, también, en nombre y representación de sus hermanos, don Máximo Capón, casado en primeras nupcias con doña Teresa Filas, argentino naturalizado, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la Ciudad de Santa Fe; y de don Modesto Capón, casado en primeras nupcias con doña Julia Bonell, argentino, de cuarenta y seis años, domiciliado en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; personería que acredita con el mandato que en testimonio me exhibe, el cual se encuentra íntegramente transcripto al folio mil ochocientos cuarenta y dos vuelto, protocolo del año mil novecientos cuarenta y dos, de este mismo Registro, por lo que copio a continuación lo pertinente, que dice así: "Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires ... a veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí ... Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron don Máximo Capón, casado en primeras nupcias con doña Teresa Filas, con domicilio en la calle Gobernardor Crespo número dos mil cuatrocientos treinta y uno, de la Ciudad de Santa Fe, don Carlos Capón, casado ... domiciliado en esta Capital calle Tucumán número cuatrocientos sesenta y dos, y don Modesto Capón, casado en primeras nupcias con doña Julia Bonell, que se domicilia en la calle Tres de Febrero ... seiscientos treinta y seis, de la Ciudad de Rosario. — El primero y el último se encuentran accidentalmente aquí, y todos ... mayores de edad ... hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que confieren poder general amplio a favor de su hermano don Arturo Capón, para que en sus nombres y representación pueda ejercer los siguientes actos: Administrar libremente todos los bienes muebles o inmuebles que actualmente tienen o adquieran en lo sucesivo, enajenarlos cederlos, hipotecarlos, permutarlos o arrendarlos, por los precios, plazos, cantidades y condiciones que estime oportuno, celebrando y percibiendo los precios a los créditos que pactare ... Formar Sociedades colectivas, en comandita, de capital e industrial, de responsabilidad limitada o de cualquier otro género, prorrogar o disolver las ya constituídas, firmando al efecto las escrituras públicas y documentos privados que fueren del caso. — En cuanto lo permitan los Estatutos, reglamentos o la ley, representarlos en las Sociedades en que los exponentes sean interesados, concurriendo a reuniones de accionistas, asambleas y demás donde hará uso de todos los derechos que les correspondan, pudiendo en las mismas aceptar y renunciar cargos ... y finalmente ejecutar las demás acciones y diligencias que se requieran para el mejor desempeño de este mandato. — Agregan los otorgantes: Que su intervención directa o indirecta en los asuntos de los que les encomienden a su apoderado, no importará la renovación de este mandato, el que sólo se considerará revocado cuando así lo hicieran por instrumento público. — Leída la presente, la ratifican y firman con los testigos, don Carlos Torcuato Schelotto y don José Gorostordoy, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Máximo Capón. — M. Capón. — Carlos Capón. — C. T. Schelotto. — José Gorostordoy. — Hay un sello. — Ante mí: E. M. Belçaguy". — Es copia fiel de lo pertinente, doy fe, como de que el mandatario asegura que el presente mandato no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en forma alguna. — Y los comparecientes, en los carácteres expresados, dijeron: Que han convenido la celebración de un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la forma de que instruyen los artículos siguientes: Primeros: Con efecto retroactivo al día cuatro del corriente, dejan por la presente creada y constituída la Sociedad Mercantil a la que se dá el nombre de "GUASUNCHO, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad, es en esta Ciudad de Buenos Aires, pero sus negocios y operaciones, tanto civiles como comerciales, podrán radicarse en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Se podrán establecer sucursales o agencias en cualquier punto. — Tercero: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado y podrá disolverse si así lo resolvieran socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital aportado, o por la pérdida del cincuenta por ciento del mismo, entrando para ambos casos en liquidación — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto, y por tanto se le acuerda capacidad para realizar cualquier clase de operaciones comerciales, industriales o civiles, excepto las de Seguros y Bancos. — Por intermedio de sus Gerentes, tendrá capacidad para: a) Para la industrialización y curtiembre de cueros en general, anexos y similares. — Para importar y exportar del Extranjero, todo lo que pueda ser objeto de Comercio o de Industria. — Comprar, vender, adquirir, transferir, permutar, subdividir y fraccionar toda clase de bienes, sean muebles, inmuebles y semovientes, a título oneroso o gratuito, al contado o a plazos, con o sin garantías personales, reales o prendarias, con o sin interés. — Aceptar y efectuar pagos por entregas de bienes, constituir y dividir condominios. — b) Instalar, adquirir, comprar, vender y o tomar participaciones de establecimientos, fábricas y explotaciones de cualquier índole y formar Sociedades. — c) Dar y tomar dinero prestado a y de Bancos, particulares. Sociedades, Corporaciones en y de cualquier parte del país y del Extranjero, con mención expresa de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Municipal de Préstamos y Cajas Nacionales o Provinciales, y demás Bancos ya establecidos o que se establezcan en lo sucesivo, todo conforme a las leyes de su creación, Ordenanzas, Estatutos, Reglamentos y Formularios que los rijan, en cuenta corriente, plazo fijo, y en descubierto, sea en efectivo, cédulas y o bonos hipotecarios, de pavimentación o cualquier otra clase de papeles de comercio, con o sin interés. d) Para, activa o pasivamente, constituir, aceptar, ceder y cancelar toda clase de derechos reales sin excepción, especialmente los llamados de garantía, como ser hipotecas, anticresis, prendas, prendas agrarias y los de usufructo, uso y habitación. — e) Dar y tomar bienes inmuebles en locación y sub-locación, hasta por diez o más años de plazo, con o sin garantía. — f) Estar en juicio por sí o por intermedio de mandatarios, o como mandatarios, en todos los asuntos, causas, cuestiones y pleitos que puedan ocurrir, como actora o demandada, cualquiera sea su naturaleza, fuero y jurisdicción, ya sean civiles, comerciales, administrativos, contenciosos - administrativos, criminales, correccionales o de otra especie. — Aceptar y conferir mandatos generales y especiales, sustituirlos total o parcialmente, renunciarlos y revocarlos; comisiones, consignaciones y representaciones en general; contraer todo género de obligaciones; aceptar, suscribir, rescindir, novar, rectificar y ratificar todo género de contratos, sea de forma privada, en instrumentos públicos o escrituras públicas; formar parte con y de cualquier clase de personas, sociedades o entidades o corporaciones, sean estas civiles, comerciales o industriales, constituídas o que se constituyan más adelante; para hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, aceptar y hacer renuncias gratuitas o remisión o quitas de deudas; para cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces por título oneroso o gratuito; para constituir a la Sociedad en depositaria; para reconocer o confesar obligaciones y en general emprender y realizar cualquier empresa o negocio que se repute conveniente, sin que todo lo enunciado tenga el carácter de obligatorias, sino simplemente de declarativas de capacidad, y asimismo enunciativas y no limitativas. — Quinto: Los Gerentes son el órgano de esta Sociedad, y quedan ampliamente investidos de todas las facultades y otorgados los poderes necesarios para obrar dos cualquiera de ellos indistinta y alternativamente en nombre de la misma; por tanto, podrán hacer y ejecutar todo lo que se hace mención en el artículo anterior, que se da por reproducido en el presente, otorgando y suscribiendo a tales efectos todos los documentos privados, instrumentos y escrituras públicas que fueren necesarias. — Sexto: El capital de la Sociedad es de trescientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, y se divide en trescientas veinte y cinco cuotas de un mil pesos naciona es cada una, correspondiendo a los señores Máximo Capón, Arturo Capón, Carlos Capón, Modesto Capón y José Juan Peisci, cincuenta y cinco cuotas a cada uno de ellos y a los señores Héctor Jorge Taquini y Francisco Juan Cresta, veinte y cinco cuotas a cada uno; y lo constituye todas las maquinarias, implementos, rodados, útiles, enseres y derechos y acciones sobre un inmueble que fueron adquiridos a la sociedad Curtiembre Incavi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en subasta pública, según así resulta de la escritura que ésta le otorgó con fecha cuatro del corriente mes y año, ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Antonio Comas, al folio seiscientos treinta y dos del Registro doscientos setenta y cinco, por la suma de doscientos cuarenta mil pesos nacionales, y veinte y cuatro mil trescientos noventa pesos con cincuenta y nueve centavos nacionales, en productos químicos que se encuentran depositados en el local social y que fueron adquiridos a la misma Sociedad Incavi, y sesenta mil seiscientos nueve pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional en dinero efectivo. — De esta última suma, los socios han integrado treinta mil pesos de igual moneda, proporcionalmente al capital aportado por cada uno de ellos, comprometiéndose en la misma forma a saldar el resto, dentro de los noventa días de la fecha. — Séptimo: El uso de la firma social, así como la administración, estarán a cargo de cuatro gerentes, que podrán ser socios o no y actuarán siempre dos cualesquiera de ellos conjuntamente, a los que les queda prohibido usar de la firma social en fianzas a terceros, préstamos de favor o negocios ajenos a los sociales. — Quedan designados Gerentes por un año los señores Héctor Jorge Taquini y Fran-

[illegible] Cresta, y por dos años los señores [illegible] [illegible]. — Al finalizar los términos señalados se elegirán sus reemplazantes que durarán dos años en sus funciones. — Los Gerentes podrán ser reelegidos. — Octavo: La remoción del Gerente no socio si lo hubiera, y el nombramiento de su reemplazante, así como la retribución que se resuelva acordar a los gerentes socios o no, por sus trabajos, se hará por el voto favorable de socios que representen la mitad del capital. — Los Gerentes socios no podrán ser movidos mientras dure su buena conducta. — En caso de fallecimiento de uno de los Gerentes socios, será elegido uno que lo reemplace. — Noveno: Además de los libros que la sociedad está obligada a llevar, llevará uno llamado «De Actas», en el que se asentarán los acuerdos y resoluciones que los gerentes estimen necesarios. — Estas actas deberán ser firmadas por los asistentes a la reunión. — Décimo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán hacerse a pedido de por lo menos dos socios. — El balance quedará en el local social y por diez días a la consideración de los socios. — Dicho plazo empezará a correr desde el día de la consideración auténtica hecha a los mismos, quienes deberán formular auténticamente dentro de ese plazo, su disconformidad con él si la tuvieran, si nada manifestaren dentro de dicho plazo se considerará aprobado de pleno derecho. — Si se produjeren desacuerdos o cuestiones por dichos balances, serán resueltas dentro de los diez días subsiguientes, en reunión convocada auténticamente al efecto por dos o más Gerentes, por mayoría absoluta de votos, correspondiendo a cada socio un voto por cada cuota de capital aportado. — En igual forma serán resueltas y dirimidas todas las dudas o cuestiones que surjan entre los socios y los Gerentes o vice-versa; la remoción de los Gerentes y el nombramiento de sus reemplazantes y su remuneración, ya sea durante la vigencia del presente o durante su disolución o liquidación. — Undécimo: Las utilidades que resulten de cada ejercicio, tendrán el siguiente destino: a) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; b) Un porcentaje que los Gerentes por mayoría de votos determinarán, para cubrir los riesgos de las leyes once mil setecientos veinte y nueve y nueve mil seiscientos ochenta y ocho y de cualquier otra que de la misma índole se sancionare; c) Un porcentaje no mayor del quince por ciento, que fijarán los Gerentes por mayoría, para gratificaciones al personal; d) Un cuatro por ciento para distribuir entre los socios gerentes; y e) El resto, se dividirá a prorrata entre todos los socios de acuerdo al capital aportado por cada uno. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción, dentro de los límites de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Duodécimo: En todos los casos de disolución o liquidación de la Sociedad, los Gerentes serán los liquidadores, quienes indistinta y alternativamente usarán de la firma social, dos de ellos, con el aditamento «en liquidación». — Por mayoría de votos de los socios, los Gerentes acordarán el plazo en que deberá quedar terminada la liquidación de todos los bienes sociales, el que no podrá exceder de un año a contar desde la fecha del acta que deberán labrar en el libro «De actas». — Los liquidadores están autorizados para firmar en nombre de la sociedad, todas las escrituras que sean necesarias, como así también los documentos pertinentes y una vez aprobado el balance general final para otorgar la escritura de disolución de la misma. — Décimo tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualesquiera de los socios las cuotas que a él correspondan, pasarán a sus herederos o representantes, quienes nombrarán a uno sólo de ellos a los efectos de recibir las utilidades de cada ejercicio. — Los otros socios determinarán, cuando lo crean conveniente, y por mayoría absoluta, la adquisición de las cuotas correspondientes al socio fallecido o incapacitado, cuyo monto total será abonado al contado. — Décimo cuarto: Para lo no previsto, hace parte integrante lo dispuesto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En la forma expuesta en los artículos que anteceden, las partes dejan constituída esta sociedad, obligándose con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, y en prueba de ello la firmaron por ante mí y los testigos instrumentales requeridos para el acto, que lo fueron los señores don Octavio S. Vivas y don Santiago Liberale, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Arturo Capón. — Carlos Capón. — José J. Peisci. — Héctor Jorge Taquini. — F. J. Cresta. — Tgo.: O. S. Vivas. — Tgo.: Santiago Liberale. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rillo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil trescientos sesenta y cuatro, del Registro ciento sesenta y cinco, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en seis sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del setecientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve al setecientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro, los que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Alberto Rillo. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.13 nov.-N.º 10817-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el testimonio de la escritura de fecha primero de agosto del corriente año, otorgada ante el escribano de esta ciudad don Rodolfo Solveyra, por la cual el señor Juan Henri (Enrique) Kuenzler, vende, cede y transfiere a los señores Alberto Jacinto Tagliero, José Carlos Gambino, Arnoldo Rothenberger y Ricardo Indefonso Hermida, las trescientas una cuotas de quinientos pesos nacionales cada una que le corresponde en la sociedad «KUENZLER, TAGLIERO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD SUIZO ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en la calle Moreno 1184, de la cual cedente y cesionario son únicos componentes. — La cesión se efectúa en la proporción de 96 cuotas para el señor Tagliero, 64 cuotas para el señor Gambino, 88 cuotas para el señor Rothenberger y 53 cuotas para el señor Hermida. — Buenos Aires, Agosto diez y nueve de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.13 nov.-N.º 10.805-v.18 nov.

Juan Acatino, Eugenio Alepidote, Victorio Alepidote, José Altilio, Pedro Alvarez, Juan Ambrozevich, Antonio Bagnasco, Leonilda P. de Bagnasco, Ernesto Bagnasco, Juan Bagnasco, Pedro Bagnasco, Constante Barbieri, Carmelo Belfiore, Francisco Biscara, Mario Bisio, Orosman Camacho, Luis Centanín, Juan Acerbo, Aníbal Cortella, Juan B. Desirello, Juan R. Desirello, Jacinto Farnese, José Fernández, Alfredo Finocchietti, Renato Focione, Antonio Garibaldi, Aurelio Garibaldi, Adolfo Gastaldo, Antonio Gimmelli, Luis o Luis Pedro Ginelli, Adolfo Guido, Angel Guido, Alberto Malvasio, José Mangiante, Eugenio Mangiante, Juan Morbello, Agustín Pagano, Eugenio Pagano, Victorio Parodi, Juan Percivale, Victorio Persano, Reynaldo Persano, David Pessagno, Alejandro Picollo, José Poletti, Angel Priano, Juan Ratto, Juan Rebussone, Graciano Ricotti, Adolfo Rioli, Bartolomé Rivara, Aurelio L. Rossi, Carlos P. Rossi, Victorio Rossi, Lorenzo Salomone, Luis Santamaría Benito Seoane, Serafín Solari, Manuel Stenci, [illegible] Tasorri, Esteban Tassano, Juan Carlos Tavella, Pascual Travi[illegible], Carlos Valente, Lorenzo Volpara [illegible], Pablo Pagano y Egidio Pizzorni, componentes de la sociedad de hecho "Ente Autónomo Carboneros Unidos", con depósito en la Estación Retiro Norte de los Ferrocarriles del Estado y con escritorio en la calle Venezuela N.º 2945, transfieren el negocio de explotación y compraventa al por mayor de carbón vegetal, mineral o artificial, leña industrializada o para industrializar, a la "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Carboneros Unidos", siendo el domicilio de los vendedores y de la compradora en la calle VENEZUELA N.º 2945. — Dentro de dicha transferencia está un galpón levantado en las proximidades de la estación Retiro Norte de los Ferrocarriles del Estado, galpón que figura como de propiedad de don Luis Pedro Ginelli o Luis Ginelli, pero que también pertenece a la sociedad vendedora y que se incluirá en la transferencia. — Reclamación a los escribanos Pedro A. Lartigau u Osvaldo L. Badino, domiciliados en la calle Uruguay N.º 412.

e.13 nov.-N.º 10802-v.18 nov.

---

(1) ALLMEM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Folio 1345 v. — Primera copia. — Escritura número trescientos cuarenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano Público y testigos que suscriben, comparecieron los Señores Don Miguel Enrique Perlender, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos quince; Don Emilio Quiroga, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos quince y Don Teodoro Mayer, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Malabia número dos mil quinientos noventa y uno, los tres de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y dijeron: Que han resuelto celebrar el siguiente contrato de Sociedad: Primero. — A contar desde el día quince de Octubre del corriente año, declaran constituída la Sociedad ALLMEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos quince, sin perjuicio de extender sus operaciones a cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo. — Son los objetos de esta Sociedad: a) Venta en el país de artículos de tocador, sus accesorios y afines, a saber: brochas de afeitar, cepillería fina, juegos de manicura y piezas sueltas, necessaires y artículos de viaje, juegos y artículos de toilet, artículos para regalos y todos los demás artículos y efectos conexos con los ya indicados. — b) Compra de los artículos y accesorios citados a casas extranjeras, ya sean por cuenta propia o de terceros; importación de los mismos y de perfumería en general; ejercicio de mandatos y representaciones de Sociedades o personas con negocios en el extranjero, de naturaleza similar a los que explote esta Sociedad. — c) En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos comerciales y civiles necesarios o convenientes para su desenvolvimiento. — Tercero. — El término de duración de la Sociedad será indeterminado, pero se advierte que cualquier socio, previo aviso por telegrama colacionado a los demás socios con seis meses de anticipación, podrá denunciar el contrato y pedir la disolución de la sociedad al día quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, y, de esa fecha en adelante al vencimiento de cada trienio. — Cuarto. — El capital social lo constituye la cantidad de Cinco mil pesos moneda nacional, representada por cincuenta cuotas de cien pesos cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios, en dinero efectivo y en la siguiente proporción: Señor Miguel Enrique Perlender, dos mil pesos moneda nacional; Señor Emilio Quiroga dos mil pesos moneda nacional, y Señor Teodoro Mayer mil pesos moneda nacional. — Quinto. — La Sociedad será administrada, por los tres socios en carácter de Gerentes, ya sea personalmente o por apoderados. — Para que la Sociedad actúe representada válidamente será necesario la firma conjunta del Gerente, señor Mayer, con cualquiera de los Gerentes señores Perlender o Quiroga. — Los Gerentes quedan en libertad de acción para ocuparse o no de los negocios sociales, pero no podrán realizar operaciones de índole o clase de aquellos que explote la presente Sociedad. — Sexto. — El día quince de Octubre de cada año se practicará un balance general, y las utilidades que resulten, después de separado el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en la proporción de un cincuenta y ocho por ciento para el señor Mayer, un veinte y uno por ciento para el señor Perlender y veinte y uno por ciento para el señor Quiroga. — Séptimo. — Las reuniones de socios a efectos de considerar balances, modificaciones del presente y demás deliberaciones necesarias, se celebrarán cuando lo decida cualquiera de los socios Gerentes y todas las resoluciones que se tomen serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de la unanimidad de los socios. — Los acuerdos y decisiones se harán constar en actas, las cuales sólo serán válidas y harán fe cuando se encuentren firmadas por los socios con cuyos votos se haya podido tomar válidamente la decisión que contengan. — Dichas actas se labrarán en diversos ejemplares, que, debidamente firmados, serán entregados uno a cada socio. — Octavo. — La sociedad se disolverá en caso de quiebra de alguno de los socios. — Noveno. — En caso de fallecimiento de uno de los socios sus herederos bajo una sola representación ingresarán a la Sociedad en sustitución de su causante. — Si el fallecido fuera el señor Mayer, mientras no se incorporen a la sociedad sus herederos declarados, unificando su representación, la Sociedad actuará válidamente representada con la firma conjunta de los Gerentes señores Perlender y Quiroga. — Décimo. — En caso de disolución o liquidación de la Sociedad a pedido de cualesquiera de los señores Perlender o Quiroga, o en caso de disolución por causa de pérdida total del capital social, la denominación y/o marca "Allmem", será de propiedad del señor Mayer. — Undécimo. — Cualquier cuestión que surja entre los socios durante la existencia de la Sociedad o su liquidación cuya solución no sea posible dentro de este contrato, será sometida a juicio de arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo ser designado [illegible] un tercero [illegible] para el caso de discordia. — [illegible]. — Este contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Leído que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello lo firman con los testigos Don Hernán C. Silva y Don Ricardo Garbarino, vecinos y hábiles de que doy fe. — Teodoro Mayer. — M. Perlender. — E. Quiroga. — Tgo.: Hernán C. Silva. — Tgo.: R. Garbarino. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Julián A. Gelfin. — Concuerda con su matriz que queda al folio mil trescientos cuarenta y cinco vuelto del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en tres sellos de un peso cincuenta centavos números: ochocientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco al ochocientos setenta y nueve mil novecientos ochenta

y siete. — Julián A. Goitía. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.6 nov.-Nº 10528-v.12 nov.
e.13 nov.-Nº 10528-v.18 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 6 al 12 de Noviembre de 1943.

CARBONIFERA MALARGUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Folio 1312 vto. — Primer Testimonio. — Número: Quinientos Setenta. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí; Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen, Don Fernando Daniel Macpherson, casado, inglés, de sesenta y un años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre trescientos sesenta y siete; — Don Deodoro Guerra, casado, argentino, de cincuenta años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi mil novecientos trece: — Don Juan José Gasso, casado, argentino, de cuarenta y dos años de edad, empleado, que habita en la calle Culpina veintiuno: — Don Rodolfo Vallarino, casado, argentino de treinta y un años de edad, domiciliado en la calle Coronel Salvadores mil doscientos noventa y dos, comerciante; — Don Hiram Cándido Yantorno, casado, argentino, de cuarenta y dos años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Amenábar mil novecientos treinta y nueve; — Don Emilio Aldao, soltero, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, comerciante, que habita en la calle Solís ciento diez y siete; — Don Juan Caccopardo, casado, argentino, de cuarenta y tres años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Rocha mil doscientos sesenta y cuatro; y Don Agustín Vallarino, casado, argentino, de cincuenta y dos años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Céspedes dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro. — Todos son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe; — y dicen: Que han convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; en consecuencia viene por este acto a otorgar el respectivo contrato que ha de regirla, el que dejan formalizado bajo las bases y condiciones contenidas en los artículos siguientes: — Primero: Entre los señores Fernando Daniel Macpherson, Deodoro Guerra, Juan José Gasso, Rodolfo Vallarino, Agustín Vallarino, Hirám Cándido Yantorno, Emilio Aldao y Juan Caccopardo, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "CARBONÍFERA MALARGÜE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya sede social tendrá asiento en la Capital Federal, calle Victoria número ochocientos cincuenta, escritorio diez y siete, con el objeto de dedicarse a la explotación de minerales y de yacimientos mineros conforme a la legislación respectiva, con excepción de hidrocarburos líquidos, emplear procedimientos químicos industriales para la extracción de los sub-productos que contengan los mismos, compra-venta de estos materiales, representaciones y comisiones, y todo lo que en el orden comercial e industrial tenga relación con la explotación minera. — Segundo: Queda constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto señalado en el artículo primero y en base al convenio en vías de ejecución, a suscribirse con el señor Francisco Muñiz, domiciliado en la calle Eusebio Blanco número quinientos ochenta y tres, Mendoza, único propietario de la mina de carbón y sus derivados denominada "Isabel", situada en el departamento de San Rafael distrito de Malargüe de la Provincia de Mendoza. — Esta propiedad la acredita el señor Muñiz con el expediente número doscientos treinta y seis, letra K, del año mil novecientos treinta y nueve y en trámite en el Ministerio de Economía, Obras Públicas y Riego, sección Geología y Minas de la Provincia de Mendoza. — Esta mina, conjuntamente con cuatro pertenencias más, las cede el señor Muñiz a esta Sociedad, por el término de cinco años con opción a cinco años más, por el tiempo que conviniere a la Sociedad, para ser explotada comercialmente, percibiendo como única retribución, una regalía de cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional por cada tonelada de mineral comerciable que se extraiga de la mina, y en un todo de acuerdo al contrato que por escritura pública, se celebrará entre esta Sociedad y el señor Francisco Muñiz. — Tercero: A los efectos del cumplimiento de su objeto, podrá la Sociedad adquirir por cualquier título, toda clase de bienes inmuebles, muebles o, semovientes al contado o a plazos, venderlos o enajenarlos en cualquier otra forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías y realizar toda clase de operaciones bancarias. — Cuarto: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar desde la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y solo podrá ser disuelta por voluntad de la mayoría de los socios. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Cuarenta Mil Pesos, moneda nacional, representado por cuarenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una totalmente suscripta por los asociados en partes iguales. — Sexto: El capital social podrá ser aumentado por resolución de la mayoría de los socios, emitiéndose en tal caso, cuotas de un mil pesos moneda nacional, sobre las que tendrán preferencia en primer término los propios socios por partes iguales. — En caso de que éstos no se interesaran adquirir las cuotas, se admitirán nuevos socios hasta completar el capital autorizado. — Dispuesto el aumento se otorgará la escritura respectiva, abonándose el impuesto correspondiente. — Séptimo: Los socios efectuarán su aporte en dinero efectivo, integrándose en este acto, el importe del cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas, o sea la suma de Veinte mil pesos moneda nacional. — Este importe será depositado en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; y la otra mitad, será entregada a los treinta días o cuando lo resuelva la mayoría de los socios. — Octavo: Los socios no están obligados a dedicarse exclusivamente a las operaciones de la Sociedad, pero no podrán actuar en forma que implique un perjuicio para la misma. — Noveno: El ejercicio anual cerrara desde el primero de Octubre hasta el treinta de Septiembre de cada año. — Anualmente al treinta de Septiembre, se practicará un Balance General, para determinar las ganancias o pérdidas del ejercicio, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando alguno de los socios lo solicitare. — Décimo: De las utilidades líquidas que arroje cada Balance, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, establecido por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta el límite en que el mismo determina. — Podrán formarse otras reservas para prever contingencias, por disposición de la mayoría de las cuotas. — Undécimo: Las utilidades, deducido el, porcentaje de reserva, se distribuirán en proporción a las cuotas de cada socio y las pérdidas se cargarán en igual proporción. — Duodécimo: La representación y Dirección de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de dos gerentes, que deberán ser socios y tendrán las más amplias facultades, aún aquellas para las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil requiere poder especial, pero su actuación estará subordinada a lo dispuesto por los artículos trece, catorce, quince, diez y seis y veintiuno, última parte, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Ambos gerentes recibirán una remuneración que será acordada por la mayoría de los socios con cargo directo a la cuenta de gastos generales. — Décimo-tercero: Los gerentes según se ha dicho, tendrán en forma conjunta el uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad, siéndoles absolutamente prohibido usarla en negocios ajenos a los negocios de la Sociedad y en otorgar fianzas o garantías también ajenas a la Sociedad. — Podrán en consecuencia celebrar contratos de compra-venta y de permutas, referentes a bienes inmuebles, muebles, semovientes y contratos de locación, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, presentarse ante las autoridades administrativas para solicitar concesiones de explotación o cateo de pertenencias mineras, solicitar préstamos y descuentos con o sin garantías real o personal en los Bancos del Estado, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires, o en los Bancos o establecimientos de crédito particulares, nacionales o Extranjeros, a constituir cancelar y aceptar hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, suscribir letras, cheques, vales, pagarés giros o documentos y papeles de negocio endosables, girar en descubierto, transigir en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, celebrar cualquier otro contrato con los fines sociales, entendiéndose esta enumeración como simplemente enunciativa y no limitativa. —

Ambos gerentes podrán también otorgar poderes generales y especiales acordando todo o parte de las facultades que se les confieren por este contrato. — Décimo cuarto: Las cuotas sociales sólo se podrán transferir a favor de terceros extraños, con la unanimidad de votos de todas las cuotas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo-quinto: Para la confección de los balances, se tendrán en cuenta, las bases que para tal efecto acuerden los asociados. — Décimo sexto: La liquidación de la Sociedad llegado el caso, se efectuará por los mismos asociados, distribuyéndose el activo líquido que resultare en proporción a las cuotas que cada uno de ellos posee en la misma. — Décimo-séptimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos deberán designar un representante único a los efectos de intervenir en la Sociedad y sus cuotas sólo podrán ser vendidas a terceros extraños, si los socios no manifestaran interés en adquirirlas por el importe que representen dichas cuotas conforme al último balance de la Sociedad. — Se comunicará a cada socio por telegrama colacionado, el propósito de venta, a fin de que hagan valer sus derechos por la parte que les corresponde, dentro del tercer día. — Si alguno de los socios no manifestara interés el o los restantes podrán siempre adquirir las cuotas con preferencias a los terceros. — Décimo-Octavo: Los socios se reunirán al menos una vez cada treinta días y todos los años dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio a los efectos de la aprobación de los balances. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, dando cada cuota derecho a un voto, y se harán constar en un libro de Actas firmado por los socios presentes. — Décimo Noveno: Toda diferencia que surja respecto a la interpretación o discusión de este contrato será resuelta sin apelación por un árbitro arbitrador designado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. — Vigésimo: Los socios gerentes señores Hirán Cándido Yantorno y Deidoro Guerra, quedan designados y autorizados para realizar todos los trámites necesarios hasta obtener la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída y ratificada la firman con los testigos don José María Ulecher y don Carlos Rocha, vecinos, hábiles, doy fe, — F. D. Macpherson. — D. Guerra. — J. J. Gasso. — Rodolfo Vallarino. — H. C. Yantorno. — E. Aldao. — Juan Caccopardo. — Agustín Vallarino. — José María Ulecher. — Carlos Rocha. — Hay un sello. — Ante mí: M. Colman Lerner. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos doce vuelto del Registro trescientos trece a mi cargo, doy fe. — Para parte interesada expido el presente en cinco sellos de un pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: ochocientos trece mil doscientos veintiocho, doscientos veintinueve, doscientos treinta, doscientos treinta y uno y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a tres días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Buenos Aires, Noviembre 11 de mil novecientos cuarenta y tres. — Carlos M. Bouquet, secretario general.

e.13 nov.-Nº [illegible]-v.18 nov.

TALLERES INDUSTRIALES DEL CUERO Y ANEXOS (T. I. C. A.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis [illegible] Molina y por el término de cinco días se hace saber el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número doscientos cuarenta y [illegible]. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí: Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Carlos Marcos Bataval, que firma "Carlos M. Bataval", don Raúl Fausto Durán [illegible], que firma "Raúl F. Durán", ambos domiciliados en la calle San Juan mil doscientos veintiocho; don Salvador Caruso, que firma "S. Caruso", domiciliado en la calle Montes de Oca cuarenta y uno y don Santiago Felipe Rossi, que firma "S. F. Rossi", domiciliado en la calle Duarte dos mil trescientos cuarenta y cinco, todos los comparecientes manifiestan ser de estado casados en primeras nupcias, argentinos, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las bases siguientes: Primero: A partir del primero de Agosto del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, queda constituída entre los comparecientes la sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación y firma social de TALLERES INDUSTRIALES DEL CUERO Y ANEXOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (T. I. C. A.). — Segundo: El objeto de la sociedad es explotar la industria del cuero, y especialmente en el ramo de talabartería y lonillería, anexos y derivados, pudiendo, con la conformidad de todos los socios, comprar y vender bienes inmuebles, hipotecarlos, tomar y darlos en locación, realizar operaciones con los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y cualquier otro de la plaza, y referente a su ramo, participar en licitaciones públicas o privadas, nacionales, provinciales y extranjeras. — Tercero: El domicilio social es en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi número mil trescientos sesenta y tres al mil trescientos sesenta y siete, y Ramón L. Falcón número mil trescientos cincuenta, pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Cuarto: El capital social es de ciento veinte mil pesos moneda nacional, representado por ciento veinte cuotas de mil pesos cada una, suscriptas entre los socios en partes iguales, e integrado en este acto con sesenta cuotas de mil pesos cada una, o sean quince cuotas cada uno de los socios. — Las sesenta cuotas restantes, los socios las integrarán en igual proporción a los ciento ochenta días de inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio. Quinto: La sociedad será administrada por cuatro gerentes generales, que a su vez son socios de la misma. — La distribución de sus funciones y los sueldos hasta la suma de dos mil pesos nacionales mensuales a cada gerente, será do-

terminada por actas que firmarán los socios. — Esas actas complementarán el contrato cuando estén firmadas por los cuatro socios. — Sexto: La firma social estará a cargo de los gerentes generales y en la forma siguiente: los señores Butavand y Durán Urioste, con cualquiera de los señores Caruso y Rossi y viceversa. — La firma social será exlusivamente para asuntos de la sociedad. — La sociedad realizará con el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y cualquier otro de la plaza, todas las operaciones bancarias, incluso solicitar préstamos, descuentos, girar en descubierto; suscribirá cheques, letras, vales, pagarés o cualquier otro papel de comercio como librador, aceptante o endosante. — Podrá conferir poderes, estar en juicio, llevar a término las resoluciones tomadas en las actas de la sociedad. — Podrá también tomar préstamos de sociedades, de particulares y de cualquiera de sus mismos socios. — Séptimo: Todos los treinta y uno de Julio se practicará un balance general. — Los balances se considerarán firmados y aceptados, si después de notificados por escrito, los socios no los firmasen dentro del término de cinco días. — Vencido el plazo, se considerarán de pleno derecho aprobados. — De las utilidades se apartará el cinco por ciento para reserva legal, se determinarán los valores de amortización, reserva y previsión por los socios, y que no podrán exceder del quince por ciento y serán resueltas por mayoría de votos, y el excedente, sean utilidades o pérdidas, serán repartidas por partes iguales. — Octavo: El plazo de la sociedad es de cinco años, a partir del primero de Agosto próximo pasado. — Después de vencido el tercer año, y con aviso de un año de anticipación, los socios podrán retirarse de la sociedad. — Los notificados resolverán si la sociedad se disuelve o si continúan ellos. — En caso de continuarse la cesión de las cuotas de los salientes se hará en favor de los que la continúen, y su importe les será pagado: veinticinco por ciento al contado; veinticinco por ciento a los ciento ochenta días, contados desde la fecha del retiro, y el cincuenta por ciento restante a los trescientos sesenta días de la misma fecha, sin interés. — Los socios no podrán enajenar las cuotas de capital, salvo el caso previsto. — Noveno: La muerte de uno de los socios no disuelve la sociedad, conviniéndose que representarán a los socios que fallecieran: al señor Butavand el señor Roberto Bragwardt; al señor Raúl Fausto Durán Urioste el señor Arturo Félix Durán Urioste; y a los señores Salvador Caruso y don Santiago Felipe Rossi, el señor Fabo Caruso. — Los representantes tendrán las mismas atribuciones de los fallecidos. — Décimo: La sociedad se disolverá antes del plazo establecido, si en los balances apareciera una pérdida de más del treinta y cinco por ciento del capital suscripto. — Bajo los diez artículos precedentes, queda constituída la presente sociedad, obligándose los comparecientes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la aceptaron, firmando en presencia de los testigos don Guillermo R. Cánepa y don Angel Rodríguez Melgarejo, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Carlos M. Butavand. — S. Caruso. — S. F. Rossi. — Raúl F. Durán. — Tgo.: G. R. Cánepa. — Tgo.: A. Rodríguez Melgarejo. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Buttini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento veintitrés a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales cada uno, numerados correlativamente desde el número ochocientos noventa mil novecientos cuarenta y cinco hasta el presente inclusive, ochocientos noventa mil novecientos cuarenta y siete, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: girará — por — Santiago. — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Rodolfo Buttini. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.13 nov.-N.º 10804-v.18 nov.

PALENCIA, PEIRANO Y COMPAÑÍA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y tres, entre don Plácido Palencia, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número cinco mil novecientos, y don Víctor Ismael Peirano, argentino, casado, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número seiscientos tres, integrantes ambos de la sociedad colectiva "Palencia y Peirano", por una parte, y don Antonio Calvete Otero, español, casado, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número tres mil ochocientos treinta y seis, don Ludovico Bozzoli, argentino, casado, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle General Venancio Flores número tres mil trescientos cuarenta y tres, don Roque Larocca, argentino, casado, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Inclán número tres mil setecientos cuarenta y uno, y don Héctor Eduardo Cóppola, argentino, casado, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Alsina número mil doscientos setenta, por la otra parte, todos hábiles para contratar, se resuelve que los cuatro nombrados en último término entren a formar parte del negocio de propiedad de los dos mencionados en primer término, a cuyo efecto por el presente convenio se deja constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por los siguientes Estatutos: Artículo primero) La sociedad se denominará "PALENCIA, PEIRANO Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se dedicará al comercio y a la industria en los ramos de electricidad y afines como ser instalaciones eléctricas, fabricación, compra, venta, importación y exportación de materiales y artefactos para electricidad, siendo este detalle simplemente enumerativo y no restrictivo, pues la sociedad podrá ampliar sus actividades a otros ramos del comercio, la industria o la producción, a representaciones del o en el exterior o interior del país, a operaciones mobiliarias, inmobiliarias o financieras, y, en fin, a toda actividad lícita que convenga a los intereses sociales. — Artículo segundo) La sociedad tendrá una duración de dos años, a contarse desde el día primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, o sea que durará hasta el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Seis meses antes del vencimiento, los socios don Antonio Calvete Otero, don Ludovico Bozzoli, don Roque Larocca y don Héctor Eduardo Coppola, comunicarán a la sociedad, mediante telegrama colacionado dirigido a su domicilio legal, si desean prorrogar el vencimiento del contrato o si prefieren retirarse del negocio. — En el primer caso, la asamblea de socios resolverá, por mayoría absoluta de votos, el plazo de la prórroga y las condiciones generales que regirán durante dicho término. — En el segundo caso queda expresamente establecido que los socios don Plácido Palencia y don Víctor Ismael Peirano tendrán especial prioridad para tomar a su cargo las cuotas de capital de los socios que se retiren, conviniendo con los mismos la forma y el plazo para el pago. — Asimismo se conviene expresamente que si la sociedad entra en liquidación no podrá considerarse definitivamente disuelta mientras existan trabajos contratados pendientes de realización, entrega o aprobación. — Artículo tercero) La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Tellier número dos mil trescientos cincuenta y cinco, en esta Capital o donde posteriormente se resuelva, pudiendo establecer sucursales, agencias, fábricas, talleres, locales de venta u oficinas en la capital y en el interior y exterior del país. — Artículo cuarto) El capital social está constituído por la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, quedando suscripto por los socios en este acto y en la siguiente proporción: a) El socio don Víctor Ismael Peirano suscribe mil cien cuotas, o sea ciento diez mil pesos moneda nacional de curso legal; b) El socio don Plácido Palencia suscribe cuatrocientas cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal; c) El socio D. Antonio Calvete Otero suscribe trescientas cincuenta cuotas, o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; d) El socio don Ludovico Bozzoli suscribe trescientas cincuenta cuotas, o sea treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — e) El socio don Roque Larocca suscribe doscientas cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; f) El socio don Héctor Eduardo Cóppola suscribe cien cuotas, o sea diez mil pesos moneda nacional de curso legal. — Artículo quinto) El capital suscripto será aportado por los socios en el tiempo y forma que se indica a continuación: a) Los socios don Víctor Ismael Peirano y don Plácido Palencia aportan en este acto la totalidad del capital que han suscripto, haciéndolo en máquinas, muebles, útiles, instalaciones, rodados, mercaderías, materiales, depósitos y cuentas a cobrar, deducidas las cuentas a pagar, según resulta del inventario practicado el día primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, correspondiente a la sociedad colectiva "Palencia y Peirano", que queda disuelta en esta misma fecha, y cuyo activo y pasivo, que por diferencia arrojan dicho capital líquido de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, queda incorporado en este momento a la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se constituye; b) Los socios don Antonio Calvete Otero, don Ludovico Bozzoli, don Roque Larocca y don Héctor Eduardo Cóppola aportan en este acto, en dinero efectivo, el cincuenta por ciento del capital que han suscripto, o sea en junto la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, comprometiéndose a aportar el cincuenta por ciento restante, o sea una suma igual de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, también en dinero efectivo y dentro de los treinta días de la fecha. — Artículo sexto) Los saldos acreedores de las cuentas corrientes de los socios ya sea por préstamos o adelantos que efectúen para hacer frente a necesidades de los negocios de la sociedad, o por beneficios o sueldos acreditados y no retirados, lo mismo que los saldos deudores que eventualmente pudieran existir por retiros en exceso, devengarán un interés de seis por ciento anual, a liquidarse al finalizar cada ejercicio financiero. Para que los beneficios o sueldos no retirados gocen del referido interés, será indispensable que los negocios de la sociedad requieran el uso de tales importes, lo que resolverá oportunamente la asamblea de socios, dejándose constancia en Acta. Artículo séptimo: Los socios tendrán libertad para ejercer otras actividades. Artículo octavo) El día treinta y uno de octubre de cada año se practicará un inventario y balance general con demostración de ganancias y pérdidas, para ser sometido a la consideración de los socios, quienes en asamblea y por mayoría de votos procederán a su aprobación, rechazo o modificación, autorizando, en su caso, la distribución de las utilidades líquidas resultantes, previa imputación del cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el monto determinado por el artículo veinte de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, así como de cualquier otro fondo de previsión general o especial, que se resuelva crear, y de la reserva para amortizaciones sobre los rubros del activo que correspondan ser amortizados. — Artículo noveno). Los beneficios líquidos serán distribuídos y, en su caso, las pérdidas netas soportadas, en la siguiente proporción: a) El socio don Víctor Ismael Peirano, el treinta por ciento; b) El socio don Plácido Palencia, el treinta por ciento; c) El socio don Antonio Calvete Otero, el catorce por ciento; d) El socio don Ludovico Bozzoli, el trece por ciento; e) El socio don Roque Larocca, el siete por ciento; f) El socio don Héctor Eduardo Cóppola, el seis por ciento. — Las utilidades líquidas o el dividendo que se resuelva distribuir, deberán acreditarse a los socios en sus respectivas cuentas corrientes dentro de los quince días de aprobado y firmado el balance anual. — Artículo décimo) La Sociedad será dirigida, administrada y representada en todos sus actos, tratos y contratos, por gerentes técnicos y/o administrativos, que podrán actuar conjunta o indistintamente, usarán la denominación de gerentes o directores, y serán los siguientes: Don Víctor Ismael Peirano, argentino, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número seiscientos tres; don Plácido Palencia, argentino, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número cinco mil novecientos; don Antonio Calvete Otero, español, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número tres mil ochocientos treinta y seis; don Ludovico Bozzoli, argentino, domiciliado en la calle General Venancio Flores número tres mil trescientos cuarenta y tres; don Roque Larocca, argentino, domiciliado en la calle Inclán número tres mil setecientos cuarenta y uno; y don Héctor Eduardo Cóppola, argentino, domiciliado en la calle Alsina número mil doscientos setenta, todos en esta Capital. — En concepto de remuneración por su trabajo personal, los gerentes o directores percibirán, con cargo a los gastos generales de la sociedad, los sueldos que de acuerdo a las tareas desempeñadas por cada uno resuelva fijar en su oportunidad la asamblea de socios, la que en cualquier momento podrá aumentar o disminuir dicha remuneración. — Artículo undécimo) El uso de la firma social estará a cargo indistinto de los gerentes o directores, que suscribirán con su firma particular precedida del sello de la sociedad, quedándoles prohibido usarla o comprometerla en asunto alguno ajeno a los negocios sociales. — Las extracciones de fondos depositados en instituciones bancarias deberán llevar la firma conjunta de dos cualquiera de los gerentes o directores. — Artículo duodécimo) Los gerentes o directores tendrán todas las facultades acordadas por la ley e indicadas a continuación: Dirigir y administrar todos los negocios sociales y ejercer los siguientes actos: a) Adquirir a título oneroso o gratuito toda clase de mercaderías, muebles, inmuebles y semovientes, y enajenarlos a título oneroso, gravarlos, permutarlos, pactando los precios y formas de pago, tomar y dar posesión; b) Operar con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales, mixtos o particulares de esta República o del extranjero, con amplias facultades; c) Tomar dinero en préstamo, de los socios, de establecimientos bancarios, comerciales o particulares; d) Librar, aceptar, endosar y descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros y cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, rescisiones y quitas de deudas; f) Constituir y aceptar derechos reales y

dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, renunciar al derecho de apelar y a otros recursos, o a prescripciones adquiridas; h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; j) Formular protestos y protestas; k) Nombrar y remover al personal de empleados y obreros, fijando su retribución y normas de trabajo; Ejecutar todo acto en general y firmar todo instrumento público o privado que sea necesario o conveniente a los fines sociales, siendo el detalle que antecede simplemente enumerativo y no restrictivo, pues los gerentes o directores tendrán las más amplias facultades de general y libre administración. — Artículo décimo tercero) Las asambleas se considerarán legalmente constituídas con la concurrencia de socios que representen por lo menos las dos terceras partes del capital social, y sus resoluciones serán válidas con la aprobación de la mayoría absoluta de votos presentes, salvo el caso previsto en el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Todas las resoluciones serán asentadas en el Libro de Actas correspondiente, que deberá ser suscripto por los socios presentes. — Artículo décimo cuarto) Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad en el caso de que en algún ejercicio las pérdidas alcanzaran al cuarenta por ciento del capital, pero los socios que así lo deseen tendrán opción para hacerse cargo del activo y pasivo sociales y continuar con los negocios, conviniéndose en tal caso, la forma y plazos para el pago del remanente de capital del socio o socios que deseen retirarse. — Artículo décimo quinto) Si la sociedad fuere a la liquidación, ésta será practicada por los gerentes o directores, debiendo procederse en primer término a pagar las deudas sociales; después se distribuirán las utilidades, si las hubiere, y las reservas, si existieren, en la proporción establecida en el artículo noveno; y luego se procederá a distribuir el capital, de acuerdo al monto aportado por cada socio. Si hubiere pérdidas, las soportarán cada uno de los socios con sus aportes, en la proporción correspondiente, distribuyéndose luego el remanente de capital, si existiere. — Artículo décimo sexto) Toda duda, cuestión o divergencia entre los socios será resuelta en asamblea, dejándose constancia en el Libro de Actas y comprometiéndose los socios a acatar las resoluciones de la mayoría. — En caso de empate y siempre que no exista acuerdo unánime para la designación de un tercero que actúe como árbitro, esta función será desempeñada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. — El fallo del árbitro será definitivo e inapelable. — Artículo décimo séptimo: Los socios reconocen que las relaciones que no se especifiquen en este contrato serán regidas por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en particular, y por los pertinentes del Código de Comercio y del Código Civil, en general. — Los contratantes se obligan en forma y con arreglo a la ley, al fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas de este contrato, que en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación suscriben en el lugar y fecha ut-supra, extendido en los sellos nacionales de diez centavos moneda nacional de curso legal, serie C, Nros. quinientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y uno al quinientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco, que serán habilitados con el sellado de Ley. — Plácido Palencia. — Víctor Peirano. — L. Bezzoli. — Antonio Calvete. — Roque Larocca. — H. Cóppola.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.12 nov.-Nº 10738-v.17 nov.

C A D E M

Compañía Argentina de Explotaciones Mineras

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los firmantes, señores Fernando de Prat Gay, argentino, casado, abogado, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Laprida 1659, Manuel García Fernández, argentino, casado, Ingeniero, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Gelly y Obes 2294 y Carlos Bartolomé Mazza, argentino, soltero, industrial, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Lavalle 1710, se formaliza el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que rige la Ley N.º 11.645 y con arreglo a las siguientes estipulaciones: Primero: Entre los firmantes queda constituída la C. A. D. E. M., COMPAÑIA ARGENTINA DE EXPLOTACIONES MINERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, desde su inscripción legal y su duración será por el término de cinco años, plazo que quedará prorrogado por igual término si no hay oposición de los socios. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto principal la explotación e industrialización de minerales en general, pudiendo también efectuar cuanta operación comercial se relacione con la minería, como asimismo, comprar, vender, permutar y gravar bienes de cualquier naturaleza. — Tercero: El domicilio de la Sociedad es en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y en el extranjero. — Cuarto: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de cinco mil pesos cada una. — Este capital queda suscripto e integrado en la siguiente forma: El socio don Fernando de Prat Gay, diez cuotas; el socio don Manuel García Fernández, siete cuotas y el socio don Carlos Bartolomé Mazza, tres cuotas. — La integración de las cuotas las hacen los socios con la concesión de explotación y cateo de minas, expediente 358-C-1941 y 377-P-1941, ubicadas en Potrerillos, Distrito de Huacalera, Departamento de Tilcara, Provincia de Jujuy y demás bienes que se especifican en el inventario, avalúo que corre por cuerda separada, suscripto por todos los socios y que forma parte del balance general de los negocios. — Quinto: La administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios don Fernando de Prat Gay y don Carlos Bartolomé Mazza, a quienes se les designa socios Gerentes con uso de la firma social. — Para las operaciones de compra-venta de cateos, pertenencias u otras concesiones o propiedades mineras se hace necesario la firma de los dos socios gerentes conjuntamente. — Para operaciones de compraventa de minerales, metales u otras mercaderías, maquinarias, implementos, etc., como así también para operaciones bancarias o de crédito, bastará la firma de uno de los socios gerentes. — Para comprar, vender o gravar bienes inmuebles se requerirá las firmas conjuntas de los socios gerentes. — En ningún caso los socios gerentes podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas personales o garantías a terceros, para todo lo cual será necesario la firma de los tres socios conjuntamente. — Los Socios Gerentes podrán otorgar conjunta o separadamente poderes generales y especiales para asuntos administrativos o judiciales a favor de terceros para que en nombre y representación de la Sociedad actúen ante las autoridades competentes. — Sexto: El ejercicio de la sociedad se cerrará el 31 de Diciembre de cada año y el primer ejercicio el 31 de Diciembre de 1942. — Se practicará un balance general e inventario, para determinar las utilidades o pérdidas de las que participarán los socios de acuerdo al capital aportado. — De las utilidades líquidas se retendrá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el resto se distribuirá entre los socios de acuerdo al párrafo anterior. — Séptimo: El balance y distribución de utilidades será aprobado de común acuerdo entre los tres socios. — Octavo: La disolución de la Sociedad antes del vencimiento del término establecido podrá decidirse por resolución de todos los socios y la liquidación de la Sociedad, cualquiera fuera el motivo de la disolución estará a cargo de los Socios Gerentes. — Noveno: Inscripto legalmente este contrato se procederá de inmediato a transferir a nombre de la Sociedad todos los bienes que se encuentran inventariados. — Décimo: Toda duda, divergencia, diferencia, o dificultad que pudiera suscitarse entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio y el fallo será inapelable, renunciando todos a la vía judicial. — Se faculta al señor Carlos Bartolomé Mazza para proceder a la inscripción del presente contrato que se firma en Buenos Aires, a tres de octubre del año mil novecientos cuarenta y uno. — Firmado: Manuel G. Fernández, Carlos B. Mazza y F. de Prat Gay. — Aclaratorio a las cláusulas sexta y séptima: Los suscriptos Fernando de Prat Gay, Manuel García Fernández y Carlos Bartolomé Mazza, componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, C. A. D. E. M., Compañía Argentina de Explotaciones Mineras, ampliando el contrato celebrado el día tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno manifiestan que al practicarse el balance que determina la cláusula sexta de ese contrato las amortizaciones de los valores del activo se harán de acuerdo con lo establecido en la Ley de Impuesto a los Réditos y que la distribución de utilidades que indica la cláusula séptima o pérdidas que resultaran de la liquidación de la Sociedad se distribuirá entre los socios de acuerdo al capital aportado por cada uno. — Buenos Aires, Agosto diez de mil novecientos cuarenta y tres. — F. de Prat Gay. — Manuel G. Fernández. — Carlos B. — Mazza. — Buenos Aires, octubre 21 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.12 nov.-Nº 10778-v.17 nov.

RADIO ARGENTINA

Sociedad Publicitaria de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina se hace saber por cinco días el siguiente edicto

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, los que suscriben Alfredo Schroeder, argentino nativo, Matrícula Individual N.º 1.068.135, domiciliado en Galería Güemes, 5.º piso, escritorios 518 al 520; doctor Guillermo E. Leguizamón, argentino nativo, Matrícula Individual N.º 745.827, domiciliado en Paseo Colón 185; doctor Celso Castro, argentino nativo, Matrícula Individual N.º 222.976, domiciliado en Rivadavia 1523; Juan E. Cossio, argentino nativo, Matrícula Individual N.º 304.940, domiciliado en Belgrano 1841, y Wolter Wolthers, holandés, Cédula de Identidad número 2.112.193, domiciliado en Villanueva 1241, todos mayores de edad y hábiles para contratar, otorgan y declaran Que son los únicos socios actuales de RADIO ARGENTINA, SOCIEDAD PUBLICITARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según resulta a) del contrato original de constitución de la Sociedad, de fecha 28 de Junio de 1940, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Octubre de 1940, bajo el N.º 442, al folio 479 del Libro 4.º de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) De las escrituras de cesión de cuotas, de fecha 31 de Marzo de 1943, inscriptas en el Registro Público de Comercio el 6 de Julio de 1943, bajo el N.º 604 al folio 15 del libro 7 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por cuyos documentos los señores Enrique Yuste y Jacobo C. Nonnekens, socios fundadores, transfirieron íntegramente sus respectivas participaciones al doctor Guillermo E. Leguizamón y al señor Juan E. Cossio. — Que es necesario modificar el contrato social originario, para adaptarlo a la situación resultante de dichas transferencias y, además, para incorporar nuevas reglas, a fin de cumplir requisitos impuestos por las autoridades competentes que ejercen el control y supervisión de las actividades que se propone desarrollar la Sociedad. — Que en tal virtud y en el carácter antes expuesto, los cinco socios han resuelto por unanimidad reformar los artículos III, V, VII, VIII, IX y XI del contrato social, los que quedan redactados de la manera siguiente: Artículo III: Se confirma su texto actual, agregándose al final el siguiente nuevo párrafo: "Para cumplir los objetos enunciados, la Sociedad explotará, con autorización de las autoridades competentes, la estación radiodifusora R. L. 2, Radio Argentina y procurará la transferencia de la licencia correspondiente a favor de la Sociedad. — En tal caso el funcionamiento y explotación de dicha estación deberán ser realizados directamente por la Sociedad constituída por los socios, sin intervención de personas o entidades extrañas a la Sociedad, salvo el caso en que se obtenga autorización expresa de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación." — Artículo V: "El capital de la Sociedad, totalmente suscripto e integrado antes de ahora, queda confirmado en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: señor Schroeder, cincuenta cuotas, cincuenta mil pesos; doctor Leguizamón, ciento veinticinco cuotas, ciento veinticinco mil pesos; doctor Castro, setenticinco cuotas, setenticinco mil pesos; señor Cossio, cincuenta cuotas, cincuenta mil pesos; señor Wolthers, cien cuotas, cien mil pesos. — No podrá realizarse válidamente ninguna modificación, supresión o ampliación del contrato social, transferencia de cuotas y/o admisión de nuevos socios por tal concepto o por ampliación del capital social, sin el previo conocimiento y autorización de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación". — Artículo VII: Queda suprimido y reemplazado por el siguiente: "La representación jurídica y comercial de la Sociedad, será ejercida por el señor José Krasñansky, argentino nativo, Matrícula Individual N.º 1.414.335 a quien se confiere el cargo de Gerente General, debiendo actuar siempre conjunta y mancomunadamente con alguno de los socios o un apoderado expresamente autorizado al efecto. — Actuando en la forma expresada, el Gerente General tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, en toda clase de operaciones, inclusive en las de carácter bancario, y en general realizar todos los actos mencionados en el artículo III". — Artículo VIII: Queda reemplazado por el siguiente: "En cualquier momento los socios podrán, por mayoría absoluta de votos, revocar los poderes del Gerente General o Apoderados nombrados por éste y designar otros en su reemplazo". — Artículo IX: Se suprimen las palabras "Presidente y", confirmándose en lo demás el texto actual. — Artículo XI: Queda modificado en la siguiente manera: "Llegado el caso de liquidarse la Sociedad, la liquidación se practicará por los liquidadores que designen los socios a simple mayoría". — El segundo párrafo del texto actual queda confirmado. — En prueba de conformidad firman los cinco socios en el lugar y fecha señalados "ut-supra". — Sobre raspado: "Octubre". — Vale. — Firmado: Alfredo Schroeder. — G. E. Leguizamón. — Celso Castro. — J. E. Cossio. — W. Wolthers. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general. — Roberto Rosas, 2.º Jefe

e.12 nov.-Nº 10758-v.17 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se han presentado don Luis M. Baudizzone, don Leandro Pita Romero, don Wilfredo Armstrong y doña Marjorie Noel Lowdes solicitando la inscripción en el Registro de Comercio de la cesión de una cuota de mil pesos, a cada uno, efectuada por el doctor Enrique Gil, por escritura del 19 de octubre de 1943, pasada ante el escribano doctor José González Pagliere, de las que el cedente tenía en la sociedad «LOEB, RHOADES, ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA».

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1943. Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.13 nov.-N.º 10.801-v.18 nov.

IUSIFIDIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Iusifidis, Sociedad de Responsabililidad Limitada. — En Buenos Aires, a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y tres entre los señores Juan Teodoro Iusifidis Gabrás, que firma "J. Iusifidis (h.)", odontólogo, casado, con domicilio en Chacabuco seiscientos cuarenta, Capital Federal: Isabel Sofía Iusifidis Gabrás de Pieroni, quehaceres, domiciliada en Banfield, calle Darragueira novecientos ochenta y uno; Helena María Brígida Iusifidis quehaceres, soltera, domiciliada en Chacabuco seiscientos cuarenta, Capital Federal, y Leonidas Iusifidis Gabrás, comerciante, domiciliado en Sarmiento dos mil novecientos veinte de esta Capital, todos argentinos y mayores de edad, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por el siguiente contrato: Primero) Entre los firmantes queda constituída la sociedad que girará bajo la razón social de "IUSIFIDIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con capital de ciento diez mil pesos moneda nacional y con domicilio en la calle Sarmiento dos mil novecientos veinte de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o extranjero, con el objeto de dedicarse a la importación, exportación, fabricación y venta en general de comestibles. — Segundo) La duración de este contrato será por tiempo indeterminado, pero con un mínimo de cinco años, pudiendo retirarse cualquier socio transcurrido dicho plazo, previo aviso por telegrama colacionado, efectuado con un año de anticipación. — Tercero) El capital de ciento diez mil pesos está dividido en doscientas veinte cuotas de quinientos pesos cada una, suscriptas e integradas por todos los socios y en idéntica proporción, según balance que se acompaña practicado el primero de enero de mil novecientos cuarenta y tres fecha a que se retrotrae esta Sociedad. — Cuarto) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los Gerentes, señor Juan Iusifidis (padre), argentino, naturalizado, viudo, domiciliado en Chacabuco seiscientos cuarenta de esta Capital, y Leonidas José Iusifidis Gabrás, quienes recibirán una retribución mensual de quinientos y seiscientos pesos respectivamente. Son facultades de ambos Gerentes: a) Tener el uso de la firma social, suscribiendo con sus nombres personales las obligaciones personales que contraigan para la sociedad, dirigir negocios; convocar a Asamblea, solicitar y acordar préstamos, créditos y descuentos en bancos oficiales o particulares o instituciones similares, o en cuenta corriente a plazo fijo o en descubierto, endosando y descontando letras, pagarés y otros documentos comerciales, firmar cheques y realizar todas las operaciones atingentes con el objeto social. — Podrá asimismo recibir dinero en préstamo con o sin garantía real o de otra naturaleza, adquirir, inmuebles, constituir y aceptar prendas, estar en juicio, otorgar poderes. — b) Como excepción en las operaciones relacionadas con la compraventa de inmuebles constitución de gravámenes, transferencia de derechos u otro acto de disposición, que pusiera a la sociedad en compromiso de parte importante de sus bienes, se podrá, a pedido de cualquiera de los gerentes o socios, dar ingerencia a la Asamblea, la que decidirá por mayoría. — c) La enumeración de las presentes facultades es meramente enunciativa, gozando en lo demás de toda la amplitud inherente al cargo. — Quinto) El Gerente don Juan Iusifidis, en mérito a sus antecedentes y por así decidirlo los socios queda asegurado con un contrato que durará quince años a partir de la fecha del presente, con la remuneración indicada de quinientos pesos mensuales, remuneración que regirá en favor del Gerente aun cuando se halle ausente o impedido por enfermedad o incapacidad para ejercer sus funciones por todo el tiempo señalado. — A ambos Gerentes les queda prohibido emplear la firma social en actos ajenos a la sociedad, acordar garantías o fianzas que no trasunten un beneficio para la misma, ni realizar operaciones por cuenta propia, de la que sean objeto de la Sociedad. — Sexto) El balance social se practicará todos los años cerrándose el treinta y uno de Diciembre, debiendo ser sometido a la aprobación de la Asamblea dentro del primer trimestre del año subsiguiente, requiriéndose mayoría de votos para su aprobación. — Séptimo) Una vez realizadas las amortizaciones, cargas y gratificaciones, las utilidades líquidas serán distribuídas así: a) un cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital; b) el saldo se distribuirá proporcionalmente al capital de cada socio, fijándose un dividendo por la Asamblea; c) en caso de entrega a cuenta de futuros dividendos, éstas devengarán un interés del seis por ciento contados desde la fecha de la entrega hasta la aprobación del balance por la Asamblea; d) de las partes que corresponda a cada socio éste sólo podrá retirar un máximo del ochenta por ciento quedando el veinte por ciento restante para aumento del capital social en proporción a su cuota de capital; e) los pagos de dividendos serán autorizados por la Gerencia, facultada para dividir las asignaciones del dividendo en cuotas-partes, dando un aviso de diez días de anticipación al vencimiento de cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital de cada socio. — Octavo) Los gerentes deberán dedicar su trabajo personal a la sociedad no así los demás socios integrantes que pueden dedicarse a su trabajo o profesión, siempre que no sean del mismo ramo o negocio. — Los socios no gerentes podrán en todo momento, inspeccionar o hacer inspeccionar por terceros a su cargo, todas las operaciones sociales, libros y papeles, y por decisión de la Asamblea podrá designarse un Síndico para fiscalizar la administración. — El gerente Juan Iusifidis podrá concurrir a las Asambleas pero no tendrá voto. — Noveno) En caso de fallecimiento de alguno de los socios y previa decisión de los socios sobrevivientes en asamblea, será facultativo abonar a los herederos o representante legal del fallecido o incapaz absoluto, contra la cesión de sus derechos a la Sociedad, las cuotas de capital, y las utilidades acumuladas tomándose como referencia el último inventario y balance general practicado y aprobado. — Asimismo es facultad de la Sociedad proseguir la misma con un representante designado por los herederos del socio fallecido o incapaz absoluto. — Siempre que lo soliciten por escrito se entregará a los herederos del socio fallecido, la cantidad de doscientos pesos mensuales durante el término de veinticuatro meses, que se imputará al haber del socio fallecido. — Décimo) En cuanto al socio Doctor Juan T. Iusifidis (hijo) tiene la facultad de transferir sus acciones en favor de su esposa doña Juana Victoria [illegible], a cuyo fin será bastante con simple noticia escrita a la Gerencia. — En el caso de incapacidad o fallecimiento quedan de hecho transferidas en favor de su referida esposa, procediéndose en lo demás como se indica en la cláusula anterior. — Undécimo) Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a personas extrañas a la sociedad sin contar con mayoría de votos de la Asamblea, quien determinará las condiciones de la operación. — Los socios se reunirán en Asamblea dentro del primer trimestre de cada año para considerar el balance; y además cada vez que son citados por la Gerencia y a pedido de cualquiera de los socios cuando se trate de la remoción del Gerente. — Las convocatorias se harán por telegrama con cinco días mínimos de anticipación a la fecha de la reunión. — Las resoluciones se aprobarán por simple mayoría de votos, dando cada cuota de capital derecho a un voto. — Se exigirá unanimidad para el caso en que se cambie el objeto de la Sociedad. — Doce) Cualquier dificultad en el curso de la sociedad o al tiempo de la disolución o liquidación de la misma será resuelta por los socios por simple mayoría. — En caso de empate se habilitará al Gerente don Juan Iusifidis con el derecho de voto con el número que represente el veinticinco por ciento del capital social, único caso en que podrá votar. — Si aún así no hubiese mayoría, las partes designarán un único árbitro cuyo fallo será inapelable, renunciándose a la intervención judicial. — En todo lo no previsto se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio. — Trece) El aporte de la socia Isabel Sofía Iusifidis Gabrás de Pieroni es de peculio personal de la misma. — Reconociendo ese carácter del bien, firma el presente su esposo don Elías Pieroni. — De conformidad de partes firman el presente los socios y el Gerente don Juan Iusifidis en prueba de aceptación y ratificación todo en el lugar y fecha ut-supra. — Sofía Isabel Iusifidis de Pieroni. — L. Iusifidis. — E. Pieroni. — Helena Iusifidis. — J. Iusifidis. — Juan Iusifidis.

Buenos Aires, octubre 27 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.13 nov.-N.º 10809-v.18 nov.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.º 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.º 250.625

PERMA-LIFT

Agosto 6 de 1943. — A. Stein & Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos cepillos para uso de tocador, cepillos para dientes, cepillos de cabeza, uñas y baño. — Aviso número 2691.

v.20 noviembre

Acta N.º 250.681



Agosto 10 de 1943. — Isola Hnos. — Para distinguir conservas alimenticias y salazones, grasas, vinagres, sales, condimentos, pan y pastas alimenticias, de la clase 22. — Renovación de la número 143.610. — Aviso N.º 3806.

v.20 noviembre.

Acta N.º 248.705



Mayo 31 de 1943. — Olivar y Fresno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.º 1932.

v.20 noviembre

Acta N.º 252.645

PLASTIVERSAL

Octubre 25 de 1943. — Eugenio Cavaglia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5837.

v.20 noviembre

Acta N.º 253.633

POLVORIN

Octubre 25 de 1943. — Martínez & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 5876.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.659





Octubre 25 de 1943. — Toti Hnos. — Para distinguir armería, explosivo, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 5...

v.20 noviembre

Acta N.° 252.661

KUKIZ

Octubre 25 de 1943. — Cía. de Industrias Argentinas de Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 58..

v.20 noviembre

Acta N.° 252.662

JOVEN

Octubre 25 de 1943. — Henry Ortner. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5831.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.663

ALMITEX

Octubre 25 de 1943. — Refinerías de Maíz, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 5.000.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5832.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.664

PENETROSE

Octubre 25 de 1943. — Refinerías de Maíz, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 5.000.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5833.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.665

TEXTOMIL

Octubre 25 de 1943. — Refinerías de Maíz, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 5.000.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5834.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.666

LADY-LADI

Octubre 25 de 1943. — Imre Fischer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5375.

v.20 noviembre

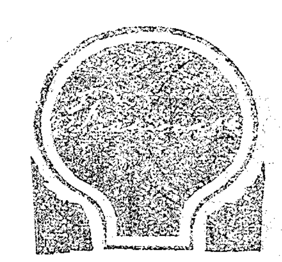
Acta N.° 252.667

THEVIX

Octubre 25 de 1943. — Carvalho de Mendonça & Cía., Ltda., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.401. — Aviso N.° 5886.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.668



Octubre 25 de 1943. — Thomas J. Williams. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, menos: camisas en general, medias y calcetines en general, de la clase 15. — Renovación de la número 144.835. — Aviso N.° 5885.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.669

LA RES

Octubre 25 de 1943. — Lorenzo Cirilli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5874.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.671

ESLABON

Octubre 25 de 1943. — Unión Comerciantes de la Ciudad de Buenos Aires. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5855.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.673

PELODOY

Octubre 26 de 1943. — Eduardo de Escurra y Felipe Larrán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5934.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.675



Octubre 26 de 1943. — Fratelli Nariee. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5928.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.676



Octubre 26 de 1943. — Marre y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 147.554. — Aviso N.° 5926.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.677

FARCO

Octubre 26 de 1943. — Pedro Piñeiro lat & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, platería, ..., cerrajería, quincallería, ..., artículos de menaje, de loza y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5931.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.678

COLEGIAL

Octubre 26 de 1943. — Stocker & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 148.241. — Aviso N.° 5929.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.279

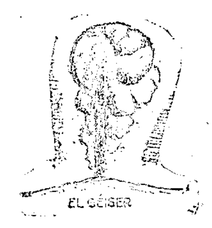
"FERINA"

MARCA REGISTRADA

Octubre 26 de 1943. — "Ferina", Industrial y Comercial, Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 4. — Aviso N.° 5936.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.680



Octubre 26 de 1943. — Vanrell, Galán & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, inodoros, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5939.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.681

RADIONIS

Octubre 26 de 1943. — Domingo Antonacci. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, teléfonos, telégrafos, teléfonia y telegrafía sin hilos, radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso N.° 5938.

v.20 noviembre

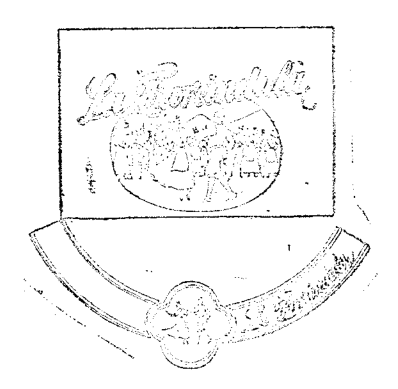
Acta N.° 252.682

LEYDEN

Octubre 26 de 1943. — Ferrés Carlos Bergara y Cervantes Saúl Bianchi. — Para distinguir condensadores eléctricos, de la clase 20. — Aviso N.° 5940.

v.20 noviembre.

Acta N.° 252.683



Octubre 26 de 1943. — La Comercial Argentina, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 12.000 m/n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5937.

v.20 noviembre.

Acta N.° 252.684

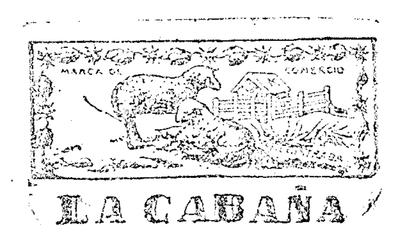


"REPUBLICA"

Octubre 26 de 1943. — Librería del Colegio, Soc. Anón. (Casa Editora, Librería y Papelería). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, menos: en diario, de la clase 18. — Renovación de la número 148.254. — Aviso N.° 5930.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.685



Octubre 26 de 1943. — Villamil, González & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5977.

v.20 noviembre

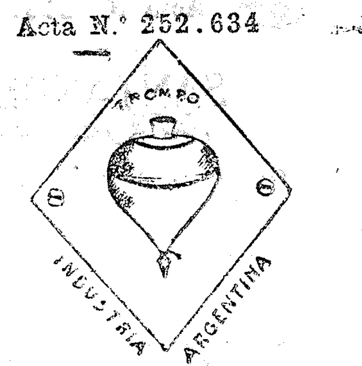
Acta N.° 252.694



Octubre 26 de 1943. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 144.978. — Aviso número 5948.

v.20 noviembre

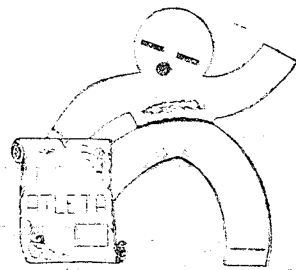
Acta N.° 252.634



Octubre 25 de 1943. — Carlos y Gabriel Escayola Canals. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 144.876. — Aviso N.° 5877.

v.20 noviembre

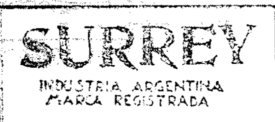
Acta N.° 252.636



Octubre 25 de 1943. — López & Calvet. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5879.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.637



Octubre 25 de 1943. — Rafael Comparato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 5880.

v.20 noviembre

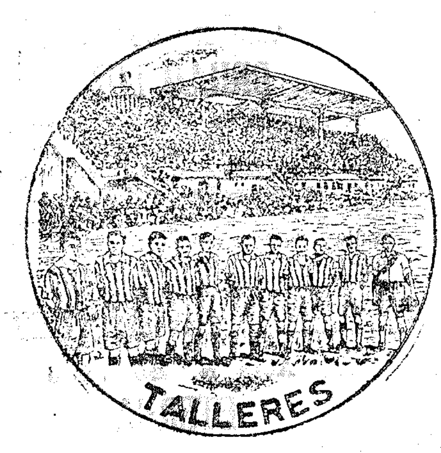
Acta N.° 252.638

REUMATOL

Octubre 25 de 1943. — Oscar E. Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.041. — Aviso N.° 5323.

v.20 noviembre

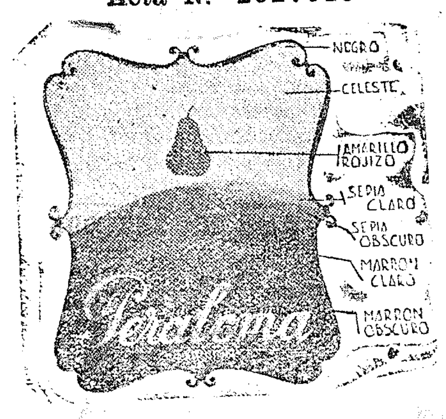
Acta N.° 252.639



Octubre 25 de 1943. — Soc. Anón. Vitivinícola y Comercial Gutiérrez y de la Fuente Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 146.310. — Aviso número 5324.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.640



Octubre 25 de 1943. — "Peraloma" Soc. Comercial e Industrial Argentina "Maritati & Cía.". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5357

v.20 noviembre

Acta N.° 252.641

marca registrada

VILLA MARTELLI

Octubre 25 de 1943. — Ramiro Cortizo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5882.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.642

CASANOVA

Marca Registrada

Octubre 25 de 1943. — Establecimientos Filmadores Argentinos E. F. A. Soc. Anón. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 5881.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.643

RAFAELITA

Octubre 25 de 1943. — Horacio Maldonado. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5582.

v.20 noviembre

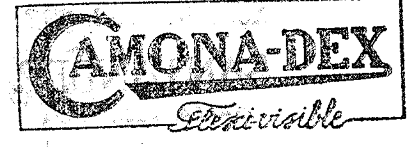
Acta N.° 252.644

PLASTIVERSAL

Octubre 25 de 1943. — Eugenio Cavaglia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5897.

v.20 noviembre

Acta N.° 251.116



Agosto 26 de 1943. — Cía. La Camona Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorios, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18; menos productos adherentes en general. — Aviso N.° 4269.

v.26 noviembre

Acta N.° 252.646

PLASTIVERSAL

Octubre 25 de 1943. — Eugenio Cavaglia. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 5888.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.647

PLASTIVERSAL

Octubre 25 de 1943. — Eugenio Cavaglia. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados sin goma ni caucho, para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 5889.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.648

INFINIT

Octubre 25 de 1943. — Eugenio Cavaglia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5890.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.649

INFINIT

Octubre 25 de 1943. — Eugenio Cavaglia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 5891.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.650

INFINIT

Octubre 25 de 1943. — Eugenio Cavaglia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5892.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.651

INFINIT

Octubre 25 de 1943. — Eugenio Cavaglia. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5893.

v.20 noviembre

Acta N. 252.652

GIATELIT

Octubre 25 de 1943. — Eugenio Cavaglia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5894.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.653

GIATELIT

Octubre 25 de 1943. — Eugenio Cavaglia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5895.

v.20 noviembre

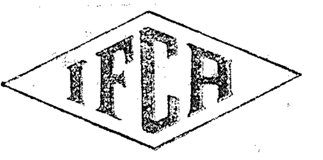
Acta N.° 252.654

GIATELIT

Octubre 25 de 1943. — Eugenio Cavaglia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5896.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.655



Octubre 25 de 1943. — Grondona y Cía., Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 300.000 m/n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 147.019. — Aviso N.° 5883.

v.20 noviembre

Acta N. 252.656

SUPERALPACCA

Octubre 25 de 1943. — Société Nouvelle de L'Orfèvrerie D'Ercuis, de París, Francia. — Para distinguir artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, de la clase 9. — Renovación de la número 145.253. — Aviso N.° 5885.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.657

CARBOREX

Octubre 25 de 1943. — Kartro Sales Company, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 25.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5826.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.658

KARTROWAX

Octubre 25 de 1943. — Kartro Sales Company, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 25.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5827.

v.20 noviembre

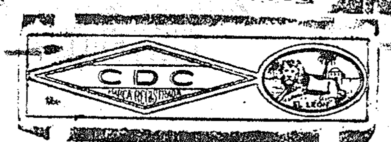
Acta N. 252.660

DE-VE-CAR

Octubre 25 de 1943. — Pedro García Salinas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5829.

v.26 noviembre

Acta N.° 252.686



Octubre 26 de 1943. — Calvet y Díaz, de La Habana, República de Cuba. — Para distinguir peines, únicamente, de la clase 16. — Aviso número 5938.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.687



Octubre 26 de 1943. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases: de la clase 3. — Renovación de la número 144.972. — Aviso número 5941.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.688

EL GAITERO

Octubre 26 de 1943. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 144.973. — Aviso número 5942.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.689



Octubre 26 de 1943. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 144.974. — Aviso número 5943.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.690

EL GAITERO

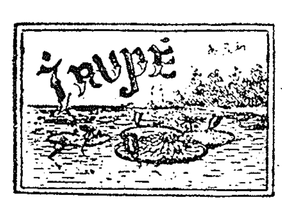
Octubre 26 de 1943. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 144.975. — Aviso número 5944.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.691



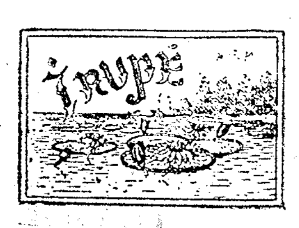
Octubre 26 de 1943. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, menos: sidras, de la clase 23. — Renovación de la número 145.083. — Aviso número 5945.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.692



Octubre 26 de 1943. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 144.976. — Aviso número 5946.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.693



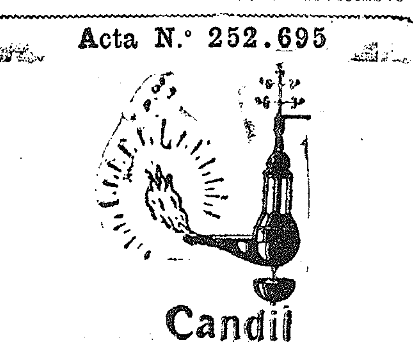
Octubre 26 de 1943. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 144.977. — Aviso número 5947.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.672

GUAMPOL

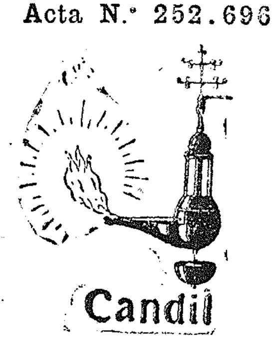
Octubre 26 de 1943. — Bernardo W. Rutgerson. — Para distinguir colas frías, de caseína, albúminas animal y vegetal, material plástico en bruto o moldeado, de la clase 3. — Aviso N.° 5933.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.695



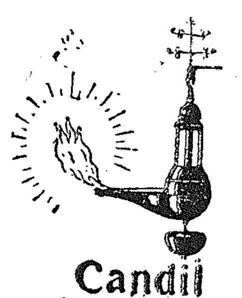
Octubre 26 de 1943. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 144.979. — Aviso número 5949.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.696



Octubre 26 de 1943. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas cómo ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 144.980. — Aviso número 5950.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.697



Octubre 26 de 1943. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, acohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 144.981. — Aviso número 5951.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.698

SANTANDER
MARCA REGISTRADA

Octubre 26 de 1943. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases:, de la clase 3. — Renovación de la número 144.982. — Aviso número 5952.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.700

SANTANDER
MARCA REGISTRADA

Octubre 26 de 1943. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 144.984. — Aviso número 5954.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.701

SANTANDER
MARCA REGISTRADA

Octubre 26 de 1943. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 144.985. — Aviso número 5955.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.702



Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Herculina Aguas Gaseosas y Refrescantes Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 147.982. — Aviso número 5956.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.703

OPERA

Octubre 26 de 1943. — Angel Auditore y Aurelio José Auditore. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5583.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.704

BRILLO LUZ

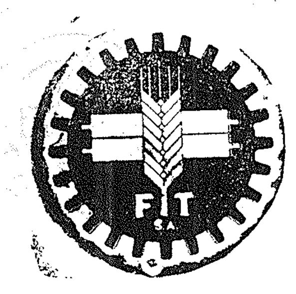
Octubre 26 de 1943. — José Di Rubbio. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Aviso número 5960.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.706

ETERNA

Octubre 26 de 1943. — Fortunato Tassara, S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5961.
v.20 noviembre

Acta N.° 252.705



Octubre 26 de 1943. — Fortunato Tassara, S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5863.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.707



Octubre 26 de 1943. — Antonio Vargas y López. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; menos anís, de la clase 23. — Aviso número 5962.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.708

MADERIL

Octubre 26 de 1943. — Mario Cardinali. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5963.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.709

LA MARCHA NUPCIAL

Octubre 26 de 1943. — Argentina Sono Film S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 5964.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.710

CORAZON

Octubre 26 de 1943. — Argentina Sono Film, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 5965.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.711

LA CONSPIRACION DE ALZAGA

Octubre 26 de 1943. — Argentina Sono Film, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 5966.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.712

EL MOLINO SILENCIOSO

Octubre 26 de 1943. — Argentina Sono Film, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 5967.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.713

MARGARITA GAUTIER

Octubre 26 de 1943. — Argentina Sono Film, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 5968.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.714

FELIPE DERBLAY

Octubre 26 de 1943. — Argentina Sono Film, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 5969.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.715

EL HOGAR PATERNO (MAGDA)

Octubre 26 de 1943. — Argentina Sono Film, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 5970.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.716

WELCOME

Octubre 26 de 1943. — Atilio Fernández. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de trasporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5643.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.717

CHERRERA

Octubre 26 de 1943. — Carmo Herrera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 5986.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.718

CASEROS

Octubre 26 de 1943. — Establecimientos Metalúrgicos "Yunque", Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 150.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5993.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.719

PARRAS DORADAS

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Luis Filippini Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 5992.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.720

YUYANDINO

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Luis Filippini Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 5990.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.721

HIJO DE SOL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Luis Filippini Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 5991.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.722

EL ABANICO DE LADY O SEÑORA WINDERMERE

Octubre 26 de 1943. — Carlos Gallart y Cía. — Para distinguir una película cinematografica de la clase 6. — Aviso N.° 5994.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.723

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, subtstancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de N.° 147.266. — Aviso N.° 5898.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.724

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 147.267. — Aviso N.° 5899.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.725

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 147.268. — —Aviso N.° 5900.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.726

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, fruticultura, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 147.269. — Aviso N.° 5901.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.727

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 147.270. — Aviso N.° 5902.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.728

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 147.271. — Aviso N.° 5903.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.729

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir relojería, y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 147.272. — Aviso N.° 5904.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.731

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artculos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 147.274. — Aviso N.° 5906—.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.732

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. —Renovación de la número 147.275. Aviso N.° 5907.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.733

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 147.276. — Aviso N.° 5908.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.734

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 147.277. — Aviso N.° 5909.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.736

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la N.° 147.279. — Aviso N.° 5911.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.737

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir cauchos, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 147.280. — Aviso número 5.912.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.738

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 147.281. — Aviso número 5.913.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.730

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 147.273. — Aviso N.° 5905.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.740

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viajes en general, de la clase 19. — Renovación de la número 147.283. — Aviso número 5.915.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.741

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 147.284. — Aviso número 5.916.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.742

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 147.285. — Aviso número 5.917.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.743

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 147.286. — Aviso número 5.918.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.744

UNTISAL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 147.287. — Aviso número 5.919.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.746

GENIOL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 147.289. — Aviso número 5.921.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.747

GENIOL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 147.290. — Aviso número 5.922.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.748

GENIOL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 12. — Renovación de la número 147.291. — Aviso número 5.923.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.749

GENIOL

Octubre 26 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, menos; granos y semillas de todas clases, de la clase 24. — Renovación de la número 149.127. — Aviso número 5.924.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.750

CAMOUFLAGE

Octubre 26 de 1943. — Gillette Safety Razor Company, de Boston, Massachuset, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabellería, herrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5.925.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.751

SELECCIONES

Octubre 26 de 1943. — Pablo P. Bardín. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 5.989.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.755

"C L E V E L A N D"

Marca Registrada

Octubre 26 de 1943. — Fernández Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabellería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. menos: herramientas en general y mechas para perforaciones, aguarrás, pinturas y aceites, de la clase 10. — Aviso número 5.987.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.752

TALINDO

Octubre 26 de 1943. — Heriberto Franken. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabellería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5.987.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.753

SELECCIONES

Octubre 26 de 1943. — Pablo P. Bardín. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabellería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5.988.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.756

ZAYDA

Octubre 26 de 1943. — Lita Parisi de Roslach. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, lencería modas, puntillería, elastiquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 12. — Aviso N.° 5.999.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.757

PICAFLOR

Octubre 27 de 1943. — Felipe Larrán. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 5.995.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.758

VENTEVEO

Octubre 27 de 1943. — Mariano Meidana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.982.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.759

EL CONVITE

Octubre 27 de 1943. — Mariano Meidana. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.984.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.760

VENTEVEO

Octubre 27 de 1943. — Mariano Meidana. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.983.

v.20 noviembre.

Acta N.° 252.761

EL CORRENTINO

Octubre 27 de 1943. — Mariano Meidana. — bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.985.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.764



Octubre 27 de 1943. — José Barletta. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 146.369. — Aviso número 6.011.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.765



Octubre 27 de 1943. — Aicardo Urbe. — Para distinguir cafés de la clase 22. — Renovación de la número 147.525. — Aviso número 6.012.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.766



Octubre 27 de 1943. — Juan Palermo Reyena. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.010.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.767

LA VASCO-ASTURIANA

Octubre 27 de 1943. — José Castillejo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6.006.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.768

E. N. G.

Octubre 27 de 1943. — La Cerámica del Plata S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 5971.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.769

FORESTAL

Octubre 27 de 1943. — La Forestal, Argentina, Soc. Anón. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. — Para distinguir extractos industriales en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 146.418. — Aviso N.° 5972.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.770

VISIBLE

Octubre 27 de 1943. — Lockwood & Cía., de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 180.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 145.634. — Aviso N° 5973.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.771

NALCO

Octubre 27 de 1943. — National Lead Company, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícola de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N° 145.916. — Aviso N° 5974.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.772

NALCO

Octubre 27 de 1943. — National Lead Company, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 145.917. — Avio N° 5975.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.773

NALCO

Octubre 27 de 1943. — National Lead Company, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N° 145.913. — Aviso N° 5976.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.774

NALCO

Octubre 27 de 1943. — National Lead Company, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N° 145.919. — Aviso N° 5977.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.775

NALCO

Octubre 27 de 1943. — National Lead Company, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contabilizar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 145.920. — Aviso número 5978.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.780

RADIOR

Octubre 27 de 1943. — Jorge Schmidt. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 5995.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.781

CALCHAQUI

Octubre 27 de 1943. — González, Bardi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 146.827. — Aviso número 6021.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.782

MANOLA

BUENOS AIRES

Octubre 27 de 1943. — González, Bardi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 148.286. — Aviso número 6020.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.783



Octubre 27 de 1943. — González, Bardi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 150.371. — Aviso número 6019.

v.20 noviembre

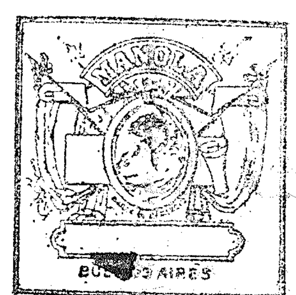
Acta N.° 252.784



Octubre 27 de 1943. — González, Bardi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 146.867. — Aviso N° 6018.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.785



Octubre 27 de 1943. — González, Bardi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 151.484. — Aviso número 6017.

v.20 noviembre

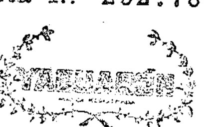
Acta N.° 252.786



Octubre 27 de 1943. — González, Bardi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 146.869. — Aviso número 6016.

v.20 noviembre

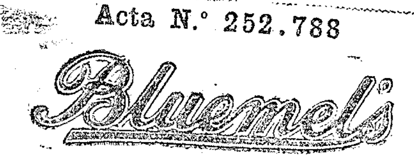
Acta N.° 252.787



Octubre 27 de 1943. — González, Bardi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 146.868. — Aviso número 6015.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.788



Octubre 27 de 1943. — Bluemel Bros. Limited, de Wolston, near Coventry, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 6025.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.789

SANTO DE LA ESPADA

Octubre 27 de 1943. — Ramón Julio Charaf. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 6026.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.790



Octubre 27 de 1943. — Vicente Plá y Hno. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 6024.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.792

Sucesión de H. Schveim

CASA PERRAMUS

Octubre 27 de 1943. — H. Schvein & Cía. — Para distinguir confecciones en general con telas y tejidos perramus, de la clase 16. — Renovación de la N° 147.523. — Aviso N° 6023.

v.20 noviembre

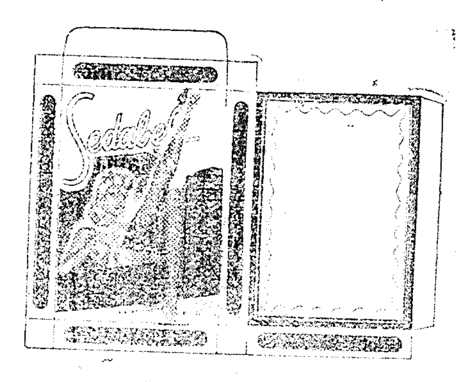
Acta N.° 252.794

MIRAFLOR

Octubre 27 de 1943. — "CIPO" Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 148.651. — Aviso número 5578.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.795



Octubre 27 de 1943. — Mauricio Belieres. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos, sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 5584.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.796

POMERIL

Octubre 27 de 1943. — Dunster & Cía. — Para distinguir bebidas sin alcohol y aguas gaseosas, de la clase 23 — Aviso N° 5585.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.797

"TACUARI"

Octubre 27 de 1943. — Victorio y Esteban de Lorenzi Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos; yerba mate. — Renovación de la N° 148.449. — Aviso N° 5586.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.798

EL PAPA

Octubre 27 de 1943. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 148.179. — Aviso N° 5587.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.799

EL PONTIFICE

Octubre 27 de 1943. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 148.180 — Aviso N° 5588.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.800

VATICANO

Octubre 27 de 1943. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 148.181. — Aviso N.° 5589.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.801

PRIOR

Octubre 27 de 1943. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 148.182. — Aviso N.° 5590.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.802

DIXON

Marca Registrada

Octubre 27 de 1943. — Kinco, Soc. Resp. Ltda., Cap. $ 50.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5591.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.803

VACUMATIC

Octubre 27 de 1943. — The Parker Pen Company, de Janesville, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 147.328. — Aviso N.° 6029.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.804

CENTURY

Octubre 27 de 1943. — Century Electric Company, de St. Louis, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir motores eléctricos y ventiladores, de la clase 20. — Renovación de la número 147.703. — Aviso N.° 6030.

v.20 noviembre

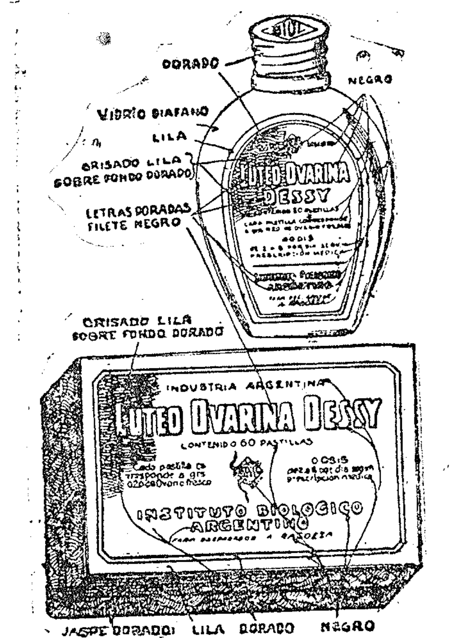
Acta N.° 252.805

ANTIALERGINA

Octubre 27 de 1943. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.323. — Aviso N.° 6003.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.806



Octubre 27 de 1943. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir luteo ovarina, únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N.° 146.193. — Aviso N.° 6004.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.807



Industria Argentina
Marca Registrada

Octubre 27 de 1943. — Remo Tulio Deserzani. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5999.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.808

MAGNASPIRINA

Octubre 27 de 1943. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.325. — Aviso N.° 6001.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.809

IODO PEPTONA BIOL

Octubre 27 de 1943. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir iodo peptona, únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.324. — Aviso N.° 6002.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.810

VERDYFRU

Octubre 27 de 1943. — Curt Wildau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6005.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.811

LA SICILIANA

Octubre 27 de 1943. — Basilio Giuffrida. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6014.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.812



Octubre 27 de 1943. — Basilio Giuffrida. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6013.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.813

BACTIORAL

Octubre 28 de 1943. — Federico Lafage. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6037.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.814

SIEROSINA

Octubre 28 de 1943. — Juan Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.010. — Aviso N.° 6032.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.815

BEXLUOLO

Octubre 28 de 1943. — Juan Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.009. — Aviso N.° 6033.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.816



Octubre 28 de 1943. — Santiago Bignone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos; yerba mate. — Renovación de la N.° 145.074. — Aviso N.° 6034.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.819

AVALTEX

Octubre 28 de 1943. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6031.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.820



Octubre 28 de 1943. — Griet & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 900.000. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. (Envase). — Renovación de la número 145.014. — Aviso N.° 6042.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.821



Octubre 28 de 1943. — «Colautti» Cía. Manufacturera de Caucho, Soc. Anón. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 145.073. — Aviso número 6043.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.822

DEPORTIVA

Octubre 28 de 1943. — Juan Fosch. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 147.785. — Aviso N.° 6044.

v.20 noviembre

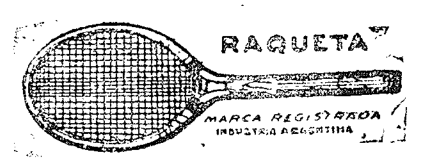
Acta N.° 252.823

COSECHA

Octubre 28 de 1943. — Juan Fosch. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 147.786. — Aviso N. 6045.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.824



Octubre 28 de 1943. — Juan Fosch. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 147.787. — Aviso N.° 6046.

v.20 noviembre

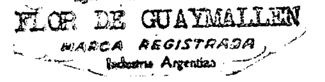
Acta N.° 252.825

GRAFICO

Octubre 28 de 1943. — Enrique Urbano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6047.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.826



Octubre 28 de 1943. — José López García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6048.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.827

QUADRO-NOX

Octubre 29 de 1943. — Asta Aktiengesellschaft Chemische Fabrik, de Brackwede, Westfalia, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 147.345. — Aviso N.° 6041.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.828

DÜRKOPP

Octubre 28 de 1943. — Dürkopp Werke A. G., de Bielefeld, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elemento de transpote en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6039.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.829

DÜRKOPP

Octubre 28 de 1943. — Dürkopp Werke A. G., de Bielefeld, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechera, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6040.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.832



Octubre 28 de 1943. — Henry Clay & Bock & Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 147.531. — Aviso número 5594.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.833



Octubre 28 de 1943. — Henry Clay & Bock & Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 147.532. — Aviso número 5595.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.834



Octubre 28 de 1943. — Ch. C. Richardson Soc. Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 148.618. — Aviso número 5596.

v.20 noviembre

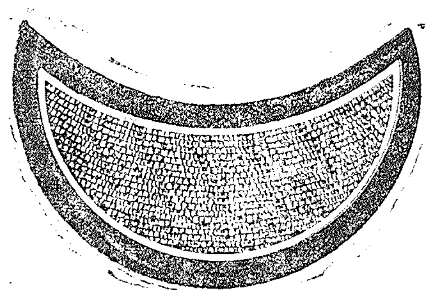
Acta N.° 252.836



Octubre 28 de 1943. — Jean Baptiste Edouard Paul Firino Martell, Edouard Jean Joseph Firino Martell, Marie Maurice Noël Firino Martell, James Richard Charles Hennessy, Jacques Patrick Jean Hennessy, James Jean Maurice Richard Hennessy, de Cognac (Charente), Francia. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso N.° 5598.

v.20 noviembre

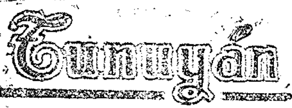
Acta N.° 252.837



Octubre 28 de 1943. — Jean Baptiste Edouard Paul Firino Martell, Edouard Jean Joseph Firino Martell, Marie Maurice Noël Firino Martell, James Richard Charles Hennessy, Jacques Patrick Jean Hennessy, James Jean Maurice Richard Hennessy, de Cognac, (Charente), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 145.187. — Aviso número 5599.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.838



Marca Registrada

Octubre 28 de 1943. — Guisasola Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5600.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.839

RADIVISION

Octubre 28 de 1943. — Enrique E. Martinoli. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5601.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.845

YERUA

Octubre 28 de 1943. — David Hoog & Cía. Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso N.° 6054.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.840

"BISBAL"
Industria Argentina

Octubre 28 de 1943. — Antonio Bisbal. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5959.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.841

VIDINEL

Octubre 28 de 1943. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6050.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.842

CHALENGE

Octubre 28 de 1943. — Alvaro Menéndez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6051.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.843

ROBIN HOOD
MARCA REGISTRADA

Octubre 28 de 1943. — James F. Drysdale. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6052.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.844

FLUIDEX

Octubre 28 de 1943. — Gualco y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 143.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6053.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.835



Octubre 28 de 1943. — Ch. C. Richardson Soc. Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 148.619. — Aviso N.° 5597.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.846

PEBOCO

Octubre 28 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Limitada Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6055.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.847

PEBOCO

Octubre 28 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Limitada Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6056.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.848

PEBOCO

Octubre 28 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Limitada Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6057.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.849

PEBOCO

Octubre 28 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Limitada Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos, productos de perfumería y tocador en general. — Aviso N.° 6058.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.850

PEBOCO

Octubre 28 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Limitada Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 6059.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.851

PEBOCO

Octubre 28 de 1943. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Limitada Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles, y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 6060.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.853

LUZECON

Octubre 28 de 1943. — Guillermo Schlosser y José Monteroca. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6049.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.852

"BFD"

Octubre 28 de 1943. — Berst-Forster-Dixfield Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 145.625. — Aviso N.° 6061.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.854

NEOSOL

Octubre 28 de 1943. — "Solex" Sociedad de Responsabilidad Limitada Corporación Suizo-Argentina Para la Fabricación y Comercialización de Productos Químicos" Capital pesos 50.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6028.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.856

TRABA

Octubre 28 de 1943. — Cattaneo & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6076.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.857

TRABA

Octubre 28 de 1943. — Cattaneo & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6075.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.859



Octubre 29 de 1943. — Atlas Química Industrial L. Balekjian y Cía. Soc. en Comandita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6072.

v.20 noviembre.

Acta N.° 252.858



Octubre 28 de 1943. — Cattaneo & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6074.

v.20 noviembre

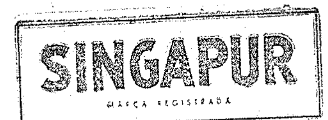
Acta N.° 252.860



Octubre 28 de 1943. — Collín y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 5418.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.861



Octubre 29 de 1943. — Abraham Yastremiz. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 6071.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.862

WYCO

Octubre 29 de 1943. — Abraham Yastremiz. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 6070.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.863



Octubre 29 de 1943. — Victorio y Esteban de Lorenzi Ltda. Soc. Agropecuaria Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5927.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.865

FOLCHIERI

Octubre 29 de 1943. — Julio Jorge Folchieri y Jacinto Maioli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6087.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.864

SELECCIONES GRANJERAS Y AGROPECUARIAS

Octubre 29 de 1943. — Horacio Rosso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6088.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.866

CHANGUITOS

Octubre 29 de 1943. — Fernández & Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6089.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.867

AMYLES

Octubre 29 de 1943. — Industrias Belgo-Argentinas Vincent & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6090.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.869

GIORNALE D'ITALIA

Octubre 29 de 1943. — Francisco Medina Herrera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6078.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.870



Octubre 29 de 1943. — Cía. Argentina de Electricidad Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.348. — Aviso N.° 6062.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.872

MUSICA

Octubre 29 de 1943. — Casa América Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 145.815. — Aviso N.° 6064.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.873

L.F.C

Octubre 29 de 1943. — Lutz, Ferrando & Cía. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 146.309. — Aviso número 6065.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.874

EMCO

Octubre 29 de 1943. — Pittsburgh Equitable Meter Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 145.150. — Aviso número 6066.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.875

JOHN CRANE

Octubre 29 de 1943. — Crane Packing Company, de Chicago, Cook, Illinois E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 145.371. — Aviso N.° 6067.

v.20 noviembre

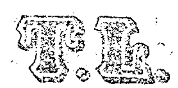
Acta N.° 252.877

OXFORD

Octubre 29 de 1943. — Frederick Emanuel Berg. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Menos: papeles en blanco en general y sobres. — Renovación de la N.° 147.946. — Aviso N.° 5663.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.878



Octubre 29 de 1943. — Empresa Mate Larangeira Mendes, Soc. Anón. de Comercio e Industrias. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 148.488. — Aviso N.° 5606.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.879



Octubre 29 de 1943. — Empresa Mate Larangeira Mendes, Soc. Anón. de Comercio e Industrias. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 148.465. — Aviso N.° 5607.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.868

DIARIO DE ITALIA

Octubre 29 de 1943. — Francisco Medina Herrera. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 6077.

v.20 noviembre.

Acta N.° 252.876

"No. 15"

Octubre 29 de 1943. — Soc. Anón. "La Princesa" Fábrica de Bebidas sin Alcohol. — Para distinguir envases en general, de la clase 9. — Renovación de la N.° 145.900. — Aviso N.° 5602.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.880

LA ALDEANA

Octubre 29 de 1943. — Antonio González e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6091.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.881

LA URDIDORA

Octubre 29 de 1943. — Antonio González e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6092.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.882

SANTA GENOVEVA

Octubre 29 de 1943. — Antonio González e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6093.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.883

CUCARALEX

Octubre 29 de 1943. — Joaquín Souza Alexandre (h.). — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6084.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.884



Octubre 29 de 1943. — Luis Lara. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6142.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.885



Octubre 29 de 1943. — José R. Curbera Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital 9.000.000 Pesetas, de Vigo, (España). — Para distinguir conservas únicamente, de la clase 22. — Renovación de la número 145.985. — Aviso número 6193.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.886



Octubre 29 de 1943. — José R. Curbera Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital 9.000.000 Pesetas, de Vigo, (España). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.304. — Aviso N.° 6104.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.890

TURROMIEL

Octubre 30 de 1943. — José Barila. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 145.885. — Aviso número 6108.

v.20 noviembre

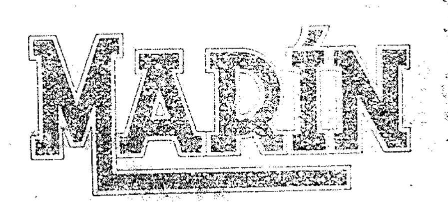
Acta N.° 252.892



Octubre 30 de 1943. — Lorenzo Bercello. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 23. — Renovación de la número 146.247. — Aviso N.° 6111.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.893



Octubre 30 de 1943. — José Acher & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6107.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.894

MARÍN

Octubre 30 de 1943. — Benito Ruibal y Antonio Ruibal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6073.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.901

LA MANZANA

Octubre 30 de 1943. — Bodegas y Viñedos "Resero", Soc. en Comandita. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6069.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.896

KALMS

Octubre 30 de 1943. — Johnson & Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 147.153. — Aviso N.° 6080.

v.20 noviembre

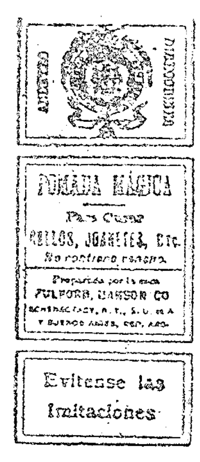
Acta N.° 252.897

MODESS

Octubre 30 de 1943. — Johnson & Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 148.908. — Aviso número 6051.

v.20 noviembre

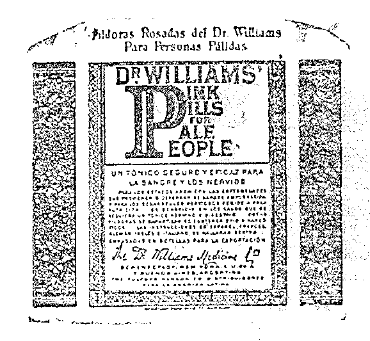
Acta N.° 252.898



Octubre 30 de 1943. — The Fulford-Hanson Company, de Schenectady, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir una pomada para curar callos, juanetes y demás dolencias de los pies, de la clase 2. — Renovación de la número 149.559. — Aviso número 6082.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.899



Octubre 30 de 1943. — The Dr. Williams Medicine Company, de Schenectady, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir píldoras medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 149.560. — Aviso N.° 6083.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.902

GLACIALMINT

Octubre 30 de 1943. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 145.109. — Aviso N.° 3936.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.903

TOTAL

Octubre 30 de 1943. — Juan de Dios González Tizón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18; menos máquinas de calcular y contralorear. — Aviso número 6151.

v.20 noviembre

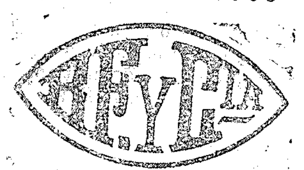
Acta N.° 252.904



Octubre 30 de 1943. — B. Fumagalli & Cía., Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 76.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5608.

v.20 noviembre

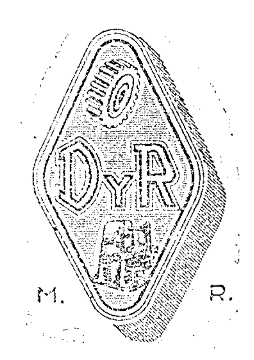
Acta N.° 252.905



Octubre 30 de 1943. — B. Fumagalli & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 76.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5609.

v.20 noviembre

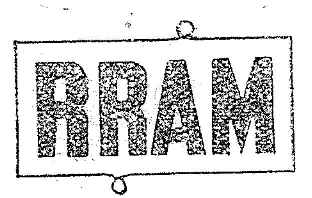
Acta N.° 252.906



Octubre 30 de 1943. — Prometal, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 121.000 m/n. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 5610.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.907



Octubre 30 de 1943. — Fourcade & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 50.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5580.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.908

CALSIL

Octubre 30 de 1943. — "Iema", Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 400.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6097.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.909

HEPAFORTE

Octubre 30 de 1943. — "Iema", Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 400.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6098.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.910

BARBIMON

Octubre 30 de 1943. — "Iema", Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 400.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6099.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.911

BARBITROPIN

Octubre 30 de 1943. — "Iema", Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 400.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6100.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.912

THYREOTOTAL

Octubre 30 de 1943. — "Iema", Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 400.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6101.

v.20 noviembre

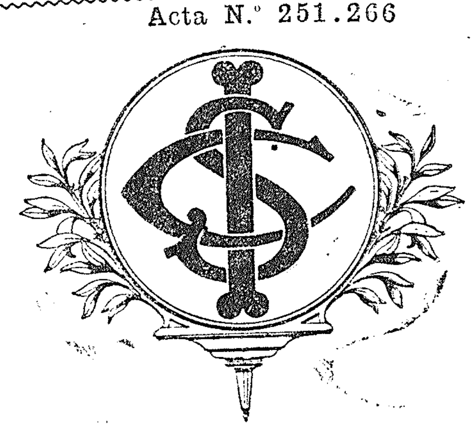
Acta N.° 252.913

ASTROBAIN

Octubre 30 de 1943. — "Iema", Soc. de Resp. Ltda. Cap., $ 400.000 m|n. — Paar distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6102.

v.20 noviembre

Acta N.° 251.266



Escuelas Internacionales
de Enseñanza por Correspondencia
(INTERNATIONAL CORRESPONDENCE SCHOOLS)

Setiembre 1 de 1943. — Soc. Anón. Escuelas Internacionales de la América del Sud. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 146.411. — Aviso número 4383.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.890



Octubre 30 de 1943. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse número 4711. Gegenuber derPferdepost von Ferd Muelhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Renovación de la número 146.391. — Aviso número 6109.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.900

Octubre 30 de 1943. — Jeramcel Masel e Israel Geiman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, (envase), de la clase 2. — Aviso número 6150.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.635

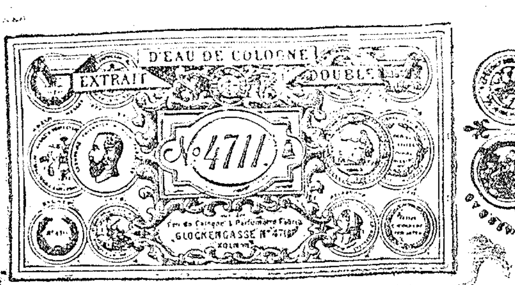


Industria Argentina
MARCA REGISTRADA

Octubre 25 de 1943. — Felipe J. Ferreyra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5878.

v.20 noviembre

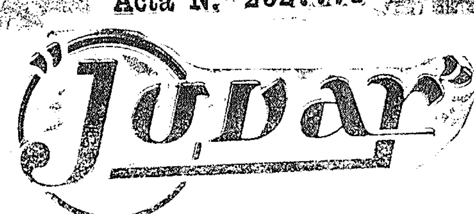
Acta N.° 252.670



Octubre 25 de 1943. — Julio Vara y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 300.000 m|n. — Para distinguir tejidos de seda, algodón y lana; de la clase 15. — Aviso número 5892.

v.20 noviembre

Acta N.° 252.776



Octubre 27 de 1943. — National Lead Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir albayalde, de la clase 10. — Renovación de la número 145.922. — Aviso número 5979.

v.20 noviembre

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario interino).

JUNIO 18

137.008—El Dios de la Luna. 72 páginas. Original de George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires 18 abril 1942.

137.009—La puerta de la muerte. 71 páginas. Original de Nick Carter. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 abril 1942.

137.010—La justicia de la sombra. 80 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 2 mayo 1941.

137.012—El cráter fantasma. 78 páginas Original de Kenneth Robeson. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11 abril 1941.

137.013—La emisora secreta. 78 páginas. Autor George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 octubre 1941.

137.014—El dueño de la muerte. 79 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española J. Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 octubre 1941.

137.015—Muerte para uno. 70 páginas. Original de George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 setiembre 1942.

137.017—Apuntes de matemáticas. Año X. N.° 14. Prop.: Tomás Vallejo Díaz. Córdoba.

137.018—Acción. Año 8. N.° 81. Sociedad Empleados de Comercio. Tres Arroyos.

108.006—Solicitud de Seudónimo "R. Duc".

JUNIO 19

137.022—Nasa Sloga. 17 junio 1943. Prop.: José Defranceski. Rep. Argentina.

137.030—Viajes Sudamericanos. Año 12. 1943. Autor: Anónimo. 100 páginas. Editor: Agencia Salvatierra. Buenos Aires, 16 junio 1943.

137.031—Sud-Oeste. Año XVIII. N.° 216. Prop.: Empresa de los FF. CC. Sud y Oeste Ltda. Buenos Aires.

137.036—Ley de contabilidad y disposiciones complementarias. 1089 páginas. Tomo I. Autor: Anónimo. Editor: Facultad de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 31|12|1942.

137.037—Principios de organización industrial. 2.ª edición. 609 páginas. Original de Dexter S. Kimball. Versión española de Ricardo J. Gutiérrez y María Delia Abrines. Editor: Facultad de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 31-12-1942.

137.041-042—Cuento Andaluz. Vals español. Letra de Salvador Valverde. Música de Feliciano Brunelli. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 14 junio 1943.

137.043—La pequeña canción. (Sérénade Oubliée) Versión en castellano de Homero Manzi. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 31 mayo 1943.

137.044-045—La pequeña canción. (Sérénade Oubliée). Música. 2 páginas. Autor: Paul Misraki. Versión en francés. Autor: Paul Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 31 mayo 1943.

128.407—Maracas Chiqui Chic. Marcha brasilera. Letra, 2 páginas. Autor: Alberto Novarro. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 2 enero 1943. Declaración de reimpresión.

JUNIO 21

137.046—Selecciones Odontológicas. Año 8. N.° 11. Marzo, Abril 1943. Prop.: María Teresa del Bono de Bianchi. Buenos Aires.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

137.049y052—Fleur bleu. Fox-trot, música, letra. 2 páginas. Autor: Charles Trenet. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 28 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

137.050—J'ai ta main... (tengo tu mano). Fox-trot, letra. 2 páginas. Autor: Charles Trenet y Raoul Breton. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 28 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

137.051—En marcha. Abril 1943. Prop.: Rinaldo E. Luchini. Rosario de Santa Fe.

137.055—Boletín informativo. Junio 1943. Año 1. Prop.: Soc. de Protección a los Inmigrantes Israelitas. Buenos Aires.

137.056—Movilicémonos. 224 páginas. Autor y Editor: S. Wainfield. La Granja (Córdoba). 1|5|1943.

137.060—La voz del canillita. N.° 112. Año X. Mayo 1943. Prop.: Unión Recorridos de Diarios y Revistas con Protección al Canillita. (A. M.) Buenos Aires.

137.063—Hechos históricos y personas célebres del mundo. 64 páginas. Tomo 5. 137.064 Hechos históricos y personas célebres del mundo. 64 páginas. Tomo 4. 137.065 Hechos históricos y personas célebres del mundo. 64 páginas. Tomo 2. 137.066 Hechos históricos y personas célebres del mundo. 64 páginas. Tomo 3. Recopilados por I. Calvo Miravalles. Editor: Motivos para la Historia. Buenos Aires, mayo 1943. mayo 1943, mayo 1943, abril 1943.

137.068—Perelom. Jueves 10 junio 1943. Prop.: Andrés Bielopolsky. Buenos Aires.

137.076-079—La pícara pulga. Conga, letra de Mario Battistella. Música de Juan Carlos Barbara. Editor: Román Gómez. Buenos Aires, 18-6-1943.

137.07-08—Adiós... te vas. Tango, letra y música de Cátulo Castillo. Editor: Román Gómez. Buenos Aires, 18-6-1943.

137.080—Mudanzas. Malambo. 4 páginas. Autor: Abel Fleury. Editor: Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 26 mayo 1943. Música para guitarra.

137.085—L Y R A. 10 y 25 mayo 1943. Prop.: Francisco Negrini. Buenos Aires.

JUNIO 22

137.089—Vocabulario y refranero criollo. 421 páginas. Autor: Tito Saubidet. Dibujos orignales de Tito Saubidet. Editor: Editorial Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 1 quincena abril 1943.

137.090—Proceridad. Retratos histórico-literarios. 1803-1914. Editor: Editorial Guillermo Kraft Ltda. Autor: Alfredo T. Orofino. 1 quincena de mayo 1943. Buenos Aires.

137.091—La Patagonia y sus problemas. 431 páginas. Autor: José María Sarobe. Editor: Guillermo Kraft Ltda. S. A. 2 quincena de febrero 1943. Buenos Aires. 1 quincena abril 1943.

137.092—Conversando con el pueblo. Hacia un nuevo Estado. 3er. tomo. 226 páginas. Autor: Manuel A. Fresco. Editor: el autor. Buenos Aires, junio 1943.

137.093—Conceptos y problemas de psicoterapia. 187 páginas. Autor: Leland E. Hinsie. M. D. Traducción anónima. Editor: Editorial Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires. 2 quincena marzo 1943.

137.094—El delito de falso testimonio. 144 páginas. Autor: Ricardo Levene (h.). Prólogo de Eusebio Gómez. Editor: Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 2 quincena abril 1943.

137.095—Mendoza. La de mi canto. 168 páginas. Autor: Alfredo R. Bufano. Ilustraciones de E. Zieclmann. Editor: Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 1 quincena abril 1943.

137.096—J'ai ta main . . . (Tengo tu mano). Fox-trot. Música. 2 páginas. Autor: Charles Trenet. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 28 mayo 1943.

137.097—La mujer y el hogar. 192 páginas. Original de Orison Swett Marden. Traducción de Francisco Courolles. Editor: Ediciones Luciérnaga. Buenos Aires, 12 junio 1943.

137.098—Nunca. 128 páginas. Autor: Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 18 junio 1943. Declaración de reimpresión.

137.099—El delito del cabo Sherwood. 96 páginas. Original del Gilbert Chester. Traducción de Edmundo Berisso. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 14 junio 1943.

137.115—Monita. Polka, letra. 2 páginas. Autor y Editor: Francisco A. Lío. Buenos Aires, 9-6-1943.

137.116—Manual de servicio de frenos de automóvil. 42 páginas. Original y traducción anónima. Editor: Escuelas Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton, mayo 1943.

137.117—Fabricación del papel. 1 edición. 3937 - A - 85 páginas. Original y traducción anónima. Editor: Escuelas Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton, junio 1943.

137.119—Memorias de un vigilante. 59 páginas. Autor: Gerónimo Melantoni. Editor: el autor. Buenos Aires, mayo 22, 1943.

137.120—Revista Argentino Norteamericana de Ciencias Médicas. Año 1. N.° 1. Prop.: Ignacio Urrovich. Buenos Aires.

137.124-125—Te lo juro yo. Danzón, música de Quiroga. Letra de Rafael De León. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 10 junio 1943.

137.126-127—Doña Luz. Canción. Paso Doble. Letra de Rafael De León. Música de M. Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 10 junio 1943. Declaración de Reimpresión.

137.129—Luz y fuerza. N.° 37. Mayo 1943. Prop.: Comisión de Propaganda de la Cooperativa de Luz y Fuerza Ltda. de Jesús María. Córdoba, Jesús María. Córdoba.

137.130—Caldén. 11 julio 1943. Prop.: Vicente Interguglielmo. Victorica. (La Pampa).

137.131—Mi único amor. (Mi madre). Vals, letra. 2 páginas. Autor: Juan H. Palmisano. Editor: el autor. Buenos Aires, Azul, abril 1943.

137.135—Manual de Ingeniero. Tomo 3. 1549 páginas. 2 edición. Traducción de la 26 alemana por Rafael Hernández con la colaboración de Manuel Company. Compilación por la Academia Hütte. Editor: Gustavo Gili S. A. Barcelona (España). Extranjera, diciembre 1940.

137.136—Manual del Ingeniero. Tomo 4. 1581 páginas. 2 edición. Traducción de la 26 alemana por Rafael Hernández y Manuel Company. Compilada por la Academia Hütte. Editor: Gustavo Gili S. A. Barcelona (España). Diciembre 1942. Extranjera.

137.137—Elementos de metereología. 358 páginas. Autor: Eduardo Fontseré. Editor: Editorial Gustavo Gili S. A. Barcelona, (España). 20 enero 1943. Extranjera.

137.138—Diccionario ideológico de la lengua española. 1.124 páginas. Autor: Julio Casares. Editor: Editorial Gustavo Gili S. A. Barcelona, (España). 15 diciembre 1942.

137.140—Reglamento oficial del fofball. 32 páginas. Autor y adoptado por la Dirección General de Educación Física del M. de J. e Instrucción Pública. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, 1942.

137.141—Cartilla sanitaria. 46 páginas. Contribución del Centro de Investigaciones Tisiológicas. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, 1939.

137.142—Programa de educación física del Instituto Nacional de Educación Física. 111 páginas. Autor: Dirección General de Educación Física del M. de J. e Instrucción Pública de la Nación. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, 1943.

137.143—Programa de educación física. 63 páginas. Autor: Dirección General de Educación Física del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, año 1941.

137.144—Rugby. Reglamento de Técnica Deportiva. 146 páginas. Autor: Dirección General de Educación Física del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública Buenos Aires, junio 1943.

137.145—Pruebas de eficiencia física para varones. 141 páginas. Autor: Dirección General de Educación Física del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, 1943.

137.146—Educación física y recreación para ciegos. 32 páginas. Autor: Dirección General de Educación Física del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, año 1940.

137.147—Programa de educación física. 66 páginas. Actividades para niñas. Autor: Dirección General de Educación Física del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Buenos Aires, 1941. Editor: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

128.670—Noa, noa. La isla feliz. 222 páginas. Autor: Paul Gauguin y Charles Morice. Traducción de Lorenzo Varela. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, [illegible] 1943.

JUNIO 23

137.148—The British and American Business Directory. 1943. Edition. 379 páginas. Autor anónimo Editor: John W. Dauser Buenos Aires, 23 junio 1943

137.149—Cotillón. Tango. Música. 2 páginas. Autor Conregal. Editor: Editorial Orbis Buenos Aires, 2-6-1943.

137.150—Arabesco. Vals. Música. 2 páginas. Autor Conregal. Editor: Editorial Orbis Buenos Aires, 2-6-1943.

137.151—Sueños de papel. Tango Música, 2 páginas. Autor: Conregal. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires, 2-6-1943.

137.186—El Consultor Comercial. 17 junio. Prop.: Perrotta, Gazzano & Cía. Buenos Aires.

137.187.—188—La fiesta de la vendimia, 3 págs., música de Irma Williams, letra de Eugenio del Cioppo. Editor: La Quena, Casa de Música, S. R. L. Buenos Aires, 22 junio 1943.

137.190—El agua milagrosa .24 páginas. Adaptación anónima. Original de Guillermo Carles y Luis Jacobo Grimm. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 4 junio 1943.

137.191—La guerra y la paz. 288 págs. Original de León Tolstoy. Traducción de Pedro E. F. Labrousse. Editor: Editorial de Grandes Novelas. Buenos Aires, 15 junio 1943.

137.192—Querer con tenacidad. 192 págs. Original de Paul C. Jagot. Traducción de Francisco Courolles. Editor: Ediciones Luciérnaga. Buenos Aires, 12 junio 1943.

137.195—Mentiras. Fox-trot. Música. 2 páginas. Autor: José Guerriero (Pepe). Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina. Buenos Aires, 22 junio 1943.

137.196—Bélgica. 18 junio 1943. N.º 59 Prop.: Francisco Silvart. Buenos Aires.

137.203—Endechas de amor. Tonada-música. 2 páginas. Autor: Ismael F. Gómez. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, mayo 3-1943.

137.204—Porqué lloras hermano?...Tango. Música. 2 páginas. Autor: Ismael F. Gómez. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

137.205—De cuando en cuando. Bailecito Música. 2 páginas. Autor: Ismael F. Gómez. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3 mayo 1943.

137.208—Tratado general de ajedrez. Tomo II. Estrategia. 271 páginas. Autor: Roberto Grau. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, junio 22-1943.

137.209—Ensayo general. La historia de Dieppe. 268 páginas. Original de Quentin Reynolds: Traducción de Oscar A. Varsavsky. Editor: Editorial Abril. — Buenos Aires, 22 junio 1943.

137.214—Archivum. Revista de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina. Tomo I. Cuad. 1. Enero-junio 1943. Prop.: La Junta de Historia Eclesiástica Argentina. Buenos Aires.

137.215—Lecciones de geometría analítica. 664 páginas. 1 edición castellana. Traducción de Andrea Levialdi y Manuel Sadosky. Original de Guido Castelnuovo. Editor: Editorial Mundo Científico. La Plata, 3 mayo 1943.

137.217—Lucero. Paso doble. Música. 2 páginas. Autor y editor: Salvador Grupillo. Buenos Aires, 22 junio 1943.

137.218—Lucero. Paso doble. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Francisco A. Lío. Buenos Aires, junio 22-1943.

137.219—Boletín Centro Europeo. 15 junio 1943. — Prop.: Tomás Wojnowski. Buenos Aires.

137.224—Alegría, alegría. Letra. 2 páginas. Autor: Jean de Kelsar Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 20 junio 1939.

137.225—Cuando florezca el naranjo. Película cinematográfica. Productor: Estudios San Miguel. Princ. Int.: Angel Magaña, María Duval, Alita Román, Felisa Mary, Juana Sujo, Rafael Frontaura y otros. Cine Ambassador. Buenos Aires, 1 abril 1943. Argumento de Alejandro Casona.

137.226—Juvenilia. Película cinematográfica. Productor: Estudios San Miguel. Adaptación de Pedro A. Pico y Alfredo de la Guardia y Manuel Agromayor de la obra Juvenilia de Miguel Cané. Princ. Int.: Elisa Galve, José Olarra, Ricardo Passano, Ernesto Vilches, Eloy Alvarez y otros. Cine Ambassador. Buenos Aires, 31 mayo 1943.

137.227—Los hijos artificiales. Película cinematográfica. Productor: Estudios San Miguel. Argumento de Joaquín Abati y Federico Reparaz. Adaptación de Homero Manzi. Princ. Int.: Francisco Alvarez, Felisa Mary, Pedrito Quartucci, Malisa Zini, Raimundo Pastore y otros. Cine Monumental. Buenos Aires, 9 junio 1943.

137.228—Colonia Las Heras. Hoja N.º 87. A escala 1:500.000. 1 mapa. Autor anónimo: Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires. 19 junio 1943.

129.179—Pregón. 22 enero 1493. Prop.: Ramón Oscar Peralta. Rosario de Santa Fe.

JUNIO 25

137.230—Anales de la Sociedad Científica Argentina. Mayo 1943. Prop.: Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires.

137.259—Diario de licitaciones. 24 junio 1943. Prop.: Federico Plá. Buenos Aires.

137.262—El ruiseñor del cementerio. Música. 1 página. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.263—Ruego a mi violín. Música. 2 páginas. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.264—Cling-Clang. Música. 1 página. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.265—Sacrificio. Música. 1 pág. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.266—Canción popular. Música. 1 página. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.267—Yo también quiero así. Música. 1 página. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.268—El pueblo en el desierto. Música 2 págs. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.269—Oración. Música. 1 página. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.270—Los músicos. Música. 1 página. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.271—Ternerito. Música. 1 página. Autor y editor: E. Kantor. Buenos Aires, 25 junio 1943.

137.274—Viejo riachuelo. Tango Letra. 2 páginas. Autor y editor: Aniceto P. V. Genera. Buenos Aires, 15-6-1942.

137.277—Apuntes de aritmética y álgebra o contestación al programa de ingreso en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. 93 páginas. Autor y editor: Mariano Asiain Rioja. Buenos Aires, 25-2-1943.

137.281—282—Candombe. Milonga candombe. Música y letra de Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 1-6-1943.

137.283. — 284—Tango brujo. Tango. Letra y música de Francisco Canaro. Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As. 1-6-1943.

137.287—Racionalización Administrativa. 164 páginas. Autor: Jacobo Wainer. Editor: Editorial Argentina de Finanzas y Administración. Buenos Aires, 17 abril 1943.

137.288—Dedicatoria. (Widmung). 4 páginas. — 137.289—El nogal. 6 páginas. — 137.290—La Flor de loto. 3 páginas. — 137.291—Como una flor tú eres. 2 páginas. — 137.292—Noche de luna. 4 páginas. — 137.293—Noche de primavera. 4 páginas. — 137.294—El, el más hermoso y noble. 6 páginas. — 137.295 O no...no puedo creerlo. 3 páginas. 137.296—En ese mes... en mayo fué... 2 páginas. 137.297—Rencor no es. 3 páginas. 137.298—Viaje de primavera. 6 páginas. 137.299—Los dos granaderos. 6 páginas. Para 1 voz con acomp. de piano. Revisión musical de Rita Kurzmann Leuchter. Original de Roberto Schumann. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires, 28 mayo 1943.

137.306—Entre gentes extrañas. 418 páginas. Original de Máximo Gorki. Traducción de E. M. M. A. Editor: Editorial Lautaro. Buenos Aires, 15 junio 1943.

137.312—313—Claro de luna. Tango, letra de H. Gagliardi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 31-1-1943. Música de A. Troilo. (Pichuco).

137.320. — 321—Caminos cruzados. Fox-trot. Música. Original de Ernesto Lecuona. Arreglo de Bill Heathcock. 4 páginas. Letra original de Ernesto Lecuona. Arreglo de Bill Heathcock. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28-5-1943.

137.322. — 329—Puentecito de mi río. Vals criollo. Letra de Buenaventura Luna. Música de Tormo-Canales. Editor: Bucheri Hnos. Buenos Aires, 15-4-1943.

137.323. — 324—Rosita. Bailecito. Música y letra de Manuel Acosta Villafañe. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 21-6-1943.

137.325. — 328—Viene clareando...Zamba. Música de Segundo Aredes. Letra de Atahualpa C. Yupanqui. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 21-6-1943.

137.330. — 336—El puente del amor. Tonada del foklore cuyano, letra y arreglo musical de Carlos Montbrun Ocampo. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 8-9-1939.

137.331. — 332—Las campanas de el Rosario. Tonada. Letra. Música de Vicente Marrello. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 7-6-1943.

137.333. — 334—Esto si qu'es la verdad. Triunfo. Música. Letra. 2 páginas. Autor: Hilario Cuadros R. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 7-6-1943.

137.335—Tribuna del Magisterio. Mayo 1943. N.º 218. Prop.: Santos S. Romano. Buenos Aires.

137.337. — 338—Mi belenista. Cueca. Música y letra de Manuel Acosta Villafañe. Buenos Aires, 7-6-1943. Editor: Buccheri Hnos.

137.339—La milonga rosarina. Milonga, letra, 2 págs. Autor: Luis S. Vega. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10-6-1943.

137.340—Prensa Farmacéutica Argentina. N.º 1. Mayo 1943. Prop.: Raúl Giordano, Germán Schwartz, Cesarina Russo, Lea Edith Sulimovich. Buenos Aires.

137.341—Tecnisel. Año 1. N.º 1. Prop.: Eduardo G. Ursini y Valerio A. Vallania. Buenos Aires.

137.343—344—El amor de Sonia. Canción rusa. Letra y música de Ramón Collazo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires 23 junio 1943.

137.345. — 346—La negrita barulIera. Conga callejera. Música y letra de Louis Pierre (Ebano). Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 23 junio 1943.

137.350—El espejo. Película cinematográfica. Productor: Lumiton S. A. Radio Cinematográfica Argentina. Argumento de Sixto Pondal Ríos y Carlos Olivari. Princ. Int.: Mirtha Legrand, Roberto Airaldi, Alicia Barrié, Tito Gómez, Ana Arneodo, Rafael Frontaura, María Santos y otros. Cine Broadway. Buenos Aires, 16 junio 1943.

137.354—De contra punto. Milonga. Letra, 2 páginas. Autor: A. Tagle Lara. Editor: A. D. M. A. Editorial y el autor. Buenos Aires, 22 junio 1943.

137.355—Yo no sé si será cierto. Corrido. Letra. 2 páginas. Autor: A. Tagle Lara. Editor: Editorial A. D. M. A. Buenos Aires, 22 junio 1943.

137.356—Fué tu adiós. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Genaro Lamis. Buenos Aires, 16 junio 1943.

137.358—Vida de Cuyo. Mayo 1943. N.º 1. Prop.: Antonio Bermúdez Franco. Mendoza.

137.362—Manual de derecho comercial. 328 páginas. 2da. edición. Autor y editor: Luis D. Márquez Garaduño. Bahía Blanca, 20 junio 1943.

137.363—En el ocaso. (Album N.º 1). 1 página. Música. — 137.364—Preludio en sol menor. (Album N.º 1). 1 página. Música. 137.365—Momento Musical en la mayor (Album N.º 1). 1 pág., música. 137.366—Minué en mi mayor. (Album N.º 1). 2 págs. Música. Autor: Agustín Satalia. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 enero 1943.

137.767—Dedicatoria. Letra. 4 páginas. Original de F. Rückert. — 137.368—El nogal. Letra. 6 paginas. Original de Julio Mosen. — 137.369—La flor de Loto. Letra. 3 páginas. Original de H. Heine. — 137.370—Como una flor tú eres. Letra, 2 págs. Original de H. Heine. — 137.371—Noche de luna. Letra. 4 páginas. Original de J. von Eichendorff. — 137.372—Noche de primavera. Letra. 4 páginas. Original de J. von Eichendorff. — 137.373—El, el más hermoso y noble. Letra. 6 páginas. Original de Adalber von Chamisso. — 137.374—O no...no puedo creerlo. Letra. 3 páginas. Original de A. von Chamisso. — 137.375—En ese mes....en mayo fué . .Letra. 2 páginas. Original de H. Heine. — 137.376—Rencor no es. 3 páginas. Letra. Original de H. Heine. 137.377—Viaje de primavera. 6 páginas. Letra Original de J. von Eichendorff. — 137.378—Los dos granaderos. 6 páginas. Letra. Original de H. Heine. Traducción de estas letras por E. A. Grunauer Herrera. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires, 28 mayo 1943.

JUNIO 26

137.379—Interaliado. 17 junio 1943. N. 132. Prop.: Comisión Inter-Aliada de Coordinación. Buenos Aires.

137.383—Linda cabanita. Bolero. música, Autor y editor: Antonio E. D'Agostino. Buenos Aires, 10 de junio 1943.

137.391—Devocionario católico. 448 páginas. Autor original y editor: Catholic Book Publishing Co. Compilada y traducida por el R. P. Manuel Mendiola Ped. D. Estados Unidos de Norte América, año 1942. Extranjera.

137.392—La imitación de Cristo. 447 páginas. Original de Tomás de Kempis. Traducción Nouvelle. Editor: Rev. J. M. Lelen. Ph. D. Estados Unidos de N. América. Año 1943. Extranjera.

[illegible]—Quién de ustedes me aconseja? Vals, música. Autor y editor: Miguel Angel Pepé. Bs. Aires, 10 de noviembre de 1942.
137.444—Brasil querido. Marchinha, música, 2 páginas. Autor y editor: Miguel Pepé. Buenos Aires, 10 de enero 1942.

137.445—Por aquel amor. Tango, música, 2 páginas. Autor y editor: Miguel Angel Pepé. Buenos Aires, 10 enero 1942.
137.446—No sé por que. Rumba, música, 2 páginas. Autor y editor: Miguel Angel Pepé. Buenos Aires, 10-11-1942.

137.447—Tarila. Tango, música, 2 páginas. Autor: Miguel Angel Pepé. Buenos Aires, 20-7-1942. Editor el autor y Editorial Mundial.
137.448—Unión Presidente Derqui. Marcha, música, 2 páginas. Autor: Miguel Angel Pepé. Editor: El autor y Editorial Boccazzi. Buenos Aires, 10-12-1942.

137.449—El español en los maestros. Castellano, 1 curso. 274 páginas. Autores: E. E. Bordato y M. C. Rivero. Editor: Elisa Esther Bordato. Buenos Aires, 26 junio 1943.

137.482—Curso de zoología. 2do. año del ciclo básico común. 304 páginas. 6 láminas. Autor: Adolfo Dembo. Editor: Cesarini Hnos. Buenos Aires, 26-6-1933.
137.483—El pacto o tratado de Calchín. 12 páginas. Autor: Vidal Fereyra Videla. Editor: Revista Estudios. Buenos Aires, 18 junio 1943.

JUNIO 28

137.486—Delirio. Vals, criollo, música. 2 páginas. Autores: Vicente Salerno y Héctor R. Demattei. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 30 de octubre 1937.

137.487—Por más que te quise. (Tatuajes). Tango, letra, 2 páginas. Autor: Héctor R. Demattei. Editor: Editorial Mundial. Buenos Aires, 1 de abril de 1943.
137.497—Gladys. Fox-trot, música, 2 páginas. Autor y editor: Juan A. Bianchi. Buenos Aires, 10 de junio de 1943.

137.498—Rosa de otoño. Tango, música, 2 páginas. Autor y editor: Juan A. Bianchi. Buenos Aires, 10 de junio de 1943.

137.503— Tratado de los derechos reales en el Código y en la reforma. Tomo 7. Autor: Fernándo Legón. 373 páginas. Editor: Valerio Abeledo. Buenos Aires, 26 de junio de 1943.
137.505—El Alma que Canta. Junio 22 1943. Prop.: Blas Buccheri. Buenos Aires.

137.506—Combate. N.º 1. Mayo 1943. Prop.: Pedro Alberto Maurizi. Buenos Aires.
137.509—510— A ti amada mía. Vals canción, música, de Hugo E. Galli y José A. Boutureira. Letra de Julio Víctor Ponce. Editor: El autor. Bs As., 21-5-1943.
137.511—Estampa. 28 Junio 1943. Prop.: Editorial Estampa S. A. Bue-Aires.

137.512—Acción Económica. N.º 31. Mayo 31 de 1943. Prop.: Enrique Pablo Alemán. Buenos Aires.
137.514—Boletín de Estudios de Teatro. Junio 1943. N.º 2. Prop.: Instituto Nacional de Estudios de Teatro. Buenos Aires.
130.091—Sus ojos negros. (Santa Lucía). Canción, zamba, letra, 2 páginas. Autores: Valverde y León. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 8 febrero 1943.

137.549—Don Bosco. Año 8. Nro. 97. Junio 1943. Prop.: Antonio Domingo José Zitta. Buenos Aires.
137.550—La civilización de los árabes. 584 páginas. Original de Gustavo Le Bon. Traducción de Luis Carreras. Editor: Editorial Arábigo-Argentina "El Nilo" de Ahmed Abboud. Buenos Aires, 12-6-1943.

137.553—El lagartijo de záfiros. 159 páginas. Original de A. Amestoy. Traducción: Anónimo. Editor: Editorial Camino, Buenos Aires, 15 de junio de 1943.
137.558—Curso sistemático de gramática de la lengua alemana. Morfología. 175 páginas. 1 cuadro. Autor y editor: Guillermo Thiele. Buenos Aires, 21-5-1943.

137.582—Introducción a la psicoanalísis. Teoría general de al neurosis. 288 páginas e índice. Original de S. Freud. Traducción de Luis López Ballesteros y de Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 15 junio 1943. Tomo V.

137.583—La interpretación de los sueños. Relación del sueño estímulos y y fuentes interpretación y elaboración onírica, etc. 364 páginas, e índice. Original de S. Freud. Traducción de Luis López Ballesteros y de Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 15 junio de 1943.
137.584—Para andar erguida toda la vida. Affiche de propaganda con leyenda. Autor: Anónimo. Editor: Devoto & Cauchaner S. R. L. Buenos Aires, 28 junio 1943.

137.587—El forastero. 192 páginas. Autor: Rómulo Gallegos. Editor: Ediciones Renovación. Buenos Aires, 10 junio 1943. Declaración de reimpresión.
137.588—La opinión ajena. 256 páginas. Autor: Eduardo Zamacois. Editor: Ediciones Modernas. Buenos Aires, 10 junio 1943. Declaración de reimpresión.
137.589—590—Coplas del espatero, letra de R. De León, música de Quiroga. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 15 junio 1943. Declaración de reimpresión.
137.591—Reumatismo. 135 páginas. 2a. edición. Autor: Aníbal Ruiz Moreno. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 31 de mayo de 1943.

137.592—El niño neurótico. 160 páginas. Autor: Bela Szekely. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 6 de enero de 1943.
137.596—Wajfnoj. Imploración Ranquel. Letra, 1 página. Autor: Boris A. Elkin. Editor: Pan American Music Service Corporation. Buenos Aires, 10-10-1942.

137.597—Reminiscencias pampeanas. Recop. de antiguas melodías camperas, 1 páginas, letra, de Zulema E. Guezala. Editor: Pan American Music Service Corporation. Buenos Aires, 10 de octubre de 1942.
137.598—El resero. Milonga pampeana, letra, 1 página. Autor: Juan B. Vescio. Editor: Pan American Music Service Corporation. Buenos Aires, 10-10 1942.

137.599—Cerrazón. Canción, letra, 1 página. Autor: Boris Elkin. Editor: Pan American Music. Corporatión. Buenos Aires, 10-10-1942.
137.605—Milonga florida. Milonga, música, 2 páginas. Autor: José María De Hoyos. Editor: El autor. Buenos Aires, 23-11-1941.
137.611—Escuela hotelera argentina. 18 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Confederación Argentina de Hoteles, Restaurans, Confiterías, Bares y Afines. Buenos Aires, 20 de junio de 1943.

137.613—Patología funcional de la glándula mamaria. Las mastopatías hormonales. 190 páginas. Autor y editor: Antonio Egües. Buenos Aires, 28 de noviembre 1942.
137.630—La Ley. 25 junio de 1943. Prop.: Jerónimo Remorino. Buenos Aires.
137.631—Derecho del Trabajo. Mayo 1943. N.º 5. Prop.: Jerónimo Remorino. Buenos Aires.

137.632—Anales de Legislación Argentina. Año 3. N.º 8. Junio 3-1943. Prop.: Jerónimo Remorino. Buenos Aires.
137.633—Revista Jurídica Argentina La Ley. Tomo 29. Enero a marzo 1943. Prop.: Jerónimo Remorino. Buenos Aires.

137.652—El terror de 1924. 192 páginas. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 31 marzo de 1943. Declaración de reimpresión.
137.653—Un voluntario realista. 192 páginas. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 31 marzo 1943. Declaración de reimpresión.
137.654—Los apostólicos. 192 páginas. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires 31 marzo 1943. Declaración de reimpresión.
137.655—Un faccioso más y algunos frailes menos. 192 páginas. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 31 de marzo 1943. Declaración de reimpresión.

JULIO 1

137.685—Mundo Deportivo. Año 1. N.º 1. Julio 1943. Prop.: Aitor Aramburú. Buenos Aires.
137.687—El Imparcial. 29 mayo 1943. Prop.: Juan Marinelli. Chacabuco. (Provincia de Buenos Aires).
137.689—Yaraví. Música, 2 páginas. Autor: Emilio Dublanc. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 12-3-1943.

137.690—El ama y la chinita. (Al estilo popular). Música, 2 páginas. Autor: Emilio Dublanc. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 12 de marzo de 1943.
137.691—El río es el mismo. 2 páginas. Música. Autor: Emilio Dublanc. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 12-3-1943.
137.692—Pajarillo del querer. Popular, música, 2 páginas. Autor: Emilio Dublanc. Editor: Carlos S. Lotermoser. Buenos Aires, 12-3-1943.
137.696—Libertad creadora. Tomo I. N.º 1. 1943. Prop.: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires.

137.697—El recurso extraordinario. 300 páginas. Autores: Esteban Imaz y Ricardo E. Rey. Editor: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 30 de junio de 1943.

137.698—Elementos de teoría de la arquitectura. 217 páginas. Autor y editor: Horacio Moyano Navarro. Córdoba, Junio de 1943.
137.699—Nuestra salud. Junio 1943. N.º 9. Prop.: Hospital Vecinal de Saavedra. Buenos Aires.

137.700—701—¿Son buenas las mujeres? Paso doble, letra, de Raimundo E. Villaverde, música de Guillermo Cases. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 15 junio 1943.
137.702—La Razón. 24 abril 1943. Prop.: Leonardo Sánchez. Mercedes. (Corrientes).

137.703—704—Almudena. Canción. Paso-doble, música de M. Quiroga, letra de R. de León. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 15 junio 1943. Declaración de reimpresión.

137.705—706—¡A mí que me importa! Bulerías, letra de Salvador Valverde, música de José Ma. Palomo. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 15 de junio 1943.
137.707—Leyendas mexicanas. 150 páginas. Autor: Artemio De Valle-Arizpe. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 14 mayo 1943.

137.708—La trepadora. 248 páginas. Autor: Rómulo Gallegos. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 11 marzo 1943.
137.709—De mí país. 155 páginas. Autor: Miguel de Unamuno. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 31 marzo 1943.

137.710—Texto formativo de química inorgánica. 429 páginas. Autores: Carlos E. Prélat y Alberto L. M. Lelong. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 18 de marzo de 1943.
137.717—Le courrier suisse. Der Schweizer Kurier. 19 juin 1943. N.º 2710. Prop.: Pedro J. Alemann. Buenos Aires.
137.718—719—Zarpazo del barrio guapo. Milonga, letra, de Roberto San Martín Quiroga, música de Julio Menor. Editor: El autor. Buenos Aires, 25-6-1943.

JULIO 2

137.720—Sombras del ayer. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Roberto San Martín Quiroga. Editor: el autor. Buenos Aires, 16-4-1912.
137.721—Te quiero gitana. Paso doble. Letra. 2 págs. Autor: Roberto San Martín Quiroga. Editor: el autor. Buenos Aires, 24-3-1943.

137.767—768—El dedal. Ronda infantil. Música de Rodolfo Sastre. Letra de Micaela Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 2 junio 1943.
137.769-770—Tengo una muñena. Canción infantil. Letra. 2 págs. De Micaela Sastre. Música de Rodolfo Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 2 junio 1943.

137.771—El baldecito. Juego infantil con teoría. 2 págs. Música de Rodolfo Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 2 junio 1943.
137.772—Vendimia. 2 págs. canción para coros a dos voces con acomp. de piano. Música de Sara Bagnati de Scaramuzza. Editor: la autora. Buenos Aires, 15-8-1941.
137.779—4 de Junio. 2 julio 1943. Prop. Alejandro E. Barrionuevo. Buenos Aires.

137.780—El baldecito. Juego infantil con teoría. 2 págs. Letra de Micaela Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 2 junio 1943.
137.781-782—La flauta mágica. Canción infantil. Letra de Micaela Sastre. Música de Rodolfo Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 2 junio 1943.

137.840—El [illegible]. Año 4. N.º 19. Julio-agosto [illegible] Prop.: La Autógena, S. R. L. Buenos Aires.
137.842—Diccionario Electrotécnico Internacional. [illegible] págs. Autor: Herbert Highman. Editorial Cosmopolita. Buenos Aires, 30 junio 1943.

137.843—Ein Praktischer Führer Durch Das Argentinische Recht. (Guía práctica sobre las leyes argentinas). 72 págs. Autor: Curt Ernesto Bellak y Gualterio T. M. Hirschberg. Editor: Editorial Cosmopolita. Buenos Aires, 6 enero 1943.

137.844-845—Ya estaba escrito. Tango. Letra de Roberto del Pino. Música de Atilio Ricciotti. Editor: el autor. Buenos Aires, 29 mayo 1943.

137.848—Radiodifusión. 1 edición. Texto 4051-87 págs. Preparado por el Ing. Adolfo Di Marco, en colaboración con el Depart. de Publicac. en Castellano, de las Escuelas Internacionales Buenos Aires. Editor: Escuelas Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton (EE. UU.). 28 abril 1943.

137.851—Anatomía y Fisiología. 1 parte. 304 págs. Autor: Manuel V. Carbonell. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 28 junio 1943.

137.852—La Canción. Año 2. Vol. 2. Julio 1943. N.º 13. Prop.: Ricardo L. Korn. Buenos Aires.

137.853—El culto del ensueño. 160 págs. Autor: Natalio Asunción Sciara. Editor: el autor y Ciordia & Rodríguez. Buenos Aires, 30-6-1943.

137.854—Ensueño. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Adolfo M. Olivero. Editor: el autor. Buenos Aires, 21-6-1943.

137.855—Leyes Nacionales. Sancionadas por el Congreso Argentino, durante el período Legislativo de 1942. Leyes números 12.739 a 12.827. 160 págs. Autor: anónimo. Editor: J. Lajouane & Cía. Buenos Aires, 1 junio 1943.

137.856—Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Capital. 286 págs. Autor: anónimo. Editor: J. Lajouane & Cía. Buenos Aires, 22 junio 1943.

137.857—El manuscrito de mi madre. 158 págs. Original de Alfonso de Lamartine. Traducción de A. Jover Peralta. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 2 julio 1943.

137.858—Selección de obras famosas, digitadas y facilitadas para bandoneón. 8 págs. (Vals de Chopin, Op. 64. N.º 2. Danza Húngara N.º 5 de J. Brahms. Vals de Chopin, Op. 34. N.º 2. Para Elisa. (Página de Album). L. V. Beethoven. Sueño de amor. Nocturno N.º 3 de F. Liszt.) Adaptación por Félix Lipesker. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 21-6-1943.

137.861—Geografía de La Pampa. 119 págs. Autor: Luis Feldman Josin. Editor: S. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1 julio 1943.

137.862—Corporación de Abogados Católicos San Alfonso María de Ligorio. Año 1. N.º 1. Diciembre 1942. Prop.: Corporación de Abogados Católicos San Alfonso María de Ligorio. Buenos Aires.

130.689—Sin cariño. Tango. Letra. 2 págs. Autor: José Mendoza. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 febrero 1943.

JULIO 3

137.897—Nociones Náuticas al alcance de todos y derrotero del Río Paraná hasta Santa Fe. 268 págs. Autor y Editor: José Luis Noziglia. Buenos Aires, 15 febrero 1942.

137.899—Lar. Junio 1943. N.º 117. Prop.: Asociación Gallega de Beneficencia y Mutualidad. Buenos Aires.

137.900-902—Muchachita rosarina. Tango. Música de Alex Schneider. Letra de Norberto Blesio. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 30-7-1943.

137.901-905—Azul y blanca. Ranchera. Música de Francisco Plano. Letra de Manuel R. López. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 30-7-1943.

137.903-904—Montañita. Vals. Música de Luis Milici. Letra de López Montemar. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 30-7-1943.

137.906-907—Por el rosedal. Vals. Música de Benito R. Atella. Letra de Benito R. Atella. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 30-7-1943.

137.908—Tribuna Demócrata. N.º 14. Junio 1943. Prop.: Silvestre Vázquez. Paso de los Libres (Corrientes).

137.909—La Parroquia. Año 1. N.º 3. 27 junio 1943. Prop.: Parroquia San Carlos, Capitán Sarmiento, (Provincia de Buenos Aires).

137.914—Escuela y Religión. Junio 1943. N.º 35. Prop.: Consejo Arquidiocesano de Educación Católica. La Plata, F. C. S.

137.915—El libro verde de los teléfonos. 27 edición. Año 1943. 1812 págs. Autor: Anónimo. Editor: Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 28 junio 1943.

JULIO 5

137.944—La libertad, la existencia y el ser. 252 págs. Autor: Miguel Angel Virasoro. Editor: Instituto de Filosofía. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 31 marzo 1942.

137.945—Spinoza. Su vida, su época, su influencia. Tomo II. La época de Baruj Spinoza. Autor: León Dujovne. Editor: Instituto de Filosofía. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 15 junio 1942. 320 págs.

137.946—Ejército y Armada. N.º 30. Junio 1943. Año 3. Prop.: Antonio O'Neill de Cabral. Buenos Aires.

137.947—Boletín de la Sociedad de Fomento "Villa Devoto Norte". N.º 17. Año 5. Abril, mayo y junio 1943. Prop.: Sociedad de Fomento Villa Devoto Norte. Buenos Aires.

137.948—Tu desamor. Tango. Música. 2 págs. Autor: Oscar R. Figoni. Editor: Ramón Sopena. Buenos Aires, 30 marzo 1943.

137.971—Ra-ta-plán. N.º 415. Prop.: Editorial Manuel Lainez Ltda. Buenos Aires.

137.972—Historietas. Año 5. N.º 251. 4 junio 1943. Prop.: S. A. Editorial Manuel Láinez Ltda. Buenos Aires.

137.973—Tit-Bits. 1 junio 1943. Prop.: S. A. Editorial Manuel Láinez Ltda. Buenos Aires.

137.974—El Gorrión. N.º 548. Prop.: S. A. Editorial Manuel Láinez Ltda. Buenos Aires.

137.977—Gluck. 188 págs. Autor.: Carlos Suffern. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 30 junio 1943.

137.978—979—A la ronda del mar. 2 págs. Letra, de Pablo A. Scolari. Música, de Luis R. Sanmartino. Editor.: Los autores. Buenos Aires, 30 junio 1943.

137.980—Si me olvidas canto así... Canción provinciana. Música. 2 págs. Original de Saúl Salinas. Arreglo de José Razzano. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 19 junio 1943.

137.981—982—Vuelve... Canción estilo. Bolero Mejicano. 2 págs. Música, de Federico Longas. Letra, de Alejandro Flores. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 19 junio 1943.

137.983—Elegía. 4 págs. Música. Autor: José de Nito. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 19 junio 1943.

137.984—Romanza. Música. 4 págs. Autor: José de Nito. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 19 junio 1943.

137.985—Scherzo. Música. 10 págs. Autor: José de Nito. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 19 junio 1943.

137.996—Geografía de América. Curso de 3er. año. Ciclo básico. 14 edición. 322 págs. Autor: Eduardo Acevedo Díaz. Editor: el autor. Buenos Aires, 30 junio 1943.

138.002— Nachrichtendienst B. 19 diciembre 1941. Prop.: Cámara de Comercio Alemana. Rep. Argentina. (Informaciones del Mercado Alemán.

138.003—Nachrichtendienst A (Informaciones del Mercado Argentino). 22 de junio de 1943. Prop.: Cámara de Comercio Alemana. Rep. Argentina.

138.010—Hablemos correctamente. Mayo 1943. N.º 17. Prop.: Abel H. Bravo. Buenos Aires.

138.013—El Campo. Junio 1943. N.º 320. Prop.: Horacio Domingo Rosso y Joaquín Luis Alfonso. Buenos Aires.

138.014—Otorrinolaringología para médicos y estudiantes. 529 págs. 149 figuras. 8 láminas en color con 84 figuras. Traducción anónima. Original de Emilio A. Wessely. Editor: Salvat. Editores: S. A. Barcelona 1942 (España). Extranjera.

138.015—Bacteriología e inmunidad. 1631 págs. 276 grabados. 1 edición española, traducida de la 2 edición inglesa. Traductor, anónimo. Original de W. W. C. Topley y G. S. Wilson. Editor: Salvat Editores S. A. Barcelona (España). Extranjera. Año 1942.

138.016—Diccionario enciclopédico Salvat. 2 edición. Tomo 8-In-Mao. 1102 págs. 66 láminas. Autor: Anónimo. Editor: Salvat Editores S. A. Barcelona. (España). 1942. Extranjera.

130.797—Doctrinas Económicas. 132 págs. Autor: Carlos M. Alvarado. Editor: Editorial La Cita Estudiantil. (Juan Dovile). Buenos Aires, febrero 1913.

JULIO 6

138.018—El hombre imperfecto. 44 págs. Drama en 4 actos. Autor: Vicente Martínez Cuitiño. Editor: Argentores N.º 229. Buenos Aires, 3 julio 1943.

138.022—Cabna. Mayo 1943. Año 6, N.º 61. Prop.: Club Atlético, Banco de la Nación Argentina. Buenos Aires.

138.023—Curso de medicina natural en cincuenta lecciones. 830 págs. Autor: Eduardo Alfonso. Editor: Editorial Kier. Buenos Aires, 15 julio 1943.

138.028-029-El Marucho. Gato. Música de Hilario Cuadros R. Letra de Domingo A. Morales. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10-6-1943.

138.030. — 031—Andá nomás! Cueca. Letra y armonización de Ismael Moreno. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1-7-1943.

138.037—Filosofía del derecho. 1.ª edición. 591 págs. Autor: Luis Miraglia. Editor: Editorial Impulso. Buenos Aires. 5|7|43.

130.038—Panadería argentina. 26 junio 1943. Nº 232. Prop: Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. - Buenos Aires.

138.039—Compadrón. Faz A. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Luis N. Visca. Int.: Juan D'Arienzo y su orq. típica. Faz B. Carancho. Tango. Letra de Héctor Marcó. Música de Fulvio Salamanca. Int.: Juan D' Arienzo y su orq. típica, disco 39.816. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

138.040—Volver a vernos. Faz A. Tango. Letra y música de Joaquín Mora y Luis Castiñeira. Int.: Carlos Di Sarli y su orquesta Típica. Faz B. - Estampa Federal. Vals. Letra de Cátulo Castillo. Música de Pedro Maffia, Sebastián Piana. Int.: Carlos Di Sarli y su orquesta Típica. Disco 39.818, R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero de 1943.

138.041—Así se baila el tango. Faz A. Tango. Letra: Eduardo Marvil. Música de Emilio Randal. Int.: Ricardo Tanturi y su orquesta Típica Los Indios. Faz B. - Me llaman el Zorro. Tango. Letra de Roberto Lambertucci. Música de Mario Perini. Int.: Ricardo Tanturi y su orquesta Típica Los Indios. Disco 39.813. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

138.042—Barrio de tango. Tango. Letra de Homero Manzi. Música de Aníbal Troilo. Int.: Aníbal Troilo (Pichuco), y su orquesta Típica. Faz B. - Pa qué seguir. Tango. Letra de Pedro Lloret. Música de Francisco Fiorentino. Int. Aníbal Troilo (Pichuco), y su orquesta Típica. Disco 39.812. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

138.043—Yanquele. Faz A Foxtrot. Letra de Luis Rubistein. Música de Emilio Randal. Int.: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. - Disco 39.815. Faz B. - El baile del pollo. fox-trot. Música de Feliciano Brunelli. Int.: Feliciano Brunelli y su orquesta característica. Disco 39.815. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

138.044—La sirena. Faz A. Tango. Música de Héctor R. Demattei y Juan C. Cambon. Int.: Cuarteto Típico Los Ases. Faz B. - Martín. Tango (Don Martín). Música de Héctor R. Demattei y Juan C. Cambon. Int.: Cuarteto Típico Los Ases. Disco 39.819. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

138.045—Sans Souci. Tango, faz A. Música de Enrique Delfino. Int.: Juan D' Arienzo y su orquesta Típica. Faz B. Pompas de jabón. Tango. Letra: Enrique Cadícamo. Música de Roberto Goyeneche. Int.: Juan D'Arienzo y su orquesta Típica. Disco 39.787. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

138.046. — 047—En qué quedamos? Canción bolero. Letra y música de Federico Baena. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 5 julio 1943.

138.048—Llora vida mía. Faz A., Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Rosendo Luna. Int.: Angel D' Agostino y su orquesta Típica. Faz B. Así me gusta a mí. Milonga. Letra de Carlos Barreiro Bazán. Música de Angel D'Agostino. Int.: Angel D' Agostino y su orquesta Típica. Disco 39.785. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

138.049—Abrí la puerta Cipriana. Faz A. Ranchera. Letra de Pedro Sánchez. Música de Isabel Arriegue. Int.: Lisandro Medina y su conjunto. Faz B. Asomando el lucero. Vals. Letra. Letra de Pedro Sánchez. Música de Isabel Arriegue. Int.: Lisandro Medina y su conjunto. Disco 39.810. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

138.050—Noches de Hungría. Faz A. Foxtrot. Letra de Fernando Caprio. Música de Pajós Bela y Benito Rose. Int.: Conjunto Los Nativos. Faz B. Linda moza. Ranchera. Letra de Francisco A. Lío. Música de Adolfo Cima. Int.: Conjunto Los Nativos. Disco 39.846. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

138.051—Bésame mucho. Faz A. Canción. Letra y música de Chelo Velázquez. Int.: Pedro Vargas. Faz B. Soy puro mejicano. Corrido. Letra de Eduardo M. Cortazar. Música de Pedro Galindo. Int.: Pedro Vargas. Disco 39.811. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

138.052—Cantando se van las penas. Tango. Faz A. Letra de Roberto Duggan. Música de Juan Canaro. Int.: Francisco J. Lomuto y su orquesta Típica. Faz B. El Cantar de un tango. Tango. Letra y música de Martín V. Darré. Int.: Francisco J. Lomuto y su orquesta Típica. Disco 39.814. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

138.053—Esnea. 3 julio 1943. Prop.: Ricardo F. González Marana. Buenos Aires.

138.054—Noticioso del movimiento pro Rumania libre y democrática. 16 junio 1943. Prop.: Constantino Vallimarescu. Buenos Aires.

138.055—La doctrina espiritual de Sor Isabel de la Trinidad. 328 págs. Original de M. M. Philipon O. P. Traducción de Héctor Ruiz Olmos. Prefacio del R. P. Garrigou-Lagrange. Editor: Dedebec Ediciones Desclée de Brouwer. Buenos Aires, 16 junio 1943.

138.057—Judaica. Abril-mayo 1943. N.º 118-119. Año X. Prop.: Salomón Resnick. Buenos Aires.

138.059—Nocturno de tango. Tango. Música. 2 págs. Autor: José García. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 junio 1943.

138.060-061—No sé! Vals. Letra de Mario Battistella. Música de John Calabry. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 15 junio 1943.

JULIO 7

138.097—Revista de la Asociación Propietarios de Garages Unidos. N.º 197. Prop.: Asociación Propietarios de Garages Unidos. Buenos Aires.

138.099—La Vida de Miguel Angel. 582 págs, original de John Addington Symonds. Traducción de César A. Jordana. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires. 26 marzo 1943.

138.101—Lábaro. 27 junio 1943. Prop. Francisco Diez. Las Rosas. (Santa Fe).

138.102—La Unión. 20 junio 1943. Prop. Antonio Castagnino y José Vidal, Mar del Plata.

138.104—El Romance de una Porteña de 1850. 24 págs., autor y editor: María de la Soledad. Buenos Aires 6-12-1940.

138.105—La Noche Maravillosa. 155 págs. autor: Horacio Riveros Sosa. Editor: Editorial Sopena Argentina. S. R. L. Buenos Aires, 7 julio 1943.

138.106—Pasionarias. 158 páginas, autor: Manuel M. Flores. Editor: Editorial Sopena Argentina. S. R. L. Buenos Aires, 30 junio 1943. Declaración de reimpresión.

138.107—Poesías Amorosas. 159 páginas autor: Francisco De Quevedo Villegas. Editor: Editorial Sopena Argentina. S. R. L. Buenos Aires, 30 junio 1943. Declaración de reimpresión.

138.110—Maribel—año 12. N.º 559. Prop. Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires.

138.111—Tu Milagro. Tango, música. 2 páginas, autor y editor: Ernesto Casciani. Buenos Aires, 14 junio 1943.

138.114—Nocturno de Tango. Tango letra. 2 páginas, autor: Julio Jorge Nelson. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, junio 10 1943.

138.115—De Contra Punto. Milonga, música. 2 páginas, autor y editor: Guillermo del Ciancio. Buenos Aires, 22 junio 1943.

138.116—El Bardo Soñador. Vals, música. 2 páginas, autor: Angel Balestro. Editor: el autor. Buenos Aires, 22 junio 1943.

138.117—Yo no sé si será cierto. Corrido, música. 2 páginas, autor y editor: Guillermo del Ciancio. Buenos Aires, 22 junio 1943.

138.118—¿Qué me aconsejan? Tango, música. 2 páginas, autor y editor: Luis M. Bossi. Buenos Aires, 22 junio 1943.

138.119—120. Canto gaucho. Aires de zamba. 3 páginas, letra y música de Javier Barneche. Buenos Aires, 30 junio 1943. Editor: Carlos S. Lotter-[illegible]

138.125—[illegible]entos del Juzgado. 215 páginas, autor: José R. Bergallo. Editor: Ediciones Anaconda. Buenos Aires, 30 junio 1943.

138.128—La Mañana de Santa Fe. 6 julio 1943. Prop.: Compañía Editorial de Publicaciones S. A. Santa Fe.

138.132—La Corriente Impetuosa. 510 páginas, autor original Luis Bromfield. Traducción de Carmen Gallardo De Mesa. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 31 mayo 1943.

138.133—La Marcha de los Bárbaros. 462 páginas, autor oriignal Harold. Lamb. Traducción de Román A. Jiménez. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 4 junio 1943.

138.134—Figuras de América. 166 páginas, autor Juan Pablo Echagüe. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires 3 mayo 1943.

138.135—Pequeños Ensayos. 302 páginas, autor: Pío Baroja. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 31 mayo 1943.

138.136—Condiciones de Paz. 390 páginas, original de Edward Hallet Carr. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 4 mayo 1943. Traducción de Carlos M. Reyles.

138.137—Comte. Breviarios del pensamiento filosófico. (Selección de textos precedida de un estudio de René Hubert). Traducción y notas de Demetrio Náñez. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 14 abril 1943. Autor original: Augusto Comte. 226 páginas.

138.138—La Lepra. 105 páginas, autor: Guillermo Basombrío. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 28 junio 1943.

138.139—Patología Médica. 600 páginas, Tomo 1. Enfermedades del aparato respiratorio. Autores Ricardo H. Bisi. Mariano Celaya, Augusto Casanegra, Jorge B. Ferradás, Francisco Martínez y Rodolfo Pasqualini. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 28 junio 1943.

138.140—Temas Endócrinos. Sobre hipófisis suprarrenal tiroides endometrio. 318 páginas, autor: Pablo E. Borras. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 30 junio 1943.

138.141—Marión. 2 tomos, 408 páginas y 444 páginas, original de Vicki Baum. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 30 abril 1943. Traducción de Miguel Hernani.

138.142—Reconstrucción. Talleyrand en Viena. (1814-1815), original de Guglielmo Ferrero. Traducción de Raimundo Sala Blank. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 28 abril 1943.

138.143—Teoría y Ejercicios de Castellano. Primer Curso. 256 páginas, 138.144—Teoría y Ejercicios de Castellano. Segundo Curso. 292 páginas. 138.145—Teoría y Ejercicios de Castellano. Tercer Curso. 320 páginas, autor: René Bastianini y Laura B. de Molina y Vedia. Editor: Librería del Colegio. Buenos Aires, 23 junio 1943.

JULIO 8

138.150—Actuacion Policial. Mayo 1943. N.º 12. Prop.: Roberto San Martín Quiroga. Buenos Aires.

138.151—Curso de periodismo. Lección 1ª. 8 págs. Autor: anónimo. Editor: Servicios Periodísticos. Buenos Aires, 20 junio 1943.

138.155—Evocación Argentina. Mayo-Junio 1943. Prop.: Baltasar Tejeiro Sánchez. Buenos Aires.

138.157—Idolos de barro. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento de I. A. R. Wylie. Princ. Int.: Spencer Tracy, Katherine Hepburn, Richard Whorf. New York, EE. UU., octubre 15-1942. Buenos Aires, 7 julio 1943. Extranjera.

138.158—Las puertas del infierno. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento de George Bruce, John L. Balderston y Hermán J. Mankiewicz. Princ. Int.: Robert Taylor, Brian Donlevy, Charles Laughton. New York, EE. UU., diciembre 9 de 1943. Buenos Aires, 8 julio 1943.

138.160—Hilos. Año 1. N.º 1. Mayo 1943. Prop.: Asociación «Divertir Educando al Niño». Buenos Aires.

138.161—Progreso y religión. 288 páginas. Original de Christopher Dawson. Traducción de Clara Robine. Editor: La Espiga de Oro. Buenos Aires, 1 julio 1943.

138.162—Las grandes herejías. 240 páginas. Original de Lilaire Belloc. Traducción de Pedro de Olazábal. Editor: La Espiga de Oro. Buenos Aires, 1 julio 1943.

138.163—Junges Volk. Junio 1943. Propietario: Eberhardt J. A. Zieschank. Buenos Aires.

138.164-165—Manolita. (Los naipes no mienten jamás). Vals, música. 2 páginas. Autor: Leo Daniderf. Letra de Emilio Fresedo. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires E. M. B. A. Buenos Aires, 8 julio 1943.

138.166—Todo habitante de la Nación Argentina debe saber... 1 pág. con referencias a la Constitución Nacional. Autor y editor: Roberto Riba. Buenos Aires, julio 1943.

138.168—Revista Geográfica Americana. Abril 1943. N.º 115. Prop.: Sociedad Geográfica Americana, E. C. S. A. Buenos Aires.

138.170—Palestra. Noviembre 1. Año 1942. Prop.: Guillermo Billoch. Buenos Aires.

138.171—Manual de servicio de frenos de automóvil. 2.ª parte. 4016 B. Oririginal y traducción: anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico y Scranton. 18 junio 1943.

138.174—Angustia de Pierrot. Rumba. Canción, letra. 2 págs. Autor y editor: Pablo A. Scolari. Buenos Aires, 31-5-1943.

138.175—No la dejo. Tango-canción, letra. 2 págs. Autor y editor: Pablo A. Scolari. Buenos Aires, 16 abril 1943.

138.176—Tus perlas...! Canción milonga, letra. 2 págs. Autor y editor: Pablo A. Scolari. Buenos Aires, 23-12-1942.

138.177—Buscando tu amor. Vals porteño, letra. 2 págs. Autor y editor: Pablo A. Scolari. Buenos Aires, 16 abril 1943.

138.178-179—Gerónimo Luis. Canción. Letra y música de Manuel A. Vera. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 5 julio 1943.

138.180-181—Heroinas de amor. Vals elegíaco. Letra y música de Príncipe Kalender. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 5 julio 1943.

138.182—Svenost. 30 junio 1943. N.º 12. Prop.: Luis Kozel. Buenos Aires.

138.187—Nuevo atlas geográfico metódico universal. 8.ª edición. 62 láminas en colores. 210 mapas y diagramas. Autor: José Anesi. Editor: el autor. Buenos Aires, mayo 1943.

138.188—Lamento hindú. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor y editor: Alejandro Britos. Buenos Aires, 16-6-1943.

138.189—Carnaval de aquel día. Tango, música. 2 págs. Autor y editor: Angel A. Cicchetti (Lito). Buenos Aires, 10-6-1943.

138.190—Ritmo de amor. Fox-trot, música. 2 págs. Autor y editor: Angel A. Cicchetti (Lito). Buenos Aires, 10-6-1943.

138.191—Mis recuerdos. Vals, música. 2 págs. Autores y editores: Angel A. Cicchetti (Lito). y Alejandro Britos. Buenos Aires, 10-6-1943.

138.192—Lamento hindú. Fox-trot, música. 2 págs. Autor y editor: Angel A. Cicchetti (Lito). Buenos Aires, 10-6-1943.

138.193—Josesillo. Paso-doble, música. 2 págs. Autor y editor: Angel A. Cicchetti (Lito). Buenos Aires, 10-6-1943.

JULIO 12

138.199—Que lento corre el tren. 7 páginas. Tango novelado, letra. Autor y editor: Carmelo Volpe. Buenos Aires, 11 julio 1943.

138.234—El peor de la escuela. 32 páginas. Pieza cómica en 3 actos. Autores: Arnaldo Malfatti y Tito Insausti. Editor: Argentores, N.º 228. Buenos Aires, 15 junio 1943.

138.235—Celidoro. Historieta cómica. 4 cuadros. Autor: R. Bonomi. Editor: Revista «Tres Cuartos». Tomo 1. N.º 5. Buenos Aires, 3 julio 1943.

138.236—¡Ay, ay, ay!... 12 págs. con dibujos. Folleto de propaganda de la Tintorería Sandoz, Inc., con enumeración de prendas limpiables y causas de su deterioro. Autor: anónimo. Editor: Tintorería Sandoz Inc., Buenos Aires, 30 junio 1943.

138.238—La voz del Marino. N.º 194. Junio 1943. Prop.: Welko Denda. Avellaneda.

138.239—Amistad peligrosa. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Culver City, California, 18 septiembre 1942. New York, EE. UU., 25 septiembre 18|1942. Extranjera.

138.240—Educación física. Locomoción. Gimnasia. 123 págs. Autor: Elías Félix Haiek. Editor: C. Della Penna, S. A. Com. e Ind. Buenos Aires, 18 junio 1943.

138.251—Boletín Sanitario. N.º 1. Julio 1943. Prop.: Antonio Pizzariello. Buenos Aires.

138.252—Nuestra Arquitectura. Abril 1943. Prop.: Scott y Mercere. Buenos Aires.

138.255—Casas y Jardines. Junio 1943. Prop.: Scott Mercere y Cía. Buenos Aires.

138.256—Tratado metódico de perspectiva. Nueva edición, corregida y ampliada. Tomo 11 a 16. De pág. 361 a 561. Editores: Esteban Quaintenne y Alfredo Morlan. Buenos Aires, 6 enero 1943. Autor: Esteban Quaintenne.

138.257—Curso técnico práctico de radio. Complemento práctico. N.º 8. 12 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 21 junio 1943.

138.258—Curso técnico práctico de radio. Complemento práctico. N.º 3. 10 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 21 junio 1943 .

138.259—La colación en el derecho sucesorio. 211 págs. Autor: Roberto Martínez Ruiz. Editor: Valerio Abeledo. Buenos Aires, 10 julio 1943.

138.265—Siervo libre de amor. 128 páginas. Autor: Juan Rodríguez Del Padrón. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 20 abril 1943.

138.266—Nazarín. 226 págs. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 20 mayo 1943.

138.267—La pedagogía contemporánea. 172 págs. Autor: Lorenzo Luzuriaga. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 26 junio 1943.

138.268—Vida y sacrificio de Companys. 281 págs. Autor: Angel Osorio. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 21 junio 1943.

138.269—Abel Martín. Cancionero de Juan de Mairena. Prosas varias. 157 págs. Autor: Antonio Machado. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 22 junio 1943.

138.270—Poesías completas. 275 páginas. Autor: Antonio Machado. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 4 junio 1943.

138.271—Misericordia. 240 págs. Autor: Pérez Galdós Benito. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 27 mayo 1943.

138.272—Los caminos del mar. 244 páginas. Original de François Mauriac. Traducción de Francisco Madrid. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 10 junio 1943.

138.273—Halma. 239 págs. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 8 mayo 1943.

138.274—Acción Antituberculosa. N.º 32. Marzo 1943. Prop.: Liga Argentina contra la Tuberculosis. Mendoza.

138.275—Senderos prolíficos. 113 págs. Autor y editor: Fermín A. Anzalaz. La Rioja, 27 abril 1943.

138.279-280—Una canción para ti. (Une chanson pour toi). Rumba, Son, música y letra de Jean de Kelsar. Editor: el autor. Buenos Aires, 8-7-1939.

138.281-282—Regreso. Fox-vals. Letra y música de Jean de Kelsar. Editor: A. D. M. A. (Agrupación Difusora de Música Argentina). Buenos Aires, 10-9-1940.

138.283—Murió mi maestra! Tango-canción, música. 2 págs. Autor: Horacio M. Casey. Editores: el autor y Federico S. Martínez Bozzano. Buenos Aires, 14 junio 1943.

138.284—Copetuda. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: Federico Martínez Bozzano. Buenos Aires, 14 junio 1943.

138.285-286—Ven... alma mía. Vals, Música y letra de Ramón J. Rey. Editor: El autor. Buenos Aires, 10 junio 1943.

138.287-288—Ella... Tango. Música y letra de Ramón J. Rey. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 junio 1943.

138.289-290—El negro. Milonga. Música y letra de Ramón J. Rey. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 junio 1943.

138.291-292—Nada más que amor. Vals. Música y letra de Ramón J. Rey. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 junio 1943.

138.293-294—Flor de pasión. Tango. Música y letra de Ramón J. Rey. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 junio 1943.

JULIO 13

138.343—El hombre de la Francia ocupada. 96 págs. Original de Anthony Parsons. Traducción de Edmundo Berisso. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 30 junio 1943.

138.344—La novia elegida. 32 págs. Adaptación: anónima. Original de Ernesto Hoffmann. Editor: Editorial Tor. Bs. Aires, 16 junio 1943.

138.345—La banda del coronel. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 6 junio 1943.

138.346—Ave sin nido. 128 págs. Autor: Anónimo. Editor: Agencia Distribuidora de Revistas, A. D. A. R. Buenos Aires, 30 junio 1943. Declaración de reimpresión.

138.347—La corta vida de una nariz larga. Figuras. 70 págs. Autor: Esteban Kajzer. Editor: Tomás M. Rodríguez. Buenos Aires, 10-7-1943.

138.349—La escopeta moderna. 164 páginas. Autor: «Observador». Editor: Ediciones Progreso y Cultura. Buenos Aires, 1 abril 1943.

138.350—Dámaso Velázquez. 290 páginas. Autor: Antonio Arráiz. Editor: Ediciones Progreso y Cultura. Buenos Aires, 15 mayo 1943.

138.351—Tierra de promisión. 273 páginas. Autor: Alfredo Rodríguez Guichon. Editor: el autor. Tandil, 22 diciembre 1942.

138.353—Selecciones Técnicas. Año 1. N.º 1. Julio 1943. Prop.: Editorial Hispano Americana. Buenos Aires.

138.354—Audi Filia. Abril y mayo 1943. Año 1. N.º 1. Prop.: Ana María Juner. Buenos Aires.

138.355—Phlox. Drummondi Cuspidata. Variado. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.356—Pensamiento. A flor doble, variado. 1 dibujo, en colores. — 138.357—Marimoña. Gigante de Francia, variado. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.358—Verbena. Hybrida, variada. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.363—Pensamiento. Doble a bordo plateado. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.364—Pensamiento ondulado. Germania. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.365—Clavel. Doble variado, fantasía. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.366—Pensamiento. Gigante victoria. 1 dibujo de flores, en colores.— 138.367—Reina Margarita. De la China, variada. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.368—Pelargonio. Zonale variado. (Malvón). 1 dibujo de flores, en colores. — 138.369—Pensamiento. Doble ondulado, variado. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.370—Violeta. De las 4 estaciones. 1 dibujo de flores, impreso en colores. — 138.371—Clavel. Fantasía, doble variado. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.372—Clavellina. Bola de fuego, Heddewigil. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.373—Celosía. Plumosa variada. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.374—Arvejillas. De olor cupidón, enanas, variadas. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.375—Lobelia. Enana azul. [illegible] [illegible]jo de flores, en colores. — 138.376—Mimosa. Púdica sensitiva. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.377—Nemophila. Variada. 1 dibujo de flores, en colores. — 138.378—Phlox. Drummondi, variado. 1 dibujo de flores, en colores. Autor: anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

138.381—Temas Elegidos. Julio de 1943. Prop.: Editorial Ríos. Buenos Aires.

138.382—Mi ideal de santidad. 238 págs. Autor: Ismael Quiles, S. I. Editor: Editorial Cultural. Buenos Aires, 20 mayo 1943.

138.383—Autobiografía de San Ignacio de Loyola. 128 págs. Original de San Ignacio de Loyola. Transcripción del P. Luis González de Cámara. Editor: Editora Cultural. Buenos Aires, 20 junio 1943.

138.384—Payaso triste. Tango, letra. 2 págs. Autor y editor: Marcelino Fernández. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

138.397—Luisito. Película cinematográfica. Productor: Argentina Sono Film. S. A. C. I. Argumento de Luis César Amadori. Princ. Int.: Paulina Singerman, Santiago Arrieta, Enrique Chaico, Sarita Olmos, Adrián Cúneo. Buenos Aires, 24 mayo 1943.

JULIO 14

138.398-399—Carmen la de Triana. Pasodoble canción. Letra de S. Valverde. Música de R. Zarzoso. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 25 junio 1943.

138.461—Alternancia virular en los paroxismos anuales de la gripe. 47 páginas. Autor: Pedro P. Piñero García. Editor: La Semana Médica. Buenos Aires, abril 1943.

138.462—Consideraciones sobre los fundamentos y orientación del «Plan de Estudios» proyectado para la Escuela de Medicina de Rosario. Contestación a la encuesta sancionada por el Cuerpo de Profesores. 26 págs. Autor: Pedro P. Piñero García. Editor: La Semana Médica. Buenos Aires, diciembre 1942.

138.469—El libro del buen arroz. (Recetario rimado). 135 págs. Autor: José Martínez Orozco (Mestre Josep). Editor: Editorial Altea. Buenos Aires, julio 1943.

138.470—Los dólares de la muerte. 80 págs. Autor original: Nick Carter. Versión española de E. Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 4-10-1941.

138.471—La Isla de la Duda. 79 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española de G. López Hippkis. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 27-9-1941.

138.472—Los asesinatos de la embajada. 79 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española de H. G. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 8-8-1942.

138.473—El jorobado misterioso. 79 páginas. Original de Kenneth Robeson. Versión española de A. [illegible] Gabriel. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 7 marzo de 1942.

138.474—La muerte verde. 72 páginas. Original de Kenneth Robeson. Versión española de G. Bernard de Ferrer. Editor: Editorial Molino, Buenos Aires, 11 noviembre 1942.

138.476—Magallanes y Elcano. (Conquistadores del mar). 80 págs. Autor: José Mallorquí Figuerola. Portada de R. Riera. Ilustraciones de J. Juez. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 2. diciembre 1942.

138.477—Augusto. 70 págs. Autor: Fernando Alvarez. Dibujos de Pujol. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30 abril 1943.

138.478—Alonso de Ojeda (El precursor). 72 págs. Autor: José Mallorquí Figuerola. Ilustraciones de G. Niebla. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16 enero 1943.

138.479—El Cid Campeador. 80 págs. Autor: José M. Huertas Ventosa. Ilustraciones de Emilio Freixas. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11-10-1942.

138.480—El misterio de los diamantes amarillos. 95 págs. Original de Nick Carter. Versión española de José Polo Barbero. Editor: Editorial Molino. Bs. Aires, 24 enero 1942.

138.481—El misterio de Gifford. 76 páginas. Original de Nick Carter. Versión española de E. Toda Valcárcel. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 21 febrero 1942.

138.482—El caso del sombrero gris. 78 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española de H. G. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires. 14 febrero 1942.

138.483—El secreto de Klautie. 78 páginas. Original de Kenneth Robeson. Versión española de G. Bernard de Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 agosto 1942.

138.484—Batalla de armas. 77 págs. Original de Nick Carter. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 julio 1942.

138.485—La reconquista de un trono. 72 págs. Original de George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18-7-1942.

138.486—El ídolo viviente. 80 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española de E. Macho Quevedo. Buenos Aires, 11 julio 1942. Editor: Editorial Molino.

138.487—La muerte tiene ojos verdes. 78 págs. Original de Nick Carter. Versión española de Eduardo Toda Valcárcel. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 23 mayo 1942.

138.488—Tesoros de muerte. 79 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30 mayo 1942.

138.489—Los demonios rojos. 79 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión de G. Bernard de Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20 junio 1942.

138.490—El Impresor. N.º 1. Julio 1943. Prop.: Francisco Garrido Ferreiro. Bs. Aires.

138.491—Oro filipino. 72 págs. Original de George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 7 febrero 1942.

138.492—El terror del Polo Sur. 72 páginas. Original de Kenneth Robeson. Versión española de G. Bernard de Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 31-1-1942.

138.494—Adiós Bardi! Tango, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Pugliese. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público, S. L. Buenos Aires, 7 julio 1943.

138.495—El triángulo de la muerte. 78 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española de H. G. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-1-1942.

138.496—El avión desaparecido. 79 páginas. Original de George L. Eaton. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 enero 1942.

138.497—El triple feudo. 80 págs. Original de Nick Carter. Versión española de Eduardo Toda Valcárcel. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 27 junio 1942.

138.498—Justicia, Sociedad Anónima. 80 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión española de Juan G. L. Krohn. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 9-5-1942.

138.499—Los falsificadores. 64 págs. Original de George L. Eaton. Traducción de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 13 junio 1942.

138.500—El nuevo Midas. 77 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión española de G. Bernard de Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3 enero 1942.

138.501—La lucha por el ferrocarril. 71 págs. Original de Nick Carter. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 27-12-1941.

138.502—El fantasma del cielo. 77 páginas. Original de Kenneth Robeson. Versión española de Juan G. L. Krohn. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 4-7-1942.

138.503—Un crimen en los aires. 79 páginas. Original de Nick Carter. Versión española de José Polo Barbero. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 29 noviembre 1941.

138.504—El rayo misterioso. 80 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22 noviembre 1941.

138.505—Bajo el sol de medianoche. 75 págs. Original de George L. Eaton. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 noviembre 1941.

138.506—La muerte amarilla. 80 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión española de Juan G. L. Krohn. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 6 junio 1942.

138.507—El pigmeo blanco. 77 páginas. Original de George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 26 abril 1941.

138.508—La marea negra. 92 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 6-12-1941.

138.509—Un invento infortunado. 79 págs. Original de George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 13-12-1941.

138.510—Las rutas del crimen. 79 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20 diciembre 1941.

138.512—La muerte silenciosa. 79 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 4 abril 1941.

138.513—Calavera de plata. 80 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española de Juan Dusel. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.

138.514—Alas del Oeste. 70 págs. Original de George L. Eaton. Versión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 mayo 1942.

138.515—El valle en llamas. 78 págs. Original de Austin Gridley. Versión española de E. Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 abril 1941.

138.517—El amo de metal. 80 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11-10-1941.

138.518—Poesías. 179 págs. Autor: José de Espronceda. Prólogo de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30 abril 1943.

138.519—Geometría elemental. 112 páginas. Autor: José María Alvarez. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17 febrero 1943.

138.520—Gramática española. 125 páginas. Autor: Castor Hernando Pajares. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16 diciembre 1942.

138.521—Química del hogar. 108 págs. Autor: J. Redero Cabal. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30 abril 1943.

138.522—Sericicultura. 111 págs. Autor: José de Cáceres Arbosa. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 19 mayo 1943.

138.523—Fisiología. 128 págs. Autor: Eduardo Arévalo Mindaño. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 marzo 1943.

138.524—Resfriados, catarros y gripe. 92 págs. Autor: Santiago Alcázar Laredo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11 junio 1943.

138.525—Las palomas. 108 págs. Autor: J. Holgado Díaz. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30 abril 1943.

138.526—Arboles frutales. 106 págs. Autor: Díaz Ornacho Daniel. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16 enero 1943.

138.527—Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio. 12 julio 1943. N.° 1996. Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Buenos Aires.

138.528—Círculo de familia. 246 páginas. Original de André Maurois. Traducción de Jacinto Ramos. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 1-7-1943.

138.529—Las moradas o castillo interior. 184 pags. Autora: Santa Teresa. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 1 julio 1943.

138.530—Nueva imagen del universo. 468 págs. Original de George W. Gray. Traducción de Nelly y Raquel Navarro Viola. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 20 junio 1943.

138.531—Chopin ou le poète. 252 págs. Autor: Guy de Pourtalés. Editor. Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 1-7-1943.

138.532—La Peche Miraculeuse. 434 páginas. Autor: Guy de Pourtalés. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 20 junio 1943.

138.533—El soberbio Orinoco. 144 páginas. Original de Julio Verne. Traducción: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 mayo 1943.

138.534—Los caprichos del azar. 111 páginas. Original de Rex Beach. Traducción de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1-1-1943.

138.535—El reloj parlante. 93 págs. Original de Frank Gruber. Versión española de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30-XI-1942.

138.536 y 538—Barcarolas de ensueño. Vals, letra. 2 págs. Autor: Delly Bass. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires. 30-6-1943. Música de Delly Bass. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires, 30-6-1943.

138.537—Michin. Tango, música. 2 páginas. Autor: Delly Bass. Editor Editorial Orbis. Buenos Aires, 30-6-1943. 1943.

138.539—De contrapunto. Tango, música. 2 págs. Autor: Delly Bass. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires, 30-6-1943.

138.540—Allá en los Pagos. Ranchera, música: 2 págs. Autor: Delly Bass. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires, 30-6-1943.

138.541—Negra linda. Tango, música. 2 págs. Autor: Delly Bass. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires, 30-6-1943.

138.542—Noche de luna. Tango, música. 2 págs. Autor: Delly Bass. Editor: Editorial Orbis. Buenos Aires, 30-6-1943.

138.543—Dos horas en blanco. 92 págs. Original de Helen Woodward y Francis Amherst. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16 enero 1943.

138.544—Los 21 indicios. 95 págs. Original de J. J. Connington. Traducción de Guillermo López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

138.545—Frío de muerte. 77 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión española de Juan G. L. Krohn. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30 noviembre 1942.

138.546—La isla de Coral. 133 págs. Traducción: anónima. Original de Roberto M. Ballantyne. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3-12-1942.

138.547—El secreto de Maston. 111 págs. Original de Julio Verne. Traducción de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30-4-1943.

138.548—Secuestrado. 125 págs. Traducción: anónima. Original de Roberto Luis Stevenson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 14-1-1943.

138.549—Matías Sandorf. 176 págs. Original de Julio Verne. Traducción de José María Huertas Ventosa. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 noviembre 1942.

138.553—Comedias. (Del rey abajo, ninguno. Entre bobos anda el juego. Lo que son las mujeres). 220 págs. Autor: Francisco De Rojas. Edición, prólogo y notas de José Mallorquí Figuerola y Editorial Moreno. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

138.554—El tesoro del lago de plata. 168 págs. Original de Karl May. Traducción de E. Massaguer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 febrero 1943.

138.555—Sandokan. El tigre de Mompracem. 127 págs. Original de Emilio Salgari. Traducción: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17 abril 1943.

138.556—El león de Damasco. 159 páginas. Original de Emilio Salgari. Traducción de José M. Huertas Ventosa. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 marzo 1943.

138.557—La pérdida del Jane Vosper. 96 págs. Versión española: anónima. Original de F. Wills Crofts. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 8-8-1946.

138.558—El enigma de los estudios, Mammoth. Original de Stuart Palmer. Traducción de E. Macho Quevedo. 96 páginas. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15-12-1942.

138.559—La bombonera roja. 95 págs. Original de Rex Stout. Versión española de E. Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-4-1941.

138.560—Comedias. (La comedia nueva. El sí de las niñas. La escuela de los maridos. El médico a palos). 187 páginas. Prólogo de José Mallorquí Figuerola. Autor: Leandro Fernández de Moratín. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 19-5-1943.

138.561—El cerdo. 111 págs. Autor: Juan Sánchez Rojas. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16-1-1943.

138.562—La enfermera en el hogar y en la clínica. 107 págs. Autor: Rosario Huclin Martaza. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 noviembre 1942.

138.563—Mi álbum. Album para niña. 33 hojas. Autor: anónimo. Editor: Eduardo F. Girard. Buenos Aires, 8 julio 1943.

138.564—Mi álbum. Album para niño. 33 hojas. Autor: anónimo. Editor: Eduardo F. Girard. Buenos Aires, 8 julio 1943.

138.565—La vuelta al mundo en ochenta días. 142 págs. Original de Julio Verne. Traducción de Angel Fuentes. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 13-2-1942.

138.566—Eran trece. 96 págs. Original de Earl Derr Biggers. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11-7-1938.

138.567—Papito. Tango, música. 2 págs. Autor: Roberto Severino. Editor: América A. Vivona. Buenos Aires, 10-7-1943.

138.568—El mono de oro. 94 págs. Original de Herbert Adams. Traducción de María Luz Morales. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 28-9-1939.

138.569—La muerte de Lord Edgware. 95 págs. Original de Agatha Christie. Traducción: José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 8-9-1938.

138.570—El lobo solitario. 96 págs. Original de Louis Joseph Vance. Traducción de Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25-1-1940.

138.571—La canoa fantasma. 96 págs. Original de William Byron Mowery. Traducción de Esteban Macragh. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 14-12-1939.

138.572—El misterio de la mandarina. 95 págs. Original de Ellery Queen. Traducción de R. Garvi. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20-6-1940.

138.575—Lírica de Shelley. 144 páginas. Traducción de Carlos Obligado. Original de Shelley. Editor: Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, noviembre 1942.

138.576—Patria. 128 págs. Autor: Carlos Obligado. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 14 julio 1943.

138.577—Leoplán. Año X. 7 julio 1943. Prop.: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires.

138.579—Yo soy aquel porteño. Milonga, letra. 2 págs. Autor y editor: Martín Podestá. Buenos Aires, 10-5-1943.

138.580—El misterio de Cinecitta. 96 págs. Original de Augusto de Angelis. Traducción de Josefina Solsona y Querol. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 2-5-1943.

138.581—Trágica murmuración. 96 páginas. Original de Mabel Seeley. Traducción de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

138.582—La cebolla púrpura. 94 págs. Original de H. Ashbrook. Traducción de E. Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 2 febrero 1943.

138.583—Simón Lash, detective particular. 79 págs. Original de Frank Gruber. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Bs. Aires, 15-3-1943.

138.584—Pepe, el Lento. 92 págs. Traducción de Manuel Vallvé. Original de Max Brand. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16 febrero 1942.

138.587—Horizontes perdidos. 93 págs. Traducción de Héctor Carlos Granch. Original de James Hilton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 2 abril 1943.

138.588—La coquetería de Bertha Cool. 96 págs. Original de A. A. Fair. Traducción de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16-4-1943.

138.589—El valle de las desdichas. 96 págs. Original de Clem Yore. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11 noviembre 1942.

138.597—El caso del sonámbulo. 93 páginas. Versión española de G. López Hippkis. Original de Erle Stanley Gardner. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 29-5-1941.

138.598—La celda de la muerte. Comedia de Edgar Wallace. Novelada por Robert Curt. Versión española de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 7 mayo 1941.

138.599—El caso Rexon. 80 págs. Original de S. S. Van Dine. Versión española de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-4-1941.

138.600—El caso del gato del portero. 96 págs. Original de Erle Stanley Gardner. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3-4-1941.

138.601—Hielo y oro. 95 págs. Original de Clem Yore. Traducción de Héctor Carlos Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16 mayo 1942.

138.602—El misterio del café Dondaniel. 95 págs. Original de S. S. Van Dine. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-6-1941.

JULIO 15

138.632—Tarjeta Postal. Adhesión de Shell Mex Argentina Ltd. a la celebración de las Efemérides Patrias Argentinas. Autor: Dibujo de B. G. Premiani. Editor: Shell Mex Argentina Ltd. Buenos Aires, 2-7-1943.

138.635—636—Tus ojos y mi alcohol. Tango, letra, música. 2 páginas. Autor y editor: Nicolás Reymondez Arias. Buenos Aires, 14-7-1943.

138.637—6 Edición. (Un escándalo de prensa). Comedia en 3 actos y un epílogo. 164 páginas. Autor: Pedro D. Illescas. Editor: El autor y Ediciones Panorama. Avellaneda, 6-7-1943.

138.639—Un caso de espionaje. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 10 julio 1943.

138.640—Soberanía y libertad. 128 páginas. Traducción de José G. Acuña. Original de León Dugait. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 15 mayo 1943. Declaración de reimpresión.

138.641—Los criminales. 128 páginas. Original de César Lombroso. Traducción anónima. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 25 junio 1943. Declaración de reimpresión.

138.642—El Ideario del Amor. De José Ingenieros. Conferencias y discursos. 135 páginas. Autor: Florencio J. Amaya. Editor: El autor y Librería Porlado. Buenos Aires, 15 julio 1943.

138.646—647—Sin tu calor. Tango canción, música de Edgardo Donato, letra de Ivan Díez. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 12-7-1943.

138.648—649—Tu pañuelo. Vals criollo, música de A. Timarni, letra de Iván Díez. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 13 julio 1943.

138.561—Método Teórico Práctico de Corte y Confección del Vestido. 6 edición. 352 p. Autor y editor: F. Martí de Gili. Buenos Aires, 2 julio 1943.

138.658—Patoruzú. 21 junio 1943. N.° 391. Año 7. Prop.: Dante Quinterno & Cía. Buenos Aires.

138.659—Como caído del cielo. Pieza en 3 actos. 63 hojas mecanografiadas. Autor: Insausti y Malfatti. Representada en el Teatro Buenos Aires, 8-7-1943. Buenos Aires.

138.660——El hombre que poda la parra. Comedia en 3 actos. 57 hojas mecanografiadas. Autor: Ferrari Amores. Representada en el Teatro Argentino. Buenos Aires, 7-6-1943.

138.661—Un disparo a quemarropa. Drama en 3 actos de Gilbert Lennox. Adaptación de la obra de W. O. Somin "Attentat". Traducción de Ramiro Díaz Aspeitía. 60 hojas mecanografiada. Representada en el Teatro Odeón. 29-5-1943. Rosario de Santa Fe.

138.662—Sadismo y masoquismo en la conducta. 208 páginas. Autor: Angel Garma. Editor: Asociación Psicoanalítica Argentina. Buenos Aires, 4 mayo 1943.

138.663—Dibujo original, motivos de polo. (Para cajas de sombreros Lagomarsino). Autor: Ricardo R. Escoté. Editor: Florida Publicidad. Buenos Aires, 15-6-1943.

138.664—Las afecciones reumática en la obra de Sydenham. 92 páginas. Autor y editor: Aníbal Ruiz Moreno. Buenos Aires, 13 julio 1943.

138.668—El avisador mercantil. 15 julio 1943. Prop.: El Avisador Mercantil, S. A. Buenos Aires.

138.675—Vimas. 257 páginas. Autor: Stanley Garcick. Editor: Editorial Argentina Arístides Quillet, S. A. Buenos Aires, 25-6-1943.

138.676—Los oficios. 171 páginas. Marco Tulio Cicerón. Autor: original: Traductor Manuel de Valbuena. Editor: Espasa Calpe Argentina. S. A. Buenos Aires, 3 marzo 1943.

138.677.—La historia de los nobles caballeros oliveros de Castilla y Artus Dalgarbe. 154 páginas. Autor Anónimo: Prólogo y glosario de Ignacio B. Anzoátegui. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 11 marzo 1943.

138.679—La comedia nueva o el café. 65 páginas. 138.680. El si de las niñas. 89 páginas. Autor: Leandro Fernández de Moratín. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 3 abril 1943.

138.681—Curso de motores a explosión y automóviles. 360 páginas. Lecciones 17 a 50. Autor: Eduardo D. G. Ursini y Juan B. Rodríguez. Editor: Eduardo D. G. Ursini. Buenos Aires, 7-3-1941.

138.686—Pinceladas y reflexiones del humano pensamiento. 141 páginas. Autor y editor: José Cascales Catena. Tucumán 1943.

138.687—690—Santa noviecita. Vals, letra, música. 2 páginas. Autor: Víctor Orlando. Editor: Julio Korn. Rosario de Santa Fe, 2-7-1943.

138.689—Morena divina. Paso doble, música. 2 páginas. Autor: Víctor Orlando. Editor: Julio Korn. Rosario de Santa Fe, 2-7-1943.

138.691—692—Gitanilla. Paso doble, letra de P. Donato Peralba, música de Santiago Horacio Lara. Editor: Julio Korn. Wheelwright (Santa Fe), 26 junio 1943.

138.693—La Voz del Pueblo. 7 julio 1943. Prop.: Domingo A. Brussini. San Jerónimo Norte. (Santa Fe).

138.694—Región Chaqueña. 1-7-1943. Prop.: Fernando Suárez. Quimilí. (Santiago del Estero).

138.695—Unión, junio, julio 1943. Prop.: Asociación Empleados de Comercio. Rosario de Santa Fe.

JULIO 16

138.697—Lo mesmo. Estilo, música. 1 página. Autor: Alberto Migliazzo. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 16 julio 1943.

138.730—Consideraciones Bioestadísticas sobre el sexto paroxismo de la poliomielitis aguda en Rosario. 32 páginas. Autor Pedro P. Piñero García. Editor: Emilio Spinelli. "La Semana Médica". Buenos Aires, noviembre 1942.

138.733—Autores Modernos. Tomo 1. 288 páginas. 138.734. Autores Modernos. Tomo 2. 288 páginas. Compilaciones. Autor: René Bastianini y René Bastianini (h.). Editor: Librería del Colegio. Buenos Aires. 23 marzo 1943. Buenos Aires, 10 abril 1943.

138.735—Lecciones de historia americana y argentina. Primer parte, 287 páginas. Segunda parte 215 páginas. Autor: F. G. Sommariva. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 28 julio 1943.

138.736—La Planificación Económica y el Orden Internacional. 310 páginas. Original de Lionel Robbins. Editor: Editorial Sudamericana, S. A. Buenos Aires, 23 abril 1943. Traductor: J. Prados Arrarte.

138.737—Comercio y Justicia. Julio 1943. N.° 203. Prop.: Manuel Ricardo Ramírez. Buenos Aires.

138.741—742—Tres vivos. Son-Huasteco, letra, música. Autor: Don Fabián. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires, E. M. B. A. Buenos Aires, 15 julio 1943.

138.743—Suplemento. Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio. 15 julio 1943. Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

138.744—Brújula. Julio 1943. N.° 92. Prop.: Rosario Francisco Cacciola. Buenos Aires.

138.747—Páginas. Julio 1943. N.° 1. Prop.: Editorial Páginas. Buenos Aires.

138.748—759—Oh oh menina. Marchinha. Letra de Mario Soto, música de E. Sánchez Codecá. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 22-6-1943.

138.749—Mañana si Dios quiere. Bolero, letra. 2 páginas. Autor: Pablo Rodríguez. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 22-6-1943.

138.750—Estrellas. Año 1. N.° 1. 7 julio 1943. Prop.: Elisa Zenatti de Spinedi. Buenos Aires.

138.755—El quillanguero. Bailecito, música. 2 páginas. Autor: Domingo E. Spezzi. Editor: El autor. Santiago del Estero. 10 julio 1943.

138.756—Pueblo Español. 10 julio 1943. Prop.: Antonio Castro. Buenos Aires.

138.757—Archivos de Medicina Legal. Año XIII. N.° 2. Mayo, junio 1943. Prop.: Nerio Rojas y José Belbey. Buenos Aires.

138.760—Stukas. Película de aviación con argumento sencillo. Productor Universum Film Aktiengesellschaft (U. F. A.) Berlín. (Alemania). Año 1941. Buenos Aires, julio 1941. Extranjera.

138.758—Mañana si Dios quiere. Bolero, música. 2 páginas. Autor: Pablo Rodríguez. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 22 junio 1943.

138.765—766—Entre el vino y mi mujer. Chacarera, letra y música de José Alberto Migliazzo. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 16 julio 1943.

138.767—Lo mesmo. Estilo, letra de N. J. Ziani. Editor: Casa Romano. Bs. As., 16-7-1943.

138.775—Euzko Deya. 10 julio 1943. N.° 151. Prop.: Ramón María Aldasoro. Buenos Aires.

138.777—Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Ley N.° 11.645). 349 páginas. Autor: Juan L. Páez. Editor: Editorial Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 30 junio 1943.

138.778—Intima escala. Poesías. 140 páginas. Autor: Themis Seiene Piuma. Editor: T. G. La Unión. Buenos Aires, 17 mayo 1943.

JULIO 17

138.781—Iberá. Polca correntina, letra. 2 páginas. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 12-7-1943.

138.782—Régimen procesal de menores. 80 páginas. Autor: Domingo Sabaté. Editor: Bernabé y Cía. Buenos Aires, 25 junio 1943.

138.783—Divina española. Paso doble, canción, música. 2 páginas. Autor y editor: Adolfo Stibelman. Rosario, 24-9-1937.

138.784—Actualidad de Sarmiento y otros ensayos bibliotecarios. 70 páginas. Autor: Germán García. Editor: Editorial Pampa-Mar. Bahía Blanca, mayo 1943.

138.786—El Trabajo. 14 julio 1943. Prop.: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata.

138.787—La Hípica. 4 julio 1943. Prop.: Guido Humberto Marcattini. Córdoba.

138.788—La Gaceta. 10 julio 1943. Prop.: Reynaldo Ramón Romero. Bahía Blanca y su zona.

138.789—Triste agonía. Tango, música. 2 páginas. Autor: Luis Di Campli. Editor: El autor. Buenos Aires, 24-12-1942.

JULIO 20

138.842—Revista General del Patronato Nacional de Ciegos. Editorial Luis Braille. Año 2. N.° 13. Julio 1943. Prop.: Patronato Nacional de Ciegos. Ministerio de J. e Instrucción Pública. Buenos Aires.

138.845—Síntesis. Diario informativo del mediodía. 17 julio 1943. Prop.: Teófilo Moreno López. Buenos Aires.

138900—El Heraldo. 10 julio 1943. Prop.: Domiciano Cepeda. González Chaves.

138.901—El tiempo. 13 julio 1943. Prop.: Honorio Bozzini. 25 de Mayo. (Provincia de Buenos Aires).

138.903—La biblioteca en Berlín. 50 páginas. Autor: Camila E. Nievas de Capdevila. Editor: Institución Osvaldo Magnasco. Gualeguaychú. (Entre Ríos). 6-1-1943.

138.907—Boletín de la Sociedad Argentina de Escritores. (S. A. D. E.). N.° 22, mayo 1943. Prop.: Sigfrido A. Radaelli. Buenos Aires.

138.908—909—Tango. Op. 165. N.° 2. Versión para canto y piano, música de Gualterio Pardo. Original de Isaac Albéniz. Editor: Ricordi Americina, S. A. E. C. Buenos Aires, 10 julio 1943. Letra de Marco J. Ferraris.

138.910—911—Noche de ensueños. Noturno. Op. 9. N.° 2. Versión para canto y piano. 4 páginas, letra de Marcos J. Ferraris, música original de F. Chopín. Música. (Versión) de Gualterio Pardo. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 10 julio 1943.

138.912—913—Angustia. Melodía. Op. 36 páginas. Letra de Marco J. Ferraris, música original de A. Rubistein. Versión músical de Gualterio Pardo. Editor: Ricordi Americina, S. A. E. C. Buenos Aires, 10 julio 1943.

138.914—915—Sueño de amor. Nocturno N.° 3. 6 páginas, letra de Marco J. Ferraris. Música original de F. Liszt. Versión para piano de Gualterio Pardo. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 10 julio 1943.

138.916—917—Invitación al vals. Rondo. Op. 6.12 páginas, letra de Marcos J. Ferraris. Música original de C. M. Weber. Versión para piano de Gualterio Pardo. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 10 julio 1943.

138.918—919—Poema Erótico. Op. 43. N.° 5. 2 página, letra de Marcos J. Ferraris, música de E. Grieg. Versión para piano de Gualterio Pardo. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires 10 julio 1943.

138.920—921—Porteña cien por cien. Tango, música de E. González Ortiz, letra de Luis Roldán. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 10 julio 1943.

138.922—923—Cuento azul. Tango canción, letra. 2 páginas. autor: Julio Jorge Nelson. Música de Miguel Caló y Osmar Maderna. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 10 julio 1943.

138.925—Cuentos del japonés. 65 páginas. Autor: Enrique Gainza. Editor: El autor. Buenos Aires, 15-7-1943.

138.926—Vacaciones. 94 hojas mecanografiadas. Autor María Luz Regas y Juan Albornoz. Representada en el teatro liceo. Buenos Aires. 2-4-1934.

138.951—Revista de la Asociación de Odontólogos Municipales. Mayo 1943. N.° 12. Prop.: Asociación de Odontólogos Municipales. Buenos Aires.

138.952—Cuento de navidad. 124 páginas. Original de Carlos Dickens. Traducción de Eduardo Torrendell Fariña. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 19 julio 1943.

138.953—954—Iberá. Polca correntina, música de Luis M. Brandán. Letra de Francisco A. Lío. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 12 julio 1943.

138.956—La calle Corrientes. Película cinematográfica. Productor: Lumiton, S. A. R. C. A. Productor: Manuel Romero. Princ. Int.: Tito Lusiardo. Severo Fernández. Alberto Anchart. Emilio de Grey. Carmencita del Moral. Juan Porta. Elena Lucena y otros. Cine Monumental. Buenos Aires, 14-7-1943.

138.958—Un mes de preparación a mi primera comunión. 79 páginas. Autor y editor: Carlota de Strevis. Buenos Aires, 2-7-1943.

138.959—Guaman poma. 85 páginas. Autor: Luis M. Baudizzone. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 27-4-1943.

138.965—Nowa Polska. (La nueva polonia). N.° 54. Prop.; Segismundo Lukaszewicz. Buenos Aires.

138.977—!Quince cero cuatro¡. Tango, música. 2 páginas. Autor: Juan Cartoceti. Editor: El autor. Buenos Aires, 23 marzo 1943.

138.978—Tu vendrás.... Tango canción, música. 2 páginas. Autor: Juan Cartoceti. Editor: El autor. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

138.979—Luz en la sombra. Tango canción música. 2 páignas. Autor y editor: Juan Cartoceti. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

JULIO 21

138.983—Las calaveras y otros grabados. Autor: José Guadalupe Posada. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 30 abril 1943. 82 páginas.

138.988—Tu nombre. Vals, música. 2 páginas. Autor y editor: A. Rembado. Buenos Aires, 10-7-1943.

138.989—Mamá. Estilo, música. 2 páginas. Autor y editor: A. Rembado. Buenos Aires, 10-7-1943.

138.990—Mi rodar. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: A. Rembado. Buenos Aires, 10-7-1943.

138.992—Hacia la luz. Película cinematográfica. Productor Metro Goldwyn Mayer. New York, EE. UU. 2-11-1942. Buenos Aires, 22-7-1943. Extranjera.

338.993—La doble vida de Andy Hardy. Productor Metro Goldwyn Mayer. New-York, 20-XI-1942. Buenos Aires, 17-6-1943. Película cinematográfica Extranjera.

338.995—Aventuras scouts en el delta. 91 páginas. Autor y editor: Ricardo L. Matesanz. Buenos Aires, 16 julio 1943.

338.996—Atlántida. Polka paraguaya, música. 2 páginas. Autor y editor: J. Alarcón. Buenos Aires, XI-6-1943.

338.998—999—Por las calles de la vida. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Enrique Cadícamo, música de Rosendo Luna. Editor: Corporación Musical Argentina Cemar. Buenos Aires, 20 julio 1943.

339.000—001—Que lejos estás...... Bolero, música de Eugenio Nóbile, letra de Paco De La Ceja. Editor: Corporación Musical Argentina Comar, S. A. Buenos Aires, 20-7-1943.

339.002—Historium. Año 5. N.° 50. Prop.: Carlos Della Penna. Buenos Aires.

339.004—Para que me bailen. Tango, música. 2 páginas. Autor: José Damos. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 10 julio 1943.

339.005—Docencia libre. 25 junio 1943. Agrupación de Docentes Libres y Adscriptos. Buenos Aires.

339.007—Noches blancas. 64 páginas. Comedia en 1 acto. Autor: Celso Tindaro. Editor: Instituto Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 15-7-1943.

339.009—Margarita Gauthier. Tango. Faz A. Letra de Julio J. Nelson. Música de Joaquín Mora. Int.: Aníbal Troilo (Pichuco) y su orq. Típica. Faz B. Corazón no le hagas caso. Tango, letra de Carlos Bahr, música de Armando Pontier. Int.: Aníbal Troilo (Pichuco) y su orq. Típica. Disco 60-0017. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1943.

339.010—El carrizal. Faz A. Chamamé, letra de Luis Acosta, música de Tránsito Cocomarola y Antonio J. Giannantonio. Int.: Cuarteto Correntino Ramírez. Faz B. Fonda Laqui. Chamamé, letra y música de Marcos H. Ramírez. Int.: Cuarteto Correntino Ramírez. Disco 60.009. R .C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1-4-1943.

338.011—Pontevedra e boa vila. Aires Gallegos, letra, motivo popular, música arreglo de José Vales. Int.: Dúo Vales. Zabalúa. Faz A. Faz B. Benitino, Aires Gallegos, letra motivo popular, arreglo de José Vales. Int.: Dúo Vales. Zabalúa. Disco 60-0010. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1-4-1943.

339.012—Canción de fuego. Bolero, letra y música de Carlos Montbrum Ocampo. Int.: Carlos Montbrum Ocampo y su orquesta. Faz A. Faz B. Así...... Vals, letra y música de Carlos Montbrum Ocampo. Int.: Carlos Montbrum Ocampo y su orquesta. Disco 39.849. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

339.013—Barrio de tango. Tango, letra de Homero Manzi, música de Aníbal Troilo. Int.: Angel D'Agostino y su orq. Típica. Faz A. Faz B. Yo tengo una novia. Vals, letra de Héctor Marcó, música de Rosendo Pesoa. Diego Centeno. Int.: Angel D'Agostino y su orq. Típica. Disco 39.841. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1-4-1943.

339.014—Las bolicheras. Faz A. Polca, música de Pedro Luna. Int.: Cuarteto "Los Aba". Faz B. El Zacuapé. (El tuerto). Chamamé, música de Pedro Luna. Int.: Cuarteto "Los Aba". Disco N.° 39.826. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

339.015—Mujeres feas. Faz A. Paso doble, letra de Ramos de Castro, música de Enrique Roldán. Int.: Conjunto Los Nativos. Faz B. Esto es tradición. Ranchera, letra y música de Benito R. Atella. Int.: Conjunto Los Nativos. Disco 39.820. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

139.016—Juanita. Polca, letra de Roberto Ferradas Campos, música de Santo Clausi. Int.: Trío Correntino Valenzuela. Faz A. Faz B. Ceibo Poty. Chamamé, letra de Roberto Ferradas Campos, música de Mauricio Valenzuela. Int.: Trío Correntino Valenzuela. Disco 39.825. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1-4-1943.

139.017—Ojos tristes. Zamba, música de Andrés A. Chazarreta. Int.: Conjunto Nativo de Andrés A. Chazarreta. Faz A. Faz B. El palenque. Gato, letra de Héctor D. Argañarás, música de Andrés A. Chazarreta. Int.: Conjunto Nativo de Andrés A. Chazarreta. Disco N.° 39.821. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

139.018—Nido gaucho. Faz A. Tango, letra de Héctor Marcó, música de Carlos Di Sarli. Int.: Libertad Lamarque. Faz B. Muchacha. Vals, letra de Homero Manzi, música de Alberto Lipesker. Int.: Libertad Lamarque. Disco 39.824. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

139.019—La tamalera. Faz A. Zamba tucumana, letra y música de Sergio Villar. (Conjunto cantos y leyendas). Int.: Conjunto Cantos y Leyendas. Faz B. Carnavaleando. Bailecito, letra y música de Sergio Villar. (Conjunto Cantos y Leyendas. Int.: Conjunto Cantos y Leyendas. Disco 60-0000. R. C. Víctor Argentina. Buenos Aires 1 mayo 1943.

139.020—Navidad blanca. Faz A. Fox-trot, letra y música de Irving Berlín. Int.: Eduardo Armani y su orq. Faz B. Infortunio. Bolero, letra y música de Juan Fabián. Int.: Eduardo Armani y su orquesta. Disco 39.834. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1943.

139.021— Catalina. Faz A. Vals, letra de Rafael de León, música de Manuel López Quiroga. Int.: Francisco J. Lomuto y su orquesta Típica. Faz B. Ausencia gris. Tango, letra de Julio J. Nelson, música de Ramón Nievas Blanco. Int.: Francisco J. Lomuto y su orq. Típica. Disco 39.835. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.022—Notas de un Viaje al Pacífico. 27 páginas. Autor y editor: Teodoro Sánchez de Bustamante. Buenos Aires, 8 julio 1943.

139.023—Crítica de la razón pura. 2 tomo. 201 páginas. Original de Manuel Kant. Traducción de F. L. Alvarez. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 julio 1943.

139.024—Max Nordau. Centinela de la civilización. 400 páginas. Original de Anna y Maxa Nordau. Traducción de Rebeca Trabb. Editor: Editorial Israel. Buenos Aires, 21-7-1943.

139.025—Año 2.222. 123 páginas. Autor y editor: Roberto Mirto. Buenos Aires. 27 junio 1943.

139.027—028—Bien porteño. Tango milonga, música de Alberto A. Barbera y Gregorio Surif, letra de Alberto A. Barbera y Gregorio Surif. Editor: Traducción Musicales Universal. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.029—030—Dos palabras señorita. Rumba, conga, letra y música de don Filinto y Aguariguay. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.031—Por eso canto yo. Tango, música. 2 páginas. Autor: Juan Puey. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.032—A orillas del Nilo. Fox, canción, letra. 2 páginas. Autor: Armando J. Tagini. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 15-7-1943.

JULIO 22

139.682—Revista de Psicoanálisis. Año 1. N.° 1. Prop.: Asociación Psicoanalítica Argentina. Buenos Aires.

139.090—Cita con el peligro. 412 páginas. Original de Helen Mac Innes. Traducción de Guillermo Díaz Doin. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 8 Julio 1943.

139.091—Charles Baudelaire. 210 páginas. Original de Charles Baudelaire. Selección. Traducción y prólogo, de Lorenzo Varela. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires. . Buenos Aires, 12 julio 1943.

139.092—Divagaciones pedagógicas. 180 páginas. Grabados intercal. Original de Elle Faure. Versión castellana de Julio E. Payró. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 16 de julio de 1943.

139.093—El Pampero. 2 abril 1943. Prop.: El Pampero, Sociedad Argentina de Publicaciones S. R. L. Buenos Aires.

139.094— Fernando Fader. 28 páginas. 42 reproducciones en negro, 2 en color de obras del artista y un retrato. Autor: González Carbalho. Editor: Editorial Poseidén, S. R. L. Buenos Aires, 10 julio de 1943.

139.095—Durero grabador. 40 páginas. 86 reproducciones en negro, 2 en color de grabados. Dibujo y pinturas y un retrato del artista. Autor: Juan Zocchi. Editor: Editorial Poseidón, S. R. L. Buenos Aires, 8 de septiembre de 1943.

139.096—De Eugenio Delacroix al Neuimpresionismo. 106 páginas, 48 grabados. Autor original: Paul Signac. Versión castellana de Julio E. Payró. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 17-7-1943.

139.097—Del cretino al genio. 298 páginas. Original de Serge Voronoff. Traducción de Pablo Simón. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 19 julio 1943.

139.098—John Ruskin. 258 páginas. Original de John Ruskin. Selección y prólogo por Ramón Gómez de la Serna. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 12-7-1943.

139.103—Mamá. Estilo, letra, 2 páginas. Autor: Ricardo Soler. Editor: El autor. Buenos Aires, 10 de julio de 1943.

139.104—Mi rodar. Tango, letra, 2 páginas. Autor: Ricardo Soler. Editor: El autor. Buenos Aires, 10 de julio de 1943.

139.105—Tu nombre. Vals, letra, de John Terry. Editor: El autor. Buenos Aires, 10-7-1943.

139.107—Revista de la Sociedad Rural Venado Tuerto. N.° 75. Julio 1943. Prop.: Sociedad Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto.

139.109—Curso técnico práctico de radio. Complemento práctico N.° 9. 13 páginas. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 21 de junio de 1943.

139.112—El Progreso. 17 Julio 1943. Prop.: Alejandro Squassini. Bs. As.

139.117—Renovación. 17 julio 1943. N.° 27. Prop.: Caro & Cía. Teodolina.

139.120.—121—Helo. Fox-trot, letra, y música de Henriette. Editor: Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1942.

139.128—Elecciones de dibujo artístico. 30 páginas. Autora: Paulina Heller de Scheps. Editor: Academia y Editorial Dr. A. Heller. Buenos Aiers, 22 de julio de 1943.

139.129—Tratado teórico-práctico de contabilidad y teneduría de libros "método Heller". 174 páginas. Autor: Profesor, doctor A. Heller. 16 edición. Editor: Academia y Editorial Dr. A. Heller. Buenos Aires, 8 julio 1943.

139.134—Pórtico lírico. 141 páginas. Autor: Sebastián Chico. Editor: Librería y Editorial La Facultad. Buenos Aires, 15 julio 1943.

139.135—A orillas del Nilo. Fox-canción, música, 2 páginas. Autor: Mauricio A. Mignot. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 15-7 1943.

139.136—Por eso canto yo. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Reynaldo Yiso. — Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 14 de de julio de 1943.

139.137—Unidad. Año 1. N.° 7. Prop.: Gabriel Jacquemin. Corrientes.

139.138—Otro poco de mi siembra. 100 páginas. Autor: Alfonso Durán. Editor: Editorial Colmegna. Santa Fe, junio 1943.

139.139—Trabajo. 1 Julio 1943. Prop.: Centro Empleados de Comercio. Villa Dolores. (Córdoba).

139.140—Monteagudo. El pasionario de la literatura. Su vida y sus obras. 232 páginas. Autor: Estraton J. Lizondo. Editor: Andres C. Aparicio. Tucumán 20 mayo 1943.

139.141—El Heraldo Juvenil. 1 Agosto 1943. Prop.: Samuel E. Sorensen. Junín.

JULIO 23

139.143—Nuestras relaciones con la Santa Sede. 72 páginas. Autor: Isaac R. Pearson. Editor: Adsum. Buenos Aires, 23 julio 1943.

139.146—Milonga criolla. Milonga del tango guapo, letra de Héctor R. Demattei. Editor: El autor. Buenos Aires, 8 julio 1943.

139.147—Después de tanto amarte. Tango, música, 2 páginas. Autor: Héctor R. Demattei y Vicente Salerno. Editor: El autor. Buenos Aires, 8 Julio 1943.

139.148—Banajt in feld. Canción, música, 2 páginas. Autor: León Draizel. Editor: El autor y A. Boccazzi. Buenos Aires, 12 Julio de 1943.

139.197—Clavel Margarita. Amarillo 1 dibujo de flores en colores. 139.198—Clavel. Gigante de Niza. Doble variado 139.199—Clavel Margarita Gigante Doble malmaison. 139.200—Clavel. Doble de las floristas. 139.201— Clavel. De fantasía a fondo blanco. 139.202—Clavel. Extra doble variado. 139.202—Clavel. Temprano de Viena. 139.204—Clavel Margarita. A flor doble variado. 139.205— Clavel granadín. A flor doble variado. 139.206— Clavel Margarita. Blanco. 139.207— Clavel. Doble variado, remotante americano. 139.208—Clavel doble variado. Remontante Chabaud. 139.209—Clavel. Fantasía doble a fondo amarillo. — 139.210— Crisantemo. Carinatum. — 139.212—Crisantemo. Doble corimulado. 139.213— Crisantemo. Doble variado. 139.214—Crisantemo. Doble variado. 139.215—Crisantemo. Doble blanco puro. 139.216—Campanula. Doble variada. 139.217—Crisantemo. Segetum Helios. 1 dibujo de flores en colores. Autor: Anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

139.220—5 piezas poéticas para piano. (parte). Hojas en la tormenta. 2) Crespúsculo. 3) Pájaro en la noche. Música de José María Castro. Int.: Oreste Castronuevo. Sólo de piano. (Del grupo renovación). Faz A. Faz B. 5 piezas poéticas para piano. 2a. parte. 4) En el bosque. 5) Danza "Motivos infantiles para piano". 1) Chicos en la calle. 2) Do-Re-Mi-Fa-Sol, música, de José María Castro. Int.: Orestes Castronuevo. Solo de pinano (Del "grupo renovación"). Disco 177.284. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.221—Sonata para oboe y piano. I parte, música de Jacobo Ficher. Int.: Pedro Di Gregorio y Orestes Castronuovo (del grupo renovación). (Oboe y piano). Faz A. Faz B. Sonata para oboe y piano. 2a. parte, música de Jacobo Ficher. Int.: Pedro Di Gregorio y Orestes Castronuovo. (Del grupo renovación) (Oboe y piano). Disco 177.285. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.222—Andante y allegro. Sonata, 1a. parte, música de Wáshington Castro. Interpretan Wáshington Castro y Esther Castro. (Del grupo renovación). Violoncello y piano. Faz A. Faz B. Andante y allegro. Sonata. 2da. parte, Wáshington Castro. Interpretan: Wáshington Castro y Esther Castro. (Del grupo renovación). Violoncello y piano. Disco 177.286. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 de mayo 1943.

139.223—Preludio y fuga, música de Honorio Siccardi. Int.: Filottete Martorella y Orestes Castronuovo. (Del grupo renovación), clarinete y piano. Faz A. Faz B. Deseo. Títere sabio. Música de Honorio Siccardi. Int.: Angel Martucci (solo de flauta). Filottete Martorella. (Solo de clarinete). Ambos del grupo renovación). Disco 177.287. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.

139.224—Sonatina para piano. 1 parte. Allegro. 2) tempo di minuetto, un poco mosso. Música de Luis Gianneo. Int.: Orestes Castronuovo. Solo de piano. (Del grupo renovación). Faz A. Faz B. Sonata para piano. 2a., parte. Tempo di Minuetto un poco mosso. (Continuación Allegro vivo, música de Luis Gianneo. Int.: Orestes Castronuovo. (Solo de piano). (Del grupo renovación). Disco 177.288. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 de mayo de 1943.

139.231—Vida de Sancto Domingo de Silos 98 págs. 139.232—Vida de Sancto Oria Virgen. 35 páginas. Autor: Gonzalo de Berceo. Editor: Espasa Calpe Argentina. S. A. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

139.233—La casa de Lúculo o el arte de comer. 179 páginas. Autor: Julio Camba. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

139.234—Sangre y arena. 248 páginas. Autor: Vicente Blasco Ibáñez. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 28-4-1943.

139.235—Los hijos de Bambi. 200 páginas. Original de Félix Salten. Traducción de Cayetano Romano. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 13-7-1943.

139.236—Aventuras de David Balfour. 201 páginas. Original de R. L. Stevenson. Traducción de Miguel Medina. Editor: Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 28-4-1943.

139.237—Una sola vez al día. (Only once a day). Fox-trot, letra, de Remo Piangiarelli. Editor: Ramón Sopena. Buenos Aires, 4-8-1942.

139.238—241—Añoranza. (Homesickness). Fox-trot, letra en castellano de Rubén Day, música de M. Goldberg. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14 julio 1943.

139.239—242—Cuando escuches mi canción. Canción, letra en castellano, de Ruben Day, música de M. Goldberg. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14 julio 1943.

139.240—243—Campanas. Fox-trot, letra en castellano de Rubén Day, música de M. Goldberg. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14 julio 1943.

139.244—247—Nunca comprenderá. Fox-trot, música de M. Goldberg, letra en castellano de Ruben Day. Buenos Aires, 14 julio 1943. Editor: Los autores.

139.245—246—248—Adiós al amor, letra en castellano de Ruben Day y Remo Piangiarelli, letra en inglés de Ruben Day y Remo Piangiarelli. Editor: Los autores: Buenos Aires, 14 julio de 1943. Música de M. Goldberg.

139.249—Facultades impositivas de las Provincias y Municipalidades. 605 páginas. Autor: Felipe S. Pérez. Editor: Editorial Ideas. Buenos Aires, junio 1943.

139.250—Mi infancia. 15 páginas. Autor: Anónimo. Editor: La Manufactura Papelera. Buenos Aires, 16-9-1942.

139.251—Recuerdos felices de mi vida. 30 páginas. Autor: Anónimo. Editor: La Manufactura Papelera. Buenos Aires, 5-1-1942.

JULIO 24

139.273—Te nombro en mi silencio. Vals, música, 2 páginas. Autor y editor: Antonio D'Agóstino. Buenos Aires, julio 1943.

139.274—Amor y libertad. Milonga, música. Autor y editor: Antonio D'Agostino. Buenos Aires, julio de 1943.

139.276—277—Callecita arbolada. Zamba, letra, de Marta Maldonado de García, música de Eduardo Augusto García. Irradiada por 1.ª vez por Radio Argentina. Buenos Aires, 14 de junio de 1943.

139.279—Los caprichos de mi viejo. Polka, música. Autor y editor: Francisco Romano. Buenos Aires, 21 de junio de 1943.

139.280—Será mentira. Tango, milonga, música. Autor y editor: Francisco Romano. Buenos Aires, 21 de junio de 1943.

139.281—Anúteselo en el cuello. Milonga, tangueada, música, 2 páginas. Autor y editor: Francisco Romano. Buenos Aires, 31-7-1941.

139.282—La chica del acordeón. Polca, música. Autor y editor: Francisco Romano. Buenos Aires, 31 de julio de 1941.

137.688—Solicitud del seudónimo Congregal.

JULIO 26

139.322—Los Chanchín. 2 edición. 56 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 19 abril 1941. Declaración de reimpresión.

139.323—Patos. 111 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 15 mayo de 1943. Declaración de reimpresión.

139.324—La educación del hijo. 175 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial: Atlántida S. A. Buenos Aires, Junio 30 de 1943. Declaración de reimpresión.

139.325—Fábulas ilustradas. 221 páginas. Autor: Juan De La Fontaine. Ilustraciones de Macaya. Editor: Editorial de Grandes Autores. Buenos Aires, 10 julio de 1943.

139.326—El misterio de un hombre pequeñito. 240 páginas. Autor: Eduardo Zamacois. Editor: Ediciones Modernas. Buenos Aires, 10 julio de 1943. Declaración de reimpresión.

139.328—Fru-fru. 89 páginas. Comedia en 5 actos. Original de Henry Meilhac y Ludovico Halevy. Versión castellana de Francisco J. Bolla. Estrenada por la Compañía Eva Franco en el Teatro Politeama. Buenos Aires, 1 julio de 1943.

139.331—La Fraternidad. Año 36. N.º 773. Julio 20 de 1943. Prop.: La Fraternidad, Sociedad de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires.

139.332—333—Quejas de amor. Vals, letra de Oscar Rubén De Lucca, música de José Pedro Orlandi. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-7-1943.

139.334—335—Mi pena y mi llanto. Tango, letra de Oscar Rubén De Lucca, música de José Pedro Orlandi. Editor: Ediciones Musicales, Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-7-1943.

139.336—139.337—Marcha de la amistad. Marcha, 2 páginas, letra de Pedro Barbé, música de Alberto Soifer. Editor: Ediciones Musicales, Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-7-1943.

139.338—Por ser confiado. Tango, música, 2 páginas. Autores: José Lavalle y Mario Rossi. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14 de julio de 1943.

139.339—Lluvia triste. Canción, bolero, música, 2 páginas. Autores: José Lavalle y Mario Rossi. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.340—Esa tarde. Tango, música, 2 páginas. Autores: José Lavalle y Mario Rossi. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.341—Aquella noche en Viena. Vals, música, 2 páginas. Autores: José Lavalle y Mario Rossi. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14 de julio de 1943.

139.342—Deudas de amor. Tango, música, 2 páginas. Autores: José Lavalle y Mario Rossi. Editor: Los autores. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.343—El Capitán Veneno. 114 páginas. Autor: Pedro Antonio De Alarcón: Prólogo y notas de Ramón Gómez de la Serna. Editor: Angel Estrada & Cía. S. A. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.344—Antología. 218 páginas. Autor: Angel de Estrada. Selección y prólogo de Juan Pablo Echagüe. Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires, 14 de julio de 1943.

139.345—Obras escogidas. 331 páginas. Autor: Gregorio De Laferrere. Prólogo y notas de José María Monner Sans. Editor Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires, 13-7-1943.

139.346—Vida de Marco Bruto. 205 páginas. Prólogo de Ramón Gómez de la Serna. Notas de Ana María Barrenechea. Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires, 15 de julio 1943. Autor: Francisco De Quevedo.

139.347—Antología. 232 páginas. Autor: José S. Alvarez (Fray Mocho). Selección, prólogo y notas de Manuel Gálvez. Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires, 8-5-1943.

139.348—Obra selecta. 313 páginas. Autor: Pedro Goyena. Selección, prólogo y nota de Julio Noé. Editor: Angel Estrada y Cía. S. A. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.351—La valoración fluorescimétrica de la vitamina B. En la sangre y en la orina. 214 páginas. Autor: Manuel Aarón Costoya. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 28-12-1942.

139.356—Album de arte funerario. Volumen 1, 26 páginas. Autor y editor: Carlos Angel Costa. Buenos Aires, 7-7-1943.

139.359—Memorias. 1842-1852.—320 páginas. Arroyo Grande. Sitio de Montevideo-Caseros. Autor: General, César Díaz. Prólogo de José M. Fernández Saldaña. Editor: Ediciones Argentinas "Solar". Buenos Aires, 29 julio de 1943. Declaración de reimpresión.

139.360—Actualidad. 9 Julio 1943. Prop.: Darcy Bickham. Lomas de Zamora.

139.364—La interpretación de los sueños. (Obras completas del Profesor S. Freud). Tomo 6 y 7. Original de S. Freud. Traducción de Luis López Ballestero y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 30 junio 1943.

139.367—La Verdad. 8 julio 1943. Prop.: Rodolfo Adalberto López. Quilmes.

139.368—Constructores de Obras. Número especial. Febrero 1943. Prop.: Rodolfo Ramos Barilari. Córdoba.

139.370—Curso de motores Diesel. 82 páginas. Lecciones 16 a 34. Autores: Eduardo D. G. Ursini y Juan B. Rodríguez. Editor: Eduardo D. G. Ursini. Buenos Aires, 7 marzo 1941.

JULIO 27

139.373—La Reparación. 26 julio 1943. Prop.: Leocadio Juan Bautista Ramos. Buenos Aires.

139.374—Canción de cuna. Canto escolar, música. Autor: José Gil. 2 páginas. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 7 julio 1943.

139.402—403—El libertador. Gato, música. 3 páginas. Autora: Lucila R. de Trelles, letra de Sara A. Renoulin Soraire. Editor: Carlos S. Lottermoser Buenos Aires, 8 de julio de 1943.

139.404—405—Mis mis zapirón. Gato. 3 páginas, música de Lucila R. de Trelle, letra de Sara A. Renoulin Soraire. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 8 julio de 1943.

139.409—Viciación Pelviana. 150 páginas. Autor: Francisco S. Peiretti. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 7 Julio 1943.

139.410—411—Cantar, bailar y amar. Vals, música, letra Autor: Erico Jorge Thiebes. Editor: El autor. Buenos Aires, 30 diciembre 1942.

139.412—413—Rosa de primavera. Vals, canción, letra, música. 2 páginas. Autor y editor: Erico Jorge Thiebes. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1942.

139.414—415—Linda como la primavera. Vals, música, letra, 2 páginas. Autor y editor: Erico Jorge Thiebes. Buenos Aires, 10-2-1943.

139.416—417—El día que me quieras tú. Vals, música, letra, 2 páginas. Autor y editor: Erico Jorge Thiebes. Buenos Aires, 10 de febrero de 1943.

139.418—419—Vals de amor. Vals, canción, letra, música. Autor y editor: Erico Jorge Thiebes. Buenos Aires, 10-2-1943.

139.421—Noticioso Católico Internacional. 25 julio 1943. Prop.: Agencia Periodística Americana. Buenos Aires.

139.426—Almas gauchas. 48 páginas. Autor y editor: Cándido Velazco. Buenos Aires, 30-4-1943.

139.427—Revista de Propaganda Comercial Mercurio. Año 1. N.º 1. Julio 1942. Prop.: Humberto Julio Lagrotta. Buenos Aires.

139.435—Apuntes sintéticos de bacteriología. 68 páginas, 2 edición corregida y aumentada. Autor y Editor: V. L. Contento. Córdoba, 5 julio 1943.

139.436—Discursos y ensayos. 266 páginas. Autor y editor: Jorge Vera Vallejo. Mendoza. 25 de junio de 1943.

139.437—La Campaña. 23 julio 1943. Prop.: Federico Golán. Chivilcoy.

139.438—La Gaceta. 1 julio 1943. Prop.: Cruz María B. de Cerdá. Villa Angela.

139.439—El Baluarte. N.º 590, 10 junio 1943. Prop.: Francisco T. Marioni. Paraná (Entre Ríos).

139.440—Poemas prosaicos. 60 páginas. Autor y editor: Domingo Sabaté Lichtschein. Santa Fe. 5 julio 1943.

139.441—La Frontera. 24 Julio 1943. N.º 16. Prop.: Celestino Rodríguez. Zapala (Neuquén).

139.442—El Sendero del Servicio. 40 páginas. Autor: J. S. Arundale. Editor: Editorial Mensaje. Mendoza, julio 1943.

139.447—Geometría. 1 año. 132 páginas. Autor y editor: Julio Rey Pastor. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

JULIO 28

139.464—471—Perdonada. Tango, letra de Marcelino J. C. Campitelli, música de Roberto Demaría. Editor: El autor. Buenos Aires, 21 de julio de 1943.

139.465—466—El casamiento. Corrido, música, 2 páginas.. Autor y editor: Roberto Demaría. Buenos Aires, 21-7-1943.

139.467—468—Vieja capilla. Vals, música, 2 páginas. Autor y editor: Roberto Demaría. Buenos Aires, 21-7-1943.

139.469—470—Vi a mi madre. Vals, letra de Marcelino J. C. Campitelli, música de Roberto Demaría. Editor: El autor. Buenos Aires, 26 de enero 1943.

139.472—Ratos en la vida de Fausta Garbino Guerra de Tezanos Pinto. 147 páginas. Autor y editor: Fausta Garbino Guerra de Tezanos Pinto. Bs. Aires, 28-7-1943.

139.473—474—Matoneando. Milonga, música de Roberto Demaría. Letra de Marcelino J. C. Campitelli. Editor: El autor. Buenos Aires, 3 de marzo de 1943.

139.476—¡Polola . . . . ! Fox-trot, música, 2 páginas. Autor: Laerte Carroli. Editor: Emar. Rosario, 24 de marzo de 1943.

139.479—Luna sobre el ciprés. 63 páginas. Autor: Reginaldo Martín Zorrilla. Editor: Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 26 de julio de 1943.

139.482—La Plata Post. 21 julio 1943. Prop.: Hermann Tjarks y Cía. Buenos Aires.

139.483—Deutsche La Plata Zeitung. 23 julio 1943. Prop.: Hermann Tjarks y Cía. Buenos Aires.

139.484—Deutsche La Plata Zeitung. (Edición en castellano). 23 julio de 1943. Prop: Hermann Tjarks y Cía. Buenos Aires.

139.485—Lluvia de estrellas. 94 páginas. Autor: Luis Grande. Editor: El autor. y Editorial Miranda. Buenos Aires, 30-6-1943.

139.489—Boletín de mi Colegio. Año 4. N.º 41. Prop.: Hijas de María Inmaculada. Buenos Aires.

139.490—Automotor. 15 julio 1943. Prop.: José García Mejuto, Mariano de Mier, Enrique Rivas, Manuel Feijóo. Buenos Aires.

139.492—493—La vida es un sueño. Vals, canción, música de Fernando Peveri y Jesús A. Méndez. Letra de Fernando Peveri. Editor: Los autores. Buenos Aires, 19-7-1943.

139.496—La querencia. Faz A. Chacarera, letra y música de Andrés A. Chazarreta. Ind. Conjunto nativo de Andrés A. Chazarreta. Faz B. El coyuyo. Gato, letra de Héctor D. Argañarás, música de Andrés A. Chazarreta. Int.: Conjunto nativo de Andrés A. Chazarreta. Disco 60-0005. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 de abril de 1943.

139.497—Vi'a rami. (Para alegrías). Canción típica paraguaya, letra y música de Ramón Cordero. Int.: Trío Ñanduti. Faz A. Faz B. Amo ara am buepé (allá en el otro mundo). canción, letra y música de Avalté del Monte. Int.: Trío Ñandutí. Disco 60-0001 R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1943.

139.498—Junto al fogón. Faz A., ranchera letra de Pedro Sánchez, música de Isabel Arriegue. Int.: Lisandro Medina y su conjunto. Faz B. Batavaza, polca criolla, letra de Pedro Sánchez, música de Isabel Arriegue. Int.: Lisandro Medina y su conjunto. Disco 60-0008. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 de abril de 1943.

139.499—El lazo. Faz A. Tango, letra de Eugenio Cárdenas. Música de Esca A. Caccavaio. Int. Juan D'Arienzo y su orq. típica. Faz B. Tan sólo tú. Vals, letra de Héctor Marcó. Música de Servando F. Domínguez. Int. Juan D'Arienzo y su orq. típica. Disco 60-0006. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1-5-1943.

139.500—Vidala del silencio. Faz A. Preludio andino Nº 2, música de Atahuapa Yupanqui. Int. Atahuapa Yupanqui. Faz B. La churqueña. Zamba, música de Atahualpa Yupanqui. Disco 60-0023. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.501—¡Adiós te vas. . .¡ Tango. Faz A, letra de Cátulo Castillo. Música de Don Vargas. Int. Carlos Di Sarli y su orq. típica. Faz B. Canta pajarito. Tango, letra y música de Juan Guichandut. Int. Carlos Di Sarli y su orq. típica. Disco 60-0023. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 junio 1943.

139.502—A otra cosa, ché pebeta. Faz A, Tango, letra de Enrique Cadícamo. Música de Ricardo Tanturi. Int. Ricardo Tanturi y su orq. típica "Los Indios". Faz B. Qué podrán decir. Tango, letra de Alfredo Bigeschi. Música de Vicente Salerno. Int. Ricardo Tanturi y su orq. típica "Los Indios". Disco 60-0014. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1943.

139.503—Mi piba. Faz A. Tango, letra de Manuel Romero. Música de Rodolfo Sciammarella. Int. Ricardo Tanturi y su orq. típica "Los Indios". Faz B. Ya sale el tren. Tango, letra y música de Luis Rubistein. Int. Ricardo Tanturi y su orq. típica "Los Indios". Disco 60-0019. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.504—Solo y triste como ayer. Faz A. Tango, letra de Homero Expósito. Música de Angel San Miguel. Int. Alberto Soifer y su orq. típica. Faz B. Sin salvación. Tango, letra de Francisco Manfredi. Música de Héctor Presas (Cachito) y José Basso. Int. Alberto Soifer y su orq. típica. Disco 60-0011. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.505—En qué quedamos. Bolero, letra y música de Federico Baena. Int. Pedro Vargas. Faz A. Faz B. Pensando en ti. Canción bolero, letra y música de Alfonso Torres. Int. Pedro Vargas. Disco 60-0012 R. C. A. Cictor Argentina. 1 abril 1943. Buenos Aires.

139.506—"13". Tango, letra de Angel Villoldo. Música de Alberico Spatola. Int. Angel D'Agostino y su orq. típica. Faz A. Faz B. En lo de Laura. Milonga, letra de Enrique Cadícamo. Música de Antonio Polito. Int. Angel D'Agostino y su orq. típica. Disco 60-0018. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1943.

139.514—Joyas. Julio 1943. Nº 2. Prop.: Walter Drake. Quilmes.

139.515—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Año 9. Nº 11. Prop.: Walter Drake. Quilmes.

139.516—El Amigo. Nº 7. Año 40. Prop.: Walter Drake. Quilmes.

139.517—El Despertar. Nº 1. Año 27. Prop.: Walter Drake. Córdoba.

139.518—Libertad. Año 12. Nº 5. Prop.: Walter Drake. Quilmes.

139.519—El Correo Evangélico. Año 39. Nº 9. Prop.: Walter Drake. Quilmes.

139.520—Era otro turf aquél. 95 págs. Autor: Carlos C. Dedico. Suc. Dedico y Manuel Prieto. Buenos Aires, 27 julio 1943.

139.521—Invierno 1943. Liquidación tienda La Imperial. 51 págs. (Catálogo comercial). Autor: Anónimo. Editor: Hernández y Cía. Buenos Aires, 10 julio 1943.

139.523—Basic english four South America. 132 págs. Autor: Robert King Hall Ph. D. Editor: Guilleromo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 2ª quincena de julio 1943.

JUNIO 29

139.562—Cronista Marítimo. Año 5. Nº 62. 16 abril a 15 mayo 1943. Prop.: José Vicente Cóppola. Buenos Aires.

139.563-572—No me mires así. Canción blues, letra. 2 págs. Autor: F. Caprio. Música de L. Bank. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 25 junio 1943.

139.564-565—Cantar, bailar. Vals canción, letra. 2 págs. Autor: F. Caprio. Música de L. Bank. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 25 junio 1943.

139.566—Una bolsa de comercio. 32 páginas. Autor: Francisco J. Trianes. Editor: Eco. Mendoza, 22 julio 1943.

139.568—Canción de cuna. Canto escolar. 4 págs. Letra. Autor: Anónimo. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 7 julio 1943.

139.571-573—El mundo está loco. (Crazy world). Fox-trot, letra de A. Galiana. Música de L. Bank. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 5-7-1943.

139.574-575—Muñeca de milagro. Canción, música de L. Bank. Letra de F. Ochoa. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 5 julio 1943.

139.576-577—Te quise. Canción bolero, música de L. Bank. Letra F. Caprio. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 5-7-1943.

139.581-582—Cuando sonría un querer. (When the lights go on again all over the world). Letra en castellano y música de Eddie Seiler, Sol Marcus y Bennie Benjemen. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 30-6-1943. Declaración de reimpresión.

139.585—Democracia. Año I. Nº 18. 22 julio 1943. Prop.: Ricardo Zavala Ortiz. Pablo P. Despouy. José Salvatore. Marcial Rodríguez (h.). San Luis.

139.588—Varietone. 23 julio 1943. Prop.: Mauricio Rubinstein. Buenos Aires.

JULIO 30

139.620—Semiología obstétrica y ginecológica. 143 págs. Original del doctor Hellmuth Winkler. Versión española del doctor Manuel Avilés. Editor: Revista de Información Terapéutica. Buenos Aires, 15 marzo 1943.

139.622—La sexta. . .! Tango, letra de Eduardo López. Editor: El autor y Alfredo Ambrosio. Buenos Aires, 15-5-1943.

139.627—Los tres osos. 44 págs. Original y adaptación: Anónima. Dibujos de Domingo Villafañe. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 30 julio 1943.

139.628—Piel de asno. 44 págs. Adaptación anónima del cuento de Perrault Dibujos de Tonio Gallo. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 30-7-1943.

139.629—Las hadas. 44 págs. Adaptación anónima del cuento de Perrault. Dibujos de Andrino. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 30-7-1943.

139.631—De Stefan Zweig a Jacques Maritain. Muerte y resurrección del espíritu. 229 págs. Autor: Artemio Moreno. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 8-7-1943.

139.632—Tupac Amarú, el rebelde. 483 págs. Autor: Boleslao Lewin. Editor: Editorial Claridad S. A, Buenos Aires, 26 junio 1943.

139.6[illegible]—Educación para la muerte. 205 págs. Original de Gregor Ziemer. Prólogo de la doctora Alicia Moreau de Justo. Traducción de Eva Iribarne. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 13 julio 1943.

139.634—El Paraguay nuevo. Por la democracia y la libertad hacia un nuevo ideario americano. 169 págs. Autor: Juan Stefanich. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 29-6-1943.

139.635—El pequeño doctor. 190 págs. Original de Franzier Hunt. Traducción de M. A. Barrenechea. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 3 julio 1943.

139.637—María Antonieta. 431 págs. Original de Stefan Zweig. Traducción de Ramón María Tenreiro. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 8-1-1943.

139.639—Yo soy aquel porteño. Milonga, música. 2 págs. Autor y editor: Roberto Gualdoni. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

139.640—La insuficiencia hepática. 253 págs. Autor: Pablo M. Barlaro. Editor: Librería "El Ateneo" Editorial. Buenos Aires, 10 julio 1943.

139.641—Nefropatías médicas de la infancia. 249 págs. Autor: Alfredo Casaubón. Editor: "El Ateneo". Buenos Aires, 10 julio 1943.

139.642—Quistes simples de los huesos. 222 págs. Autor: Dr. Oscar R. Marottoli. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 15-7-1943.

139.648—¡Tenga mano! Milonga, música. 2 págs. Autor y editor: Ernesto Suárez. Buenos Aires, 14-7-1943.

139.650-651—A orillas del mar. Vals. 2 págs. Letra y música de Ramón Montes y F. Abramo. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, noviembre 1934.

138.685—Boletín de la Cámara de Comercio Suiza. Nº 151. 8 julio 1943. Prop.: Cámara de Comercio Suiza. Buenos Aires.

131.088—Solicitud de seudónimo Don Benny.

JULIO 31

139.674—Las ciudades antiguas. 122 páginas. Biblioteca Billiken Oro. Autor: Mariano Perla. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 7 julio 1943.

139.676—Anoche me suicidé. Comedia en 3 actos. Autores: Darwin Camacho García y Fernando Benavídez. 87 hojas mecanografiadas. Representada en el Teatro Comedia. Buenos Aires, 29 julio 1943.

139.677—Una noche en su vida. Comedia en 3 actos. 91 hojas mecanografiadas. Representada en el Teatro Liceo. Buenos Aires, 30 julio 1943. Original de Paola Riccora, traducción de Angel Curotto y Carlos César Lenzi.

139.681—¡Tarde será mañana! Tango canción, música. 2 págs. Autor y editor: Alberto Pellegrini. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

139.682—Tú vendrás. . . Tango, letra. 2 págs. Autor y editor: Alberto Pellegrini. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

139.683—Luz en la sombra. Tango, letra. 2 págs. Autor y editor: Alberto Pellegrini. Buenos Aires, 6 mayo 1943.

139.687—Contribución al estudio de la población argentina. 63 págs. Autor: Francisco C. Bendicente. Editor: El autor. Rosario de Santa Fe, junio 1943.

139.688—Mis sonetos. 160 págs. Autor y editor: Esther Monasterio. Buenos Aires, agosto 1943.

139.689—Lern-Program. (Programa de enseñanza). 294 págs. Autor: Jaime Finkielsztein. Editor: Organización de Escuelas Laicas Israelitas en la Rep. Argentina. Buenos Aires, 31-7-1943.

139.693—El medallón. 189 págs. Traducción: Anónima. Original de M. Vriguault y Valdor. Editor: Editorial Camino. Buenos Aires, 26 julio 1943.
139.696—El hipnotismo a distancia. 192 págs. Original de Paúl C. Jagot. Traducción de Francisco Courolles. Editor: Ediciones Luciérnaga. Buenos Aires, 8-7-1943.
139.697—El arte y el artesano. 192 páginas. Original de Oscar Wilde. Traducción de Pedro F. Labrousse. Editor: Ediciones Renovación. Buenos Aires, 10 julio 1943.

139.700—Urquiza. Tango, música. 2 páginas. Autor: Juan Maglio (Pacho). Editor: Juan S. Balerio. Buenos Aires, 24 enero 1939.
139.701-702—Hasta la muerte. Tango, letra de J. Oglima. Música de Juan Maglio. Editor: Juan S. Balerio. Buenos Aires, 24 marzo 1939.

139.703—La zambita cordobesa. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 25 junio 1943.
139.704—Por la paz. Marcha escolar patriótica. letra. 2 págs. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 25 junio 1943.

139.705—Valcesito soñador. Vals, letra. 2 págs. Autor: Carmelo Santiago. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 26-6-1943.

139.706—Pedro el Grande. 589 páginas. Original de Alejo Tolstoi. Prólogo y traducción de Lila Guerrero. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 24 mayo 1943.

139.707—Nuevo diario en Berlín. 544 págs. Original de Harry W. Flannery. Traducción de C. Siraleeta y A. E. Jordán. 1ª edición. Editor: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 26 mayo 1943.
139.708—La revolución de los directores. Las ideas que conmueven al mundo. 320 págs. Traducción de Atanasio Sánchez. Original Jammes Burnham. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 11 junio 1943.

139.712—Voces eternas. 79 págs. Autora: Mary Rega Molina. Editora: María Esther Molina de Méndez Caldeira. Buenos Aires, mayo 1943.
139.713—Corazón de hogar. 4 págs. con figuras ilustrativas. Autor: Anónimo. Editor: George A. Dodds Ltda. Buenos Aires, 20 julio 1943.

139.715—El sentir de tu pueblo. 1 pág. Poesía. Autor: Antonio Anselmi. Editor: Lo Voz de la Capital, pág. N.º 3. Buenos Aires, 31 julio 1943.

139.716-139.723—¡Mozo! . . . Yo quiero un tango triste. Tango, letra y música de Gabriel Conde Fernández. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público. S. L. Buenos Aires, 27 julio 1943.
139.717-718—Vito Dumas. Bolero fox. Letra y música de Gabriel Conde Fernández. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. Buenos Aires, 27-7-1943.

139.719-720—El sombrerito. Tango, letra y música de Gabriel C. Fernández. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. Buenos Aires, 27 julio 1943.
139.721-722—Hoy he llorado. Bolero. Música y letra de Gabriel Conde Fernández. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. Buenos Aires, 27 julio 1943.

139.724-725—Mirada española. Paso doble, letra y música de Gabriel Conde Fernández. Editor Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. Buenos Aires, 27-7-1943.

139.726-727—Por señas. Fox-trot, letra y música de Gabriel Conde Fernández. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. Buenos Aires, 27 julio 1943.
139.728—Disertación acerca del gerundio. 120 págs. Autor y editor: Valentín Urtasun. Buenos Aires, 2 agosto 1943.
139.731—El criterio. 320 págs. Autor: Jaime Luciano Balmes. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 1 julio 1943. Declaración de reimpresión.

139.732—Sentencias y comentarios. 31 julio 1943. Prop.: Jaime Jacobson. Buenos Aires,.
139.736—Serenidad. Tango, música de Juan Cartoceti y Alberto Pellegrini. Editor: Los autores. Buenos Aires, 5 diciembre 1941.

139.737—Melodías del Sahara. Fox-trot, música. 2 págs. Autores: N. J. Posse Cartoceti y Carlos García. Editor: Los autores. Buenos Aires, julio 1930.
139.741—Canción de cuna. Música. 2 páginas. Autor: Angel Victorino Colabella Pbro. Editor: El autor. Buenos Aires, 1-8-1943.
139.742—Canción del sueño perdido. Música. 2 págs. Autor y editor: Angel Victorino Colabella. Buenos Aires, 2-8-1943.

AGOSTO 3

139.782—Manual práctico sobre la cría del gusano de seda. 36 págs. 26 ilustraciones. Autor: Esteban D. Pavloff. Editor: Cía. Argentina de Sericultura S. R. L. Buenos Aires, 2 agosto 1943.
139.783—Argentina petrolera 1943. 191 páginas. Autor y editor: Sadi H. Mozo y Jaime Bermejo. Buenos Aires, 30 julio 1943.

139.784—Asuntos del trabajo. 62 págs. Autor y editor: José A. Ruiz Moreno. Buenos Aires, 27-7-1943.
139.785—El colegio del Uruguay. 200 págs. Autor: Antonio Sagarna. Editor: Instituto de Didáctica de la Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, junio 1943.

139.787—Proyecciones. Año 7. Julio 1943. Prop.: Alfredo Ferro y Julio A. Bernia. Buenos Aires.
139.788—Capa. Revista Oficial de la Cámara Argentina de Perfumería. Año X. Agosto 1943. Nº 130. Prop.: Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires.

139.789-790—Porompompón. Rumba tanguillo, letra y música de Francisco Lozano. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires. Buenos Aires, 30 julio 1943.
139.791—El sillón y la gran duquesa. Película cinematográfica. Productor: Establecimientos Filmadores Argentinos S. A. Argumento de Villalba Wells Emilio y Verbisky Alejandro. Princ. Int.: Olinda Bozán, Alberto Bello, Billy Days, Osvaldo Miranda. Buenos Aires, 28 julio 1943.
139.798—El Porvenir. Nº 329. Año XXIX. Prop.: Domingo Villar. Sarandí.

139.802—Los planes bancarios y monetarios de la tras-guerra. 107 páginas. Autor y editor: Alfredo J. Jacquet. Buenos Aires, 17 julio 1943.
139.803—La Paternal. 1 agosto 1943. Prop.: Pedro Telmo Lobo. Buenos Aires.

139.805—Pétalos de una flor celestial. 59 págs. Autor y editor: Alfredo J. Jacquet (H.). Buenos Aires, 12-9-1941.
139.806—Otro tango. (Tango y copas). Tango, música. 2 págs. Autores: Artola y Bahr. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 13-5-1943.

139.808—Noticioso Terrabusi. Agosto 1943. Nº 134. Prop.: S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. Buenos Aires.

139.809—Hechos. Año 2. Nº 13. Prop.: Julio H. Schmeisser. Buenos Aires.
139.811—El Predicador Evangélico. Julio-setiembre 1943. Prop.: Sante Uberto Barbieri. Buenos Aires.
139.812—Fragua. Julio 1943. Prop.: Consejo Superior de la Asociación de los Jóvenes de la Acción Católica Argentina. Buenos Aires.

139.813—Te recuerdo. Vals, música. 2 págs. Autores: Pedro A. Ciarallo y Francisco Sorrentino. Editor: Los autores. Buenos Aires, 27-7-1943.

139.817—La Jota. Nº 5. Año 1. Prop.: Juventud Católica de la Parroquia de N. S. del Valle. Buenos Aires.
139.818—Boletín de la Municipalidad de La Plata. Enero a junio 1942. Prop.: Municipalidad de La Plata. La Plata.

AGOSTO 4

139.839—El Ferrocarril. Nº 1. Julio 1943. Prop.: Ricardo E. Davis. Guillermo Pellow. Buenos Aires.
139.843—Otro tango. (Tango y copas). Tango, letra. 2 págs. Autores: Artola, Bahr. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 13-5-1943.
139.844-845—Mañana iré temprano. Tango canción. 2 págs. Música de Enrique M. Francini. Letra de Carlos Bahr. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-7-1943.
139.846-847—Nieve, viento y sol. Canción norteña, música. 2 págs. Autor: Antonio Molina. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 29-6-1943. Letra de Enrique Carreras Sotelo.
139.848-49—¡Decidite Nicanor! Ranchera, música. 2 págs. Autor: Antonio Molina. Letra de Vázquez y Riesse. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 29-6-1943.

139.850-51—Flor de campeche. Vals, letra de J. Fernández Bianco. Música de Antonio Molina. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 29-6-1943.
139.852-853—Envidia. Rumba canción, letra. 2 págs. Autor: J. Fernández Blanco. Música de Antonio Molina. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 29-6-1943.
139.854-855—Yo me llamo Juan te quiero. Tango milonga, letra de Fernán Silva Valdés. Música de Antonio Molina. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 29-6-1943.

139.856—Cancionero de España. 48 páginas. Letra. Autores: Valverde, León y otros. Editor: Ediciones Quiroga. Buenos Aires, 4 agosto 1943.
139.857—Entrepisos de hormigón de cemento portland. 44 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Buenos Aires, 3-8-1943.
139.858—Reunión en Francia. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. New York. EE. UU., 26-XI-1942. Buenos Aires, fecha próxima.

139.867—Solos . . . ! Tango canción, letra. 2 págs. Autor: J. I. Limodio. Editor: Ediciones Musicales Roma. Buenos Aires, 22 enero 1943.
139.868—Soy tu amigo. Tango, letra. 2 págs. Autor: J. I. Limodio. Editor: Ediciones Musicales Roma. Buenos Aires, 22 enero 1943.
139.871-872—La crucecilia. Paso doble, letra y música de Roberto Fernández. Editor: El autor. Buenos Aires, 31-5-1943.
139.874—Conejito. Enano variado. Dibujo de flores en colores. — 139.875—Boca de conejo. Variado. Dibujo de flores en colores. — 139.876—Conejito. Reina Victoria Blanco. 1 dibujo de flores en colores. — 139.877—Conejitos. Tampouce en mezcla. 1 dibujo de flores en colores. — 139.878—Conejitos. Medio altos variados. 1 dibujo de flores en colores. — 139.879—Conejito Medio enano variado. 1 dibujo de flores en colores. — 139.880—Conejito. Doble variado. 1 dibujo de flores en colores. — 139.881—Clavelina de la China Imperial, blanca. Dibujo de flores en colores. — 139.882—Cobea. Variada. Dibujo de flores en colores. — 139.883.—Capuchina. (Taco de reina). Enana variada. Dibujo de flores en colores. — 139.884—Capuchina. (Taco de reina). Alta variada. Dibujo de flores en colores. — 139.885—Conejitos. Príncipe negro. Dibujo de flores en colores. — 139.886—Celosía. Cristata enana. Doble variada. — 139.887—Campanilla. Volúbilis en mezcla. 1 dibujo de flores en colores. — 139.888—Centáurea. Doble variada. 1 dibujo de flores en colores. — 139.889—Centáurea. Doble azul, Emperador Guillermo. 1 dibujo de flores en colores. — 139.890—Clarkia. Doble variada. 1 dibujo de flores en colores. — 139.891—Césped japonés. A flor alta, variado. 1 dibujo de flores en colores. — 139.892—Conejitos. Altos variados. 1 dibujo de flores en colores. — 139.893—Campanilla. En mezcla (Enredadera). 1 dibujo de flores en colores. Autor: Anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

139.894—Postwar economics made easier. 85 págs. Autor y editor: Leonard Richmond. Buenos Aires, 27 julio 1943.
139.895—Viajes por América del Sur. Río de la Plata 1821. 255 págs. Original de Alexander Caldcleugh. Traducción de José Luis Busaniche. Editor: Ediciones Argentinas Solar. Buenos Aires, 30 julio 1943.
139.897—Ensayos breves. 68 págs. Autora: Susana Oyuela. Editor: La autora y Editorial Difusión. Buenos Aires, 14 febrero 1940.
139.898—Pequeñas cosas. 90 páginas. Autora y editora: Susana Oyuela. Prólogo de Rosa Bazán de Cámara. Buenos Aires, 26 enero 1943.
139.899—Nuevos ensayos. 77 páginas. Prólogo de Carlos Obligado. Autora y editora: Susana Oyuela. Buenos Aires, 31-10-1941.

AGOSTO 5

139.924—Natura. Año 1. Nº 1. Agosto 1943. Prop.: José Rodríguez. Buenos Aires.
139.928—La Voz de la Escuela. Año 7. Nº 44. Prop.: Escuela Nº 229. Posadas (Misiones).

139.931—Cornetín. Tango. Faz A. Letra de Homero Manzi. Música de Cátulo Castillo y Pedro Maffia. Int. Carlos Di Sarli y su orq. típica. Faz B. Un día llegará. Vals, letra de Homero Manzi. Música de Carlos Di Sarli. Int. Carlos Di Sarli y su orq. típica. Disco 60-0016. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

139.932—Rosalía. Faz A. Corrido mexicano, letra y música de Ramón Collazo. Int. Conjunto Los Nativos. Faz B. Mi primita Pancha. Ranchera, letra y música de Andrés Alvarez C. Int. Conjunto Los Nativos. Disco 60-0007. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1943.

139.933—La calcha coli. Faz A. Campera, letra de Roberto Ferradas Campos. Música de Santiago Barrientos. Int. Trío Típico Correntino de Emilio Chamorro. Faz B. Paso ancho. Campera, letra de Roberto Ferradas Campos. Música de Emilio Chamorro. Int. Trío Típico Correntino de Emilio Chamorro. Disco 60-0004. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1-4-1943.

139.934—Nieve. Faz A. Paso doble, letra de Manuel Ferradas Campos. Música de Agustín Magaldi. Int. Feliciano Brunelli y su orq. característica. Faz B. Suspirando. Fox-trot, letra y música de Romualdo E. Reggiani. Int. F. Brunelli y su orq. característica. Disco 60-0015. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.935—¿Por qué? Faz A. Tango, letra de Emilio Fresedo. Música de Osvaldo Fresedo. Int. Osvaldo Fresedo y su gran orq. Argentina. Faz B. El día de tu ausencia. Tango, letra de Manuel Arcos, Música de Alfredo Galván. Int. Osvaldo Fresedo y su gran orq. Argentina. Disco 60-0013. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1943.

139.936—Como se hace un tango. Faz A. Tango, letra de Enrique Dizeo. Música de Frego. Int. Carlos Di Sarli y su orq. típica. Faz B. Pa'los muchachos. Tango, letra de Julián Centeya. Música de Ramón Gálvez. Int. Carlos Di Sarli y su orq. típica. Disco 60-0020. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.937—Las 7 calles. Faz A. Paso doble, letra y música de Juan de Orue. Int. F. Brunelli y su orq. característica. Faz B. Cuento andaluz. Jota-vals, letra de Salvador Valverde. Música de Feliciano Brunelli. Int. F. Brunelli y su orq. característica. Disco 60-0021. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.938—Percal. Faz A. Tango, letra de Homero Expósito. Música de Domingo S. Federico. Int. Aníbal Troilo (Pichuco) y su gran orq. típica. Faz B. Valcesito amigo. Vals, letra de José M. Contursi. Música de Aníbal Troilo. Int. Aníbal Troilo (Pichuco) y su orq. típica. Disco 60-0040. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

139.939—La niña de la ventera. Faz A. Paso doble. Letra de Rafael De León. Música de Manuel Quiroga. Int. F. Brunelli y su arq. característica. Faz B. No sé por qué. Fox-trot, letra y música de Don Vargas. Int. F. Brunelli y su orq. característica. Disco 60-0039. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

139.940—Independencia. Faz A. Tango, letra de Antonio Timarni. Música de Armando A. Beviláequa. Int. Juan D'Arienzo y su orq. típica. Faz B. Judas, Tango, letra de Carmelo Santiago, Música de Carlos Marchisio. Int. Juan D'Arienzo y su orq. típica. Disco 60-0022. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

139.941—Hereford, Año X, N.º 50, mayo-junio 1943. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Hereford. Buenos Aires.

139.942—La cenicienta, 44 págs. adaptación anónima del cuento de Perrault. Ilustraciones de Mariano Alfonso. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 3-8-1943.

139.946—Cosmea. Bipinnata, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.947. — Alelí. Amarillo doble variado, 1 dibujo de colores impreso en colores. — 139.948. — Anémona. — Variada, 1 dibujo de blores impreso en colores. — 139.949. — Amapola. a flor de peonia variada, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.950. — Alelí. doble gigante de Niza variado, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.951. — Amapola. A flor de tulipán 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.952. — Arvejilla de olor, capitán azúl, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.953. — Arvejillas de olor. — En mezcla, 1 dibujo en colores, de flores. — 139.954. Aquilegia. — Coerulea variada, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.958. — Amaranto. — Tricolor, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.959. — Aquilegia. Doble amarilla crisanta, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.960. — Aliso. Marítimo Blanco. (Canastilla de plata), 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.961. — Alelí. Remontante de dresde variado, 1 dibujo en colores, de flores. — 139.962. — Alelí. Remontante de Kiris, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.963. — Clavelina del poeta. — Simple variada, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.964. — Clavelina heddewigii. Doble variada, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.965. — Clavelina del poeta. Doble variada, 1 dibujo de flores impreso en colores. — — 139.966. — Cosmos. Variados, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.967. — Amapola. Variada, 1 dibujo de flores impreso en colores. — 139.968. — Aliso, dorado, canastilla de oro, 1 dibujo de flores impreso en colores. Autor: anónimo. Edictor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

139.970—Juventud viril. Continuación del libro volviendo al camino, 104 páginas. Autor: Francisco Mario Fasano. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 9-6-1943.

139.971—Hijos de américa, 40 págs. 139.972—La vendedora de fósforos, pág. 41 a 63. Autor: Jorge Lorenzo Lodi. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 12 julio 1943.

131.882—La vuelta al mundo de dos pilletes, tomo 1, 512 págs., original de Conde de La Vaulx y Arnould Galopín, versión de Julio S. Giménez. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 5 febrero 1943. Declaración de reimpresión.

131.950—Pedro José Pelliza. El licenciado montonero, 200 págs. Autor y editor: Juan Pelliza Lafuente, Mendoza, 15 marzo 1943.

AGOSTO 6

139.997—El secreto de la tumba, 96 páginas, original de John Hunter, traducción de Edmundo Berisso. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 10 julio 1943.

139.998—El dragón de fuego, 24 págs. adaptación anónima, original de Edith Nesbit, ilustraciones de Ricardo Palau. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 27-7-1943.

139.999—Alta Gracia, 192 págs., Autor: Marcelo Peyret. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 23 junio 1943. Declaración de reimpresión.

140.000—Pleito perdido, 128 págs. Autor: Anónimo. Editor: Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 27 julio 1943. Declaración de reimpresión.

140.004—El escolar, junio 1943. N.º 63. Prop.: María Arturo Ciro de Balmaceda. Buenos Aires.

140.006—La cruz, 1 julio 1943. N.º 7. Prop.: Parroquia del Cristo Hallado. Empedrado (Corrientes).

140.007—Mantón sevillano. Paso doble, música, orquestación 9 págs. Autor: Alpidio B. Fernández y Andrés Molina. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 12 julio 1943.

140.009—El Orden, 18 julio 1943. N.º 162. Prop.: Inocencio Santi Peyré. Brandsen.

140.010—Manual de derecho internacional público, 524 págs. Autor: L. A. Podestá Costa.. Ediotr: "El Ateneo". Buenos Aires, 27 julio 1943.

140.011—Sureando el plata. Canto escolar. Barcarola, música, Autor y editor: M. Lope. Buenos Aires, 1 abril 1943.

140.012—Canto a la abeja. Marcha canción, música, 2 págs. Autor y editor: Miguel Lope. Buenos Aires, 2 junio 1943.

140.013—2 y 2 son 4 . . . Corrido, música, 2 pásg. Autor y editor: Miguel Lope. Buenos Aires, 14-7-1943.

140.019—El Tribuno, julio 10-1943. Prop.: Osvaldo Jaime Lassalle. Lomas de Zamora.

140.020—Oración a la bandera, 1 pág. Autor y editor: Sarah Esther Leonetti. Buenos Aires, 17-7-1943.

140.021—A las gloriosas fuerzas armadas de la patria, 1 pág. Autor y editor: Sarah Esther Leonetti. Buenos Aires, 17-7-1943.

140.022—Deberes de teoría musical para el primer curso, trabajos prácticos, 19 pásg. Autor: B. J. Busso Agnese. Editor: Lonardi & Cía. Buenos Aires, 2 agosto 1943.

140.023—Deberes de teoría musical para el curso preparatorio, trabajos prácticos, 16 págs. Autor: B. J. Busso Agnese. Editor: Leonardi & Cía. Buenos Aires, 27 julio 1943.

119.944—El libro de las milnoches y una noche. Tomo décimo segundo, 2.215 págs. Autor original: Anónimo. Traducción directa y literal del árabe por el doctor J. C. Mardrus, versión española de Vicente Blasco Ibáñez. Prólogo de E. Gómez Carrillo. Editor: Ediciones Anaconda. Buenos Aires, junio 1942.

AGOSTO 7

140.025—Sólo un recuerdo. Tango, música, 2 págs. Autor: Francisco Ricart (Hijo). Editor: el autor. Buenos Aires, 22-1-1943.

140.026—027—Canción y amor. Vals, música, 2 págs. Autor: Atilio A. Brunelli, letra de Francisco A. Lío. Editor: El autor. Buenos Aires, 30-7-1943.

140.028—La Revista Armenia, junio-julio 1943. Prop.: Juan Bautista Kazezián. Buenos Aires.

140.029—030—Tranquilo, amigo, tranquilo. . . Tango cómico, música de Francisco Manaro, letra de Ivo Pelay. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2-8-1943.

140.031—032—Desesperanza. Vidalita, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2-8-1943.

140.036—Vidas . . . . Tercera serie, 160 págs. Autora y editora: Adela García Salaberry. Buenos Aires, 2-8-1943.

130.122—Solicitud de seudónimo Henriette.

AGOSTO 9

140.077—Totem y tabú. un recuerdo infantil de Leonardo de Vinci. 302 páginas e índice. (Obras completas del profesor S. Freud. Tomo VIII, original de S. Freud, traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 31 julio 1943.

140.078—Psicología de las masas y análisis del yo. Metapsicología. El yo y el ello. 354 págs. e índice. Tomo 9. (Obras completas del profesor S. Freud), original de S. Freud, traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana. S. R. L. Buenos Aires, 31-7-1943.

140.083—La calidad de la producción argentina de trigo. 255 págs. Autor: Vicente C. Brunini. Editor: Comisión Nacional de Granos y Elevadores. Buenos Aires, 30-6-1943.

140.084—"Juventud" mal enfocada por un español. 100 págs. Autor: Pablo Carlos Etchart. Editor: Editorial Argentina C. J. Moreira. Buenos Aires, Agosto 1943.

140.092—En tramitación.

140.093—Impulso, año 1. N.º 15. Prop.: El Comité de la Juventud Radical. Corrientes.

140.094—Vida Comercial. N.º 91, julio 1943. Prop.: Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario.

140.095—Noches de iberá. faz A, campera con estribillo, letra de Pancho Lucero, música de Miguel Repiso. Int. Serenateros Guaraníes", conjunto campero, faz B, Mbeguesito Nde Apysape. (Susurrándote al oído), campera con estribillo, letra y música de Pancho Lucero. Int. Serenateros Guaraníes, conjunto campero, disco 13.150. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-6-1943.

140.096—Taraguí yacy. (Luna correntina), campera, letra y música de José Osvaldo Sosa Cordero. Int. Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos, faz A, faz B, Remington Coli. (Remington Corta). Campera con glosa, letra de José Osvaldo Sosa Cordero, música de Miguel Repiso. Int. Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos, disco 13.123. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-1-1943.

140.097—Mboracjhusito. (Cariñito). Campera con canto, letra y música de José Osvaldo. Int. Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos, faz A, faz B, don Adolfo Benito. Campera con glosa, letra y música de José Osvaldo Sosa Cordero. Int. Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos, disco 13.126, Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.099—Correntino che patrón!. Campera con estribillo, letra y música de Pancho Lucero. Int. Serenateros Guaraníes, conjunto campero, faz A, faz B, Chicharo trenzao, campera, letra y música de Miguel Repiso. Int. Serenateros Guaraníes, conjunto campero, disco 13.151. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-7-1943.

140.103—104—Rirándola. Zambra, letra de Salvador Valverde, música de Guillermo Cases, 2 págs. Editor: Ediciones Ríoplatenses Trave. Buenos Aires, 5-7-1943.

140.106—Métodos de laboratorio clínico, 1014 págs., original de John A. Kolmer y Fred Boerner, traducción y adaptación de la 3 edición inglesa por Dr. Manuel Manrique. Editor: The University Society. Incorporated New York, 18-6-1943. Extranjera.

141.108—109—110—Minero sapucai. (Kire'i). Grito de minero, música de Emilio Bigi, letra en castellano de Romero Valdovinos, letra en guaraní de Teodoro S. Mongelós. Editor: Ed. Internac. Fermata. Buenos Aires, 5-7-1943.

140.121—El soldado desconocido, 32 páginas. Autor: M. Lombardi. Editor: Mauro Lombardo. Buenos Aires, agosto 1943.

AGOSTO 10

140.154—El enigma del gangoso, 192 págs. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 18 julio 1943.

140.155—El bombero desaparecido. 96 págs. original de Gilbert Chester, traducción de Eduardo F. Berisso. Editor: Editorial de Grandes Aventuras Buenos Aires, 29-7-1943.

140.156—Liszt. 192 págs., original de Jean Chantavoine, traducción de Pedro E. F. Labrousse. Editor: Editorial de Grandes Biografías. Buenos Aires, 15-7-1943.

140.160—161—Palomita mía. Tango, música de Carlos Viván, letra de Horacio Sanguinetti. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 9-8-1943.

140.162—163—Vieja esquina. Tango, música de Mario Perini, letra de Roberto Lambertucci. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 9-8-1843.

140.165—166—Pobre negra. Candombe, música, letra de Francini Stamponi y Expósito. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 9-8-1943.

140.167—168—Recién. Tango, música de Osvaldo Pugliese, letra de H. Manzi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 9-8-1943.

140.169—170—Que lo sepa el mundo entero. Tango, 2 págs., música de Enrique Rodríguez, letra de Rodolfo Sciamarella. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 23-7-1943.

140.171—172—Garúa . . . . .Tango, música, 2 págs. de Aníbal Troilo (Pichuco), letra de Enrique Cadícamo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 9-8-1943.

140.179—Visión campera. Tango campero, música, 2 págs. Autor: Gregorio Surif. Editor: el autor. Buenos Aires, 27-7-1943.

140.180—Aquel barrio. Tango canción, música, 2 págs. Autor y editor: Gregorio Surif. Buenos Aires, 27-7-1943.

140.181—Mabel. Tango canción, música, 2 págs. Autor y editor: Gregorio Surif. Buenos Aires, 27-7-1943.

140.182—Recuerdos a mi madre. Canción, música, 2 págs. Autor y editor: Gregorio Surif. Buenos Aires, 27-7-1943.

140.183—Hasta cuándo. Corrido, música, 2 págs. Autores: Alberto A. Barbera y Gregorio Surif. Editor, los autores. Buenos Aires, 27-7-1943.

140.184—Tus ojos. canción bolero, 2 págs., música de Alberto A. Barbera y Gregorio Surif. Editores: los autores. Buenos Aires, 27-7-1943.

140.190—El Repórter Comercial, agosto 1943. N.º 1. Prop.: Juan Carlos Perrotta. Buenos Aires.

140.191—Una lámina artística. Casa de campo, dos hombres, 3 caballos. — 140.192. — Lámina artística. Una señorita rubia, blusa y moño verde al cuello. — 140.193. — Una lámina artística. — Una señorita reposando. — 140.195. — Lámina artística. — Una señorita sobre barco. — 140.196. — Lámina artística. Una señorita jugando al tennis. — 140.197. — Una lámina artística, señorita dando de comer al caballo. — 140.198. — Lámina artística. Niño cabeza rubia con manzana. — 140.199. — Lámina artística. Busto de señorita, pelo negro. — 140.200. — 1 lámina artística, busto de señorita, cabello rubio. — 140.201. — Lámina artística, 1 señorita cabeza apoyada en una cortina.

140.202—1 lámina artística. Paisaje montaña sobre lago. — 140.203, 1 lámina artística. Señorita cabello negro, traje fantasía. — 140.203, 1 lámina artística. Señorita con blusa verde. — 140.205. 1 lámina artística, Niña con liebres en mano bajo árbol. Autor: Anónimo. Editor: Jesús José Castellini. Buenos Aires, 12-1-1943.

140.212—La Reforma Comercial, julio 1943. N.º 656. Prop.: María Isabel Azqueta. Rep. Argentina y exterior.

140.214—La Democracia, 10 julio 1943. Prop.: Luis A. Parrondo, Olavarria.

140.215—El rumbo de nuestro destino, 189 págs. Autor: Ing. profesor Denep. Editor: Editorial Argentina Aristides Quillet, S. A. Buenos Aires, 2 noviembre 1942.

140.217—La Voz del Interior, 9 agosto 1943. Prop.: Juan Remonda, Pedro Remonda Loustau Silvestre Raúl Remonda, Luis F. Remonda, Córdoba.

140.224—Consejos agrícolas, agosto 1943. N.º 25. Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico, Buenos Aires.

140.226—La rosa y el rocío, 81 págs. Autor: Ignacio B. Anzoátegui. Editor: Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 29-4-1943.

140.227—El Socorro, año 8, N.º 374. Prop.: Miguel Lloveras, Buenos Aires.

140.228—229—Cantares (Miguel de Molina). Paso doble, música de Guillermo Cases, letra de S. Mauri. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Buenos Aires, 23-6-1943.

140.230—231—Noche y mar. Bolero, música, letra 2 págs. Autor: Rodolfo L. Yussem Favre y Roberto L. Fernández Olivero. Editor: Do Re Mi Fa. Casa Editora de Musica. Buenos Aires, 2 enero 1943.

140.232—233—Penélope. Conga, letra y música de Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 23-7-1943.

140.234—235—Como un angel. Fox-trot, letra en castellano de Rodolfo Molina, letra en inglés. (Declaración de reimpresión), de Cole Porter. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 julio 1943.

140.236—237—Le portrait de tante caroline. Canción, letra, música de Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 23 julio 1943.

140.238—Rodar! . . . . Tango canción, música, 2 págs. Autor: Domingo Sala. Editor: Casa Romano, Rosario, 5-5-1932.

140.240—241—Aqui está el guapo. Tango, música y letra de Luis Platyno. Editor: el autor. Buenos Aires, 6 marzo 1943.

140.242—243—La nacional. Milonga, letra, 2 págs. Autor y editor: Luis Platyno. Buenos Aires, 8 marzo 1943, música, autor y editor: Luis Platyno.

140.243—248—Como el hornero. Tango, música de Manuel Sucher, letra de José Rótulo, Editor: Ediciones Musicales A. Y. C. U. Buenos Aires, 30-7-1943.

140.244—245—Sinceramente. Tango, música de Manuel Sucher, letra de Lito Bayardo. Editor: Ediciones Musicales A. Y. C. U. Buenos Aires, 30-7-1943.

140.247—249—Nadie más que el corazón. Tango. música de Manuel Sucher, letra de José Rótulo. Editor: Ediciones Musicales A. Y. C. U. Buenos Aires, 30-7-1943.

AGOSTO 11

140.290—La zarateña, faz A, Zamba, letra y música de Atahualpa Yupanqui. Int. conjunto de los Hnos. Abrodos, canto con acomp. de guitarra y acordeón, faz B. De mis pagos. Chacarera, letra y música de Julio Jerez. Int. conjunto de los Hnos. Abrodos, canto con acomp. de guitarra y acordeón, disco 10.640. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.291—Acuarios, plantas y peces, 206 págs. 220 grabados. Autor y editor: Juan Martín de Yániz. Buenos Aires, 16 agosto 1942.

140.293—Almanaque Claveriano, año 1943. 64 págs. Autor: Anónimo. Editor: Sodalicio de San Pedro Claver. Rosario, 10-8-1942.

140.295—Croquis cartográfico de la República Argentina, 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Mario Rogelio Canale. Buenos Aires, 10 agosto 1943.

140.298—299—No creas. (Rodar). Tango, letra de Luis Castiñeira, música de B. Holgado Barrios. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 28-7-1943.

140.300—301—Música de mi argentina. Milonga, letra y música de Miguel Bucino. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 28-7-1943.

140.302—Balsamina. A flor doble variada. — 140.303. Balsamina. Enana doble variada. — 140.304. — Balsamina a flor de camelia, variada. — 140.305. — Balsamina. A flor de rosa, doble variada. — 140.306. — Balsamina. A flor de camelia blanca pura. — 140.307. — Bellis perenne. Doble bola de nieve. — 140.308. — Bellis perenne. Monstruosa blanca. — 140.309. — Bellis perenne. (Coqueta) monstruosa variada. — 140.310. — Clavelina imperial. Doble variada. — 140.311. — Clavelina del poeta. Doble variada. — 140.312. — Clavelina de la china, variada. — 140.313. — Coleus. Hybrido variado. — 140.314. — Dahlia. A flor de cactus. — 140.315. — Dahlia. Doble variada. — 140.316. — Enredaderas. En mezcla. — 140.317. — Eschizañto, variado. — 140.318. — Espuela de caballero. Doble azúl. —

140.319. — Digitalis. — (Dedalera), variada. — 140.320. — Dolichos lablab. Chaucha japonesa enredadera. — 140.321 — Dahlia. Simple variada. 1 dibujo de flores impreso en colores. Autor: Anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

140.323—Cain, 130 págs. Autor y editora: Amalia Beltrán Posse de Juárez Núñez. Córdoba, 15 junio 1943.

140.324—Los índices hematimétricos en la tuberculosis pulmonar, 128 págs. Autor: Enrique A. Pilorge Mora. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 24 diciembre 1942.

140.329—Siluetas, año 3. Nros. 11, 12. 44 págs. Autor: Anónimo. Editor: Severino Reviglione. Buenos Aires, julio 1943. Número especial 200 modelos para primavera, verano.

140.328—Jolis modeles. N.º 1 Etg 1944. 190 modeles élegants et pratiques, Autor: Anónimo. Editor: Severino Reviglione. Buenos Aires, agosto 1943.

140.330—Mode charmante. Suplement a L'Ideal, julio 1943, 40 págs. Autor: Anónimo. Editor: Severino Reviglione. Buenos Aires, julio 1943.

140.331—Almanll. Sk ethe por summer. Album de moda femenina, 24 págs. y tapas. Autor: Anónimo. Editor: Severino Reviglione. Buenos Aires, julio 1943.

140.332—Niña que no tengo. 119 págs. Autor Rodolfo Cárdenas Bebety. Editor: Gráfica Moderna. Buenos Aires, 31 julio 1943.

140.333—Como un angel. Fox-trot, música, 2 págs. Autor: Cole Porter. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 julio 1943. Declaración de reimpresión.

140.338—Así se baila el tango. Faz A, tango, letra de Marvil, música de Elías Randal. Int. Francisco Canaro y su orq. típica, faz B. Milonga mi general. Milonga militar del 75, letra de Francisco García Jiménez, música de Andrés Fraga. Int. Francisco Canaro y su orq. típica, disco 5227, Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.339—Gitanillo valiente. Faz A. Paso doble con estribillo, letra y música de Eduardo Murillo de Castro. Int. Rodolfo Leoni y su conjunto característico, faz B. Mi prieta Pancha. Ranchera, música de Andrés Alvarez Calvillo. Int. Rodolfo Leoni y su conjunto característico, disco 2410. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.340—Pobre de mi. Faz A. Bolero, con estribillo, letra y música de Agustín Lara. Int. Eugenio Nóbile y su conjunto panamericano. Faz B. Coba, Conga con estribillo, letra y música de Ernesto Lecuona. Int. Eugenio Nóbile y su conjunto panamericano, disco 45.845. Ind. E. Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.342—El humitero. Festejo, letra y música de Benigno Martínez de la Torre. Int.: Elena Mayer (canto) y su conjunto. Faz A. Faz B. La negra de San Vicente. Polca, letra y música de Benigno Martínez de la Torre. Int. Elena Mayer (canto) y su conjunto, disco 11.350. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.343—Coplas de Pedro Romero. (Del Siglo XIX), letra de Rafael de León, música de Manuel López Quiroga. Int. José Padilla con acomp. de orquesta. Faz A. Faz B. Prendimiento de Antoñito el Camborio en el camino de Sevilla. Recitado, letra de Federico García Lorca. Int. Juan José Padilla con acompa. de guitarra, disco 45.847. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.

140.344—Yo tengo un puñal. Faz A., tango con estribillo, letra de José Terragno, música de Luis Moresco. Int. Rodolfo A. Biagi y su orquesta típica. Faz B. A la luz de un candil, letra de Julio Navarrini, música de Carlos V. G. Flores. Int. Rodolfo A. Biagi y su orq. típica, disco 5638. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.345—Fuerza mascarita. Faz A. carnaval taquirari, con canto, letra y música de Gilberto Rojas Ejia. Int. Orquesta típica Boliviana de Radio Nacional de la Paz. Faz B. Evita. Bailecito, música de Tomás J. Guzmán. Int. Orquesta típica boliviana de Radio Nacional de la Paz. disco 1512. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.346—Mi morena. Faz A. Zamba, letra y música de Bailón Peralta Luna. Int. Bailón Peralta Luna y su conjunto folklórico de arte nativo. Faz B. Florcita del valle. Bailecito, letra y música de Bailón Peralta Luna. Int. Bailón Peralta Luna y su conjunto folklórico de arte nativo, disco 6306. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.347—Purajhei pore-y. (Canción de ausencia), canción paraguaya, letra de José Osvaldo Sosa Cordero, música de Eladio Martínez, Mauricio Cardozo Ocampo. Int. Duo Martínez-Cardozo, con acomp. de guitarras. Faz A. Faz B. Ybycui, canción paraguaya, letra de José Osvaldo Sosa Cordero, música de Eladio Martínez, Mauricio Cardozo Ocampo. Int. Dúo Martínez-Cardozo con acomp. de guitarras, disco 13.780. Int. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.348—Tres vivos. Faz A. Son huasteco, letra y musica de don Fabián. Int. Don Fabián y su trío vocal con acomp. de piano. Faz B. Mentías. Bolero, letra y música de Don Fabián y su trío vocal con acomp. de piano, disco 14.070. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.349—Ropa blanca. Faz A. Milonga, letra de Homero Manzi, música de Alfredo Malerba. Int. Ricardo Malerba y su orp. típica. Faz B. Mansita, tango, letra de Francisco Bohigas, música de Angel Danesi. Int. Ricardo Malerba y su orp. típica, disco 5636. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.350—Cholo traicionero. Faz A. Pasacalle, letra y música de Moisés Vivanco. Int. Conjunto folklórico peruano Moisés Vivanco. Faz B, Payande. Canción limeña, letra y música arreglo de Moisés Vivanco. Int. Conjunto folklórico peruano Moisés Vivanco, disco 15.062. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.

140.351—La bien paga. Faz A. Fox zambra, letra de Ramón Perello, música de Juan Mostazo. Int. Ray Ventura y su orq. de jazz. Faz B. Je N. suis pas si ej l' aime. Fox-trot, letra y música de Paúl Misraki, Andrés Hornez. Int. Ray Ventura y su orquesta de jazz, disco 45.844. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.

140.352—Le Monde Medicinal, mayo junio 1943. N.º 965. Prop.: Dr. Pedro Astier. (S. A. Franco Argentina). Buenos Aires.

140.354—Nexus, año 13. N.º CLIV. Prop.: Asociación Viajantes de Ferretería, Pinturería y Anexos. Buenos Aires.

140.355—Rumbita candombe. Faz A, milonga candombe con estribillo, letra de Mario Battistella, música de Osvaldo Novarro, Raúl Fortunato. Int. Enrique Rodríguez y su orq. típica. Faz B. Adios para siempre. Tango con estribillo, letra de Nolo López, música de José M. Rizzuti. Int. Enrique Rodríguez y su orq. típica, disco 7262. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.356—Quien tiró la piedra?. Vals con estribillo, letra y música de Juan García y Rafael Ortega. Int. Juan Carlos Barbará y su orq. característica. Faz A. Faz B. Petruschka, fox-trot, con estribillo, letra de Vicente G. Retta y Carlos J. Dumont, música de Francisco Pracánico. Int. Juan Carlos Barbará y su orq. característica, disco 2463. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.

140.357—Viejo Peña. Faz A. Carnavalito, música de Antonio Calderón Macía. Int. orquesta típico boliviana de Radio Nacional de la Paz. Faz B. Lucila. Bailecito con canto, letra y música de Julio Martínez Artega. Int. orquesta típica boliviana de Radio Nacional de la Paz, disco 1509. Ind. E. y Musicales Odeón Buenos Aires, 1-12-1942.

140.358—Sa aña. Faz A. Danza aymará con canto, letra de Rodolfo Costas Echagua, música de Pedro Saravia Sanavia. Int. orquesta típica boliviana de Radio Nacional de la Paz. Faz B. Blanca Ruth. Cueca, música de Max Aliaga. Int. orquesta típica boliviana de Radio Nacional de la Paz, disco 1513. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-4-1943.

140.359—Donde vas mi amor. Faz A. Canción, letra de Abdel Gani, música Selim Amran. Int. Selim Amran con acomp. de conjunto musical. Faz B. Hombres del yazirá, canción regional, letra de Ahmed Nari, música arreglo musicales de Selim Amran. Int. Selim Amran con acomp. de conjunto musical, disco 45.834. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-2-1943.

140.360—Garabatos de mujer. Faz A. Tango, letra y música de Rodolfo Sastre. Int. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. Faz A. Callejera. Tango letra de Enrique Cadícamo, música de Fausto Frontera. Int. Carlos Gardel con acomp. de guitarras, disco 10.002. Ind. E. y Musicales Odeón. Reedición de 1 disco publicado por 1 vez en Buenos Aires, 1 mayo 1929. Buenos Aires, 1-5-1943.

140.361—Nene caprichoso. Faz A. Tango humorístico, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz B. La niña de la ventera. En tiempo de vals, letra de Rafael de León, música de Manuel López Quiroga, arreglo en tiempo de vals por Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica, disco 5226. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires. 1 mayo 1943.

140.362—Kollasuyita. Faz A. Cullagua, música de Ismael D. Zeballos. Int. orquesta típica boliviana de Radio Nacional de la Paz. Faz B. De aquellos tiempos. Cueca con canto, letra y música de Néstor Peñaranda. D. Int. orquesta típica boliviana de Radio Nacional de la Paz, disco 1514. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.

140.363—Juancito de Juan Moreira. Faz A. Ranchera con estribillo, letra de Francisco Brancatti, música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Faz B. Milonga argentina. Milonga con estribillo, letra de Jorge N. Donadío, música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su trío, disco 9962. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

249.364—La engañera. Faz A. Zamba, letra y música de Julio Jerez. Int. trío Ruiz-Gallo; Pérez Cardozo. Acomp. arpa y guitarra. Faz B. Hasta que aclare. Chacarera, letra de Pedro Giménez, música de Eduardo V. Molina. Int. trío Ruiz-Gallo; Pérez Cardozo. Acomp. arpa y guitarras, disco 10.551. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.365—Dulce ilusión. Faz A. Bolero-swing, música de Bertolín-Wáshington. Int. Wáshington-Bertolín. Faz B. No sé si es amor. Fox-trot, música de Bob Hilton. Int. Wáshington-Bertolín, disco 45.846. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.

140.366—Moneda de cobre. Faz A. Tango, letra de Horacio Sanguinetti, música de Carlos Viván. Int. Lucio Demare y su orq. típica. Faz B. Chatero de aquel entonces. Milonga, letra de Luis J. Mejías, música de Julián Ortiz. Int. Lucio Demare y su orq. típica, disco 8064. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-5-1943.

140.367—Helvecia. Faz A. Zamba con estribillo, letra de Carlos Lobos, música de Ramón Lobos. Int. quinteto nativo Lobos. Faz B. Doña Anita. Chacarera, letra de Carlos Lobos, música de Miguel Sisniega. Intérprete quinteto nativo Lobos, disco 6769. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.368—La sirena. Faz A. Marinera, letra y música de Benigno Ballón Farván. Arreglo de Moisés Vivanco. Int. conjunto folklórico peruano Moisés Vivanco. Faz B. Pariwána. Canción india. (Folklore cuzqueño, letra y música arreglo de Moisés Vivanco. Int. conjunto folklórico peruano Moisés Vivanco, disco 15.6[illegible]. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.371—Espíritu travieso. Comedia en 3 actos, 97 hojas mecanografiadas, original de Noel Coward, traducción de José Alberto Arrieta. Representada en el Teatro Politeama. Buenos Aires, 9 agosto 1943.

140.372—Los maridos engañan de 7 a 9. Comedia en 3 actos, 64 hojas mecanografiadas. Autores: Sixto Pondal Ríos y Carlos Olivari. Representada en el Teatro Astral 5 agosto 1943. Buenos Aires.

140.373—374—The song of legión, letra-música, 2 págs. Autor: Stanley Bennett Sweetman. Editor: Carlos S. Lettermeser. Buenos Aires, 2-7-1943.

140.380—La ayuda de los intelectuales al gobierno, 8 págs. Autor: C. Villalobos Domínguez. Editor: Revista Nosotros, julio 1943, tomo XXII. Buenos Aires, julio 1943.

140.384—Croquis cartográfico de "Gran Bretaña e Irlanda". 1 mapa. 140.385. —Croquis cartográfico de "Francia", 1 mapa. — 140.386—Croquis cartográfico de "España y Portugal." — 140.387—Croquis cartográfico de "Europa". 1 mapa. — 140.388—Croquis cartográfico de "Asia". 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Pablo Regalo Canale. Buenos Aires, 16-8-1943.

AGOSTO 12

140.290—El sentido de la vida servicial. 116 páginas. Autor: Carlos P. Gastinoni. Editor: Comité Regional del Río de La Plata. Buenos Aires, 1 marzo 1941.

140.391—La fe viva de la Iglesia. 168 páginas. Original Georgia Harkness. Traducción de Adam F. Sosa. Editor: Librería La Aurora. Buenos Aires, Méjico 15-22-1942.

140.392—La infancia; Edad de las oportunidades. 244 páginas. Original de Lewis Joseph Sherrill. Traducción de Adam F. Sosa. Editor: Librería La Aurora. Buenos Aires, Méjico 31-7-1943.

140.394—Tratados de comercio concluídos por la República Argentina. 1812-1942. 228 páginas. Autor: Carlos Torres Gigena. Editor: Ediciones Centurión. Buenos Aires, 29 julio 1943.

140.395—Education d'une princesse. 345 páginas. Autor: S. A. I. Marie de Russie. Editor: Ediciones Centurión. Buenos Aires, 26-7-1943.

140.396—L'Auberge de l'ange gardien. 285 páginas. Autor: La Comtese de Segur. Editor: Ediciones Centurión. Buenos Aires, 23-6-1943.

140.397-398—Tres horas. Tango, letra y música de Héctor Varela y Alberto Nery. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires 24-7-1943.

140.399—400—Ya sé que siguen hablando. Tango, música. 2 páginas. Autor: Héctor Palacios. Letra de Iván Diez. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 24-7-1943.

140.401—La comuna. 10 agosto 1943. Prop.: César Mariano Báez. Lomas de Zamora.

140.403—Rosario, volveré. Tango canción. Música de Santiago A. Grande Castelli. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 12 agosto 1943.

140.404—Hay que ver los patitos. Ranchera. Música de Don Diego. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 12 agosto 1943.

140.406—Percal. Faz A. Tango, letra de Homero Expósito. Música de Domingo S. Federico. Int.: Miguel Caló y su orq. típica. Faz B. Ya sale el tren. Tango, letra y música: Luis Rubinstein. Int.: Miguel Caló y su orq. típica. Disco 8374. Ind.: E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1943.

140.410—El ciclón. Año 1. Prop.: Angel Peternoli. Buenos Aires.

140.412—Tribuna. Julio 1943. N.º 65. Año 6. Prop.: Sociedad de Choferes particulares. Buenos Aires.

140.413-414—Yo busco una novia. Fox-trot. Música de Enrique Rodríguez. Letra de Goicochea y Cerrone. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires 23-7-1943.

140.421—4 de Junio. Marcha, música. Autor: Emilio Stella y Rafael Ernesto Palermo. Editor: los autores. Buenos Aires, 27 julio 1943.

140.426—Curso de corte y confección Singer. 62 páginas y diseños ilustrativos. Autor: anónimo. Editor: Singer Sewing Machine Company. Buenos Aires, 1 julio de 1943.

140.427—Cinco ensayos sobre temas judíos. 211 páginas. Autor: Salomón Resnick. Editor: Editorial Judaica. Buenos Aires, 1 agosto 1943.

140.428—Hot jazz. Junio, Julio 1943. Año 1.º N.º 2. Prop.: Antonio Aber Schifino. Buenos Aires.

133.505—Crónica deportiva. 20 marzo 1943. Prop.: Reinaldo Eusebio Altamirano. Corrientes.

133.620—De barro. Tango, música. 2 páginas. Autor: Sebastián Piana. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires 9-4-1943.

133.675—Nuevo diccionario francés-español y Español-Francés. 840 páginas. Autor: Vicente Salva. Editor: Biblioteca Nueva. Buenos Aires, 30 marzo 1943.

133.694—Leçons de Français. 2 eme Année. 9 edition. 111 páginas. Autor: Germaine Cadeúrs de Bignon. Editor: Editorial Stella. Buenos Aires, 11 febrero 1943.

133.941—Física elemental. (Optica-Magnetismo- Electricidad. Electromagnetismo). 335 páginas, e índice. Autor: Gregorio G. Salvatierra. Editor: Editorial H. A. S. A. Buenos Aires, 30-7-1942.

134.041—Blanca Nieves y los siete enanitos. Autor: Hnos. Grimm. Dibujos, autor anónimo. — Alí Baba y los cuarenta ladrones. Autor: anónimo. Dibujos, autor anónimo. 32 páginas. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 16 marzo 1943.

134.244—Capitán veneno. Película cinematográfica. Productor: Establecimientos Filmadores Argentinos S. A. Argumento cinematográfico de Enrique Amorim y Gómez Masías, sobre adaptación de H. Martinent, inspirada de la novela homónima de P. A. de Alarcón. Encuadre de H. Martinent. Música de Alberto Soifer. Princ. Int.: Luis Sandrini, Rosa Rosen, Aline Marney. Bs. As., Cine Broadway, 31 marzo 1943.

AGOSTO 13

140.465—La histeria. Charcot. Un caso de curación hipnótica. 283 páginas e índice. Original de S. Freud. (Obras completas del profesor Freud. Tomo X). Traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana S. R. L. Buenos Aires, 12-8-1943.

140.466—Inhibición síntoma y angustia. Las neuropsicosis de defensa y otros ensayos. 244 páginas e índice. Original de S. Freud. (Obras completas del Profesor Freud. Tomo XI). Traducción de Luis López Ballesteros y De Torres. Editor: Editorial Americana. S. R. L. Buenos Aires, 12-8-1943.

140.467—El estudiante. Año 1. N.º 1. 1 agosto 1943. Prop.: Los alumnos de la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio F. C. O. Nueve de Julio. (Provincia de Buenos Aires).

140.468—Orientaciones. Año 5. N.º 47. 16 Julio 1943. Prop.: Colegio Incorporado Nuestra Señora del Rosario. Rosario.

140.469—Los principios. Año 1. N.º 1. 22 julio 1943. Prop.: Melanio Fernández. Rosario de Santa Fe.

140.470—Quiero estar solo. Tango, música, de Domingo Di Domenico, (Gringuin). Editor: el autor. Santa Fe, 1 julio 1941.

140.475—Anuario de sociedades anónimas argentinas. 2 edición, 1943. Autor: Carlos O. Pens y Emilio Rodríguez. Editor: La Semana Comercial. Buenos Aires, 1 agosto 1943.

140.478—Motociclismo. Enero, marzo 1943. N.º 281. Prop.: Club Motociclista Nativo. Buenos Aires.

140.481—El libro desconocido. 172 páginas. Original de Carlos W. Turner. Traducción de Adam F. Sosa. Editor: Librería La Aurora. Buenos Aires, 1-8-1943.

140.482—Vida de hogar en la biblia. 204 páginas. Original de Emma Williams Gill. Editor: Junta Bautista de Publicaciones. Buenos Aires, 1 octubre 1942. Traducción de Teófilo A. Suárez.

140.483—El apóstol del Plata, Juan F. Thompson. 224 páginas. Autor: Juan C. Varetto. Editor: Librería La Aurora. Buenos Aires, 22 enero 1943.

140.484—Descripción e historia del Paraguay y del Río de la Plata. 375 páginas. Autor: Félix De Azara. Editor: Editorial Bajel. Buenos Aires, agosto 1943.

140.485—Memoria sobre el estado rural del Río de la Plata y otros informes. 309 páginas. Autor: Félix De Azara. Editor: Editorial Bajel. Buenos Aires, agosto 1943.

140.486—La acción. 7-8-1943. Año X. N.º 557. Prop.: Eolo A. Bascaro. Vicente López F. C. C. A.

140.487—Corrección de vicios del lenguaje. Texto 3023 A y B. 1 parte y 2 parte. 57 y 49 páginas respectivamente. Autor: anónimo. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico y Scranton, junio 1943.

140.488—Nociones de gramática practica. Texto 3022 A y B. Parte 1, parte 2, 106 páginas y 61 páginas. Autor: anónimo. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico y Scranton, junio 1943.

140.489—Rigonelli. 152 páginas más 57 páginas. Autor y editor: José León Pagano. Buenos Aires, 30 abril 1943.

140.490—Unión Comercial. Julio 1943. Prop.: Juan B. Lettieri. Buenos Aires.

140.496—Hay que ver los patitos. Ranchera. Letra de Ana María Mateo. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 12-8-1943.

140.497—Rosario, volveré. Tango canción. Letra de Carlos M. González Day. 2 páginas. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 12-8-1943.

140.501—La opinión. 29 julio 1943. Prop.: Máximo F. Salaberry. Florencio Varela, F. C. S.

140.502—En el amanecer volvió la noche. 165 páginas. Autor: E. González Cadavid. Editor: Librería y Editorial La Facultad. Buenos Aires, 6-8-1943.

140.503—Digesto de aduana. Tomo 1, tomo 2, tomo 3. 1403 páginas. Autor: Roberto F. Pella Ratell. Editor: Librería y Editorial La Facultad. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 30-7-1943.

AGOSTO 14

140.538—Amor de bohemio. Tango canción, música. 2 páginas. Autor: Antonio E. D'Agostino. Editor: el autor. Buenos Aires, 27 julio 1943.

140.539—Imágenes argentinas. Junio 1943. N.º 28. Prop.: Taranto y Cía, S. R. L. Buenos Aires.

140.546—Comment gagner la paix. Considerations sur le futur traité de paix. 203 páginas. Autor: Pierre Francés. Editor: Editorial Argentina Arístides Quillet S. A. Buenos Aires, 27-12-1942.

140.554—Aprenda a salvar vidas. 6 páginas. Autor y editor: Ernesto Bauzá. Buenos Aires, 6-1-1943.

AGOSTO 16

140.585—Ciencia y Técnica. N.° 494. Prop.: Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires.
140.589—El Fogón. 30 junio 1943. N.° 12. Prop.: Club El Fogón, Sociedad Civil. Mármol. (Provincia de Buenos Aires).
140.591—Dardo al infinito. 18 hojas. Autor y editor: Abel Calvo. Buenos Aires, 14-8-1943.
140.592—El Heraldo. 7 agosto 1942 Prop.: Luis Dante Poggi, San Fernando. (Provincia de Buenos Aires).
140.595—Contribución a la terapéutica del asma bronquial por el cobre coloidal-eléctrico endovenoso. 30 páginas. Autor: doctor Fernando J. Clusellas. Editor: La Semana Médica. Buenos Aires, 15 abril 1943.
140.598—Sorocabana. Julio 1943. N.° 13. Prop.: Sorocabana S. R. L. Buenos Aires.
140.599—El tigre de Palermo. Milonga, letra de F. Maggio y Aurelio Tallarico. Editor: los autores. Buenos Aires, 10-6-1943.
140.602—Múltiple canción. 88 páginas Autor: Juan Carlos Mena. Editor: El Ateneo. — La Plata, 1 marzo 1943.
140.603—Primavera mortal. 164 páginas. Original de Zilany Lajos. Traducción de Hernán del Solar. Editor: Zig-Zag. Santiago de Chile. Año 1940. Extranjera.
140.611—Renacer. 144 páginas. Autor: Antonio Zea. Editor: Jesús Menéndez. Buenos Aires, 19-8-1943.
140.615 616—Almagro. Tango canción, música de Vicente San Lorenzo, letra de A. Timarni. Editor: Editorial Yadarola. Buenos Aires, 7-7-1943.
140.617—Una furtiva lágrima. Tango, música de Hermes R. Peressini. Editor: Editorial Yadarola. Buenos Aires, 7-7-1943.
140.618-619—¡Cobarde . . .! Vals canción, música de Hermes B. Peressini, letra de Juan Carlos Chiappe. Editor: Editorial Yadarola. Buenos Aires, 7-7-1943.
140.620—Rojinegro. Agosto 1943. Prop.: S. A. Editorial Bell. Buenos Aires.
140.621—Pampa Argentina. Julio 1943. Prop.: S. A. Editorial Bell. Buenos Aires.
140.622—Rosalinda. Agosto 1943. Prop.: S. A. Editorial Bell. Buenos Aires.
140.623—Selecciones del Reader's Digest. Julio 1943. Prop.: The Reader's Digest Asociation Inc. Concord N. H. E. U. A.
140.626—Derecho civil. Tomo 3. Tratado de los derechos reales. 652 páginas. Autor: Héctor Lafaille. Editor: Cía Argentina de Editores. S. R. L. Buenos Aires, 12-8-1943.
140.629—Le Mystere D'Eusebe. 187 páginas. Autor: Albert Caraco. Editor: Editorial Argentina, Arístides Quillet. Buenos Aires, 30-4-1942.
140.631—Ensueño. Berceuse, música 2 páginas. Autor: Heda R. Goñi Cret. Editor: el autor. Buenos Aires, 30-7 1943.
140.633—El Popular. Julio 1943. N.° 95. Prop.: Jesús del Río. Tucumán.
140.634—Clarín. 8 julio 1943. Prop.: Agrupación Mariano Moreno. La Paz. (Entre Ríos).
140.635—El Empleado. Julio 1943. N.° 27. Prop.: Centro Empleados de Comercio. Concordia.
140.636—Sol. N.° 8. 7 agosto 1943. Prop.: Luis Giorgi. Villa Elisa. (Entre Ríos).
140.637—Punta Alta. 7-8-1943. N.° 50. Prop.: Eugenio Bosetti. Punta Alta. (Buenos Aires).
139.623—Solicitud de Seudónimo "Delly Boss".

AGOSTO 18

140.666—Influencia del [illegible] y de los alimentos sobre la lesión hepática experimental. 1[illegible] páginas. Autor y Editor: Alberto M. Zeera. Buenos Aires, 16-3-1943.

140.670—Zalacaín el aventurero. 155 páginas. Autor: Pío Baroja. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 17-5-1943.
140.671—Ciencia cultural y ciencia natural. 233 páginas. Original de H. Rickert. Traducción Manuel García Morente. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A., Buenos Aires, 17 mayo 1943.

140.672—Memorias. 332 páginas. Original de André Maurois. Traducción de Juan Angel Cotta. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 28 mayo 1943.

140.675—La locura de Reeder. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 31-7-1943.

140.683—Portulaca. Grandiflora simple variada. 140.684. Pensamiento. Doble gigante bugnot. 140.685. Pensamiento. Gigante variado. 140.686. Pensamiento. Doble amarillo. 140.687. Pensamiento. Parisien tricolor. 140.688. Pensamiento. Doble Emperador Guillermo 140.689. Pensamiento. Doble lord Beaconsfield. 140.690. Pensamiento. A Grande Flor Cassier. 140.691. Pensamiento. Gigante Rogglis variado. 140.692. Pensamiento. Gigante vulcán. 140.693. Pensamiento. Gigante adonis. 140.694. Phlox Drummondi cuspidata variado. 140.695. Pensamiento. Doble colorado marbre. 140.696. Portulaca. Flor de seda doble variada. 140.697. Pensamiento. Doble Rafael. 140.698. Flores del Japón, en mezcla. 1 dibujo de flores impreso en colores. Autor: Anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.
140.706—El Asegurador. Agosto 1943. Prop.: Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires.

140.707—Revista Pitman. Mayo de 1943. Prop.: Juan María Jan. República Argentina.
140.708—La serranita de Lule. Chacarera, música. 2 páginas. Autor: y Editor Alfonso Lacueva. Buenos Aires, 10-8-1943.

140.709—La polcareña. Zamba, música. 2 páginas. Autor y editor: Alfonso Lacueva. Buenos Aires, 10-8-1943.
140.711—El Carbonero. Julio 1943. N.° 204. Prop.: Asociación Corboneros Minoristas. Buenos Aires.
140.714-715—Callecita del ayer. Tango música de Oscar Roma, letra de V J. Clauso. Editor: Oscar Roma. Buenos Aires, XI-8-1943.

140.716-717—Hay que saber vivir. Tango, música de Santiago Coppola, letra de Oscar Roma. Editor: Oscar Roma. Buenos Aires, XI-8-1943.

140.718—Faust. 118 páginas. Original de Estanislao del Campo. Adaptado y traducido al inglés en verso por Walter Owen. Dibujos de Enrique Rapela. Editor: Walter Owen. Buenos Aires, 11 agosto 1943.

140.719—Una furtiva lágrima. Tango canción, letra de Juan Carlos Chiappe Editor: Yadarola. Buenos Aires, 7-7-1943.

140.720—Los tres rivales. Película cinematográfica. Productor Metro Goldwyn Mayer. New York, noviembre 16, 1942 Buenos Aires, fecha próxima. Extranjera.

140.722—Casi un sueño. Película cinematográfica. Argumento de Amorín Enrique y Román Gómez Masia. Princ. Int. María Duval. Ricardo Passano. Miguel C. Bao. Cine Monumental, 21 abril 1943. Buenos Aires.

140.723—Sociedad de Fotógrafos Profesionales. República Argentina. Febrero 1943. Número 25. Prop.: Sociedad de Fotógrafos Profesionales. Buenos Aires.

140.724—Freesia Refracta Alba. 140.725 Pensamiento. Rey de los gigantes variado. 140.726. Pensamiento. Dible gigante ojo de pavo. 140.727. Pensamiento. Gigante la novia. 1 dibujo en colores. Autor anónimo. Editor: Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

140.734—Iberá Polca correntina, música 2 páginas. Autor: Luis M. Brandán. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 12-7-1943.

140.737—El tabaquismo. 32 páginas. Autor: Arturo Melo. Editor T. G. de la Imprenta Tello. Lanús 14-8-1943.
140.738—Lauracha. 306 páginas. Autor Otto Miguel Cione. Editor: Editorial Zig-Zag. Santiago de Chile. 6 edición, año 1937. Extranjera.

140.739—Tristezas del corazón. Vals, música de J. A. Boutureira y J. Scandiffio. Editor: los autores. Buenos Aires, 16-8-1943.
140.740—La vida es linda. Tango, música. 2 páginas. Autor: Domingo Preconna y José A. Boutereira. Editor: los autores. Buenos Aires, 16-8-1943.
140.743—Serenata. Letra. 1 página. Autor y editor: Armando Schiuma. Buenos Aires, 23-4-1943.

140.744—Berceuse. Letra. 1 página. Autor y editor: Armando Schiuma Buenos Aires, 23-4-1943.
140.745—A la huella huellita . . ., 5 páginas, música. Autor y editor: Armando Schiuma. Buenos Aires, 23 enero 1942.
140.747—Ampurdanesa. Danza. Faz A. Música de Guillermo Cases. Int. el autor. Solo de piano. Faz B. Escenas Zamoranas. Danza, música de Guillermo Cases. Int. el autor: Solo de piano. Disco 195.132. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.
140.748—Petenera. Faz A. Petenera, música de Guillermo Cases. Int. Guillermo de Cases. Solo de piano. Faz B. Valencianas. Jota Valenciana, música de Guillermo Cases. Int.: Guillermo Cases. Solo de piano. Disco 195.131. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 julio 1943.
140.749—Jaleillos gitanos. Jaleillos, música de Guillermo Cases. Int. Guillermo Cases. Solo de piano. Faz A. Faz B. Andaluza. Danza, música de Guillermo Cases. Int. Guillermo Cases, solo de piano. Disco 195.130. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.
140.750—Córdoba. Faz A. Nocturno, de canto de España, música de Isaac Albéniz Int. Guillermo Cases. Solo de piano. Faz B. Asturias. Leyenda de Suite Española, música de Isaac Albéniz Int. Guillermo Cases. Solo de piano. Disco 195.128. Int. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.
140.751—Sevilla. Faz A. Leyenda de Suite Española, música de Isaac Albéniz. Int. Guillermo Cases. Sólo de piano. Faz B. Granada, serenata. De Suite Española, música de Isaac Albéniz. Int. Guillermo Cases. Solo de piano. Disco 195.127. Ind. E. y. Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.
140.752—Danza ritual del fuego. Faz A. Danza de amor brujo, música de Manuel de Falla. Int. Guillermo Cases. Solo de piano. Faz B. Danza del molinero. Farruca, de El Sombrero de tres picos, música de Manuel de Falla. Int. Guillermo Cases. Solo de piano. Disco 195.126. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1943.

140.753—La Benita. Faz A. Wayno, letra y música, arreglo de Moisés Vivanco. Int. Conjunto Folklórico Peruano Moisés Vivanco. Canta la Soprano Imma Sumack. Disco 15.003. Faz B. Amor Indio, Inka Son, letra y música de Moisés Vivanco. Int. Conjunto Folklórico Peruano Moisés Vivanco. Canta la soprano Imma Sumack. Disco 15.003. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 julio 1943.

140.754—Pachoparra. Faz A. Pasillo, música de Luis Carbajal. Int. Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano. Faz B. Acurrucadita. Bolero, letra y música de Julio Brito. Int. Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano. Disco 45.853. Int. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.

140.755—El entrenamiento. (The training), fox-trot. Boogie. Faz A. Música de Héctor Lagna Fietta. Int. Héctor Lagna Fietta y su orquesta de jazz. Faz B. Mascarada. Samba. Choro, letra y música de Manuel Gálvez. Int. Héctor Lagna Fietta y su orquesta de Jazz. Disco 45.849. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.
140.756—Cuñataí Co'Agagua. (Mujer moderna), letra de Gumersindo Ayala, música de Carlos F. Reyes. Int. Trío Guaireño. Dirección de Gumersindo Ayala. Faz A. Faz B. Ocaragua Yeroki. (El bailar del campesino) Galopa, música de Gumersindo Ayala. Int. Trío Guaireño. Direc. Gumersindo Ayala, Disco 9276. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.
140.757—Que viva la raza gaucha. Faz A. Ranchera, letra y música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su orquesta. Faz B. Valsecito de los quinteros. Vals, letra de Eugenio Cárdenas, música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su Trío. Disco 9.953. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-6-1943.
140.758—El moño rojo. Minué de la obra teatral Buenos Aires de Ayer y de Hoy, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A. Faz B. Desesperanza. Vidalita, de la obra teatral Buenos Aires, de ayer y de hoy, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco 5.231. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.
140.759—¡Y . . . No la puedo olvidar! Tango canción de la obra teatral Buenos Aires, de ayer y de hoy, letra y música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orqq. típ. Faz A. Faz B. Soñar y nada más. Vals, serenata de la obra teatral Buenos Aires de ayer y de hoy, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica, Disco 5.229 Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1943.
140.760—Tranquilo viejo, tranquilo. Tango [illegible] de la obra teatral Buenos Aires, de ayer y de hoy, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco 5230. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.
140.761—Tango brujo. Tango de la obra teatral Buenos Aires, de ayer y de hoy. Faz A., letra y música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica, Faz B. Candombé. Candombé de la obra teatral Bs. Aires de ayer y de hoy, letra y música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica, — Disco [illegible]. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-6-1943.
140.762—Barrio reo. Faz A. Tango, letra de Alfredo Navarrine, música de Roberto Fugazot. Int. Rodolfo A. Biagi y su orquesta típica. Faz B. Canción de rengo. Tango, letra de José M. Suñé, música de Raúl Kaplun. Int. Rodolfo A. Biagi y su orquesta típica. Disco 5.[illegible]. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-6-1943.
140.763—Mi [illegible] velero. Faz A. Paso doble, letra de Narciso Bolxadez y José Montiel, música de José María Legaza. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Faz B. Mi piba. Tango del film El fabricante de estrellas, letra de Manuel Romero, música de Rodolfo Sciammarella. Int. Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco 7.253. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1943.

e.17 nov.-v.23 nov.